Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 10 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|10 Nº 10.549 v.9|11|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D—30496—c|v—966

Llámase a Licitación Pública Nº 110, para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de frutas y verduras, con destino al consumo de los Avisos y Destacamentos. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8 a 14 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|11. Nº 11.212. v.10|11|66

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 - T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 11, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 12 hora.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, a realizarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para el copiado de 3.900 metros, aproximadamente de película positiva y 3.900 metros aproximadamente de película negativa, incluida la provisión de la película virgen.

Pliegos de condiciones y bases: entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito Nº 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.7|11 Nº 11.176 v.9|11|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 18 noviembre de 1966 a 11 hs., ejecución obra "Cañería de interconexión de la Cisterna de 300 m3 con la sala de bombeo del pozo surgente Nº 2". Base Infantería Marina, Baterías. Presupuesto oficial $ 10.831.400 m|n. — Garantía de licitación $ 108.314 m|n. — Precio del legajo $ 3.500 m|n. — Consulta de pliegos: Base Infantería de Marina, Baterías. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.741 v.10|11|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Privada de Ventas Nº 14|966, por la venta de una máquina para rectificar bujes de biela de motores, usada, en el estado en que se encuentra.

Una máquina para pomizar aros de pistones de motores, usada, en el estado en que se encuentra.

Apertura: 18 de noviembre de 1966, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, a las 11 horas.

Informes y Pliegos de Condiciones en la dirección mencionada, de 10 a 16 hs.

e.7|11 Nº 11.144 v.14|11|66

COMANDO AEREO DE COMBATE
V BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 17 de noviembre del año 1966 a las 10 horas, para la Concesión de la explotación privada de la Cantina de Tropa del Grupo Base 5.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Obtención de la V Brigada Aérea sito en la localidad de Villa Reynolds, Provincia de San Luis, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.7|11-Nº 46.686-v.14|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 227.432

En la Ciudad de Córdoba se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Córdoba" en el aludido (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 18 de noviembre próximo. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.7|11 Nº 11.108 v.9|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 40.310|66

Llámase a licitación pública Nº 8|67 (anticipada), para el día 16 de noviembre de 1966, a las 14.50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, sito en Avda. San Martín 83, González Chávez, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras — Frutas — Papas — Pan — Huevos — Leche — Manteca — Quesos — Carne Vacuna y Menudencias — Pescado y Artículos de Almacén. — Buenos Aires, 25 Oct. 1966. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|11 Nº 11.111 v.9|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 35.773|66

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Instituto para Ciegos "Román Roseli", sito en Intendente Tomkinson Nº 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. As., dependiente de este Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable. Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión e instalación de un tanque intermediario para agua caliente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966 — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e. 8|11 — Nº 11.207 — v. 10|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 40.309|66

Llámase a licitación pública Nº 7|67 (anticipada) para el día 16 de noviembre de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar General Nicolás Levalle, sito en Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras — Papas — Frutas — Pan — Huevos — Leche — Manteca — Quesos — Carne Vacuna y Menudencias — Pescado y Artículos de Almacén. — Buenos Aires, 25 Oct. 1966. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|11 Nº 11.112 v.9|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 40.189|66

Llámase a licitación pública Nº 9|67 (anticipada) para el día 16 de noviembre de 1966, a las 14.15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los establecimientos-hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Carne vacuna y menudencias. — Buenos Aires, 25 Oct. 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|11 Nº 11.110 v.9|11|66

CENTRO DE SALUD "ANGEL GALLARDO"
Expediente Nº 36.729|66

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 16 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de lavado y planchado de ropas, con destino al Centro de Salud "Angel Gallardo", y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.7|11 Nº 11.109 v.9|11|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este entro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades son: Comestibles de Almacén; Productos de granja; Frutas; Verduras; Papas; Carne vacuna y cordero; Pan; Pescado. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Dr. Miguel Francisco Vaquer, Director Interino, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.7|11 Nº 11.146 v.21|11|66

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 44.613|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 15 de noviembre de 1966, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Reconocimientos Médicos, durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en la Avda. Belgrano 666, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de películas radiográficas, rollos de abreugrafías y papel para electrocardiógrafo. — Dirección de Reconocimientos Médicos, 31 de octubre de 1966.

e.7|11 Nº 11.145 v.9|11|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/67, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 14 horas, paar subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia, sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a alimentos (carnes, verduras, frutas, art. de almacén, etc.). — Ciudadela, 26 de octubre de 1966. — El Director Interino.

e.7|11 Nº 11.147 v.9|11|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a licitación pública Nº 12|66, para el día 21|11|66, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDSF., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Ciudadela, 25 de octubre de 1966. —

e. 8|11 — Nº 11.208 — v. 10|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 6815/66

Licitación Pública 3, Nº 37/66. Apertura el 14 de noviembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Adquisición de 3.000 metros de tela afelpada.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.7|11 Nº 11.113 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 6906|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 1|67, para el día 16 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carbón de piedra, leña de quebracho y carbonilla. — Open Door, 7 de noviembre de 1966. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.7|11. — Nº 11.124 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 45.317/66

Llámase a Licitación Pública Nº 21/66 INS, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Mezcla de laboratorio para animales de experimentación (ratas y cobayos). — Villa Sarmiento, 28 de octubre de 1966. — El Director General.

e.7|11 Nº 11.114 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente 37.975/66

Llámase a Licitación Pública Nº 1/67 INS, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimento. — Villa Sarmiento, 26 de octubre de 1966. — El Director General.

e.7|11 Nº 11.115 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 6080|66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 19|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debien-


19661109

do dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dpto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: ácido aminosalicílico; aminopirina; amoníaco: anticonvulsivo; aspirina y cafeína; dihidroestreptomicina; éter; penicilina "G potásica"; tela adhesiva, etc., etc. — El Director del Hospital.

e.7|11. — Nº 11.118 v.9|11|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste
Expediente Nº 20428/66

Llámase a Licitación Pública Nº 182 (2º llamado), para el día 15 noviembre 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: Reparación equipo de esterilización de Hemoterapia (2 autoclaves). — Lanús, 7 de noviembre de 1966. — El Director.

e.7|11 Nº 11.116 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F.C.N.G.U.
Expediente Nº 6081|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 2|66, para el día 29 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal

Las necesidades de esta compra se refieren a: arpillera, frazadas, hilo, botones, brin, cotonada, griseta, lienzo, y suela para zapatero.

El Director.

e.8|11. Nº 11.210. v.22|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 6082/66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 1/67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de racionamiento y alimentos para cubrir las necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren, de esta compra, a: Hacienda vacuna en pie, pan blanco elaborado, fideos, azúcar, yerba, papas, arroz, etcétera. — El Director.

e.7|11 Nº 11.117 v.21|11|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente). — Sanatorio "Doctor José J. Puente", 20 de octubre de 1966.

e.7|11. — Nº 11.120 v.9|11|66

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, y con cargo al ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la Sec. Contaduría, Avda. Las Heras 2670, Capital, o en su defecto, Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: organdi blanco, loneta blanca, para saleas, tela blanca de algodón uso doméstico, franela blanca p|vendas, uniformes y zapatos p|ordenanza. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", octubre 25 de 1966.

e.7|11. — Nº 11.119 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1043|66
y agreg. 1062|66

Llámase a licitación pública Cl Nº 32|66 para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: una (1) máquina eléctrica para cortar telas; una (1) máquina de coser a pedal; dos (2) máquinas de coser eléctricas, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — El Director Administrativo.

e. 8|11 — Nº 11.209 — v. 10|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 7108|66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 20|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de una refrigeradora heladera eléctrica, con destino a este Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 8|11 — Nº 11.224 — v. 10|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 7114|66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 19|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para contratar una Paila para gragear, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia.

[illegible] Nº 11.225. v.10|11|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 29.369|66,

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, H.R., para el día 24 de noviembre de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Víveres Frescos y Secos; (Aves, huevos, pescado; hielo; fiambres; artículos almacén: frutas; verduras; leche y derivados; carne vacuna en media res; harinas y fideos; pan y pan dulce). — Ejercicio 1967. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.2|11 Nº 10.891 v.16|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente número 6871|66

Licitación Pública 3, número 1|67. — Apertura, el 24 de noviembre de 1966, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, sal, yerba, arroz, avena, legumbres, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, pescado, verdura, fruta, papa, tabaco y papel para cigarrillos, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489 de 12.30 a 19.30.

e.3|11 Nº 10.970 v.17|11|66

HOSPITAL RURAL EN CIPOLLETTI
(Río Negro)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Cipolletti (Río Negro).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Rural de Cipolletti, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a alimentos, uniformes y equipos y ropa.

e.8|11. Nº 11.226. v.10|11|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: elementos para la conservación de instalaciones eléctricas y sanitarias, materiales para la conservación de inmuebles y obras, etc.

e.7|11. — Nº 11.123 v.9|11|66

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA
(ZONA SALTA)
Expte. 2748|66-CH-M

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación y con destino al Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Salta). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del citado Programa, General Güemes Nº 191, 1er. piso, Salta, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos de automotor, cámaras, cubiertas, baterías y repuestos, Dodge D 100 - Dodge D 400 - Baqueanos Ika 500 y 1000, modelos 1961, 1962 y 1962, respectivamente.

e.7|11. — Nº 11.174 v.9|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5.586/66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 2/67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a aceite comestible, arvejas, azúcar, extracto de tomate, fideos surtidos, hacienda, harina de trigo, leche pura de vaca, lentejas, papas para consumo, porotos, queso para rallar y de postre, sal fina y gruesa, tabaco, yerba mate, etc. — Open Door, 3 de noviembre de 1966. — El Director.

e.3|11 Nº 10.947 v.17|11|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial

Con Base (Inciso m), Art. 8º, Decreto Ley Nº 9.372|63. Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 - p|o. de: Secretaría de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros en Ciudadela. — 126 lotes desocupados sobre la calle Urquiza y a una cuadra de la calle Reconquista de Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Base: desde $ 830 el m2. — Pavimentos existentes pagos, con facilidades.

Al contado: 20 o|o - Saldo: en 10 cuotas semestrales. — Intereses: 10 o|o anual. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo

Remate: los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1966, a las 14 hs., sobre los mismos, bajo carpa.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 4to. piso (Of. de Operaciones Oficiales), lunes a viernes de 14 a 20 horas. — T. E.: 35-4684.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

$ 10.000.— e.7|11-Nº 48.319-v.18|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 14 horas, para efectuar la reparación del ascensor del público, existente en Casa Matriz.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 200.— por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

$ 1.440. —e.7|11-Nº 48.318-v.9|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de impresos para el año próximo. Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000 por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

$ 4.000 e.3|11 Nº 47.617 v.17|11|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 84|66, para el día 14 de noviembre de 1966 a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Lapiceras a cartucho para porta-lapiceras", destinadas a atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay 1536, Piso 7º Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.125-v.9|11|66

PODER JUDICIAL DE LA NACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 85|966, para el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel obra primera alisado, de 82 grs.", para atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación. Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 8|11 Nº 11.213 v. 10|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DIAZOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Ochocientos noventinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesentiséis, ante mí —escribano público—, comparece: don Bernardo Sigal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Szyfer, mayor de edad, contador público, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, cuarto piso, de esta Ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí, en ejercicio de su propio derecho, como fundador de la entidad "Diazol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y, además, en nombre y representación de los demás fundadores de la misma, señores Juan Antonio Desalvo, Héctor Ernesto Desalvo, Juan Antonio Desalvo (hijo), Elsa Marta Nesquida de Desalvo, Miguel Guerrero, María Ida Pereyra de Debortoli, Federico Alfredo Enrique Batrosse, Arturo Raúl Abriani y Ramón José Gómez, a mérito del Poder Especial Irrevocable que le confirieron el veinte de julio de mil novecientos sesenticinco, ante el escribano don Tito J A. Siena, al folio mil cuatrocientos noventinueve de este mismo registro a mi cargo, en el mismo acto de constitución previa de la entidad, cuya acta se trans-

cribirá íntegramente más adelante, constando en ella los datos personales de los mandantes, por ello aquí no detallados, declarando el concurrente que dicho mandato no le ha sido revocado ni limitado en manera alguna, manteniéndose vigente en toda su extensión, y expone: Que como socio fundador y como apoderado de los demás socios fundadores del ente social "Diazol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", viene por este acto, como lo preceptúa el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha sociedad y, a tal efecto, eleva a escritura pública el estatuto de la misma, que, juntamente con la respectiva resolución ministerial autorizándola a funcionar como anónima y demás actos constitutivos agregados al expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinte mil doscientos veintinueve|uno|mil novecientos sesenticinco, tengo a la vista para este otorgamiento, de cuyo expediente reproduzco literalmente las actuaciones necesarias para este acto, que dicen: "Fº 1.491. Primer Testimonio. Escritura número: seiscientos treintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenticinco, ante mí, escribano público, comparecen: los señores, don Juan Antonio Desalvo, argentino naturalizado, casado en terceras nupcias con doña Elsa Marta Mesquida, nacido el dos de julio de mil novecientos tres, hijo de Angel Desalvo y de Sofía Bermúdez, comerciante, con cédula de identidad número novecientos veintiséis mil novecientos noventicinco, domiciliado en la Avenida Quintana cuatrocientos treintisiete, noveno piso, de esta ciudad; don Héctor Ernesto Desalvo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gloria Ciriza, nacido el diez de agosto de mil novecientos veintinueve, hijo de Juan Antonio Desalvo y de Margarita Casagrande, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento setenta mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Alvear mil cuatrocientos cincuentiocho, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta: don Juan Antonio Desalvo (hijo), argentino, casado en primeras nupcias con doña Vilma Sara Guerrero, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos treintiuno, hijo de Juan Antonio Desalvo y de Margarita Casagrande, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento setenta mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Arenales dos mil seiscientos cuarenticuatro, de esta capital; doña Elsa Marta Mesquida de Desalvo, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Desalvo, nacida el dieciocho de noviembre de mil novecientos veinte, hija de Antonio Mesquida Jaume y de Amanda López, profesora de Bellas Artes, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventinueve mil novecientos veitidós, domiciliada en la avenida Quintana cuatrocientos treintisiete, noveno piso, de esta ciudad; don Miguel Guerrero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Malvina Dolores Ferrari, nacido el veintitrés de noviembre de mil ochocientos noventiocho, hijo de Mariano Guerrero y de Carmen Ojeda, ingeniero civil, con cédula de identidad número setecientos noventicinco mil trescientos trece, domiciliado en la calle Arenales dos mil seiscientos cuarenticuatro, de esta capital; doña María Ida Pereyra de Debortoli, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Oscar Armando Debórtoli, nacida el veintiocho de febrero de mil novecientos ocho, hija de Juan Pereyra y de Carlota Sanguinetti, ama de casa, con libreta cívica número cero cuatrocientos cuarentiocho mil seiscientos dieciséis, domiciliada en la Avenida Montes de Oca mil once, departamento tres, de esta ciudad; don Federico Alfredo Enrique Batrosse, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Zanotti, hijo de Federico Batrosse y de Graciana Asunción Rodini, ingeniero civil, con cédula de identidad número un millón ciento cuarentidós mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Ayacucho mil ochocientos once, tercer piso, de este capital; don Arturo Raúl Abriani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Andrea Iglesias, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos trece, hijo de Arturo Aníbal Abriani y de Delia Graciana Varela, ingeniero civil, con cédula de identidad número novecientos setentitrés mil setentisiete, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil seiscientos veintiocho, octavo piso, de esta ciudad; don Ramón José Gómez, argentino, soltero, nacido el catorce de febrero de mil novecientos quince, hijo de don José María Gómez y de doña Francisca Echañiz, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta mil doscientos sesentiséis, domiciliado en la calle Luzuriaga mil ciento ochenticinco, de esta capital; y don Bernardo Sigal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Szyfer, nacido el nueve de junio de mil novecientos veinticuatro, hijo de Naum Sigal y de Cecilia Kastaliuk, contador público, con cédula de identidad número dos millones, setenta mil setecientos ocho, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, cuarto piso, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los documentos de identidad consignados fueron expedidos por la Policía Federal, y exponen: Que han convenido constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza con la denominación de "Diazol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y, a tal efecto, luego de considerar las bases para su constitución y el estatuto que habrá de regirla, por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Dar por constituida la entidad que se denominará "DIAZOL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuyo objeto será hacerse cargo del activo y pasivo, y continuar sin limitación alguna los negocios de "Diazol", Sociedad Comercial en Comandita", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuentiséis, folio sesenta del libro sesentidós, y bajo el número cuatrocientos noventisiete, folio doscientos ochentiuno del libro sesentiuno; entidad ésta que es, a su vez, continuadora de "Diazol", Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotada en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata, con el número dos mil trescientos treinticuatro, al folio doscientos setentitrés del libro tres, y bajo el número mil seiscientos trece, al folio trescientos cincuentisiete del libro tres; cuyo activo y pasivo surge de los balances practicados que forman parte integrante de la presente, debidamente firmados por contador público y aprobados por los asociados, resultando de ellos el valor que se reconoce en acciones a cada uno de los accionistas. — Segundo: Aprobar el texto del estatuto que regirá a la sociedad, firmado por todos los accionistas, que consta por separado, es parte integrante de la presente y se agrega por cabeza de esta escritura. — Tercero: Dejar establecido que todas las operaciones efectuadas por la firma "Diazol", Sociedad en Comandita", a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenticuatro, serán consideradas y se tendrán como realizadas por cuenta de la sociedad anónima. — Cuarto: Se emiten en este acto veinticuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, por un total de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador, de mil pesos moneda nacional cada una, de tipo "A", las que son suscriptas en la siguiente forma: Juan Antonio Desalvo, seis mil novecientas treinta acciones, equivalentes a seis millones novecientos treinta mil pesos nacionales; Héctor Ernesto Desalvo, dos mil quinientas setenta acciones, equivalentes a dos millones quinientos setenta mil pesos nacionales; Elsa Marta Mesquida de Desalvo, ochocientas cincuenta acciones, equivalentes a ochocientos cincuenta mil pesos nacionales; Juan Antonio Desalvo (hijo), ochocientas cincuenta acciones, equivalentes a ochocientos cincuenta mil pesos nacionales; María Ida Pereyra de Debórtoli, setecientas acciones, equivalentes a setecientos mil pesos nacionales. — Todos ellos han integrado totalmente estas acciones con el valor de los bienes y cuentas personales que corresponden a cada socio, conforme al balance que se ha mencionado. — Y cada uno de los señores Miguel Guerrero, Federico Alfredo Enrique Batrosse, Arturo Raúl Abriani, Ramón José Gómez y Bernardo Sigal, suscriben la cantidad de veinte acciones, equivalentes a veinte mil pesos cada uno, integrando en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de mil pesos moneda nacional. — Quinto: Se resuelve que el primer directorio se integre en la forma siguiente: Presidente: Juan Antonio Desalvo; Vicepresidente: Héctor Ernesto Desalvo; Directores Titulares: Juan Antonio Desalvo (hijo), Elsa Marta Mesquida de Desalvo y María Ida Pereyra de Debórtoli; Síndico Titular: Bernardo Sigal, y Síndico Suplente: Miguel Guerrero — Sexto: Conferir poder especial irrevocable, conforme a los artículos mil novecientos setentisiete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochentidós, y concordantes del Código Civil, en favor de los señores Juan Antonio Desalvo y Bernardo Sigal, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, lleven a cabo los actos siguientes: a) Soliciten del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del estatuto social; b) Acepten las modificaciones que la Inspección General de Justicia pudiera sugerirles, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, de acuerdo al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y d) Efectúen los trámites precisos para la inscripción en el Registro Público de Comercio, presenten escritos y todos los documentos que les fueren exigidos, y realicen cuantos actos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Sobre las bases antecedentes los comparecientes formalizan la constitución provisoria de "Diazol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", obligándose entre ellos conforme a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Juan A. Desalvo. — Héctor E. Desalvo. — Juan Antonio Desalvo (h). — Elsa M. M. de Desalvo. — M. Guerrero. — María I. P. de Debórtoli. — F. A. Batrosse. — A. Abriani. — Ramón José Gómez. — B. Sigal. — Hay un sello. — Ante mí: Tito J. A. Siena. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventiuno del registro número noventisiete, de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del cero cero cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos ochentinueve al cero cero cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos noventiuno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena. — "Diazol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Estatutos. Capítulo I: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Diazol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II: Objeto Social. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal, conforme surge de su acta de fundación, continuar los negocios de "Diazol", Sociedad en Comandita", de cuyo activo y pasivo se hace cargo sin limitación alguna. — En consecuencia, tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Exterior, a la fabricación, elaboración, manufactura, comercialización, importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y toda otra negociación relacionada con papeles sensibles, heliográficos y fotográficos, y toda clase de papeles técnicos; artículos para dibujo, instrumental del ramo y útiles para ingenieros y arquitectos; máquinas para copias de planos y otros documentos; todos los trabajos que con dichas máquinas se efectúen, como así a otra clase de trabajos similares o afines. También podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación de frutas y frutos del país y otros productos en general, importación, compra-venta de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, de repuestos y accesorios de todo tipo para automotores, maquinarias y herramientas, y ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración, fabricación y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, máquinas, herramientas y repuestos en general, químicos y electroquímicos; c) Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo cuarto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar, por intermedio de sus representantes y previa decisión de su directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, y estará representado por treinta mil acciones al portador, de mil pesos moneda nacional cada una, dividido en sesenta series de quinientos mil pesos cada una. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional. La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se llevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones que emite la sociedad podrán ser: 1) Clase "A" ordinarias, con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" ordinarias, con derecho a un voto por acción; y 3) Acciones preferidas, que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un 15% de su valor nominal y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades, que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10% o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de éste, podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las emisiones podrán realizarse: a) por capitalización de dividendos o de reservas, con exclusión de las legales; b) por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) por conversión de debentures; d) mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) en dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a), b) y c), será necesario la aprobación previa de la asamblea. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones "A" o "B". A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán derecho de preferencia a la suscripción. — Artículo noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la asamblea general, durarán dos años en su mandato y son reelegibles. — Para ser director se requiere poseer por lo menos diez acciones de cualquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja so-

cial. En la primera reunión el directorio que será presidido por el síndico, elegirá de su seno al presidente y un vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento, reemplazará al presidente, el vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación por la asamblea, y a falta de éstos por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del síndico. El directorio se reunirá a requerimiento del presidente o del síndico toda vez que lo requieran los negocios sociales. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración de éstos será fijada por el directorio, "ad-referendum" de la Asamblea General, y consistirá en una retribución con cargo a "gastos generales" o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo primero: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente, o quienes los reemplacen. El uso de la firma social estará a cargo del presidente y vicepresidente conjuntamente, o de cualquiera de ellos con un director, o por apoderados designados por el directorio, sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus funciones para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieran autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos estatutos e) Adquirir toda clase de materias primas, de productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general o cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos, caucionarios a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles o semovientes, incluso prendas con registro o con garantía flotante o fija, dentro o fuera del país, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios: g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos, en bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a sus cartas orgánicas y disposiciones vigentes; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista, o cualquier otro carácter, y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos o de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de Marcas de Comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos; aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración o condiciones, y declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos; la enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones del artículo 340 del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo V. Asambleas. Artículo décimo tercero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el "Boletín Oficial" durante cinco días, y tres días, y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimocuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimoquinto: Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo VI. — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimosexto: Todos los años, el 31 de julio, se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. El síndico deberá formular el dictámen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y estatutarias en vigor. — Artículo Décimoséptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al Directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueron sancionados. En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo Décimonoveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una Comisión Liquidadora, bajo la vigilancia del síndico que será designado por la Asamblea; pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y las acciones preferidas en proporción a dicho capital y a la participación adicional de que gozaren. — "Diazol" Sociedad Anónima Comercial, Ind. Fin. e Inmob. — Balance de Transformación al 31 de julio de 1964. — Activo m$n. Disponibilidades. — Caja 8.000. — Nuevo Banco Italiano 742.329,55. Banco de Italia 325.301,39. Banco Industrial 104.728,07. Banco Nación 259.105,27 1.439.464,28. — Créditos: Por ventas Deudores varios 14.769.619,15 Documentos a cobrar 547.682. — Otros créditos: Caja Subsidios familiares 1.958,20. Depósitos en Garantía 7.000. — 15.326.259,35 menos: Fdo. Reserva Deud. Varios 783.481. — 14.542.778,35. — Bienes de Cambio: Mercaderías 95.708. — Materia Prima 1.316.396. — Mercaderías en viaje — 16.667,09 — 1.428.771,09. Inversiones: Títulos y acciones 3.000. — Bienes de Uso: Transporte $ 17.414.013,72. Transporte $ 17.414.013,72. Muebles y Utiles 167.071,04. Amortizaciones 83.618,22. — 83.452,82. Maquinarias 3.352.311,51. Amortizaciones 924.948,88, 2.427.362,63. Instalaciones 278.391,08. Amortizaciones 110.191,06 — 168.200,02. Construcciones 1.793.438,46. Amortizaciones — 358.687,71 — 1.434.750,75. Automóviles 1.208.000. — Amortizaciones 647.999. — 560.001,00. — 4.673.767,22. — Total del Activo $ 22.087.780,94. — Pasivo: Deudas: Comerciales Acreedores varios — 336.689,83. Letras a pagar 2.098.163,86. Documentos a pagar 65.600. Cuentas a pagar 240.000. — 2.740.453,69: — Deudas Bancarias Nvo. Bco. Ital. letras financ. 825.235,63. Otras Deudas: Caja de Periodistas Gráficos 342.417,24, D. Rentas Bs. As. 138.393. — D. C. Impositiva 2.937.185,90 Cuentas particul. Juan A. Desalvo 1.875.160,17. Héctor E. Desalvo 636.652,54. Elsa M. M. de Desalvo 28.003,82. Juan A. Desalvo (h) 59.187,82. Suc. Debórtoli 192.852,13 — 6.209.852,62 — 9.775.541,94. — Provisión: Para Impuestos 292.907. — Previsiones: Reserva Ley 11.729:119.332. — 10.187.780,94. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social 11.900.000. — Total m$n. 22.087.780,94". — "Planilla de Aportes. — Accionista — Capital Suscripto m$n. — Capital Societario m$n. Cta. Part. m$n. — Total m$n. — Juan A. Desalvo 6.930.000. — 2.650.000. — 4.280.000. — 6.930.000. — Héctor E. Desalvo 2.570.000. — 570.000. — 2.000.000. — 2.570.000. — Elsa M. M. de Desalvo 850.000. — 600.000. — 850.000. — María Ida P. de Debórtoli 700.000. — 280.000. — 420.000. — 700.000. — Juan A. Desalvo (h) — 850.000. — 250.000. — 600.000. — 850.000. — 11.900.000. — Integraciones en efectivo Miguel Guerrero 20.000. — 2.000. — Federico Batroase 20.000. — 2.000. — Arturo Abriani 20.000. — 2.000. — Ramón Gómez Echañiz — 20.000. — 2.000. — Bernardo Sigal — 20.000. — 2.000. — 12.000.000. — 11.920.000. — M. S. Viner — Máximo S. Vines — Contador Público Nacional". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Set. 1966. — Visto el expediente N-20.229|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Diazol" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Diazol" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de julio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco (55). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas Once (11) a doce (12), y la planilla de fojas veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001450. Hay una firma ilegible y un sello". — Es conforme con el testimonio original del acta de constitución de la sociedad, agregada de fojas uno a fojas tres; del estatuto anexado de fojas cuatro a diez, con sus modificaciones de fojas cincuenticuatro a cincuenticinco; del balance obrante de fojas once a doce, y de la planilla de fojas veintidós vuelta; y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, glozada a fojas sesentitrés, según constancias del expediente número veinte mil doscientos veintinueve|uno|sesenticinco, de la Inspección General de Justicia, al que me remito; de todo lo que certifico. En tal virtud, el señor Sigal, por sí y en nombre y representación de sus mandantes. Deja definitivamente constituida la entidad "Diazol" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", elevando a escritura pública el Estatuto que ha de regirla y demás actos constitutivos, a la vez que solicita al autorizante que proceda a su publicación en el "Boletín Oficial" y a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, conforme a lo estatuido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. El Escribano interviniente deja constancia que retiene setentidós mil pesos nacionales, para abonar el impuesto sobre el capital emitido de doce millones de pesos moneda nacional, previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma como acostumbra, de que doy fe. — B. Sigal. — Hay un sello. Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil trescientos ochentiocho del registro número noventisiete, a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del cero cero seis millones seiscientos sesentidós mil setecientos setentitrés al cero cero seis millones seiscientos sesentidós mil setecientos ochentitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Sobre raspado: serie — Bajo — que — país — ejercicio — once — noventisiete. — Todo vale. — Hay un sello: E. López Bancalari, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.680 — e.9|11-Nº 47.386 v.9|11|66

ESITAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 903. — Primer testimonio: escritura número cuatrocientos. En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alfredo Radice, italiano, casado en primeras nupcias con Renata Sciarini, industrial, domiciliado en Murgiondo 3425, Capital Federal; y Ramón Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Petrillo, comerciante, domiciliado en Gabriela Mistral 3429, de Capital Federal, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por derecho propio y a la vez en nombre y representación de José María Martínez, español, casado con doña Julia Pardiñas, industrial, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 333, Capital: de Ernesto Enrique Grossi, argentino, casado con doña Violeta Judith Cáceres, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número 989, piso tercero, departamento 16, Capital: de Pedro Ramón Alfaya, español, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Avda. Santa Fe 3149, piso 9º, departamento D, Capital; de Silvestre Fernández, español, casado con doña Pastora Pérez, comerciante, domiciliado en la calle Gabriela Mistral número 3429, Capital; de Manuel López, español, casado con doña Carmen Bande, comerciante, domiciliado en la calle Rincón 1186, piso 1º, departamento uno, Capital; de Osvaldo Carlos Tanzi, argentino, casado con doña Clara María Sirito, abogado, domiciliado en la calle Plaza 834, Capital; de Andrés De Gennaro, italiano, casado con doña Laura Rubio, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo número 1730, piso 9º, departamento 86, Capital; de don José Fischetti, italiano, casado con doña Carmela Lombardi, industrial, domiciliado en la calle Montiel 5305, todos de Capital Federal, de acuerdo con el poder especial otorgado para este acto en este mismo registro de mi inscripción, el treinta de junio último, al folio quinientos. En el carácter expresado solicitan mi intervención para que eleve a escritura pública el acta constitutiva de "Esitar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" su estatuto y la autorización de la Inspección General de Justicia. Interpretando esta voluntad, transcribo del Expediente 22.098 de esa Inspección, que me exhiben los comparecientes, las partes expresadas teniendo en cuenta para ello las observaciones formuladas a fojas once y doce. — "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 1966 se reúnen los señores Alfredo Radice, José María Martínez, Ernesto Enrique Grossi, Pedro Ramón Alfaya, Ramón Fernández, Silvestre Fernández, Manuel López, Osvaldo Carlos Tanzi, Andrés De Gennaro y José Fischetti, todos mayores de edad y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto nú-

mero 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESITAR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compra venta de materias primas, productos metalúrgicos, maquinarias agrícolas, accesorios y sus repuestos, automotores de todo tipo para la industria y el agro, semovientes, mercadería en general y artículos para el hogar, explotación de talleres mecánicos, garages y estaciones de servicio para el automotor, representaciones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la fabricación y|o elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, plásticas, químicas, madereras, textiles, maquinarias y equipos industriales o agrícolas, sus repuestos, partes y accesorios y herramientas. Financieras: Mediante aporte de capital a empresas o a sociedades constituidas o a constituirse negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. La sociedad no realizará operaciones del art. 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de la ley sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 m$n.) representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de un voto, según se detalla a continuación; la integración se efectúa en dinero en efectivo: Suscripción — Integración. Accionistas: Alfredo Radice: acciones 200, ordinarias, clase "A", monto $ 20.000. Accionista, José María Martínez, acciones 200 ordinarias, clase "A", monto $ 20.000. Accionista, Ernesto Enrique Grossi: acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.000. Accionista, Pedro Ramón Alfaya: acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.000. Accionista, Ramón Fernández: acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.000. Accionista, Silvestre Fernández: acciones 200 ordinarias clase "A", monto $ 20.000. Accionista, Manuel López: acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.00. Accionista, Osvaldo Carlos Tanzi. Acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.000. Accionista, Andrés De Gennaro, acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.000. Accionista: José Fischetti, acciones 200 ordinarias: clase "A", monto $ 20.000. Total de acciones 2.000 ordinarias: clase "A", monto pesos 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pedro Ramón Alfaya. Vicepresidente: José Fischetti. Directores: Andrés De Gennaro y Osvaldo Carlos Tanzi. Síndico titular: Máximo Paulino Conde Síndico suplente: Roberto Felipe Bendinger. Cuatro: Autorizar a los señores Raúl Herrero y Ramón Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. Alfredo Radice. J. M. Martínez. Ernesto E. Grossi. P. R. Alfaya. R. Fernández. Silvestre Fernández. Manuel López. O. C. Tanzi. Andrés De Gennaro. José Fischetti. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Alfredo Radice; José María Martínez; Ernesto Enrique Grossi; Pedro Ramón Alfaya; Ramón Fernández; Silvestre Fernández; Manuel López; Osvaldo Carlos Tanzi; Andrés De Gennaro y José Fischetti, que han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. Julio 21 de 1966. Hay una firma y un sello: Roberto Fernando Frank, escribano." — Autorización: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 22.098. Buenos Aires octubre 4 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Esitar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 30 de junio de 1966, con la denominación "Amistar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once) — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 3.584. Hay una firma: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Nota número 132110 despachada el 7 de octubre de 1966. Es copia fiel. Lo que les es, se ratifican en su contenido y la firman ante mí. Alfredo Radice. R. Fernández. Hay un sello. — Ante mí. Raúl Herrero. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número treinta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: todos, de, Federal, vale. Raspado: administración, relacionen, acciones, 20.000, Osvaldo, conjunta, Andrés, como, vale. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320 — e.9|11 Nº 47.344-v.9|11|66

COSTA RICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 10 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Marcelo S. Amoedo y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 001020 de fecha 6 de setiembre de 1966, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en sus artículos Tercero y Cuarto, los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (moneda pesos nacional Veinticinco millones), representados por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de Cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en ciento veinticinco series de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. La emisión de las distintas series dentro del Capital Autorizado quedará a cargo del Directorio, quien las efectuará en la época y condiciones que estime conveniente. — Artículo Cuarto: El Capital Autorizado, por resolución de la Asamblea General, podrá ser aumentado hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 852 del 14 de octubre de 1955. Tales acciones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará, además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo, acumulativo o no, de que gozarán, el que no podrá superar el 10 o|o, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá exceder del 18 o|o; gozarán de un voto por acción únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas con su 15 o|o como mínimo. Sólo se anunciará como Capital Autorizado el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080. e.9|11 Nº 47.352 v.9|11|66

AUPAC ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.905. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Tres mil Doscientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Jorge Carlos Suchan, viudo; Santiago Victoriano Juan Grant, casado; José Carlos Sgobba, casado; Miguel Leonardo Lauría, casado; Emir Joaquín Pallavicini, casado; Pedro Strobach, casado; Juan Carlos Galeano, casado; Ana María Rojas, soltera; Roberto Eduardo Ghezzi, soltero; y Roberto Jorge Pastorino, casado; todos domiciliados legalmente en la calle Chacabuco número 510, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que mediante documento privado de fecha 29 de julio de 1966, constituyeron la razón social "Curaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", después denominada "Aupac Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por Expediente número 22.177 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por la Inspección General de Justicia, por Resolución número 3.498. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales con las reformas sugeridas y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, que en el orden enunciado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jorge Carlos Suchan, Santiago Victoriano Juan Grant, José Carlos Sgobba, Miguel Leonardo Lauría, Emir Jaoquín Pallavicini, Pedro Strobach, Juan Carlos Galeano, Ana María Rojas, Roberto Eduardo Ghezzi y Roberto Jorge Pastorino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AUPAC ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de materias primas, productos elaborados o a elaborarse, materiales, herramientas, maquinarias, rodados, semovientes y frutos y productos del país o del extranjero; b) Industriales: Mediante la explotación de la industria metalúrgica, maderera y plástica; c) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución de hipotecas y otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; dar fianzas y cauciones a favor de terceros; compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras con excepción de las de seguros, bancos y las previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por la que se requiera el concurso público de capitales; d) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de la actividad agrícola, ganadera y forestal. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000,00 representado por 100.000 acciones de pesos 100,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 1.000.000,00 m|n. cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11); Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, según se detalla a continuación: 1) Jorge Carlos Suchan 3.000 acciones $ 300.000,00; 2) Santiago V. J. Grant 3.000 $ 300.000,00; 3) José Carlos Sgobba 3.000 $ 300.000,00; 4) Miguel L. Lauría 3.000 $ 300.000,00; 5) Emir J. Pallavicini 3.000 $ 300.000,00; 6) Pedro Strobach 1.000 $ 100.000,00; 7) Juan Carlos Galeano 1.000 pesos 100.000,00; 8) Ana María Rojas 1.000 $ 100.0000,00; 9) Roberto Eduardo Ghezzi 1.000 $ 100.000,00; 10) Roberto J. Pastorino 1.000 $ 100.000,00. — La integración se efectúa en dinero y en la proporción del 10 o|o del valor suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Carlos Suchan; Vicepresidente: Santiago Victoriano Juan Grant; Director titular: José Carlos Sgobba; Director suplente: Miguel Leonardo Lauría; Síndico titular: Emir Joaquín Pallavicini y Síndico suplente: Pedro Strobach. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Carlos Suchan, Santiago Victoriano Juan Grant y Emir Joaquín Pallavicini a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcional en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez constituída definitivamente la sociedad adquiera o arriende el inmueble de la calle Chacabuco Nº 510 de la Capital Federal, propiedad del señor Jorge Carlos Suchan, por el importe que en su oportunidad se fije, pudiendo el Directorio, en caso de compra, abonar el precio en acciones de la sociedad o dinero efectivo. — Jorge Suchan. — José Carlos Sgobba. — J. Grant. — Miguel L. Lauría. — E. Pallavicini. — Pedro Strobach. — Juan C. Galeano. — A. M. Rojas. — R. Ghezzi. — Roberto Jorge Pastorino". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.177. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; La Inspección General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Aupac Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 29 de julio de 1966 con el nombre de Curaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli Subinspector General de Justicia. — Contable — Resolución número 3.498. — Fdo.: Carlos W Oliva, Escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e.9|11-Nº 47.363-v.9|11|66

EMPRESA DE TRANSPORTES RABBIONE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.858. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí: Escribano autorizante, sin la presencia de testigos por considerarlos innecesarios el otorgante, comparece el doctor Miguel Oscar Giglio, abogado, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la casa calle Viamonte mil trescientos treinta y siete, primer piso, departamento D, de mi conocimiento doy fe, quien asiste en representación de doña Aída Lauretta de Rabbione, don Eduardo Rabbione, doña Elba Dory Pagni de Rabbione, don Ever Rabbione,

doña Haydée Julia de Grazia de Rabbione, doña Celia Rabbione de Montangero, doña Celia Mercedes Montangero de Schiappapietra, don César Agustín Montangero, don Mario Jorge Binaghi y don Jorge Alberto Lemmi, domiciliados los cinco primeros y la séptima en esta Ciudad, en la casa calle Rondeau número tres mil ciento cincuenta y siete, la sexta y el décimo en la Ciudad de Mar del Plata calle Rioja dos mil y Rioja mil novecientos noventa y dos, respectivamente; el octavo y noveno en esta Ciudad, en la calle Brasil cuatrocientos diez y Carlos Calvo mil doscientos treinta y dos, piso primero, departamento H, respectivamente, ejercitando el mandato que le otorgaron el veintiséis de mayo último, en este Registro Notarial, al folio ochocientos setenta y siete del protocolo corriente, siendo parte pertinente del mismo la siguiente: "...y dicen: Que con referencia a la sociedad "Empresa de Transportes Rabbione Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en la fecha constituyeron, confieren poder especial irrevocable... a favor de los doctores Miguel Oscar Giglio... para que en representación de los poderdantes y actuando en forma conjunta, separada e indistintamente... otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y soliciten su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital...". — Lo transcripto, es copia, doy fe. El Doctor Giglio continúa diciendo: Que sus representados constituyeron el veintiséis de mayo del corriente año la sociedad "Empresa de Transportes Rabbione Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", suscribiendo totalmente el capital autorizado, realizando la integración del mismo en dinero efectivo, dentro de las proporciones requeridas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Que por expediente número veintiún mil novecientos cuarenta y siete que tramita ante la Inspección General de Justicia de la Nación, se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional, autorización para el funcionamiento de la sociedad, la que fue acordada a fojas catorce, por resolución que copiada literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Set. 1966. Visto el expediente N-21.947|1|66, en el que se solicita Autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa de Transportes Rabbione" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa de Transportes Rabbione" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 26 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001118". — Lo transcripto es copia del original que obra en el expediente referenciado, que tengo a la vista en este acto, doy fe. Agrega el doctor Giglio: Que en cumplimiento de la Resolución Ministerial transcripta, en ejercicio del mandato referenciado, en representación de los accionistas nombrados, por este acto constituye en forma definitiva la mencionada sociedad, a cuyo efecto pide se transcriba del expediente de la Inspección General de Justicia mencionado, el acta de fojas uno y los Estatutos de fojas tres a siete, aprobados por la Resolución Ministerial precedentemente copiada. El autorizante certifica y da fe, que el acta constitutiva y Estatutos referenciados dicen así: "En Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar y por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "EMPRESA DE TRANSPORTES RABBIONE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las ocho primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Aída Lauretta de Rabbione; capital suscripto m$n. 2.000.000. — Integrado m$n. 200.000. — Ever Rabbione capital suscripto m$n. 800.000. — Integrado m$n. 80.000. — Eduardo Rabbione, capital suscripto m$n. 800.000. — Integrado m$n. 80.000. Elba Dory Pagni de Rabbione, capital suscripto m$n. 180.000. — Integrado m$n. 18.000. — Haydée Julia de Grazia de Rabbione, capital suscripto m$n. 180.000. — Integrado m$n. 18.000. — Celia Rabbione de Montangero, capital suscripto m$n. 10.000. — Integrado m$n. 1.000. — Celia Mercedes Montángero de Schiappapietra, capital suscripto m$n. 10.000. — Integrado m$n. 1.000. — César Agustín Montángero, capital suscripto m$n. 10.000. — Integrado m$n. 1.000. — Jorge Alberto Lemmi, capital suscripto m$n. 5.000. — Integrado m$n. 500. — Mario Jorge Binaghi, capital suscripto m$n. 5.000. — Integrado m$n. 500. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Establecer en cinco el número de directores, resultando electos los siguientes: señor Eduardo Rabbione, para presidente; señor Ever Rabbione para vicepresidente; señoras Aída Lauretta de Rabbione, Elba Dory Pagni de Rabbione y Haydée Julia de Grazia de Rabbione, como directores. Para síndico es elegido por unanimidad el doctor Gerónimo Granel (hijo) y para síndico suplente el doctor Miguel Oscar Giglio. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. Esta constitución tiene el carácter de ratificatoria de la efectuada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y de todos los actos que guarden relación con la misma. — Cuarto: Autorizar a los doctores Gerónimo Granel (hijo) y Miguel Oscar Giglio y señor Cramer Vicente Depaoli, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. Jorge A. Lemmi. Mario Binaghi. Eduardo Rabbione. E. Rabbione. Elba D. Pagni de Rabbione. Haydée Julia de Grazia de Rabbione. Montángero. Celia R. de Montángero. Aída L. de Rabbione. Celia M. Montángero de Schiappapietra. Sigue la certificación". — "Estatutos. Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo Primero: Con el nombre de "Empresa de Transportes Rabbione", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio en esta capital y sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y|o representaciones en otros puntos del interior del país. — La duración de la misma será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todas las operaciones vinculadas a la explotación comercial del transporte automotor de carga y efectos en general, pudiendo extender sus redes de servicios hasta cualquier punto del país o del extranjero; la fabricación y transformación de acoplados, carrocerías, repuestos y elementos para la industria automotriz, la explotación de talleres y estaciones de carga y en general todas las operaciones civiles y comerciales vinculadas con el transporte automotor; la compra y venta de mercaderías; el ejercicio de comisiones, representaciones, agencias, encomiendas y acarreos; la compra y venta de propiedades inmuebles urbanos o rurales. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se vincule directa o indirectamente con el objeto societario. Capítulo Segundo. Capital y acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una y dividido en series de quinientas acciones. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a voto simple, quedando facultado el directorio para determinar en cada caso la característica de las acciones a emitirse y oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General con cumplimiento a las normas del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, hasta la suma de cien milones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de quinientas acciones cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, debiendo fijar la asamblea en cada oportunidad, la característica de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad, forma y modo de pago en cada emisión de acciones. La respectiva resolución deberá elevarse a escritura pública, abonarse en cada caso el sellado fiscal respectivo, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. Estas normas serán de aplicación tanto para las emisiones comprendidas en el capital fijado en el artículo cuarto como en las previstas en este artículo. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas emisiones dentro de cada clase y en proporción a las acciones que posean. Cuando sólo se emitiera un tipo de acción, el derecho de preferencia se ejercitará en forma indistinta por ambas clases de accionistas. Este derecho se ejercerá dentro de los quince días subsiguientes a la última de las publicaciones antes referidas. Las acciones llevarán la firma de dos directores, una de las cuales puede ser facsímil y tendrá los demás recaudos exigidos por los artículos trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Capítulo tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a seis miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria, los que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo séptimo: Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, como garantía de su gestión, la cantidad de doscientas acciones, las que no podrán ser canjeadas ni afectadas con ningún gravamen mientras dure su mandato. — Artículo octavo: En caso de incapacidad, enfermedad, muerte, licencia, renuncia o cualquier otro impedimento absoluto de uno o más de los directores titulares lo reemplazará en sus funciones al accionista que designe el directorio con la conformidad del síndico por todo el tiempo que faltare hasta la reunión de la próxima asamblea. — Artículo noveno: El directorio elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del directorio. Esta se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente cuando lo reemplace o a pedido de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo: Serán deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, en su defecto, por el vicepresidente o en defecto de éste por el director nombrado en su reemplazo, ello sin perjuicio de lo que se establece en el inciso H, de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades dentro de los objetivos societarios. Podrá en consecuencia solicitar concesiones o autorizaciones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, como así también presentarse a las licitaciones que los mismos promueven comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar toda clase de contratos, suscribir y|o comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o cuotas de responsabilidad limitada; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías personales o reales; solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación o de cualquier otro Banco particular u oficial o mixto existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia, quita, remisión o espera de deudas y derechos renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones; girar extender, aceptar, endosar, avalar, pagarés, letras, vales y otros documentos; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren necesarias para el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito; celebrar contratos de acarreos, transportes y encomiendas, suscribir y endosar cartas de porte, guías, y conocimientos; celebrar toda clase de contratos de seguros, como asegurados y a favor propio o de terceros, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por plazos mayores de seis años; efectuar pagos, y en general contratar a nombre de la sociedad y obligarla dentro de los objetivos de la misma, como así también para realizar en su nombre todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, con exclusión de los incisos quinto y sexto del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; c) establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país, con administración autónoma o no y pudiendo asignarles capital determinado; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias al personal técnico y administrativo las que serán cargadas a gastos generales. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tenga relación directa con la dirección y administración social, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, dando cuenta de ellos en la primera asamblea que se celebre; e) resolver la emisión de acciones y debentures, fijar la prima de emisión y establecer los plazos y condiciones respectivas; f) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales en representación de la sociedad, con amplias facultades, como así también ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en los cuales la sociedad se presente como actora o demandada; h) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; incluso para representar judicialmente a la sociedad; y absolver posiciones en juicio a su nombre; i) convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas o líquidas, demostradas con balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) en general, ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios y concernientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de la Asamblea de accionistas, debiéndose tener en cuenta que la enumeración precedente no es limitativa. — Artículo Undécimo: Cada año la Asamblea de accionistas designará un Síndico Titular y otro suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el Síndico como el Síndico suplente, podrán ser reelegidos. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, convocar a la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias para asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace. — En primera convocatoria se citará por edictos publicados durante cinco días, con una anticipación no menor de diez días a la fecha de celebración de la asamblea y en segunda convocatoria por publicaciones efectuadas durante tres días con ocho de antelación como mínimo. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de los accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas po-

drán hacerse representar por mandatarios instituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las disposiciones precedentes regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, en caso de ausencia por el Vicepresidente y en defecto de éste se designará por mayoría de votos presentes al Director o accionista que ha de presidirlas. — Las resoluciones que se tomen en las asambleas serán asentadas en un libro de actas especial y firmadas por él que haya presidido la misma y dos accionistas designados a ese efecto. — Capítulo Quinto: Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, ajustándose dicha documentación a las disposiciones reglamentarias que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto de los Directores y Síndico; c) los importes que la Asamblea por sí, o a propuesta del Directorio destine a gratificaciones del personal y|o a fondos de previsión; d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos a favor de la Sociedad. — Capítulo Sexto: Disposiciones Generales: Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por personas y en la forma que determine la Asamblea bajo vigilancia del Síndico, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se repartirá entre los accionistas a prorrata de las acciones que fueren poseedores. — Jorge A. Lemmi. — Mario Binaghi. — Eduardo Rabbione. — E. Rabbione. — Elba D. Pagni de Rabbione. — Haydée Julia de Grazia de Rabbione. — Montángero. — Celia R. de Montángero. — Aída L. de Rabbione. — Celia M. Montángero de Schiappapietra. — Sigue la certificación". — Agrega el doctor Giglio: Que de tal manera, por esta escritura deja constituida en forma definitiva a la sociedad "Empresa de Transportes Rabbione, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante hace constar que por declaración jurada que formulará la Escribanía será satisfecho el impuesto de sellos por la totalidad del capital autorizado. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante el autorizante, doy fe. — M. O. Giglio. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro ciento noventa y uno, doy fe. — Para "Empresa de Transportes Rabbione, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del seis millones novecientos un mil ochocientos uno al presente número seis millones novecientos un mil ochocientos siete que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: hipotecas. — Vale. — Eduardo G. Medina (Escribano).

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.600.— e.9|11-Nº 47.417-v.9|11|66

TRANSPORTES SAAVEDRA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 770. Primer Testimonio. Escritura número doscientos cuarenta y cuatro. En Ramos Mejía, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece: el Doctor Horacio Domingo José Ferro, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos sesenta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado por el señor Eduardo Díaz y otros en el carácter de socios fundadores de la Sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", pasado por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos noventa y tres, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, y con suficientes facultades para este otorgamiento, doy fe. — Y en virtud de tal representación expone: Que en asamblea celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte y cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, y su complementaria de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir definitivamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aprobándose en ambos actos los estatutos que deben regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la respectiva autorización para funcionar, fueron aprobados sus estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo, después de dilucidas las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, dictóse la resolución correspondiente que más adelante se transcribirá y que obran en el expediente número dieciséis mil novecientos ochenta y cinco, de dicho Ministerio. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código. Declara el compareciente: Que viene por este acto a elevar a escritura pública, los estatutos de la Sociedad Anónima "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", todo lo cual dice textualmente así: "Acta de Constitución de "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 25 de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reúnen los señores: Ulpiano Motos, Francisco Héctor Onorato, Antonio José Patiño, Luis Berón de Astrada, Manuel González, Nicolás Leonardo Cabrera, Lorenzo Andrada, José Di Lalla, Eduardo Díaz, Angel Antonio Piccirillo y Miguel Carlos Amuedo. — Personas éstas cuyos atributos de filiación obran en la hoja adjunta por ellos firmada, y que se tiene como integrante de esta acta. — Después de un breve cambio de opiniones se le asigna la presidencia de la asamblea al señor Eduardo Díaz, quien declara abierta la sesión y expone: Que atendiendo a que, como es de público conocimiento, se ha dispuesto la liquidación de Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) y consecuentemente la venta de la mayor parte de sus bienes, como así también al propósito puesto de manifiesto por todos los concurrentes, pide se tenga por aprobada la moción de constituir una Sociedad Anónima cuya finalidad inmediata sea el adquirir los vehículos que en el llamado de licitación pública número 8000|62 de Transportes de Buenos Aires aparecen afectados a la Estación Saavedra y a las líneas 30 y 31 a la par que el inmueble donde está instalada esa Estación y consecuentemente atender un servicio público de transporte de pasajeros en común. — Vale decir que la sociedad tendrá por objeto: a) el realizar el transporte terrestre de personas en común; b) la atención y|o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros y c) la elaboración de piezas de recambio para esos vehículos. — Aprobada que fue, por unanimidad, esa moción, vuelve a hacer uso de la palabra quien preside la misma y manifiesta que en conocimiento del propósito de los concurrentes y de la finalidad de ella, ha traído un proyecto de estatutos. proyecto que fuera redactado por el Dr. Horacio D. J. Ferro, y que en este acto somete a consideración de los concurrentes. — Todo ello, después de poner de manifiesto que, conforme al propósito que los guía en el citado proyecto de Estatutos se ha previsto la posibilidad de agrupar, como socios, a los trabajadores afectados a la explotación que pretende adquirir la Sociedad y a todos aquellos cualquiera sea su jerarquía que presten servicios para Transportes de Buenos Aires. — Ello en miras a mantener e incrementar una fuente de trabajo y en la medida que las posibilidades de la explotación permita la utilización de los servicios de los mismos. — Acto seguido y después de una deliberación en la que intervienen varios concurrentes se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, el Proyecto de Estatutos y se decide en consecuencia tener por constituido un ente que se denominará TRANSPORTES SAAVEDRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, que adoptará la forma de una sociedad anónima, que tendrá su sede en la Capital Federal y que actuará con sujeción a esos Estatutos (los que firmados por los comparecientes se tiene como parte integrante de esta acta). — Seguidamente y después de haberse hecho constar que la opinión unánime de los concurrentes es la de actuar como promotores para incorporar a la sociedad y como socios a los compañeros de tareas que deseen hacerlo, como así también que se comprometen a ceder las acciones que suscriben en tanto exceden del monto que les sea dado integrar con las indemnizaciones que les deberá abonar Transportes de Buenos Aires, para posibilitar ese ingreso o en su caso el ingreso de la Unión Tranviarios Automotor (compromiso que debe entenderse subsistente hasta la fecha en que venza el término para presentarse a la precitada licitación), los comparecientes suscriben acciones de la sociedad en la cantidad que resulta de la hoja adjunta (hoja que firmada por los comparecientes se tiene como incorporada a esta acta). Luego se deja constancia que la integración de las acciones suscriptas se hará cediendo a la sociedad los créditos cuya titularidad ejercitan con relación a Transportes de Buenos Aires (en liquidación), conforme a lo estatuido por el artículo 157 del Código de Comercio (y disposiciones complementarias). Crédito que conforme se anunciara al efectuar la oferta de compra a Transportes de Buenos Aires y en atención a lo normado por el artículo 17 del pliego general de bases para la licitación antes mencionada, serán destinados por la Sociedad para extinguir parcialmente el precio de compra de lo que persiguen adquirir. Igualmente se deja constancia que la referida cesión se tendrá por efectuada en forma irrevocable desde el momento en que le sean adjudicados a la Sociedad los bienes licitados que se pretenden adquirir y que si esos créditos no fueran suficientes como para cubrir el total de lo suscripto y en tanto el suscriptor no hubiere cedido parcialmente sus derechos y obligaciones como tal (de conformidad con lo previsto anteriormente) el faltante se integrará con dinero efectivo. Acto seguido se decide que si dentro del término de seis meses (término que se computará desde la fecha) no le fueran adjudicados a la Sociedad los bienes que pretenden, lo acordado quedará sin efecto y extinguidos —de pleno derecho— todas las obligaciones que han asumido los concurrentes. A continuación se resuelve que el Directorio de la Sociedad se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes; como titulares se designa a los señores Eduardo Díaz, Ulpiano Motos, Héctor Francisco Onorato, Antonio José Patiño y Luis Berón de Astrada, a su vez como suplentes se designa a Leonardo Nicolás Cabrera y Lorenzo Andrada. Los tres primeros directores titulares ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y de secretario, respectivamente. Luego se designan como síndico titular al Dr. Horacio Domingo José Ferro, y como síndico suplente al señor Manuel González. Los directores y síndicos designados durarán un año en sus funciones. El citado Directorio tendrá además de las facultades que le corresponden, de conformidad con los Estatutos adjuntos, la facultad de incrementar el monto de la que figura en ellos como "capital autorizado" hasta la cantidad máxima de que en los mismos se indica. Ello para el supuesto de que fuere necesario modificar ese monto para dar cabida en la sociedad al número mínimo de integrantes que se requiere en el citado pliego de bases, refiriéndose a las sociedades oferentes integradas por trabajadores dependientes de Transportes de Buenos Aires (en liquidación). Asimismo y a esos fines queda acordado que ningún suscriptor de acciones (ni los que actúan en este acto ni los posteriores) podrá ejercer el derecho que se prevé en el artículo 8º de los Estatutos (derecho a ser suscriptor preferente), frente a quienes con posterioridad a este acto y hasta el día en que venza el plazo para presentarse a la licitación, pretenda suscribir acciones. Finalmente se encomienda al Dr. Horacio D. J. Ferro para que gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones —sin alterar el espíritu de los estatutos— requiera al referido Poder para aprobar los mismos y para que oportunamente suscriba la pertinente escritura pública de protocolización de ellos. Asimismo se lo faculta para la constitución definitiva y regular de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las diez y ocho horas treinta minutos y, en prueba de conformidad con lo acordado, firman los comparecientes. Esta acta está extendida en tres papeles sellados: el número V 000014395, (de $ 3), el número T 3983532, (de $ 5), y el presente. — Ulpiano Motos. — F. H. Onorato. — A. Patiño. — Luis Berón de Astrada. — Leonardo N. Cabrera. — Lorenzo Andrada. — M. González. — José Di Lalla. — Eduardo Díaz. — Piccirillo Angel Antonio. — Miguel C. Amuedo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Borzone. — Hay un sello que dice: Juan R. Borzone, Escribano. — "Acta complementaria a la que da cuenta de la constitución de la sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (e. f.)". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen las personas que firman al pie de esta acta, haciéndolo en el carácter de únicos socios fundadores de la sociedad Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) y en primer lugar se toma conocimiento que todas ellas —excepción hecha de don Eduardo Díaz— han cedido las acciones que suscribieran en la cantidad que excede de aquélla que se integrará con las indemnizaciones que debe abonarles Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) —en liquidación—, ello conforme a lo previsto y pactado en el acta de constitución de la sociedad. Acto seguido y habida cuenta que las acciones cedidas serán integradas totalmente por los compañeros de trabajo con las indemnizaciones que les corresponderá recibir de Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) —en liquidación—, integración que no estaban en condiciones de hacer de inmediato los cedentes, vale decir que se trata de un acto que se estima beneficioso para la Sociedad, como así también que se ajusta a lo pactado en oportunidad de constituirse la misma, se aceptan las cesiones efectuadas y se tiene como reducida la suscripción de los cedentes hasta el monto de lo que les sea dado integrar con las referidas indemnizaciones, quedando entendido que si de ellas quedare un saldo insuficiente como para integrar totalmente el valor de una acción, ese saldo le será reintegrado al suscriptor. En consecuencia la cantidad de acciones ordinarias suscriptas por esas personas es la siguiente: Ulpiano Motos, 881; Francisco Héctor Onorato, 641; Antonio José Patiño, 1503; Luis Berón de Astrada, 1454; José Di Lalla, 640; Angel Antonio Piscirillo, 845; Manuel González, 1030; Leonardo Nicolás Cabrera, 1197; Lorenzo Andrada, 946; Miguel Carlos Amuedo, 695. — Déjase constancia que las acciones suscriptas se tienen por totalmente integradas. — Igualmente se deja constancia que deben tenerse como suscriptas por el señor Eduardo Díaz la cantidad de 43.202 acciones. — Con lo que terminó el acto y firman los comparecientes en prueba de conformidad con lo expuesto precedentemente. — Eduardo Díaz. — F. H. Onorato. — Luis Berón de Astrada. — M. González. — José Di Lalla. — Ulpiano Motos. — Lorenzo Andrada. — Miguel C. Amoedo. — Piscirillo Angel Antonio. — Leonardo N. Cabrera. — A. Patiño. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y las mismas han sido suscriptas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — W. Iscaro. — Hay un sello que dice: Walter H. Iscaro. Escribano." "Acta de constitución definitiva de "Transportes Saavedra", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas, se reúnen en la sede de "Transportes Saavedra", Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación), los señores Eduardo Díaz, Ulpiano Motos, Francisco Héctor Onorato, José Antonio Patiño, Luis Berón de Astrada, José Di Lalla, Manuel González, Nicolás Leonardo Cabrera, Miguel Carlos Amuedo, Angel Antonio Piscirillo, Américo Di Filippo, Orlando Lombardi, Roberto Italo Cotroneo, Juan Bautista Suárez, Roberto Julio González, Ernesto Manuel Lentijo, Raúl Timoteo Villavicencio, José Mundo, Gregorio Hadad, Juan Carlos Ansaldo, Juan José Arroyo, Mario Abelino Risso, Serafín Vaamonde, José Vicente Rial, Raúl Varela, Santiago Ignacio Quiroga, Alejandro Humberto Robles, Salvador José Fortunato Crupi, Elisardo Alvarez, Eugenio Salbucci, Manuel José Cajaraville, Faustino Iglesias Segale, Segundo Belindo Silva, Alfredo Maurino, Agustín Santiago Roca, Héctor Oscar Retuerdo, Roberto Enrique Reboredo, Antonio Juan Vitale, Eugenio Scorzo, Calógero Di María, Carlos Teodoro González Eladio Ramón Díaz Rodríguez, Alberto Jesús De Marco, Valentín Fernández, Bartolomé Fanzone, Mario López, Gabriel Natale, Eugenio Emilio Fernández, Luis Roberto Cicci, Alejandro Serra Raúl Oscar Biotti, Lorenzo Andrada, Alfredo Burgos, Francisco Quaglia, Victorio Pignataro, Septimio Lombardo, Roberto Campana,

Julio César Gutiérrez, Horacio Hipólito Báez, Dionisio Espíndola, Delmiro González, Raúl Oscar Torres, Vicente Foggia Cayetano Testa, Manuel Naveira, Guerino Belfiori, Francisco Pablo Trupa, Eliseo Cortez, Dámaso Orfirio Cruz, Tomás Córdoba, Luis Di Gregorio, Mario Julio Iozzi, Manuel Vidal, Saverio Carullo, Nicolás Passeri, Cristóbal Benjamín Ruiz, Alfredo Miguel Sena, Pedro Benito Herrera, Pedro Segovia, Pedro Domingo Ligüero, Balbino Maximiano Coutinho, Cornelio González, Carlos Enrique Jesús, Carlos Lorenzo Basadonne, Carlos Oscar Porcel, Domingo Antonio Abalsamo, Juan Ciccarone, Miguel Cripo, Pedro Miguel Costilla, Ramón Paulino Da Silva, Filiberto del Valle Santillán, Tejerina Ernesto Bazán, Guillermo Méndez, Rosario De Biasi, Roberto Raúl Aragón, Genaro Brogno, Cejas José Oscar José Eulalio Chacón, Genaro Martínez, Carlos Filemón Rodríguez, Alfredo Jorge, Pedro Saracho, Juan Carlos Molina, Mario Augusto Gantus, Alfredo Senese, Santos Micale, Antonio Legas Serafín Bianco, Mártires Cantero, José Santaclara, José Lauría, Rodolfo Howar Sánchez, José Scatidi Alfonso Portela Franco, Prudencio Núñez, Calixto de Jesús Pérez, José Rodríguez, Héctor Horacio Colángelo, Abraham Przygoda, Valeriano Alonso, José María Salcedo, Raúl Bastos, Lisardo Conde, Antonio Victoriano Viñas, Lorenzo Aldo De María, José González, José Manuel Vilar, Juan Félix Rodríguez, Carlos Cisneros, José Eugenio Fernández, Mario Juan Madolini Alberto Vallejos, Eladio Antonio Palavecino, Obdulio Dibú, Eduardo Herrera, Víctor Martín Medina, Ezio Elías Di Génova, Juan Gongora, Fermín Ronderos Justo Germán Domínguez. Eliseo Julián Durán, Antonio Foggia. Sebastian Setefanini, Benjamín Alvarez, Jorge Fidel Chocobar, Carmelo Porco, Manuel Ibarrola, José Loffreda, José Encarnación Palavecino, Pedro Peláez, René Baltasar Leiva, Juan Omar Luna, Alfredo D'Alena, Raúl Oscar Alvarez, Manuel Rodríguez Pedro Nolasco Galván. Asunción Valeriano Sotelo, Serafín Garaglia, Francisco Casuscelli, Miguel Bussone, Francisco Genivero Simón, Oronzio Cava, Ernesto Pravo, Ramón Naveira, Olivio Fiumara, Alejandro Ramón Martínez, José Ricardo Ducant, José Carlos Andrade, Cándido Volpini, Humberto Pomilio, Clementino Avalos, Serafín Albanese. Pedro Alderete, Fermín Rodríguez, Toribio José Rodríguez, Saturnino Castro, Héctor Castillo Eliseo Jorge Fassano, Luis López, Raúl Giardini, Roberto González, Ernesto Rodolfo González, Pedro Pablo Aguirre, Antonio Martino, Carmine Di Paolo, Juan Eichhorn Abenino Figueroa, Remigio Camilo Cabado, Ernesto Benítez, Orlando Aníbal Palavecino, Juan Oscar Regalado Conrado Gervasio Pinget Máximo Audón Soria, Oscar Arnaldo Alarcón, Benedicto Rugnone, Sigifredo Becerra. Luis Edmundo Brandan, Antonio Vicente Rodríguez, Santos Rufo Silva, Tomás Salvador Escobar Alberto Abdon Medina, Alberto Ruiz, Juan Carlos Arcuri, Raúl Néstor Castiel, Domingo Pignataro, Pedro Messina, José Ferreño. Guillermo Jodar, Vito Palmiro Perniola, Severo Ramón Bustos. Augusto Teodoro Preuss Angel Ramón Cuaglia, Carlos Alberto Valle, José Agustín Cabrera. Miguel Mayorga, Juan Castro, Juan Carlos Artigas, Andrés Heredia, Oscar Romeo Maruelli, Roque Ricobene, Pedro Alaniz, Sebastián Salvatore, Felipe Graziani, Gabriel Rodríguez, Francisco Antonio Basile, Felipe Santiago Ledesma. Pilar Montoya, Ramón Rubén Dutra. Salvador Fernández, Francisco Segundo Vargas, Orlando Florencio Wiliman, Enrique Quintieri, Pascual Lupo, José Loureiro, Saverio Cataldo Critelli, Simeón Corradino D'Orio, José Filarli, Maximino Mateos, Juan Farías, Salvador Granata, Damián Rodríguez (personas éstas cuyos datos de individualización complementarios se transcriben en la hoja ad- de esta acta, concurriendo los comparecientes en el carácter de únicos suscriptores de acciones del ente, "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (en formación) y luego de un intercambio de opiniones se asigna la presidencia de la asamblea al señor Eduardo Díaz quien la asume e informa que atendiendo a que se ha producido la adjudicación en forma definitiva, de lo que motivara la formación de este ente, corresponderá, en primer lugar, tener por cumplida la condición a que se subordinó la constitución definitiva de la misma, y efectuar los actos complementarios que hubiere menester para que le sea dado a la Sociedad obrar como regularmente constituida. — Oído ello se resuelve por unanimidad: 1º) Tener por cumplida la referida condición y consecuentemente por constituida en forma definitiva la Sociedad, ratificando en este acto, expresamente las actas constitutivas de la Sociedad en tanto no se modifiquen por la presente. — 2º) Tener por emitidas 223 series de acciones ordinarias clase "A", suscribiendo los concurrentes las cantidades y por los montos que se indican: Apellido y nombre. Nº Acciones suscriptas. — Monto integrado. — Díaz Eduardo 43.211 — $ 541.088.91. — Montos Ulpiano — 890 — $ 88.911.58. — Onorato Francisco Héctor 650 — $ 64.911.58.— Patiño José Antonio — 1511 — pesos 151.094.58. — Berón de Astrada Luis — 1462 — $ 146.196. — Di Lalla José — 649 — $ 64.818.66. — González Manuel — 993 — $ 99.217.48. — Cabrera Leonardo Nicolás — 1.205—$ 120.497.41. — Amuedo Miguel Carlos — 704 — $ 70.311.58. — Piccirillo Angel Antonio — 854 — $ 85.300.25. — Di Filippo Américo — 1.789 — $ 178.831.66. — Lombardi Orlando — 462 — $ 46.164.— Cotropeo Roberto Italo — 1.552 — pesos 155.191.96. — Suárez Juan Bautista — 649 — $ 64.818.66. — González Roberto Julio — 500 — $ 31.522.08. — Lentijo Ernesto Manuel — 500 — $ 32.362.88. — Villavicencio Raúl Timoteo — 500 — $ 32.560.04 — Mundo José — 892 — $ 89.107.54. — Hadad Gregorio — 500 — $ 50.000. — Ansaldo Juan Carlos — 943 — $ 94.221.50.

— Arroyo Juan José — 957 — pesos 95.648.62. — Risso Mario Abelino — 896 — $ 89.511.58. — Vaamonde Serafín — 636 — $ 63.537.08. — Rial José Vicente — 1.338 — $ 133.718.87. — Varela Raúl — 1.236 — $ 123.521.71. — Quiroga Santiago Ignacio — 1.102 — $ 110.103.08. — Robles Alejandro Hun... — [illegible]97 — $ 89.610.16. — Crupi Salvador José Fortunato — 851 — pesos [illegible].010.16. — Alvarez Elisardo 1.071 — $ 107.066.25. — Salbucci Eugenio — 1.540 — $ 153.953.50. — Cajaraville Manuel José — 1.242 — $ 124.162.00. — Segade Faustino Iglesias — 904 — $ 90.305.91. — Maurino Alfredo — 853 — $ 85.213. — Roca Agustín Santiago — 979 — $ 97.869.08. — Retuerto Héctor Oscar — 1.293 — pesos 129.260. — Reboredo Roberto Enrique — 959 — 95.804.50. — Vitale Antonio Juan 942 — $ 94.128.58. — Scorzo Eugenio — 836 — $ 83.531.41. —Pelle Gerónimo — 959 — $ 95.804.50 — Di María Calogero — 887 — pesos 88.615.83. — González Carlos Teodoro — 600 — $ 59.917.25 .— Rodríguez Eladio Juan Ramón Díaz — 901 — 90.015.83. — De Marco Alberto Jesús

— 987 — $ 98.669.[illegible] — Fernández Valentín — 871 — $ 87.086.08. — Fanzone Bartolomé—859—$ 85.891.75. — López Mario. — 746 — $ 74.503.08. — Natale Gabriel — 745 — $ 74.413.— Fernandez Eugenio Emilio—959.— pesos 85.882.25.—Cicci Luis Alberto. — 1.247—$ 124.637.91.—Serra Alejandro 1 126—$ 112.579.—Biotti Raúl Oscar — 701 — $ 70.021.50. — Andrada Lorenzo — 905 — $ 90.404.50. — Burgos Alfredo — 894 — $ 89.314.41. — Quaglia Francisco — 846 — $ 84.517.25. — Pignataro Victorio — 696 — $ 69.517.25. — Lombargo Septimio — 372 — pesos 37.137.08. — Campagna Roberto — 896 — $ 89.511.58. — Gutiérrez Julio César — 500 — $ 26.522.08. — Báez Horacio Hipólito — 500 — pesos 26.172.79. — Espíndola Dionisio — 946 — $ 94.514.41. — González Delmiro — 849 — $ 84.807.33. — Torres Raúl Oscar — 861 — $ 86.007.33. — Foggia Vicente — 853 — $ 85.213. — Testa Cayetano — 955 — $ 95.404.50. — Naveira Manuel — 674 — $ 67.334.25. — Belfiori Guerino — 708 — pesos 70.711.58. — Trupa Francisco Pablo — 500 — $ 44.818.66. — Cortez Eliseo — 500 — $ 44.424.33. — Cruz Dámaso Orfirio — 500 — $ 43.424.33. — Córdoba Tomás — 500 — $ 44.818 66. — Di Gregorio Luis — 696 — $ 69.517.25. — Iozzi Mario Julio — 692 — pesos 69.117.25. — Vidal Manuel — 500 — $ 44.818.66. — Carullo Saverio — 500 — $ 44.018.66. — Passeri Nicolás — 500 — 44.024.33. — Ruiz Cristóbal Benjamín — 500 — $ 43.024.33.

— Sena Alfredo Miguel — 1.000 — $ 99.903.08. — Herrera Pedro Benito — 500 — $ 38.418.66. — Segovia Pedro — 500 — $ 38.418.66. — Ligüero Pedro Domingo — 500 — pesos 23.569.44. — Coutinho Balbino Maximiano — 895 — $ 89.404.50. — González Cornelio — 909 — $ 90.804.50. — Jesús Carlos Enrique — 500 — pesos 32.362.88. — Basadonne Carlos Lorenzo — 649 — $ 64.818.66. — Porcel Carlos Oscar — 500 — $ 32.160.04. — Abálsamo Domingo Antonio — 500 — $ 32.362.88. — Ciccarone Juan — 645 — $ 64.418.66. — Cripo Miguel — 500 $ 26.413.58. — Costilla Pedro Miguel — 500 — $ 31.660.04. — Da Silva Ramón Paulino — 500 — $ 32.760.04. — Santillán Filiberto del Valle — 500 $ 31.660.04. — Bazán Tejerina Ernesto — 1.199 — $ 119.897.41. — Méndez Guillermo — 500 — $ 31.660.04. — De Beasi Rosario — 500 — pesos 31.762.88. — Aragón Roberto Raúl — 598 — $ 99.708.75. — Brogno Genaro — 500 — $ 32.162.88. — Cejas José Oscar — 500 — $ 32.160.04. — Chacón José Eulalio — 1.006 — $ 100.508.75. — Martínez Genaro — 948 — pesos 94.708.75. — Rodríguez Carlos Filemón — 946 — $ 94.508.75. — Jorge Alfredo — 952 — $ 95.108.75. — Saracho Pedro — 500 — $ 27.760.04. — Molina Juan Carlos — 849 — pesos 84.813. — Gantus Mario Augusto — 500 — $ 27.162.87. — Senese Alfredo — 500 — $ 26.462.88. — Nicale Santos — 912 — $ 91.111.58. — Legaz Antonio — 500 — $ 26.960.04. — Bianco Serafín — 908 — $ 90.705.91. — Cantero Martínez — 500 — pesos 26.660.04. — Santaclara José — 890 — $ 88.911.58. — Lauría José — 500 — $ 26.962.88. — Sánchez Rodolfo Rowar — 500 — $ 27.113.58. — Scafidi José — 500 — $ 26.413.58. — Franco Alfonso Portela — 500 — pesos 26,413.58. — Núñez Prudencio — 500 — $ 26.913.58. — Pérez Calixto de Jesús — 500 — $ 27.113.58. — Rodríguez José — 500 — $ 26.913.58. — Colángelo Héctor Horacio — 500 — $ 26.413.58. — Przygoda Abraham — 500 — $ 26.413.58. — Alonso Valeriano — 500 — $ 26.913.58. — Salcedo José María — 1.256 — $ 125.596. — Bustos Raúl — 912 — $ 91.111.58. — Conde Lisardo — 904 — $ 90.311.58. — Viñas Antonio Victoriano — 844 — $ 84.305.91. — De María Lorenzo Aldo — 896 — $ 89.511.58. — González José — 853 — $ 85.213. — Vilar José Manuel — 850 — $ 84.911.58. — Rodríguez Juan Félix — 866 — pesos 86.505.91. — Cisneros Carlos — 963 — $ 96.210.16. — Fernández José Eugenio — 913 — $ 91.204.50. — Mandolini Mario Juan — 897 — pesos 89.610.16. — Vallejos Alberto — 895—pesos 89.404.50.— Palavecino Eladio Antonio—909—$ 90.804.50.— Dibú Obdulio—901—$ 90.010.16.— Herrera Eduardo 901: $ 90.010.16. — Medina Víctor Martín: 849; $ 84.813. — Di Genova Ezio Elías: 849; $ 84.813. — Gongora Juan: 693; $ 69.215,83. — Ronderos Fermín: 849; $ 84.813. — Domínguez Justo Germán: 853; $ 85.207,33. — Durán Eliseo Julián: 849; $ 84.813. — Foggia Antonio: 798; $ 79.714,41. — Setefanini Sebastián: 1.098; $ 109.700.25. — Alvarez Benjamín: 751; $ 75.015,83. Chocobar Jorge Fidel: 701; $ 70.010,16. — Porco Carmelo: 693; $ 69.215,83. — Ibarrola Manuel: 697; $ 69.610,16. — Ioffreda José: 697; $ 69.615,83. — Palavecino José Encarnación: 709; pesos 70.815,83. — Peláez Pedro: 1.158; $ 115.798,83. — Leiva René Baltasar: 500; $ 43.418,66. — Luna Juan Omar: 949; $ 94.810,16. — D'Alena Alfredo: 560; $ 44.818,66. — Alvarez Raúl Oscar: 686; $ 68.517,25. — Rodríguez Manuel: 692; $ 69.117,25. — Galvan Pedro Nolasco: 708; $ 70.711,58. — Sotelo Asunción Valeriano: 696: pesos 69.511,58 — Garaglia Serafín: 696; $ 69.517,25. — Casuscelli Francisco: 692; $ 69.117,25. — Bussone Miguel: 700; $ 69.917,25. — Simón Francisco Genivero: 712; $ 71.411,58. — Cava Oronzio: 500; $ 44.424,33. — Bravo Ernesto: 640; $ 63.911,58. — Naveira Ramón: 704; $ 70.311,58. — Fiumara Olivio: 500; $ 43.624,33. — Martínez Alejandro Ramón: 500; $ 44.418,66. — Ducant José Ricardo: 500; $ 45.218,66. Andrade José Carlos: 500; $ 44.024.33.

— Volpini Cándido: 500; $ 39.318.66. — Pomilio Humberto: 500; $ 64.813. — Avalos Clementino: 500; $ 44.818,66. — Albanese Serafín: 500; $ 39.311,58. — Alderete Pedro: 500; $ 38.418,66. — Rodríguez Fermín: 500; $ 39.418,66. — Rodríguez Toribio José: 500; $ 39.818.66. — Castro Saturnino: 500; $ 32.160.04. Castillo, Héctor: 500; $ 26.960,04. — Fassano Eliseo Jorge: 500; $ 31.862,88. — López Luis: 1.566; $ 156.593.16. — Giardini Raúl: 500; $ 31.660,04. — González Roberto: 500; $ 32.160,04. — González Ernesto Rodolfo: 500; pesos 32.960,04. — Aguirre Pedro Pablo: 956; $ 95.508,75. — Martino Antonio: 500; $ 26.962,88. — Di Paolo Carmine: 500; $ 26.962,88. — Eichhorn Juan: 941; $ 94.010,16. — Figueroa Abelino: 500; $ 26.660,04. — Cabado Remigio Camilo: 500; $ 26.960,04. — Benítez Ernesto: 955; $ 95.404,50. — Palavecino Orlando Aníbal: 500; $ 26.662,88. — Regalado Juan Oscar: 500; $ 27.160,04. — Pinget Conrado Gervasio: 968; $ 96.796. — Soria Máximo Audon: 500; $ 27.013,58. — Alarcón Oscar Arnaldo: 897; pesos 89.615,83. — Rugnone Benedicto: 922; $ 92.184,66. — Becerra Sigifredo: 641; $ 64.018,66. — Brandan Luis Edmundo: 500; $ 27.310,75. — Rodríguez Antonio Vicente: 500; $ 27.310,75 — Silva Santos Rufo: 500; $ 26.813,58. — Escobar Tomás Salvador: 500; pesos 27.213,58. Medina Alberto Abdon: 500; $ 26.910,75. — Ruiz Alberto: 500; pesos 27.310,75. — Arcuri Juan Carlos: 500; $ 27.113,58. — Castiel Raúl Néstor: 500; $ 26.610,75. — Pignataro Domingo: 500; $ 26.913,58. — Messina Pedro: 500; $ 26.413,58. — Ferreño José: 900; pesos 89.911,58. — Jodar Guillermo: 500; $ 27.357,21. — Perniola Vito Palmiro: 500; $ 27.157,21. — Bustos Severo Ramón: 858; $ 85.705,91. — Preuss Augusto Teodoro: 850; $ 84.905,91. — Cuaglia Angel Ramón: 849; 84.813,00. — Valle Carlos Alberto: 500; $ 40.218,66. Cabrera José Agustín: 500; $ 44.117,25. — Mayorga Miguel: 955; $ 95.404,50 — Castro Juan: 500; $. 44.018,66. — Artigas Juan Carlos: 901; $ 90.004.50 — Heredia Andrés: 897; $ 89.610,16 — Maruelli Oscar Romeo: 866; $ 86.500,25. — Ricobene Roque: 849; $ 84.813.00. — Alaniz Pedro: 811: $ 81.007,33. — Salvatore Sebastián: 751; $ 75.010,16. — Grazini Felipe: 756; $ 75.503,09. — Rodríguez Gabriel: 751; 75,010,16. — Basile Francisco Antonio: 755; $ 75.410,16.

— Ledesma Felipe Santiago: 705; pesos 70.415,83. — Montoya Pilar: 702; $ 70.117,25. — Dutra Ramón Rubén: 500; $ 43.418,66. — Fernández Salvador: 701; $ 70.004,50. — Vargás Francisco Segundo: 500; $ 44.818,66. — Wiliman Orlando Florencio: 1.154; $ 115.398,83. — Quintieri Enrique: 690; $ 68.911,58. — Lupo Pascual: 700; $ 69.917,25. — Loureiro José: 500; $ 26.913,58. — Critelli Saverio Cataldo: 817; $ 81.627,16. — D'Orio Simeón Corradino: 704; $ 70.317,25. — Filardi José: 910; $ 90.990,33. — Mateos Maximino: 1.139; $ 11e.803,29. — Farías Juan: 500; $ 45.018,66. — Granata Salvador: 500; $ 39.018,66. — Rodríguez Damian: 500; $ 31.962,88. — Total: 222.185; $ 16.956.124,56. — De la serie 223 sólo se suscriben 185 acciones. — Acciones éstas que han sido integradas con los importes que, en concepto de indemnizaciones y demás prestaciones que por finiquitar la relación laboral, les ha reconocido Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado)

—en liquidación— y que conforme a las normas legales aplicables al caso, ha imputado al pago parcial del precio de compra de los bienes adquiridos a ella. — Vale decir en la forma prevista en el acta de constitución condicional de la Sociedad. — Sólo no ha obrado en forma idéntica a la indicada: el señor Eduardo Díaz, quien integra con la indemnización m$n. 121.088,91, y el resto hasta llegar hasta la cantidad indicada como integrada (m$n. 541.088,91), lo aporta en dinero efectivo. — La diferencia que media entre lo suscripto y lo integrado por cada uno de los accionistas, será cubierta por los respectivos deudores aportando en dinero efectivo. — 3º) Tener por aceptado como estatutos de la sociedad a aquellos que aprobaron en oportunidad de su constitución condicional, con las modificaciones que resultan del texto que se transcribe a continuación. — Estatutos de Sociedad Anónima. — Capítulo I — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituida una Sociedad Anónima que actuará con sujeción a las disposiciones de estos estatutos. — Artículo 2º. — La sociedad tendrá su sede y consecuentemente su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires. — Ello sin perjuicio de que le sea dado establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; asimismo podrá designar representantes o instalar establecimientos en esos lugares. — Artículo 3º. — El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Este plazo se computará a partir de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado o reducido por decisión de la Asamblea. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo 4º. — La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros, el realizar: a) El transporte terrestre de personas en común; b) La atención y/o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros; y c) La elaboración de piezas de recambios para esos vehículos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: 1º) Mediante cualquier medio apto para transferir el dominio, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales o inmateriales y en especial "patentes de invención", "marcas de fábrica", 'enseña y nombres comerciales". Asimismo le será dado dar y tomar bienes en locación. — 2º) Celebrar contratos de mutuo, con o sin garantía de derecho real, de hipoteca o prenda, ya sea como acreedora o deudora. — 3º) Asumir el carácter de fiadora o avalista, como asimismo aceptar fianzas o avales. — 4º) Requerir y aceptar concesiones para la atención de servicios públicos. Otorgar y transferir consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos en general, tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales o industriales y actuar como importadores o exportadores. — 5º) Tener participación accidental o permanente, aportando o no ca-

pitales, en actividades civiles, comerciales o industriales con personas físicas o jurídicas. — 6º) Emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes. — 7º) Solicitar a los poderes públicos que correspondan el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación, como así también el registro de marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial, comercial o intelectual. — 8º) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. La enumeración anterior no es limitativa sino enunciativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar toda clase de operaciones, actos

y contratos que directa o indirectamente fueran necesarios para la realización del objeto social y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados, que corresponda. — Capítulo III. — El Capital Social. — Artículo 5º — El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de sesenta millones de pesos moneda nacional. Este capital estará representado por seiscientas mil acciones de cien pesos cada una y estará dividido en seiscientas series de mil acciones por serie. Las acciones ordinarias se subdividirán en dos categorías "A" y "B". Las acciones clase "A" serán nominativas y estarán destinadas a ser suscriptas por personas que presten servicios para Transportes de Buenos Aires —en liquidación—. Estas acciones serán intransferibles por el término de un año, término que se computará a partir de la fecha en que el suscriptor integre totalmente la o las acciones suscriptas. Ello no obstante, las acciones serán transferibles en tanto la cesión se efectúe a la asociación profesional de trabajadores representativa de los mismos, vale decir, a la Unión Tranviarios Automotor. Las acciones ordinarias clase "B" también serán nominativas. Todas las acciones ordinarias, cualquiera sea la clase a que correspondan, sólo darán derecho a un voto por acción. El Directorio está facultado para emitir las series de acciones que no fueran suscriptas en oportunidad de suscribirse el acta constitutiva de la Sociedad y hasta el límite del capital autorizado. Este, asimismo, fijará la oportunidad y forma de pago de la integración, con indicación del plazo. Sin embargo no podrá emitir una nueva serie hasta tanto la anterior no esté totalmente suscripta o integrada, en un diez por ciento por lo menos. Cada resolución que disponga una emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a

la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º) El capital autorizado podra aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la cantidad de trescientos millones de pesoso moneda nacional. El aumento se hará en series de acciones de igual monto que las que se indican en el artículo anterior. Empero no podrá emitirse una nueva serie si no está totalmente suscripta e integrada el diez por ciento de la interior. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el indicado en el artículo precedente, o, si se aumenta, usando la facultad indicada, el que se establezca. — Artículo 7º) Las acciones a emitirse en razón del aumento de capital podrán ser ordinarias clase "A" o clase "B" o "preferidas". La característica de las acciones a emitir será fijada por la Asamblea General de Accionistas. La oportunidad de su emisión, forma y modo de pago, podrá ser establecida por el Directorio, siempre que la Asamblea que resuelva aumentar el "capital autorizado" se lo delegare expresamente. Cada resolución que disponga el aumento del "capital autorizado" deberá transcribirse en escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º) Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de su clase, que se emitan en proporción a las que posean. El derecho a ser suscriptor preferente que se prevé para los tenedores de acciones clase "A" y "B", deberán ejercitarse dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación que disponga la emisión de nuevas acciones. Vencido este plazo, este derecho caducará sin necesidad de acto alguno por parte de la Sociedad. Si quienes ejercitaron el derecho de preferencia, tomados en conjunto, pretendieron suscribir acciones por mayor cantidad de la que se haya dispuesto emitir, éstas se distribuirán a prorrata entre ellos. — Artículo 9º) Las acciones preferidas que se emitan gozarán de algunos o de todos estos beneficios máximos sobre sus importes integrados, conforme se decida emitirlas: a) Doce por ciento anual de dividendo fijo (acumulativo o no); b) Diez por ciento de participación adicional en los beneficios; c) Diez por ciento de bonificación única para casos de rescate. — Artículo 10:) Por resolución de Asamblea se podrá también en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, capitalizar reservas facultativas o utilidades a distribuir al capital ordinario, emitiendo acciones liberadas en favor de los tenedores de acciones ordinarias. — La emisión se hará ajustándose a las normas que sobre el particular establecen estos estatutos. — La Asamblea podrá también disponer la adquisición de acciones de la sociedad por cuenta de ésta, con utilidades realizadas. — Las acciones a adquirir deben estar íntegramente pagadas. — En tal caso el Directorio deberá realizar sorteos parciales, enunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de antelación a la fecha del sorteo.

— Artículo 11º. — Cuando la suscripción de acciones se haya efectuado comprometiéndose al suscriptor a integrarlas dentro del plazo determinado, el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengará un interés punitorio igual al uno por ciento mensual. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término. — Transcurridos sesenta días de la fecha en que el suscriptor hubiera entrado en mora, el Directorio podrá: a) Requerir judicialmente el pago de lo que se adeuda para complementar la integración con más los intereses punitorios (supuesto en el cual caducarán los plazos acordados para que se efectúe la integración. o b) Vender las acciones en forma extrajudicial, en remate público, por cuenta del deudor, sin base y al mejor postor. — Los gastos de remate serán por cuenta del accionistas moroso. — En este caso el deudor moroso será responsable o beneficiario de la diferencia entre el precio obtenido y lo que adeudare, con más sus intereses y gastos — Igualmente será responsable de lo que resulte adeudar con más sus intereses y gastos, en el supuesto de que fracasara el remate. — Las acciones no integradas en término no darán derecho a voto en las Asambleas ni al cobro de dividendos mientras no sea regularizada la situación de las mismas. — Artículo 12º. — Las acciones son indivisibles. — La Sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada una de ellas. — Los títulos representativos de las acciones serán numeradas y deberán estar firmados por el presidente del Directorio y un miembro del mismo.

— Una de las firmas podrá ser facsimil. — Estos títulos deberán asimismo contener los recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones podrán constar en títulos que representen más de una de ellas. — Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente pagadas, al suscriptor se le otorgará un certificado nominativo, el que no podrá ser cedido sin autorización previa del Directorio. — Integradas que sean las acciones, los certificados serán canjeados por títulos de acciones — El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los estatutos. — Capítulo IV.

— De la Administración y Fiscalización. — Artículo 13º — La Sociedad será administrada por un Directorio que actuará integrado por tres o cinco o siete miembros, según lo decida la Asamblea General en oportunidad de su elección. — La fiscalización estará a cargo de un síndico. — Corresponderá a la Asamblea la designación de los directores y del síndico. — Esta también designará dos directores suplentes y un síndico con igual carácter. — El término de duración del mandato de todos ellos será de un año, pero podrán ser reelectos. — No obstante el plazo indicado, el mandato no caducará hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes o los reelija. — Para poder ser designado director se requiere que el candidato o la persona jurídica en cuya representación actúe el candidato posean cien acciones de la Sociedad. — Estas serán depositadas en la sede de la misma en garantía de la gestión. — El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — Artículo 14º — Los Directores y el Síndico titular serán reemplazados por sus respectivos suplentes, en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separación o licencia. — Estos se incorporarán de acuerdo al orden en que fueron designados por la Asamblea y se mantendrán en el cargo hasta que finalice el mandato del reemplazado o, en su caso, por el tiempo que dure la ausencia. — En el supuesto de que una vez incorporados los suplentes volvieran a producirse vacantes en el Directorio, él o los Directores, que se mantengan en sus cargos, llenarán las mismas, designando "accionistas". — Esta designación se hará por el plazo indicado anteriormente y con la conformidad del Síndico. — Su mandato durará como máximo hasta la próxima reunión de la Asamblea. — Artículo 15º — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de dos miembros, si los mismos no excedieran de tres, con tres si estuviera integrado por cinco miembros y con cuatro si el número total de miembros fuera siete. — — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo sustituya, tendrá doble voto. — Las actas que den cuenta de las reuniones del Directorio deberán ser firmadas por todos los directores. — Artículo 16º — Son deberes y artibuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente o del vicepresidente o del Director que lo reemplace. — Esta representación tambien podrá ser ejercida por el mandatario, o mandatarios que designe el Directorio, otorgándoles mandato general o especial. — Los mandatarios podrán ser integrantes del Directorio o no. — b) Administrar y dirigir libremente los negocios sociales, realizando todas las operaciones, actos y contratos necesarios para dicha administración, aún en aquellos casos en que las normas legales exijan poderes especiales. — c) Establecer agencias y sucursales a que se refiere el artículo 1º, como asimismo efectuar la designación de los representantes o instalación de los establecimientos indicados en esos artículos. — d) Efectuar los actos indicados en el artículo 4º, incisos 1º), 2º), 3º), 4º). 5º), 6º), 7º), y

8º). — e) Crear los cargos que estime conveniente y fijarles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos salarios, comisiones o participaciones, así como contratar el personal que los desempeñará y rescindir los contratos que hubiera celebrado a esos efectos. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio. — Ello se efectuara "ad referendum" de la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que les corresponda al Directorio por aplicación del artículo 23, no podrá exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. f) Resolver la emisión de acciones pudiendo entregar acciones en pago de bienes o de otros valores que adquiera la sociedad o en concepto de retribución por servicios prestados siempre que ellos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. — En estos casos no regirá el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo y la justificación del contravalor deberá presentarse a la Inspección de Justicia. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inpección de Justicia. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y/o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover demandas, y contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, efectuar remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos. — El Presidente del Directorio en principio, no podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad. — Las posiciones serán absueltas por la persona que por un tiempo determinado designe el Directorio, designación que podrá recaer en el Presidente. — Realizar en general todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 17º: El uso de la firma social estará a cargo de dos directores o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente o en forma conjunta. — Capítulo V: Asamblea. — Artículo 18º: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán a los fines previstos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y de acuerdo a lo estatuido en los mismos. — Para que deba accederse a un pedido de convocatoria de Asamblea Extraordinaria requerido por los accionistas, bastará que los peticionantes representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá proceder a la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las publicaciones para la convocatoria se efectuarán por cinco días con diez de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha que deba celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios quienes podrán ser investidos como tales mediante "carta poder" dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo 19º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario quien ejerza tales funciones en el Directorio. — En caso de ausencia o impedimento del primero, declarará abierta la asamblea un director y la Presidencia le corresponderá al accionista que designe la asamblea a esos efectos. — Si quien no concurriese fuera el Secretario del Directorio, la asamblea designará un sustituto. — Artículo 20º: Todas las asambleas, incluso las que deban considerar los actos enunciados en el artículo 354 del Código de

Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de los accionistas que representen cualquier número de acciones suscriptas. — Artículo 21º: Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo que sus dividendos no se hayan pagado oportunamente. — En este solo caso concurrirán a la formación del quórum de la asamblea y cada acción dará derecho a un voto. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de acciones que posea podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos de los votos que corresponda a los accionistas presentes en la asamblea. — Ello conforme a lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — En caso de empate quien presida la asamblea tendrá doble voto. — Si éste no pudiera votar por tratarse actos comprendidos en el artículo 356 del Código de Comercio, se tendrá por aprobada la moción que cuente con el voto de la mayoría de accionistas presentes. — Artículo 22º: Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, por el Secretario y por los dos accionistas que al efecto designe la asamblea. — Capítulo VI: Balance y Utilidades. — Artículo 23º: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de septiembre de cada año. — Esta fecha puede ser modificada por resolución del Directorio la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de

Justicia. — Al cierre de cada ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones que corresponda, y que resulte del balance general, se distribuirán en la forma y con la prioridad siguientes: a) Diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas conforme a las condiciones indicadas al emitírselas. A estos efectos se abonarán en primer lugar los dividendos fijos, luego los acumulativos —en su caso— y por último la participación adicional en los beneficios, si esa participación se hubiera dispuesto al emitírselas; c) La suma que determine la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico, con el límite a que se refiere el artículo 16 inciso c); d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. Sin embargo la Asamblea General podrá antes de repartir el dividendo de las acciones ordinarias destinar la cantidad que crea conveniente para amortizaciones extraordinarias o para reservas especiales. Para adoptar esta decisión será necesario la conformidad de las tres cuartas partes del capital presente con derecho a voto. — Capítulo

VII — Liquidación. — Artículo 24: En el supuesto de disolución de la Sociedad, ésta se liquidará con sujeción a las normas en vigencia. La Asamblea determinará si la liquidación será efectuada por uno o más liquidadores, y fijará las condiciones y plazos en que aquéllos deberán realizarse, como así también las atribuciones de el o los liquidadores. Estos actuarán bajo la fiscalización del Síndico. El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos que demandó la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el si-

guiente orden de prioridad: a) El capital integrado de todas las acciones preferidas, según los derechos, condiciones y preferencias estipuladas al emitirlas; b) El capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcanzara para hacerlo totalmente); c) Los dividendos estipulados, adeudados, correspondientes a las acciones preferidas; d) El resto, si lo hubiere, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista y a las "preferidas" con participación adicional en los beneficios, de acuerdo con lo establecido en las condiciones pactadas al emitirlas. A continuación se resuelve que el Directorio de la Sociedad se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes; como titulares se designan a los señores Eduardo Díaz, Ulpiano Motos, Héctor Francisco Onorato, Antonio José Patiño y Luis Berón de Astrada. A su vez como suplentes se designa a Leonardo Nicolás Cabrera y Lorenzo Andrada. Los tres primeros directores titulares ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y de secretario, respectivamente. Luego se designa como síndico titular al Dr. Horacio Domingo José Ferro y como síndico suplente al señor Manuel González. Los directores y síndicos designados durarán un año en sus funciones. Finalmente se encomienda al Dr. Horacio D. J. Ferro para que gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones, que, sin alterar el espíritu de los estatutos requiera el referido poder para aprobar los mismos y para que oportunamente suscriba la pertinente escritura pública de protocolización de ellos. Asimismo se lo faculta para la constitución definitiva y regular de la sociedad. Por último se deja constancia que los señores Septimio Lombardo, Antonio Legaz, Gerónimo Pelle, Damián Rodríguez, Juan Farías, Ernesto Bazán Tejerina, Salvador Granata, actúan, en este acto respectivamente, como cesionarios de los señores Policarpo Catalino Sánchez, Virgilio Argüello, León Felipe Cabezas, Dante René Santillán, Mázoma Angulo, Simón Casas, Antonio Manuel Rodríguez; Gregorio Hadad lo hace como cesionario de quinientas acciones que le transfiriera don José Mundo; cesiones que se han resuelto aprobar y que han tenido lugar después que Transportes de Buenos Aires (en liquidación) reconociera el crédito de los cedentes y los imputara al pago parcial del precio. Igualmente se deja constancia que se ha aceptado la renuncia a los derechos que como suscriptores de acciones les correspondian y que efectuaran los señores Julio Pizzuto, Luciano Riverol, Justo Francisco Calderón Pacífico Efraín Peralta y Alberto Antonio Barreto como asimismo que, consecuentemente, se los ha liberado de las obligaciones que tenían como tales. Ello en atención a la actitud que adoptara Transportes de Buenos Aires con relación al reconocimiento del crédito que pretendían usar para la integración de las acciones suscriptas. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las veinte horas veinte minutos y, en prueba de conformidad con lo acordado, firman los comparecientes. — Sobre raspado vale: "Saavedra — Reboredo — Foggi — Legaz — Alejandro — 223 — Onorato — Amuedo — 95.804 — Alejandro — Legaz — 79.714.41 — José — Jorge — Arrigas — 45.018.66 — 39.018.66 — 31.962.88 — 223 — 185 — llegan hasta la cantidad indicada — por — transportes — automáticamente — Estas — excedieran — tendrá — refiere — él — adeudados — jurídica — estatutos, actúan — le. — Este documento está extendido en 16 hojas habilitadas con sello fiscal N-000189965|971; 000189974; 004081549|555; 000189975. — Eduardo Díaz. — Ulpiano Motos. — F. H. Onorato. — José Di Lalla. — Roberto González. — T. T. Villavicencio. — J. Molina. — Máximo A. Soria. — I. Ledesma. — J. A. Patiño. — Luis Berón de Astrada. — Manuel González. — Leonardo N. Cabrera. — M. C. Amuedo. — Piccirillo Angel. — Américo Di Filippo. — Orlando Lombardo. — Roberto Cotroneo. — Juan B. Suárez. — Ernesto Lentijo. — José Mundo. — Gregorio Hadad. — Juan C. Ansaldo. — Juan J. Arroyo. — Mario A. Risso. — S. Vaamonde. — José V. Rial. — Raúl Varela. — Santiago I. Quiroga. — Alejandro Robles. — Salvador Crupi. — E. Alvarez. — E. Salbucci. — M. Cajaraville. — F. Segade. — S. B. Silva. — Alfredo Maurino. — Agustín Roca. — Héctor Retuerto. — Roberto Reboredo. — Antonio Vitale. — E. Scorzo. — Gerónimo Pelle. — Calogero Di María. — Carlos T. González. — Juan Rodríguez. — Alberto De Marzo. — Valentín Fernández. — Bartolomé Fanzone. — Mario López. — Gabriel Natale. — Eugenio E. Fernández. — Luis A. Cicci. — Alejandro Serra. — Raúl O. Biotti. — Lorenzo Andrada. — Alfredo Burgos. — Francisco Quaglia — Vittorio Pignataro. — S. Lombardo. — Roberto Campagna. — Julio C. Gutiérrez. — Horacio H. Baez. — Dionisio Espíndola. — Delmiro González. — R. Torres. — Vicente Foggia. — C. Testa. — Manuel Naveira. — G. Belfiori. — Francisco Trupa. — E. Cortez. — Damaso O. Cruz. — Tomás Córdoba. — Luis Di Gregorio. — Mario J. Iozzi. — Manuel Vidal. — Saverio Carullo. — Nicolás Passeri. — Cristóbal Benjamín Ruiz. — Alfredo Sena. — Pedro Herrera. — Pedro Segovia. — Pedro D. Ligüero. — B. M. Coutinho. — C. González. — C. F. Jesús. — C. Basadonne. — Carlos O. Porcel. — D. A. Abalsamo. — Juan Ciccarone. — Miguel Gripo. — Pedro M. Costilla. — Ramón P. Da Silva. — Filiberto del Valle Santillan. — Ernesto Bazán Tejerina. — Guillermo Méndez. — Rosario De Beasi. — Roberto Aragón. — Genaro Brogno. — José O. Cejas. — José E. Chacón. — Genaro Martínez. — Carlos Rodríguez. — Alfredo Jorge. — Pedro Saracho. — Juan C. Molina. — Mario A. Gantus. — Alfredo Sense. — Santos Nicale. — Antonio Legaz. — Serafín Bianco. — Martínez Cantero. — José Santaclara. — José Lauría. — Rodolfo Sánchez. — José Scafidi. — Alfonso Franco. — Prudencio Nuñez. — Calixto Pérez. — José Rodríguez. — Héctor H. Colángelo. — A. Przygoda. — Valeriano Alonso. — José Salcedo. — Raúl Bustos. — L. Conde. — Antonio Viñas. — Lorenzo De María. — José González. — José M. Vilar. — Juan F. Rodríguez. — Carlos Cisnero. — José E. Fernández. — Mario J. Mandolini. — Alberto Vallejos. — E. A. Palavecino. — O. Dibú. — E. Herrera. — Víctor Medina. — Ezio E. Di Genova. — Jaun Congora. — Fermín Ronderos. — Justo Domínguez. — E. Durán. — Antonio Foggia. — S. Setefanini. — B. Alvarez. — Jorge Chocobar. — Carmelo Porco. — Manuel Ibarrola. — José Loffreda. — José Palavecino. — Pedro Pelaez. — René Leiva. — Juan O. Luna. — Alfredo D'Alena. — Raúl Alvarez. — E. Rodríguez. — Pedro Galvan. — A. V. Sotelo. — Garaglia Serafín. — Casuscelli Francisco. — M. Bussone. — F. Simón. — O. Cava. — E. Bravo. — Ramón Naveira. — O. Fiumura. — Alejandro Martínez. — José Duncant. — José Andrade. — C. Volpini. — B. Pomili. — C. Avalos. — Serafín Albanese. — Pedro Alderete. — F. Rodríguez. — T. J. Rodríguez. — S. Castro. — H. Castillo. — Eliseo J. Fassano. — Luis López. — R. Giardini. — Roberto González. — E. R. González. — Pedro Aguirre. — Antonio Martino. — Carmine Di Paolo. — Juan Eichhorn. — A. Figueroa. — R. Cabado. — Ernesto Benítez. — O. A. Palavecino. — Juan Regalado. — C. Pinget. — Máximo Soria. — O. Alarcon. — B. Rugnone. — S. Becerra. — Luis Brandan. — Antonio Rodríguez. — Santos Silva. — Tomás Escobar. — Alberto Medina. — Alberto Ruiz. — Juan Arcuri. — Raúl Castiel. — D. Pignataro. — Pedro Messina. — José Ferreño. — C. Jodar. — Vito P. Perniola. — Severo Bustos. — Augusto Preuss. — Angel Cuaglia. — Carlos Valle. — José A. Cabrera. — M. Mayorga. — Juan Castro. — Juan C. Artigas. — Andrés Heredia. — Oscar Maruelli. — Roque Ricobone. — Pedro Alaniz. — S. Salvatore. — Felipe Graziani. — Gabriel Rodríguez. — Francisco A. Basile. — Pilar Montoya. — Ramón R. Dutra. — S. Fernández. — Francisco Vargas. — Orlando Wiliman. — Enrique Quintieri. — Pascual Lupo. — José Loreiro. — S. Critelli. — S. C D'Orio. — José Filardi. — M. Mateos. — Juan Farias. — Salvador Granta. — Damián Rodríguez — Certifico: Que la(s) firma(s) que antecede(n) y obran en los sellos V000189975 - V000326550 - T3984322 y V000326551, pertenecen a quienes se les atribuye y son auténticas. —Buenos Aires, octubre 25 de 1963. Testado: pertenecen. Doy fe. Bs. As, de 19: No vale — Hay un sello. — W. Iscaro". — La autorización otorgada por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia para funcionar como Sociedad Anónima a la presente sociedad surge de la resolución que a continuación se transcribe y que copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jul. 1965. Visto el expediente N-16985|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transporte Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General Justicia El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 25 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse presentes las actas complementarias de fojas doce y vuelta (12 vta.) y cuarenta (40) a cuarenta y siete (47). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001144. Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista, incorporados al expediente número diez y seis mil novecientos ochenta y cinco|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación caratulados "Transportes Saavedra. Sociedad Anónima. Comercial e Industrial". corrientes a foja uno a tres, doce a trece de las actas, fojas cuarenta a cincuenta y ocho de los Estatutos, y a fojas noventa la aprobación de estatutos transcriptos y autorización para funcionar como Sociedad Anónima a """Transportes Saavedra, Sociedad Anónima Comercial, e Industrial". El Escribano autorizante deja constancia que del capital autorizado se ha suscripto la suma de veinte y dos millones doscientos diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, y que corresponden a las doscientas veinte y tres series compuestas de mil acciones ordinarias de la Clase "A" cada serie de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, que han sido emitidas y suscriptas a la fecha. Hace constar además el autorizante, que la presente sociedad está exenta del pago del impuesto fiscal, por estar comprendida dentro de lo dispuesto por la Ley dieciséis mil cuatrocientos cincuenta, artículo veinte y tres. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente ante mí como acostumbra a hacerlo, de lo que doy fe. — Horacio Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: W. Iscaro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta del Registro veinte y cinco de Matanza a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en veintiún sellos notariales numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta al dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y nueve; del dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y uno, al dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y cuatro; y del dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis, al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Walter Iscaro, (Escribano). — Fº Nº 526. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y ocho. En el pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el Doctor Horacio Domingo José Ferro, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos sesenta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado por el señor Eduardo Díaz y otros en el carácter de socios fundadores de la Sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", otorgado por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos noventa y tres, de este Registro de mi adscripción, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, y con suficientes facultades para este otorgamiento, doy fe. Y en virtud de tal representación dice: Que por escritura de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí titular al folio setecientos setenta, de este Registro de mi adscripción, elevó a escritura pública, los estatutos de la sociedad que representa, omitiendo consignar el domicilio de todas las personas que constituyeron dicha sociedad, por lo que viene por este acto a dejar consignados los mismos, de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Díaz, domiciliado en la calle San Luis número setecientos sesenta y seis, de San Andrés, de esta Provincia; Ulpiano Motos, domiciliado en Chacabuco número doscientos cincuenta y ocho, de Florida, de esta Provincia; Francisco Héctor Onorato, domiciliado en Mercedes número quinientos setenta y seis, de San Martín, de esta Provincia; José Antonio Patiño, domiciliado en Pasaje Plus Ultra número dos mil setecientos once, Capital Federal; Luis Berón de Astrada, domiciliado en la calle Manuela Pedraza sin número, de Castelar, de esta Provincia; José Di Lalla, domiciliado en la calle México número tres mil trescientos setenta y seis, de Florida, de esta Provincia; Manuel González, domiciliado en la calle Rivadavia y Tacuarí, de Los Polvorines; Leonardo Nicolás Cabrera, domiciliado en la calle José Mármol mil quinientos cincuenta y ocho, de Florida, de esta Provincia; Miguel Carlos Amoedo, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y seis de Villa Bosch, de esta Provincia; Angel Antonio Piscirrillo, domiciliado en la calle General Paz tres mil seiscientos cincuenta y ocho, de Olivos, de esta Provincia; Américo Di Filippo, domiciliado en Montcagudo número doscientos setenta y siete, de Villa Lynch, de esta Provincia; Orlando Lombardi, domiciliado en Andonaegui dos mil quinientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; Roberto Italo Cotroneo, domiciliado en Llavallol cinco mil sesenta y dos, Capital Federal; Juan Bautista Suárez, domiciliado en la calle A. Alsina dos mil ciento cincuenta y siete, de Florida, de esta Provincia; Roberto Julio González, domiciliado en Solares de la Reina sin número, entre dos y B. Tortuguitas, de esta Provincia; Ernesto Manuel Lentijo, domiciliado en Vilela dos mil ciento cuarenta y cinco, Capital Federal; Raúl Timoteo Villavicencio, domiciliado en la calle Chacabuco sin número, de Gran Bourg, de esta Provincia; José Mundo, domiciliado en la calle Escobar dos mil novecientos noventa y dos, Capital Federal; Gregorio Hadad, domiciliado en Arenales mil seiscientos once, Capital Federal; Juan Carlos Ansaldo, domiciliado en General E. Martínez dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; Juan José Arroyo, domiciliado en Laprida sin número, A. Ferrari, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Mario Abelino Risso, domiciliado en Colombia número ochenta y seis, de Villa Martelli, de esta Provincia; Serafín Vaamonde, domiciliado en O'Higgins ciento setenta y cuatro, de Florida, de esta Provincia; José Vicente Rial, domiciliado en Canning mil quinientos cuarenta y ocho, de Villa Adelina, de esta Provincia; Raúl Varela, domiciliado en Guatemala cinco mil ochocientos treinta y uno, Capital Federal; Santiago Ignacio Quiroga, domiciliado en Río Negro mil doscientos noventa y dos, de Bella Vista, de esta Provincia; Alejandro Humberto Robles, domiciliado en Berduga doscientos treinta, de Boulogne, de esta Provincia; Salvalor José Fortunato Crupi, domiciliado en Güemes tres mil doscientos cincuenta y tres, de Florida, de esta Provincia; Elisardo Alvarez, domiciliado en Manuela Pedraza tres mil trescientos cincuenta y siete, de la Capital Federal; Eugenio Salbucci, domiciliado en N. Ambrosoni mil novecientos treinta y uno, de Victoria, de esta Provincia; Manuel José Cajaraville, domiciliado en Camacuá y Buschas sin número, de Don Torcuato, de esta Provincia; Faustino Iglesias Segade, domiciliado en Salguero mil doscientos treinta, Capital Federal; Segundo Belindo Silva, domiciliado en la calle Ona ciento cuarenta, de Tigre, de esta Provincia; Alfredo Maurino, domiciliado en la calle Deheza cuatro mil ochocientos cuarenta y tres, Capital Federal; Agustín Santiago Roca, domiciliado en Virrey Liniers cincuenta y uno, Capital Federal; Héctor Oscar Retuerto, domiciliado en Fischetti trescientos cuarenta y nueve, de Caseros, de esta Provincia; Roberto Enrique Reboredo, domiciliado en Azcuénaga mil setecientos setenta y seis, de Vicente López, de esta Provincia; Antonio Juan Vitale, domiciliado en Plaza tres mil quinientos veintinueve, Capital Federal; Eugenio Scorzo, domiciliado en Juramento mil cuatrocientos cuarenta y siete, de Villa Adelina, de esta Provincia; Calogero Di María, domiciliado en L. María Saavedra seiscientos setenta, de San Martín, de esta Provincia; Carlos Teodoro González, domiciliado en Rivadavia dos mil seiscientos cuarenta y seis, de Munro, de esta Provincia; Eladio Juan Ramón Díaz Rodríguez, domiciliado en Paso de los Libres, sin número, de Del Viso, de esta Provincia; Alberto Jesús de Marco, domiciliado en Pedro Morán dos mil seiscientos veintinueve, de la Capital Federal; Valentín Fernández, domiciliado en la calle La Torre mil doscientos ochenta y seis, de Villa Ballester, de esta Provincia; Bartolomé Fanzone, domiciliado en Martín Rodríguez mil treinta, de Boulogne, de esta Provincia; Mario López, domiciliado en Maipú trescientos noventa y cuatro, de Tigre, de esta Provincia; Gabriel Natale, domiciliado en la calle Altolaguirre mil seiscientos ochenta y cinco, de la Capital Federal; Eugenio Emilio Fernández, domiciliado en la calle Capitán Freyre tres mil seiscientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Luis Roberto Cicci, domiciliado en la calle Giráldez sin número, entre Argerich y Mariano Acosta, de Don Torcuato, de esta Provincia; Alejandro Serra, domiciliado en Plumerillo mil doscientos noventa y cinco, de Boulogne, de esta Provincia; Raúl Oscar Biotti, domiciliado en Juan de Garay y América, Kilómetro veintiséis, Ferrocarril General Belgrano, de esta Provincia; Lorenzo Andrada, domiciliado en José P. Tamborini cuatro mil seiscientos cuarenta, Capital Federal; Alfredo Burgos, domiciliado en Moreno seiscientos cincuenta y cinco, de San Isidro, de esta Provincia; Francisco Quia.

glia, domiciliado en Araucano dos mil cuatrocientos rtienta y cuatro, de Tigre, de esta Provincia; Victorio Pignataro, domiciliado en Juramento mil cuatrocientos ochenta y nueve, de Villa Adelina, de esta Provincia; Septimio Lombargo, domiciliado en La Crufia mil seiscientos once, de San Martín, de esta Provincia; Roberto Campana, domiciliado en Roque Pérez cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; Julio César Gutiérrez, domiciliado en Los Lirios entre Los Jazmines y Claveles, de Villa de Mayo, de esta Provincia; Horacio Hipólito Báez, domiciliado en Bernique de Villa Adelina, de esta Provincia; Dionisio Espíndola, domiciliado en La Lorida y Wilson, de Villa de Mayo, de esta Provincia; Delmiro González, domiciliado en Angel Silva trescientos cincuenta y siete, de Ramos Mejía, de esta Provincia; Raúl Oscar Torres, domiciliado en San Martín mil ciento catorce, de Grand Bourg, de esta Provincia; Vicente Foggia, domiciliado en España mil doscientos diez y ocho, del Kilómetro veintiséis, de esta Provincia; Cayetano Testa, domiciliado en Capdevila dos mil trescientos cuarenta, de José León Suárez, de esta Provincia; Manuel Naveira, domiciliado en Barrio Primero de Mayo, lote diez, Manzana siete, Kilómetro veintiséis, de esta Provincia; Guerino Belfiori, domiciliado en Coronel Charlone setecientos treinta, de Villa Ballester, de esta Provincia; Francisco Pablo Trupa, domiciliado en Ilario Lagos dos mil doscientos veinte, de Boulogne, de esta Provincia; Eliseo Cortez, domiciliado en Miguel Cané dos mil doscientos cuarenta y seis, de San Fernando, de esta Provincia; Dámaso Orifirio Cruz, domiciliado en la calle Uruguay sin número, de El Talar, General Pacheco, de esta Provincia; Tomás Córdoba, domiciliado en la calle San Martín sin número, de Tortuguitas, de esta Provincia; Luis Di Gregorio, domiciliado en Santa Julia sin número, de Del Viso, de esta Provincia; Mario Julio Iozzi, domiciliado en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos veintiocho, de Victoria, de esta Provincia; Manuel Vidal, domiciliado en la calle Conde cuatro mil ciento veintiocho, Capital Federal; Saverio Carrullo, domiciliado en Maipú ochocientos setenta y cinco, de Bella Vista, de esta Provincia; Nicolás Passeri, domiciliado en O'Higgins sin número, Los Polvorines, de esta Provincia; Cristóbal Benjamín Ruiz, domiciliado en el lote dieciséis, manzana veintiuno, de Villa Mayo, de esta Provincia; Alfredo Miguel Sena, domiciliado en Iberá tres mil seiscientos setenta y uno, Capital Federal; Pedro Benito Herrera, domiciliado en la calle Ombú y Violas sin número, Los Polvorines, de esta Provincia; Pedro Segovia, domiciliado en French mil ochocientos setenta y ocho, de Béccar, de esta Provincia; Pedro Domingo Ligüero, domiciliado en Carabela cuatrocientos diez, de San Isidro, de esta Provincia; Balbino Maximiano Coutinho, domiciliado en Neuquén sin número, Kilómetro treinta, Ferrocarril General Belgrano, de esta Provincia; Cornalio González, domiciliado en Aristóbulo del Valle dos mil setenta, de Florida, de esta Provincia; Corolos Enrique Jesús, domiciliado en Añasco dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal; Carlos Lorenzo Basadone, domiciliado en la calle Vera quinientos cincuenta y dos, Capital Federal; Carlos Oscar Porcel, domiciliado en la calle Zapiola setecientos setenta y ocho, de Villa de Mayo, de esta Provincia; Domingo Antonio Ablasamo, domiciliado en Campo de Mayo, de Villa Bosch, de esta Provincia; Juan Ciccarone, domiciliado en Tercera de Villa Loberta, de esta Provincia; Miguel Gripo, domiciliado en Los Fortines cuatrocientos once, de Villa Adelina, de esta Provincia; Pedro Miguel Costilla, domiciliado en Conde cuatro mil quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; Ramón Paulino Da Silva, domiciliado en Crisol mil novecientos cincuenta y cuatro, de Victoria, de esta Provincia; Filiberto Del Valle Santillán, domiciliado en Echeverría sin número, Kilómetro treinta; Ernesto Fazán Tejrina, domiciliado en Güemes cuatro mil ochocientos cuarenta, Capital Federal; Guillermo Méndez, domiciliado en Tronador cuatro mil doscientos sesenta y tres, Capital Federal; Rosario De Biasi, domiciliado en Cervantes sin número, de Boulogne, de esta Provincia; Roberto Raúl Aragón, domiciliado en Ramón Freyre cuatro mil setecientos veintitrés, Capital Federal; Genaro Brogno, domiciliado en Conde cuatro mil quinientos setenta y seis, Capital Federal; José Eulalio Chacón, domiciliado en el lote diecisiete, manzana cincuenta y seis de Villa Mayo, de esta Provincia; José Oscar Cejas, domiciliado en Laprida sin número, Zapiola, Villa Mayo, de esta Provincia; Genaro Martínez, domiciliado en Pedro de Mendoza y San Lorenzo, sin número, de José C. Paz, de esta Provincia; Carlos Filemón Rodríguez, domiciliado en Paso de los Andes mil novecientos once, de Gran Bourg, de esta Provincia; Alfredo Jorge, domiciliado en A. Alsina dos mil ciento cincuenta y siete, de Florida, de esta Provincia; Pedro Saracho, domiciliado en el Barrio El Sol, lote veinticuatro, manzana catorce, de Los Polvorines, de esta Provincia; Juan Carlos Molina, domiciliado en Ruiz Huidobro, de Capital Federal; Mario Augusto Gantus, domiciliado en calle dos número mil seiscientos cuarenta y seis, de José León Suárez, de esta Provincia; Alfredo Senese, domiciliado en J. Alvarez sin número, de P. Nogés, de esta Provincia; Santos Micale, domiciliado en Barrio General San Martín, pabellón cuatro, Capital Federal; Antonio Legaz, domiciliado en Guillermo Hudson número mil veinte, de Villa Maipú, Partido de General San Martín, de esta Provincia; Serafín Bianco, domiciliado en calle Alvear número tres mil ciento cuarenta y uno, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Mártires Cantero, domiciliado en Zorzal mil trescientos siete, de Tigre, de esta Provincia; José Santaclara, domiciliado en Arredondo número dos mil doscientos ochenta y tres, Capital Federal; José Lauría, domiciliado en la calle Los Olivos sin número, de Tortuguitas, de esta Provincia; Rodolfo Howar Sánchez, domiciliado en Ramón Castro mil seiscientos ochenta, de Olivos, de esta Provincia; José Scafide, domiciliado en Pico cuatro mil novecientos dieciocho, de la Capital Federal; Alfonso Portela Franco, domiciliado en José Mármol mil ochocientos once, de Florida, de esta Provincia; Prudencio Núñez, domiciliado en Rivadavia sin número y Larrea, de Del Viso, de esta Provincia; Calixto de Jesús Pérez, domiciliado en Garibaldi entre veinte y veintiuno, de San Fernando, de esta Provincia; José Rodríguez, domiciliado en Navarro cinco mil uno, Capital Federal; Héctor Horacio Colángelo, domiciliado en Catamarca tres mil cincuenta y seis, de Martínez, de esta Provincia; Abraham Pazygoda, domiciliado en Belzú cinco mil cuatrocientos treinta y uno, de Munro, de esta Provincia; Valeriano Alonso, domiciliado en Santa María seiscientos sesenta y cinco, de Florida, de esta Provincia; José María Salcedo, domiciliado en Villa Concepción, casa trescientos noventa y siete, de San Martín, de esta Provincia; Raúl Bustos, domiciliado en Calle Nueva sin número, Tigre, de esta Provincia; Lisardo Conde, domiciliado en Nahuel Huapi dos mil seiscientos sesenta y seis, Capital Federal; Antonio Victoriano Viñas, domiciliado en Barrio Parque Urquiza, casa quinientos noventa y seis, de Villa Celina, de esta Provincia; Lorenzo Aldo De María, domiciliado en Pavón novecientos cincuenta y dos, de Hurlingham, de esta Provincia; José González, domiciliado en Calandrias tres mil ciento sesenta y ocho, de Villa Adelina, de esta Provincia; José Manuel Vilar, domiciliado en México cuatro mil setecientos setenta y cinco, de Villa Martelli, de esta Provincia; Juan Félix Rodríguez, domiciliado en J. F. Tamborini número cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal; Carlos Cisneros, domiciliado en Barrio Alvear, lote dieciséis, manzana setenta, Villa Mayo, de esta Provincia; José Eugenio Fernández, domiciliado en Bermúdez tres mil veintiocho, de Quilmes, de esta Provincia; Mario Juan Mandolini, domiciliado en Avenida Mitre mil cuatrocientos treinta, de Quilmes, de esta Provincia; Alberto Vallejos, domiciliado en Cabildo cuatro mil setecientos ochenta, Capital Federal; Eladio Antonio Palavecino, domiciliado en Ricardo Castilione, Rincón, El Tigre, de esta Provincia; Obdulio Dibu, domiciliado en Tapalqué cinco mil seiscientos quince, Capital Federal; Eduardo Herrera, domiciliado en Padre Castiglia sin número, de Boulogne, de esta Provincia; Víctor Martín Medina, domiciliado en Chacabuco mil ochocientos sesenta y uno, Tigre, de esta Provincia; Ezio Elías Di Génova, domiciliado en Progreso sesenta, Chilaver, de esta Provincia; Juan Gongora, domiciliado en Julián Agüero setecientos treinta y uno, de Florida, de esta Provincia; Fermín Ronderos, domiciliado en Caseros cuatrocientos ochenta y nueve, de Florida, de esta Provincia; Justo Germán Domínguez, domiciliado en Madreselva sin número, de Gran Bourg, de esta Provincia; Elisea Julián Durán, domiciliado en Perito Moreno tres mil cincuenta, de Villa Adelina, de esta Provincia; Antonio Foggia, domiciliado en José Moldes sin número, de Villa Martelli, de esta Provincia; Sebastián Stefanini, domiciliado en Dean Funes mil, sesenta y ocho, de Villa Adelina, de esta Provincia; Benjamín Alvarez, domiciliado en Perú mil setecientos noventa y dos, de Florida, de esta Provincia; Jorge Fidel Chocobar, domiciliado en Pasaje Sehores dos mil doscientos sesenta y cinco, de Florida, de esta Provincia; Carmelo Porco, domiciliado en El Zorzal dos mil treinta y cuatro, de Boulogne, de esta Provincia; Manuel Ibarrola, domiciliado en Brancer sin número, de Veinticinco de Mayo, de esta Provincia; José Ioffreda, domiciliado en Vélez Sársfield mil quinientos diez y ocho, de Martínez, de esta Provincia; José Encarnación Palavecino, domiciliado en la calle Güemes sin número, Del Viso, de esta Provincia; Pedro Peláez, domiciliado en Washington tres mil ciento cuarenta y ocho, Capital Federal; René Baltasar Leiva, domiciliado en Paraguay y Elvira sin número, de Don Torcuato, de esta Provincia; Juan Omar Luna, domiciliado en Córdoba sin número, de Tortuguitas, de esta Provincia; Alfredo D'Alena, domiciliado en Zapiola cuatro mil doscientos setenta, Cap. Fed.; Raúl Oscar Alvarez domiciliado en Uspallata sin número, Grand Bourg, de esta Provincia; Manuel Rodríguez, domiciliado en Bolivia mil trescientos treinta y cinco, de Florida, de esta Provincia; Pedro Nolasco Galván, domiciliado en Rosario y Francia, Kilómetro veintiséis, de Don Torcuato, de esta Provincia; Asunción Valeriano Sotelo, domiciliado en Ituzaingó cuatro mil setecientos noventa, de Munro, de esta Provincia; Serafín Garaglia, domiciliado en Juramento cinco mil ochocientos veintiocho, de Munro, de esta provincia; Francisco Casuscelli, domiciliado en González Chávez, Temperley, de esta Provincia; Miguel Bussone, domiciliado en Alvear tres mil ciento cuarenta y siete, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Francisco Genivero Simón, domiciliado en Plumerillo, Boulogne, de esta Provincia; Onorato Cava, domiciliado en Martín Fierro quinientos noventa y dos, de Villa Bosch, de esta Provincia; Ernesto Bravo, domiciliado en Rodríguez Peña mil ochocientos cuarenta y nueve, de San Miguel, de esta Provincia; Ramón Naveira, domiciliado en Blas Parera cuatrocientos ochenta y uno, de Florida, de esta Provincia; Olivio Fiumara, domiciliado en San Martín sin número, de Tortuguitas, de esta Provincia; Alejandro Ramón Martínez, domiciliado en Once de Septiembre dos mil ochocientos ochenta y nueve, Capital Federal; José Ricardo Ducant, domiciliado en Martín García sin número, de Villa de Mayo, de esta Provincia; José Carlos Andrade, domiciliado en Thames dos mil ciento diecisiete, de Boulogne, de esta Provincia; Cándido Volpini, domiciliado en Pedro Guarecchi doscientos cuarenta y ocho, de Tigre, de esta Provincia; Humberto Pomilio, domiciliado en Paraná mil cuatrocientos treinta y ocho, de Olivos, de esta Provincia; Clementina Avalos, domiciliada en San Martín sin número, de Gran Bourg, de esta Provincia; Serafín Albanese, domiciliado en Quilmes ciento sesenta y siete, Capital Federal; Pedro Alderete, domiciliado en A. Alsina mil quinientos cincuenta Florida, de esta Provincia; Fermín Rodríguez, domiciliado en Los Aromos, Los Polvorines, de esta Provincia; Toribio José Rodríguez, domiciliado en Barrio Falcón Quinta Julia, Garin, de esta Provincia; Saturnino Castro, domiciliado en Granaderos cuatrocientos noventa y nueve, de San Fernando, de esta Provincia; Héctor Castillo, domiciliado en San Martín de Tours y Triunvirato, Gran Bourg, de esta Provincia; Elisea Jorge Fassano, domiciliado en Veinte de Febrero seis mil cuarenta y siete, Capital Federal; Luis López, domiciliado en Rubén Darío cuatro mil trescientos cuarenta y nueve, de Munro, de esta Provincia; Raúl Giardini, domiciliado en Gaona tres mil dieciocho, de Capital Federal; Roberto González, domiciliado en Casa doscientos quince, Barrio Presidente Mitre, Capital Federal; Ernesto Rodolfo González, domiciliado en Tacuarí sin número, kilómetro veintiséis, de esta Provincia; Pedro Pablo Aguirre, domiciliado en Malaber tres mil setecientos treinta, de Munro, de esta Provincia; Antonio Martino, domiciliado en Santiago Baravino dos mil doscientos ocho de Munro, de esta Provincia; Carmine Di Paolo, domiciliado en San Martín sin número, Villa Mayo, de esta Provincia; Juan Eichorn, domiciliado en Manuela Pedraza dos mil quinientos veinte, Capital Federal; Abelino Figueroa, domiciliado en Quesada cinco mil setecientos uno, Capital Federal; Remigio Camilo Cabado, domiciliado en la Avenida Forest tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Ernesto Benítez, domiciliado en Ombú cinco mil doscientos setenta y ocho, de Munro, de esta Provincia; Orlando Aníbal Palavecino, domiciliado en Buenos Aires tres mil trescientos ochenta y seis, de Olivos, de esta Provincia; Juan Oscar Regalado, domiciliado en Bermúdez dos mil cuarenta y cuatro de Olivos, de esta Provincia; Conrado Gervasio Pinget, domiciliado en Concordia mil cuatrocientos uno, Capital Federal; Máximo Audon Soria, domiciliado en San Martín sin número, Los Polvorines, de esta Provincia; Oscar Arnaldo Alarcón, domiciliado en S. Díaz, doscientos cincuenta y seis, San Isidro, de esta Provincia; Benedicto Rugnone, domiciliado en San Juan mil doscientos setenta y uno, de Martínez, de esta Provincia; Sigfrido Becerra, domiciliado en Caseros sin número, Villa de Mayo, de esta Provincia; Luis Edmundo Brandan, domiciliado en Pampa y Williams sin número, Tigre, de esta Provincia; Antonio Vicente Rodríguez, domiciliado en Mazzini quinientos veinte y cuatro, de Villa Ballester, de esta Provincia; Santos Ruffo Silva, domiciliado en Río Bamba sin número, Kilómetro veintiséis, Don Torcuato, de esta Provincia; Tomás Salvador Escobar, domiciliado en J. Díaz de Solís, sin número, de José C. Paz, de esta Provincia; Alberto Abdon Medina, domiciliado en calle treinta y San Martín, Don Torcuato, de esta Provincia; Alberto Ruiz, domiciliado en J. M. Gutiérrez tres mil novecientos diecisiete, Capital Federal; Juan Carlos Arcuri, domiciliado en Maipú mil trescientos treinta y tres, Gran Bourg, de esta Provincia; Raúl Néstor Castiel, domiciliado en Blandengues y Ombú, Don Torcuato, de esta Provincia; Domingo Pignataro, domiciliado en Juramento sin número, de Villa Adelina, de esta Provincia; Pedro Messina, domiciliado en Plaza tres mil sesenta, Capital Federal; José Ferreño, domiciilado en Arias tres mil doscientos doce, Capital Federal; Guillermo Jodar, domiciliado en General Pirán, sin número, Martínez de esta Provincia; Vito Palmiro Pernic..., domiciliado en Junín novecientos cuarenta y uno, San Martín, de esta Provincia; Severo Ramón Bustos, domiciliado en Andrés Lamas mil trescientos cuarenta y tres, Villa Ballester, de esta Provincia; Augusto Teodoro Preuss, domiciliado en el lote once, manzana setenta y tres, de Villa de Mayo,, de esta Provincia; Angel Ramón Cuaglia domiciliado en Blas Parera tres mil ciento ochenta y cuatro, Munro, de esta Provincia; Carlos Alberto Valle, domiciliado en Blanco Encalada mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; José Agustín Cabrera, domiciliado en Melián tres mil cincuenta y siete, Capital Federal; Miguel Mayorga, domiciliado en Los Andes sin número, de Villa de Mayo, de esta Provincia; Juan Castro, domiciliado en Segundo Sombra sin número, de Villa Libertad, de esta Provincia; Juan Carlos Artigas, domiciliado en Paraguay cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Andrés Heredia, domiciliado en Núñez tres mil setecientos setenta y uno, Capital Federal; Oscar Romeo Maruelli, domiciliado en Ciudad de La Paz sin número, Capital Federal; Roque Ricobene, domiciliado en Leandro N. Alem tres mil ciento veintisiete, de Martín Coronado, de esta Provincia; Pedro Alaniz, domiciliado en Colorado trescientos cincuenta y dos, Tigre, de esta Provincia; Sebastián Salvatore, domiciliado en Manuela Pedraza seis mil ciento once Capital Federal; Felipe Graziani, domiciliado en Emilio Solá ochocientos nueve, Villa Ballester, de esta Provincia; Gabriel Rodríguez domiciliado en Madero dos mil doscientos cuarenta y nueve, San Fernando de esta Provincia; Francisco Antonio Basile, domiciliado en Gibraltar cuatrocientos sesenta y dos, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Felipe Santiago Ledesma, domiciliado en Rondeau y Rosario sin número, de Villa de Mayo, de esta Provincia; Pilar Montoya, domiciliado en Uspallata sin número, de Ingeniero Pablo Nogués, de esta Provincia; Ramón Rubén Dutra, domiciliado en J. Navarro mil sesenta y uno, de Béccar, de esta Provincia; Salvador Fernández, domiciliado en Catorce de Julio mil trescientos treinta, de Boulogne, de esta Provincia; Francisco Segundo Vargas, domiciliado en el lote veintiocho, manzana treinta y nueve, sin número, de Villa de Mayo, de esta Provincia; Orlando Florencio Williman, domiciliado en San Mateo tres mil setecientos veinte y tres, Capital Federal; Enrique Quintieri, domiciliado en Manuela Pedraza cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; Pascual Lupa, domiciliado en Cuarta setecientos sesenta y uno, de San Martín, de esta Provincia; José Loureiro, domiciliado en Mendoza dos mil dieciocho de Virreyes, de esta Provincia; Saverio Cataldo Critelli, domiciliado en San Martín seiscientos dieciséis, de Ingeniero Pablo Nogués, de esta Provincia; Simeón Corradino D'Orio, domiciliado en Almafuerte catorce, Kilómetro veintiún mil trescientos, Ruta ocho, San Martín, de esta Provicia; José Filardi, domiciliado en Yapeyú cuatrocientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Maximino Mateos, domiciliado en Cabildo dos mil seiscientos treinta y dos, Capital Federal; Juan Farías, domiciliado en Pueyrredón sin número, de José C. Paz, de esta Provincia; Salvador Granata, domiciliado en Ayacucho cuatrocientos veinte y cinco, de Florida, de esta Provincia; y Damián Rodríguez, domiciliado en Gregoria Pérez tres mil trescientos setenta y cinco, Capital Federal. Y el compareciente manifiesta que deja consignados los domicilios de los socios fundadores de la Sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en la forma citada precedentemente, a efectos de complementar los estatutos referidos de la misma, y proceder a su incripción conjuntamente la presente escritura. — Leída que le fue al compareciente esta escritura, se ratifica en su contenido y la firma ante mí como acostumbra a hacerlo, de todo

lo que doy fe. — Horacio Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: C. H. Giromini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte y seis del Registro veinte y cinco de Matanza, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Transportes Saavedra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y su inscripción, expido el presente testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente del un millón setecientos cincuenta y un mil noventa y cinco, al un millón setecientos cincuenta y un mil cien, el un millón setecientos cincuenta mil novecientos uno, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César H. Giromini (Escribano).

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 88.000 e.9|11 Nº 47.450 v.9|11|66

CARAVANA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer Testimonio. — Folio 2.617. — Número Mil Cuatrocientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor José Ubaldo Bitar, argentino, ingeniero de minas y abogado casado en primeras nupcias con doña Olga Carolina Mercedes Coscia, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.827.476, domiciliado en la calle Monasterio 1906, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que por escritura del 2 de mayo de 1966, otorgada al folio 1.151 de este Registro, los señores Jorge Oscar Merlo, Mario Maturi, Rodolfo Garini, Susana Angélica Domínguez, Elvira Beatriz Zielli Gilberto Zielli Esteban Filipovic, Blanca Esther López de Ricón, Elvira Otero de Talamo Lydia Esther Zielli y Luis Américo Ebrile, todos domiciliados en Cabildo 360, Capital, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Caravana, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" aprobaron el estatuto que la regiría y confirieron poder especial al compareciente para otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de la sociedad; que sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el Acta de Constitución y Estatuto, y aceptadas por el representante de la sociedad las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se dictó el 9 de setiembre de 1966 la resolución de la Inspección General de Justicia número 3.437, que aprobó el Acta de Constitución y Estatuto de la Sociedad, todo lo que así resulta del expediente, que tramitó ante la mencionada Inspección General de Justicia con el número 22.020 del año 1966 y que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Agrega el compareciente que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio en nombre de sus representados eleva a escritura pública el acta de constitución, estatuto y resolución aprobatoria, los que por su orden copiados dicen: "Primero: a) La sociedad se denominará "CARAVANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, compra venta, distribución y demás operaciones que se relacionen con automotores y toda clase de vehículos, sean ellos aéreos, marítimos o terrestres, como así también con motores, partes, implementos, herramientas y repuestos inherentes a los mismos. — Financieras: Mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía a corto o largo plazo, la realización por compra venta de créditos en general, la participación con aportes de capitales en empresas o explotaciones con personas físicas y|o ideales, constituidas o a constituirse, la realización por compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y demás operaciones financieras con excepción de las comprendilas en el artículo 93 de la Ley número 11.672 o toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil acciones de mil pesos de valor nominal cada una y dividido en cuatro series de quinientos mil pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, las cuales se suscriben, en este acto totalmente, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones — Clase. — Monto Integrado. — Esteban Filipovic — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Rodolfo Garini. — 182. — Ordinarias — m$n. 18.200. — Gilberto Zielli — 182 — Ordinarias — m$n 18.200. — Jorge Oscar Merlo — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Mario Maturi — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Luis Américo Ebrile — 181 — Ordinarias — m$n. 18.100. — Blanca Esther López de Ricon — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Elvira Otero de Talamo — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Elvira Beatriz Zielli — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Lydia Esther Zielli — 182 — Ordinarias — m$n. 18.200. — Susana Angelina Domínguez — 181 — Ordinarias — m$n. 18.100. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Esteban Filipovic. — Vicepresidente: señor Rodolfo Garini. — Vocales: señorita Elvira Beatriz Zielli, señor Gilberto Zielli y señora Blanca Esther López de Ricón. Suplentes: señores Mario Maturi y Jorge Oscar Merlo. — Síndico Titular: señorita Susana Angelina Domínguez. — Síndico Suplente: señor Luis A. Ebrile. — Cuarto: Conferir poder especial a los doctores José Ubaldo Bitar y|o Jacobo Abecasis, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública de constitución definitiva, que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente deja constituida definitivamente la sociedad "Caravana, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", y solicita que asimsmo se expida testimonio de la presente para la sociedad que representa. — La resolución de la Inspección General de Justicia que autorizó el funcionamiento de la sociedad transcripta dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 22.020. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caravana, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 2 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.437. — "Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — José Bitar. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 2.617 del Registro 132 a mi cargo. — Para la sociedad "Caravana Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", expido este testimonio en y sellos de Actuación Notarial de la Serie A. números: 006889417 - 006866934 y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — (Fdo.): A. Julio Gutiérrez Moreno. — Está su sello de Escribano.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.9|11-Nº 47.387-v.9|11|66

PIQUILLIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Constructora, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública de fecha 28 de septiembre de 1966, otorgada por ante el escribano don Arón Sanjnin, titular del Registro Nº 480 de la Capital Federal se protocolizó la reforma de los artículos tercero y cuarto de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad "PIQUILLIN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", del veintinueve de abril de 1966 y aprobado con fecha seis de septiembre de 1966 por resolución dictada por el Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 000964, quedando su redacción actual como sigue, Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veintiún millones de pesos m|n. c|l representado por veintiún mil acciones de mil pesos m|n. cada una. Las primeras veinticinco series están totalmente emitidas y suscriptas e integradas por la suma de doce millones doscientos mil pesos m|n. en acciones ordinarias, que llevan las numeraciones de serie 1ra. a 25a. Las acciones son al portador, una vez totalmente integradas y nominales las no integradas completamente, las que serán canjeadas por "al portador" tan pronto se abonen íntegramente. Las futuras y sucesivas emisiones hasta cubrir el capital autorizado lo serán en acciones ordinarias y|o preferidas, nominales y|o al portador, con orme lo determine el directorio al resolver la emisión, quien asimismo fijará condiciones sobre época, precio y condiciones de pago. Las acciones llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser fascímil y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se podrá emitir títulos representativos de cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las futuras emisiones de acciones, en la proporción de las acciones anteriormente suscriptas y deberán hacer uso de tal derecho de opción dentro de los treinta días hábiles a partir de las últimas de las publicaciones que por los plazos legales se efectuarán en el Boletín Oficial y en diario o diarios que reglamentariamente corresponda. Las futuras emisiones de acciones dentro del capital autorizado resueltas por el directorio, deberán ser llevadas en cada caso a escritura pública en cuya oportunidad se satisfará el impuesto de sellos por la respectiva emisión y aumento de capital suscripto, procediéndose a su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta el veinte por ciento acumulativo o no, pudiendo ser rescatadas, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de realizarse sorteos parciales, el directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta ciento cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de Asamblea la que determinará las características de las acciones a emitir, resolución que deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial con la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de veintiun millones de pesos m|n. con los aumentos a producirse de conformidad con este artículo. S|R: "P. J." vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.9|11 Nº 47.372 v.9|11|66

UNIROYAL S. A.
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 11 de marzo de 1966 pasada por ante el escribano don A. Julio Gutiérrez Moreno, por resolución de la asamblea general extraordinaria del 16 de marzo de 1965, se ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad "UNIROYAL S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.361 del 26 de agosto de 1965, quedando derogada la Resolución Ministerial P. J. Nº 1.138 del 19 de junio de 1963, que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.9|11 Nº 47.390 v.9|11|66

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos veintinueve. En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de octubre de 1966, ante mí escribano autorizante comparece, don Ramiro Fernández, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza Nº 1261, de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además, en nombre y representación de don Pedro Navedo Ares, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Vera 1577, don Jesús Fernández, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Carlos Pellegrini 37, don Oscar Andrés, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Guayaquil 51, cuarto piso, Dto. 16, doña Julia Elvira Gutiérrez de Fernández, casada en 1ras. nupcias, domiciliada en Carlos Pellegrini 37, doña Nélida Ares de Navedo, casada en ras. nupcias, domiciliada en Paroissien 2573; doña Franca Metti de Fernández, casada en 1ras. nupcia domiciliada en Victorino de la Plaza 1261, doña María Clelia Francalossi, casada en 1ras. nupcias con Carlos Saintotte, domiciliada en Chile 1550, don Francisco Antonio Navedo, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Paroissien 2573; y don Miguel Rodríguez, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Almafuerte 15 de la localidad de Don Bosco, de esta jurisdicción excepto el señor Rodríguez, vecino de la provincia de Buenos Aires... Acta de constitución de "Pacheco Distribuidora Ruta 9", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto del año 1966, se reúnen los señores: Ramiro Fernández, Jesús Fernández, Francisco Antonio Navedo, Oscar Andrés, Pedro Navedo Ares, Miguel Rodríguez, Julia Elvira Gutiérrez de Fernández, Nélida Ares de Navedo, Franca Metti de Fernández, y María Clelia Francalossi y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. B) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 2º). C) La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente alimentos balanceados destinados a la ganadería y avicultura, pudiendo también dedicarse al ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: producción, elaboración y transformación de productos y subproductos destinados a la alimentación; c) Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizarse; constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o créditos, con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, administración de inmuebles urbanos y permuta, arrendamiento, explotación y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura y la explotación de cualquier industria que se relacione directamente con ellas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). D) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal, cada una y dividido en diez (10) series de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m|n.) cada serie. Las primeras diez series de acciones que se emitan por valor de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) darán derecho a cinco (5) votos cada acción (art. 4º). E) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º. F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) que los accionistas suscriben en la proporción de seiscientas (600) acciones cada uno, por valor de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) cada uno. Los accionistas integran el diez por ciento (10 %) en efectivo de los valores suscriptos, comprometiéndose a comple-

ir el saldo cuando lo disponga el directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores; Presidente: Jesús Fernández; Vicepresidente: Sr. Francisco Antonio Navedo; Vocal titular: Sr. Ramiro Fernández; Síndico titular: Sr. Roberto A. Cupolo; Síndico suplente: Sr. Mario D'Agostino. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto A. Cupolo y Mario D'Agostino, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Pacheco Distribuidora Ruta 9", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años... — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en series de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — ...Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22.216. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pacheco Distribuidora Ruta 9", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta ciudad el 2 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.503-A. S. Guerizoli, Alberto Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable". — ...Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. Ramiro Fernández. Hay un sello. — Ante mí: R. Picasso. Buenos Aires, octubre 19 de mil novecientos sesenta y seis. Entre líneas: negocios, vale. — Lucio R. Melénndez, secretario.

$ 8.600 — e.9|11-Nº 47.398-v.9|11|66

FABRICAS ARGENTINAS ANAHI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número mil quinientos cincuenta y tres, pasada al folio cinco mil cuarenta y uno, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "FABRICAS ARGENTINAS ANAHI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", cuya acta de constitución dice así: "Acta Constitutiva de la firma "Fábricas Argentinas Anahi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Eudokia Mojsa de Torres, Jorge Ernesto Pedro Torres, Miguel Angel Mojsa, Antonio Mojsa, Carlos Rodríguez, Martín Tomas Zubiri, Francisco Siro Olguin, Ernesto Ramiro Paz, Sara Patop y Bernardo Roitman, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Fábricas Argentinas Anahí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución de hilados y tejidos en general, como así también toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, frutos nacionales y extranjeros, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, y cualquier intermediación comercial. — b) Industriales: Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilanderías, tejeduría, tintorería, industrial, estampería y apresto, la fabricación, confección, importación, exportación y compra venta, representación y distribución de productos, subproductos y derivados de la industria textil y demás actividades complementarias anexas y afines; 2) La construcción y reparación de maquinarias textiles; 3) Mediante la elaboración, transformación y fabricación de elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la explotación de las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, químicas, electroquímicas y plásticas. — C) Financieras: Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedad u otras personas de existencia ideal, constituídas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse, y en la compraventa y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. — Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 (t.o. en 1943) ni ninguna otra para la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. — D) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000 cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Eudokia Mojsa de Torres y Jorge Ernesto Pedro Torres, 5.000 acciones ordinarias clase "A" cada uno; Miguel Angel Mojsa y Antonio Mojsa, 2.500 acciones ordinarias clase "A" cada uno; Carlos Rodríguez, Martín Tomás Zubiri, Francisco Siro Olguín y Ernesto Ramiro Paz, 1.000 acciones ordinarias clase "A", cada uno y Sara Patop y Bernardo Roitman, 500 acciones ordinarias clase "A" cada uno.

— Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Eudokia Mojsa de Torres. — Vicepresidente: Jorge Ernesto Pedro Torres. — Directores: Miguel Angel Mojsa y Antonio Mojsa. — Síndico Titular: Martín Tomás Zubiri. — Síndico Suplente: Bernardo Roitman. — Cuarto: Autorizar al Directorio, para que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, incorpore como aporte de capital el fondo de comercio de la señora Eudokia Mojsa de Torres, dedicado al mismo ramo. — Designar a doña Sara Patop y don Bernardo Roitman para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Ernesto R. Paz; M. T. Zubiri; M. A. Mojsa; C. Rodríguez; B. Roitman; A. Mojsa; E. Mojsa; J. Torres; Francisco S. Olguín Savio; Sara Patop. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Ernesto Ramiro Paz; Martín Tomás Zubiri; Miguel Angel Mojsa; Carlos Rodríguez; Bernardo Roitman; Antonio Mojsa; Eudokia Mojsa de Torres; Jorge Ernesto Pedro Torres; Francisco Siro Olguín y Sara Patop y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 12 de agosto de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". "N. 22.462. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Fábricas Argentinas Anahí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 12 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli — Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.546". — Es copia fiel, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituída la sociedad "Fábricas Argentinas Anahí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legales se abonará el impuesto fiscal correspondiente a este acto de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Sara Patop. — Hay un sello. — Ante fí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|L.: definitivamente. Vale. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720. e.9|11. — Nº 47.407 v.9|11|66

LUJAN MERCEDES REFRESCOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nisen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos Dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro 383 de Capital Federal, comparece don Carlos Harold Buxton, casado en primeras nupcias con doña Ana María Uranga, nacido el 10 de agosto de 1936, argentino, hijo de Carlos Harold Buxton y de María Elena Ferreira, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.615.427, domiciliado en la calle "La Espiga de Oro", Cortinez, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como que concurre a este acto en virtud de la autorización conferida por los señores accionistas fundadores de la sociedad "Luján Mercedes Refrescos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", a efectos de elevar a escritura pública el Estatuto de la Sociedad, que se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3.329 del 3 de mayo de 1963, el Acta Constitutiva y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, declarando el compareciente protocolizados dichos instrumentos en este Registro, solicitando de mí, el autorizante, establezca a continuación, intercalando los agregados, cuál es en definitiva el texto del Acta Constitutiva y del Estatuto, que se transcriben y dicen así: "Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro 383 de Capital Federal, comparecen doña María Elena Ferreira de Buxton, viuda en primeras nupcias de don Carlos Harold Buxton, nacida el 8 de junio de 1907, argentina, hija de don Heraclio Ferreira y de doña Hilaria Insaurralde, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal 1.031.444 y domiciliada en la calle San Martín número 901, Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Carlos Harold Buxton, casado en primeras nupcias con doña Ana María Uranga, nacido el 10 de agosto de 1936, argentino, hijo de don Carlos Harold Buxton y de doña María Elena Ferreira, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.615.427, domiciliado en la calle "La Espiga de Oro", Cortines, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Osvaldo Rene Moyano, casado en primeras nupcias con doña Mónica Helena Buxton, nacido el 26 de octubre de 1930, hijo de don Sabino Moyano y de doña María Serassio, argentino, médico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.529.204, domiciliado en la calle San Martín número 901, Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Juan Carlos Passo, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Buxton, nacido el 26 de julio de 1936, hijo de don Luis María Passo y de doña Fanny Brinkmann, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.954.879, domiciliado en la calle Güemes número 687, Luján, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; doña María Cristina Buxton de Passo, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Passo, nacida el 20 de marzo de 1941, hija de don Carlos Harold Buxton y de doña María Elena Ferreira, argentina, empleada, Libreta Cívica número 3.979.786, domiciliada en la calle Güemes número 687, Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Ana María Uranga de Buxton, casada en primeras nupcias con don Carlos Harold Buxton, nacida el 4 de abril de 1941, argentina, hija de don Remigio Uranga y de doña Juana Sanz, empleada, Libreta Cívica Nº 9.982.824, domiciliada en la calle "La Espiga de Oro", Cortines, Partido de Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Juan Carlos Derisio, casado en primeras nupcias con doña Lola Marta García, nacido el 9 de septiembre de 1927, argentino, hijo de don Antonio Derisio y de doña Angela Pontaquarta, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.265.699, domiciliado en la calle Montevideo número 248, Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Mónica Helena Buxton de Moyano, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Rene Moyano, nacida el 26 de marzo de 1936, argentina, hija de don Carlos Harold Buxton y de doña María Elena Ferreira, empleada, Libreta Cívica número 3.768.757, domiciliada en la calle San Martín número 901, Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Miguel Gutkoski, casado en primeras nupcias con doña Norma Margarita Oberti, nacido el 2[illegible] de septiembre de 1940, argentino, hijo de don Casimiro Gutkoski y de doña Leocadia Tecla, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número 2.558.669, domiciliado en la calle Barrio El Milagro Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y doña Martha Helena Luque, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos, hija de don Oscar Alberto Luque y de doña María Esther Ferreira, empleada, Libreta Cívica número 2.969.863, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4.874.872 domiciliada en la calle Montevideo número novecientos veintiocho, de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que exponen: Primero: Que vienen por la presente a constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUJAN MERCEDES REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimentación, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias, herramientas. — Agrícola-ganaderas: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, en establecimientos propios o de terceros. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. La sociedad

tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una y dividida en seis series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, siendo las dos primeras series de cinco votos por acción y las restantes de un voto por acción; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato será de un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del captial autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Doña María Elena Ferreira de Buxton suscribe dos mil acciones y ha integrado Veinte mil pesos moneda nacional; don Carlos Harold Buxton, suscribe dos mil acciones y ha integrado Veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Passo suscribe dos mil acciones y ha integrado Veinte mil pesos moneda nacional; doña Mónica Elena Buxton de Moyano suscribe dos mil acciones y ha integrado Veinte mil pesos moneda nacional; doña María Cristina Buxton de Passo, suscribe dos mil acciones y ha integrado Veinte mil pesos moneda nacional; doña Ana María Uranga de Buxton, suscribe mil acciones y ha integrado Diez mil pesos moneda nacional; don Osvaldo René Moyano suscribe setecientas acciones y ha integrado Siete mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Derisio suscribe cien acciones y ha integrado Mil pesos moneda nacional; don Miguel Gutkoski suscribe cien acciones y ha integrado Mil pesos moneda nacional; y doña Martha Helena Luque suscribe cien acciones y ha integrado Mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el Directorio: Presidente: María Elena Ferreira de Buxton; Vicepresidente: Carlos Harold Buxton; Vocales: Osvaldo René Moyano, Juan Carlos Passo y doña María Cristina Buxton de Passo; Síndico Titular: don Hugo Alfredo Antonio Spitaleri; Síndico Suplente: don Higinio Pascual Bertoldi. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y aun para surtir efecto después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de la señora doña María Elena Ferreira de Buxton y de don Carlos Harold Buxton, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — M. Elena F. de Buxton. — C. H. Buxton. — O. R. Moyano. — J. C. Passo. — M. C. B. de Passo. — A. M. U. de Buxton. — Juan Carlos Derisio. — Mónica B. de Moyano. — Miguel Gutkoski. — Martha H. Luque. — Ante mí: D. Paterson. — Hay un sello. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Luján Mercedes Refrescos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables. — Artículo Primero: ...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo Tercero:... Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Seis millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en seis series... Artículo Quinto:... Artículo Sexto:... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo Octavo:... Artículo Noveno:... Artículo Décimo:... Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Artículo Duodécimo:... N.21.955. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Luján Mercedes Refrescos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 2 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.376. — A. S. Guerizzoli". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente 21.955 del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. El señor Carlos Harold Buzton, con lo actuado da por cumplida la constitución definitiva de la sociedad "Luján Mercedes Refrescos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria". Y yo, el escribano autorizante, hago constar: Que en la presente escritura de constitución definitiva de sociedad, se abona el impuesto fiscal correspondiente por el capital autorizado de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — C. H. Buxton. — Ante mí: D. Paterson. — Está mi sello. — Concuerde la(s) ocho fotocopia(s) con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.055 del Reg. 383 a mi cargo, doy fe. — D. Paterson, Escribano.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.480.— e.9|11 Nº 47.423 v.9|11|66

FINALSI
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 632. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, compareció don Antonio Demetrio Marco, casado, empleado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos catorce, domiciliado legalmente en Barrio General San Martín, Pabellón cuatro, primer piso, departamento A, de la Capital Federal y de tránsito en esta ciudad, persona mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijo: Que con fecha trece de abril del corriente año, por escritura pasada ante mí, en este registro, al folio ciento noventa y cuatro, el exponente en unión de los señores Ricardo Alfredo Mayetti, Héctor Poblet, Federico Guillermo Goetz, Oscar Modesto Guá, Alfredo Boero, Jolet Edur, Eladio Pablo Vignolles, Alfredo Ricardo Kuenzli, Raúl Orlando Pussetto, Roberto Luis Martínez y Pedro Couce, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Finalsi, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, y en consecuencia el compareciente haciendo uso del poder especial que le fuera conferido para este otorgamiento por las personas anteriormente citadas, en la escritura referida viene por este acto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución, conjuntamente con el estatuto social y sus modificaciones y la resolución legal de su aprobación, todo lo que he tenido de manifiesto para este acto en el expediente número veintiún mil seiscientos dieciséis|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, cuyos documentos reproducidos son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número cincuenta y siete. En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Ricardo Alfredo Mayetti, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro; don Antonio Demetrio Marco, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos catorce; don Héctor Poblet, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro; don Federico Guillermo Goetz, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y ocho; don Oscar Modesto Guá, soltero, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno; don Alfredo Boero, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos diecinueve mil ciento cuarenta y nueve; don Jolet Adur, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro; don Eladio Pablo Vignolles, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos dos mil novecientos cincuenta y nueve; don Alfredo Ricardo Kuenzli, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres; don Raúl Orlando Pussetto, casado, empleado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y tres mil setecientos veinte; don Roberto Luis Martínez, soltero, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve; don Pedro Couce, casado, comerciante, español, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis, todos los comparecientes son mayores de edad, salvo don Roberto Luis Martínez, de veintiún años con venia para ejercer el comercio, inscripto bajo el número seis al folio número trescientos diez del Libro cinco de venias, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del doctor Jean Ch. Nissen, Secretaría doctora Tatiana Schifris, constituyendo domicilio legal en Barrio General San Martín, Pabellón cuatro, primer piso, departamento A, de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas:

a) La Sociedad se denominará "FINALSI, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Operaciones financieras: Financiación de venta a plazo con garantía real sobre todos aquellos bienes, objetos, maquinarias, automotores prendables en el Registro de Créditos Prendarios; aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando y dando dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. — Emitiendo, comprando y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — A estos efectos la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el Artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — b) Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores, camiones, tractores y equipos electrógenos; mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, representaciones y agencias. — d) El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quince mil acciones de un mil pesos cada una, valor nominal, y dividido en treinta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias de quinientos mil pesos cada una, al portador, con derecho a cinco votos, según se detalla a continuación: Ricardo Alfredo Mayetti, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Antonio Demetrio Marco, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Héctor Poblet, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Federico Guillermo Goetz, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Oscar Modesto Guá, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Alfredo Boero, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Jolet Adur, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Eladio Pablo Vignolles, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Alfredo Ricardo Kuenzli, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Raúl Orlando Pussetto, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos; Roberto Luis Martínez, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos y Pedro Couce, suscribe doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — Total capital suscripto tres millones de pesos e integrado trescientos mil pesos. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Antonio Demetrio Marco; Vicepresidente, Héctor Poblet; Directores Titulares, Alfredo Boero, Raúl Orlando Pussetto, Alfredo Ricardo Kuenzli, Roberto Luis Martínez y Pedro Couce; Síndico Titular, Eladio Pablo Vignolles y Síndico Suplente, Federico Guillermo Goetz. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Antonio Demetrio Marco, Héctor Poblet y Eladio Pablo Vignolles a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — Ricardo A. Mayetti. — Antonio D. Marco. — Héctor Poblet. — Federico G. Goetz. — Oscar M. Guá. — Alfredo Boero. — Jolet Adur. — E. P. Vignolles. — Alfredo R. Kuenzli. — Raúl O. Pussetto. — R. L. Martínez. — Pedro Couce. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Arzeno. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente en cuatro sellos de tres pesos, numerados: del cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos diez y seis, al cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos dieciocho y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor A. Arzeno. — Hay un sello notarial". "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 425.810 que se agrega. La Plata, 22 abril de 1966. "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor A. Arzeno. — Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.472.758. La Plata, 22 abril de 1966. Héctor M. Isla. Hay un sello". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc. Inspección General de Justicia Nº 21.616. Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Finalsi, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", constituida en la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el 13 de abril de 1966, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, con la denominación de "El Faro, Sociedad Anónima Financiera y Comercial" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) y fs. 19 y vta. (fo-

jas diecinueve vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) con la modificación de fs. 20 (fojas veinte). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.487. Fdo. Alberto S. Guerizoli. Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Fdo. Héctor A. Arzeno. Escribano.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.9|11-Nº 47.438 v.9|11|66

JOSE SAPONARA Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber lo siguiente: Que por escritura número 777 pasada ante el escribano Carlos Woehlecke Ferreyra el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis JOSE SAPONARA Y HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, ha protocolizado la modificación del artículo séptimo del Estatuto como resulta del acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, cumpliendo los recaudos del caso en el expediente de la Inspección de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número siete mil ochocientos sesenta y dos el Poder Ejecutivo por resolución ministerial número mil cuatrocientos siete, de fecha 23 de setiembre 1966, aprobó dicha reforma. — En consecuencia la redacción del artículo reformado será en lo sucesivo del siguiente tenor: "Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a veinte miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán tres años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión". — Carlos Woehlecke Ferreyra, Escribano. — Hay un sello. — Entre líneas: "de fecha 23 setiembre 1966". Vale.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.9|11-Nº 47.440-v.9|11|66

B O H I N D R A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1576. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de agosto de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Carlos Alfredo Disalvo, casado con doña Magdalena Videla, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos diecisietes mil doscientos setentidós, con domicilio en la calle Lavalle seiscientos treintiséis, piso primero; don Alfredo Gargiulo, casado con doña Carlota Marval, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número ciento cincuentidós mil cuatrocientos cuarenta, con domicilio en la calle Cangallo número mil cuatrocientos nueve, piso tercero; doña Magdalena Videla de Disalvo, casada con Carlos Alfredo Disalvo, quehaceres del hogar, con cédula de identidad en la Policía Federal número setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Lavalle número seiscientos treinta y seis, piso primero; doña Elena Emilia Ronree Puerto de Pacceroni, casada, quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres, con domicilio en la calle Lavalle número seiscientos treinta y seis, piso primero; doña Carlota Marval de Gargiulo, casada con don Alfredo Gargiulo, quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número dos millones ciento cincuenta mil seiscientos setenta, con domicilio en la calle Cangallo número mil cuatrocientos nueve, piso tercero; doña Delia Sir Otondo, soltera, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos veinte y dos mil quinientos ochenta, domiciliada en la calle Cangallo número mil cuatrocientos nueve, piso tercero; doña Susana Inés Di Benedetto, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte y un mil ciento treinta, domiciliada en la calle Cangallo número mil cuatrocientos nueve, piso tercero; don Arnaldo Rodríguez, casado con Alicia Gattinoni, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diez y seis mil ochocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número dos mil cuatro cientos setenta y siete; doña Delia María García de Devoto, casada con Víctor Esteban Devoto, quehaceres del hogar, con libreta cívica número dos millones ochocientos veinte y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Carlos Ortiz número seiscientos cincuenta y ocho, y don Víctor Esteban José Devoto, casado con doña Delia María García, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Carlos Ortiz número seiscientos cincuenta y ocho, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escrtura pública el acta constitutiva de la sociedad "Bohindra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con las modificaciones introducidas a fojas catorce y vuelta y fojas veinte y cuatro vuelta del expediente que se citará; sus estatutos sociales en su redacción definitiva de acuerdo con las modificaciones operadas a fojas catorce y vuelta de las mismas actuaciones y la resolución número tres mil ciento cuarenta de la Inspección General de Justicia de la Nación, que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente que tramitó por ante dicha Inspección General de Justicia, número veinte mil uno, año mil novecientos sesenta y cinco, y que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Carlos Disalvo, Magdalena Videla de Disalvo, Alfredo Gargiulo, Carlota Marval de Gargiulo, Susana Inés Di Benedetto, Elena Emilia Ronree Puerto de Pacceroni, Víctor Devoto, Delia García de Devoto, Arnaldo Rodríguez y Delia Sir Otondo, y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a: La sociedad se denominará "BOHINDRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b: Su término de duración será de noventa y nueve años, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea de accionistas (Art. 2º). — c: Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento de materias primas y mercaderías de toda clase de bienes, muebles, semovientes, maquinarias, repuestos y herramientas y productos elaborados o no, nacionales o extranjeros, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: La explotación industrial de todos los productos y subproductos derivados de la explotación frutícola y agrícola ganadera, fabricación de envases de madera. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especies, en sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o realizarse y constitución de transferencias de hipotecas y otros préstamos en dinero o en especies, con exclusión de las actividades previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras actividades por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la campra-venta, permuta, explotación, administración, construcción y establecimiento de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos, rurales o forestales, fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas (Art. 3º). — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quince mil acciones de un valor de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de tres mil acciones cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción: — Integración — Accionista — Accs. — Clase — Monto — Integrado — 30.000; 30.000; Carlos Disalvo, 300, A; 30.000. 3.000; 30.000. 30.000; Magdalena Disalvo; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Alfredo Gargiulo; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Carlota Gargiulo; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; S. I. Di Benedetto; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Elena B. de Pacceroni; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Víctor Devoto; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Delia G. de Devoto; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Arnaldo Rodríguez; 300; A; 30.000; 3.000; 30.000; 30.000; Delia Sir Otondo; 300; A; 30.000; 3.000. Se deja constancia que las integraciones de los señores accionistas las han efectuado con bienes propios de cada uno de ellos. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Disalvo; Vicepresidente: Magdalena Disalvo; Director Titular: Alfredo Gargiulo. Síndico Titular: Elena E. de Pacceroni; Síndico Suplente: Víctor Devoto. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Disalvo y Víctor Esteban José Devoto a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — C. Disalvo. — Magdalena V. de Disalvo. — A. Gargiulo. — Carlota M. de Gargiulo. — Susana Inés Di Benedetto. — Elena E. R. de Pacceroni. — C. Devoto. — Delia G. de Devoto. — A. Rodríguez. — Delia Sir Otondo. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 107, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Disalvo, Magdalena Videla de Disalvo, Alfredo Gargiulo, Carlota Marval de Gargiulo, Susana Inés Di Benedetto, Elena Emilia Ronree, Puerto de Pacceroni, Víctor Devoto, Delia García de Devoto, Arnaldo Rodríguez y Delia Sir Otondo, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, julio 7 de 1965. Hay un sello. Tulio A. Sanguinetti. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia Nº 20.001. Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 332|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bohindra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 7 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) a fs. 24 y vta. (fojas veinte y cuatro y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 3.140. — "Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la Sociedad "Bohindra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y la resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada Sociedad, solicitando de mí, el autorizante, deje establecido que en la declaración jurada de sellos correspondiente al presente mes oblará la suma de nueve mil pesos moneda nacional en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonar por el total del capital autorizado o sea la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dejando constancia que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican de su contenido, y en prueba de ello, la firman por ante mí, doy fe. — C. A. Disalvo. — A. Gargiulo. — Magdalena V. de Disalvo. — Elena E. R. de Pacceroni. — Carlota M. de Gargiulo. — Delia Sir Otondo. — Susana I. Di Benedetto. — A. Rodríguez. — Delia G. de García. — V. Devoto. — Hay un sello: Ante mí: Tulio A. Sanguineti. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí bajo el número novecientos cuarenta y dos, al folio mil quinientos setenta y seis, en el Registro ciento siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos nacional de Actuación Notarial, correlativamente numerados del primero cero cero seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos setenta, al presente inclusive, todos letra serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Tulio Sanguineti — Escribano. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920. e.9|11. — Nº 47.456 v.9|11|66

CLINICA MEDICO - ASISTENCIAL ALBERT SCHWEITZER
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3717. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los doctores, don Jaime Fisbein, argentino, casado, médico, con cédula de identidad número seiscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Castelli número trescientos treinta y dos, piso segundo, de esta Capital; don Rolbidei Heberto Feola, argentino, médico, casado, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Soler número ochocientos cuarenta y seis, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Salomón Geler, argentino, médico, casado, con cédula de identidad número un millón novecientos siete mil trescientos setenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintiséis, segundo piso, departamento "E", de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores, doctor Esteban José Risso; doctor Rubén Orda; doctor Manuel Melamedoff; doctor Antonio Larotonda; doctor Jorge Gervasio Cielino Carbajal; doctora Aurea Edith Ibáñez; don David Millonschik; doctor David Rosenfeldt, don Jeremías Bukschtein; doctor Carlos Santiago Grinberg; doctor Samuel Abramovich; doctor Carlos Tulio Sampere; doctor Horacio José Ibarrola; doctor José Cohen Freue; doctor Israel Zonnenschein, doctor Ignacio Cohen Freue; doctor Rodolfo Lachman; doña Sara Pechersky; doctor Mauricio Julio Mendelson; doctor Fernando Antonio Patrón Tello; doña Susana Beatriz Ana Negrin; doctor Néstor Lionel Leonardi; doctor Pedro Gustavo Justich; doña Haydée Radziwilowski; doña Nedda Ethel Orellana de Cazayous; doctor David Gaidamak; doctor Víctor Jalife; doctor César Miguel Kopitowski; doctor Armando Kremer; doña Aida Lepera; doctor Moisés Elías Grinberg; doctor Carlos Fortunato Capurro; doctor Rodolfo Julián Fraga; doctor Mario Matusevich; doctor Luis Alejandro Pachon Cárdenas; doctor Luis Antonio Ybarra; doctor Ronaldo Rubén García; doctor Oscar Salomón Delmar; doctor Luis Domingo Baez; doctor José Félix Nani; don Héctor Francisco Gatto; doña Elsa Juana Sara Monier de Pereira; doctor Zelman Simonovich; don Luis Radziwilowski; doctor Sergio Dubrovsky; doña Raquel Olga Fridman de Wajsman; doctor Néstor Germán Durán; doctor David Kasap; doña Edith Fanny Steiner; doña Sara Waisman; doctor Ernesto Anuati; doctor Abraham Sadovsky; doctor Mauricio Lederer, doctor Isaac Gruzman; don Mario Adolfo Filardo; doctor Luis Iapalucci; doctor Carlos Slapak; doctor Cayetano Farina; doctor Pascual Albanese; doctor Isaac Rubén Sinaya, doctora Ester Sonand; doctor Julio Comando; doctor Carlos Rubén Cabrera; doctor Juan Irazú; doctor Juan Carlos Irazú; doctor Juan Carlos Bros; doctor Arturo Heidenreich; doctor Martín Munarriz; doctor Raúl Altman; doctor Lecón Palatnik; y doctor Adolfo Saadia, de todos cuyos datos personales resultarán de la escritura otorgada ante el escribano autorizante, en este mismo Registro con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que se transcribirá más

adelante, y de la cual, resulta justificada la representación que invocan los comparecientes, doy fe. — Y los comparecientes, por sí y por la representación invocada y acreditada, dicen. Que vienen a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "CLINICA MEDICO - ASISTENCIAL ALBERT SCHWEITZER, SOCIEDAD ANONIMA" a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintiún mil setenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta la aprobación del acta constitutiva, conjuntamente con el estatuto de la nombrada entidad, y resolución aprobatoria del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, todo cuyos elementos tengo a la vista, y en su redacción definitiva, copiado dice así: Primer testimonio. — Escritura número tres mil catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen el doctor Jaime Fisbein, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número seiscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Castelli número trescientos treinta y dos, piso segundo, de esta Capital Federal; el doctor Esteban José Risso, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Galicia número quinientos treinta y uno, de Capital Federal; el doctor Rubén Orda, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de veintinueve años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Margarita Weild número mil doscientos once, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Rolbider Heberto Feola, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y nueve años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Soler número ochocientos cuarenta y seis, de la localidad de Témperley, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Manuel Melamedoff, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, titular de la cédula de identidad número seiscientos ocho mil seiscientos cuarenta y tres, de la Policía Federal; domiciliado en la calle Tucumán número dos mil setecientos treinta y nueve, planta baja, departamento "B", de Capital Federal; el doctor Antonio Larotonda, argentino naturalizado, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, con céduda de identidad número dos millones cuatrocientos veinte mil ochocientos dos. de la Policía Federal, domiciliado en la calle Plaza número tres mil setecientos treinta, de Capital Federal; el doctor Jorge Gervasio Cielino Carbajal, argentino, bioquímico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Bauness número dos mil veintiséis, de Capital Federal; el doctor Salomón Geler, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos siete mil trescientos setenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintiséis, segundo piso, departamento "E", de Capital Federal; la doctora Aurea Edith Ibáñez, argentina, médica, soltera, de treinta y siete años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos veintiséis mil trescientos veintiséis de la Policía Federal, domiciliada en la calle Evaristo Carriego número mil ciento veinticinco, de Capital Federal; don David Millonschik, argentino naturalizado, kinesiólogo, casado en segundas nupcias, de cincuenta y siete años de edad, titular de la cédula de identidad número trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Zárraga número tres mil setecientos treinta y cuatro, de Capital Federal; el doctor David Rosenfeldt, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y cuatro años de edad titular de la cédula de identidad número dos millones treinta y ocho mil setenta y tres, de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Aviador Koehl número trescientos ochenta y dos, de Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Jeremías Bukschtein, argentino, kinesiólogo, casado, en primeras nupcias, de treinta y nueve años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Avenida San Martín número mil doscientos treinta y dos, piso tercero, departamento ocho, de Capital Federal, el doctor Carlos Santiago Grinberg, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos treinta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Guatemala número cuatro mil doscientos sesenta y tres, de Capital Federal; el doctor Samuel Abramovich, argentino médico, soltero, de treinta y ocho años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos cuatro mil cien, de la Policía Federal, estando domiciliado en la calle Timoteo Gordillo número mil seiscientos veintiuno, de Capital Federal el doctor Carlos Tulio Sampere, argentino, médico soltero, de veintisiete años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos ochenta y un mil cincuenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil ciento veintisiete, de Capital Federal; el doctor Horacio José Ibarrola, argentino, médico, casado en primeras nupcias de treinta y siete años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos quince mil cincuenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Austria número mil ochocientos cuarenta y nueve, de Capital Federal; el doctor José Cohen Freue, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cinco años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos diecisiete mil setecientos cincuenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle General G. de Artigas número seiscientos cuarenta, de Capital Federal; el doctor Israel Zonnenschein, argentino naturalizado, médico, casado en primeras nupcias de cuarenta años de edad, titular de la cédula de identidad número cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, segundo piso, departamento "C", de Capital Federal; el doctor Ignacio Cohen Freue, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Villa de Luján número setecientos quince, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Rodolfo Lachman, argentino naturalizado, médico, casado, en primeras nucias de cincuenta y seis años de edad, con cédula de identidad número quinientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, piso séptimo, departamento veintitrés, de esta Capital Federal; doña Sara Pechersky, argentina, kinesióloga, soltera, de treinta y un años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho domiciliada en la calle Rodríguez Peña número noventa, piso primero, de Capital Federal; el doctor Mauricio Julio Mendelson, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, titular de la cédula de identidad un millón novecientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro, de la Policía Federal domiciliado en la calle Nueve de Julio número trescientos noventa y nueve, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Fernando Antonio Patrón Tello, argentino, naturalizado, médico, casado en primeras nupcias de treinta y siete años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veintiuno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tapiales número mil ciento sesenta y siete, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Susana Beatriz Ana Negrin, argentina, obstétrica, casada, de treinta años de edad con libreta cívica número tres millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Miller número dos mil once, planta baja, de Capital Federal; el doctor Néstor Lionel Leonardi, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y cuatro mil setenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Desagüadero número tres mil cuatrocientos treinta y cinco, de Capital Federal; el doctor Pedro Gustavo Justich argentino, médico ,casado en primeras nupcias ,de veintiocho años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones novecientos diecinueve mil ochocientos doce, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil setecientos treinta y cinco, de Capital Federal; doña Haydée Radziwilowski. argentina obstétrica, soltera, de veintinueve años de edad, titular de la cédula de identidad numero tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil treinta y seis, domiciliada en la calle Baigorria número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, de Capital Federal; doña Nedda Ethel Orellana de Cazayous, argentina, obstétrica, casada en primeras nupcias de treinta y un años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta y seis de la Policía Federal, domiciliada en la calle Nogoyá número tres mil quinientos noventa y cuatro, departamento número dos, de Capital Federal; el doctor David Gaidamak, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad titular de la cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Frías número cuatrocientos cincuenta y seis, quinto piso, departamento "A", de Capital Federal; el doctor Víctor Jalife, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Independencia número mil ochocientos treinta y dos, cuarto piso, departamento "C", de Capital Federal; el doctor César Miguel Kopitowski, argentino, médico, casado en primeras nupcias de veintinueve años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos cuarenta mil doscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil trescientos setenta y ocho, planta baja, Capital Federal; el doctor Armando Kremer, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de veinticinco años de edad titular de la cédula de identida número cuatro millones quinientos treinta y siete mil noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rawson número dos mil ciento setenta y uno, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Aida Lepera, argentina, obstétrica, soltera, de veintiseis años de edad titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos treinta y tres mil noventa y cuatro, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Pilar número mil novecientos sesenta y cinco, de Capital Federal; el doctor Moisés Elías Grinberg, argentino, médico, casado en primeras nupcias titular de la cédula de identdad número tres millones ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil doscientos treinta y ocho, piso primero de Capital Federal; el doctor Carlos Fortunato Capurro, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y seis años de edad titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Avenida del Libertador número tres mil ochenta y ocho, de Capital Federal; el doctor Rodolfo Julián Fraga, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta mil quinientos noventa y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta, piso sexto, de Capital Federal; el doctor Mario Matusevich, argentino, médico, soltero, de veintiséis años de edad, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos seis mil quinientos ochenta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil quinientos ochenta y cinco, piso primero, departamento "C", Capital Federal; el doctor Luis Alejandro Pachon Cárdenas, colombiano, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad número seis millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Adolfo Alsina número mil seiscientos cuarenta y nueve, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Luis Antonio Ybarra, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pavón número dos mil trescientos veintiuno, departamento uno, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Ronaldo Rubén García, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y seis mil doscientos diecinueve de la Policía Federal; domiciliado en la calle Delgado número novecientos sesenta y uno, de la Capital Federal; el doctor Oscar Salomón Delmar, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y tres mil setenta y tres de la Policía Federal, con domicilio en la calle Avenida Roca número dos mil seiscientos veintisiete, de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Luis Domingo Baez, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Rodolfo A. López número quinientos once, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor José Félix Nani, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de veintiocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones quinientos treinta y dos mil quinientos noventa y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juan B. Justo número nueve mil setecientos cuarenta y dos, de Capital Federal; don Héctor Francisco Gatto, argentino, médico, de treinta y cuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil seiscientos cuarenta y uno, de Capital Federal; doña Elsa Juana Sara Monter de Pereira, argentina, obstétrica, casada en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta, domiciliada en la calle Avenida Centenario número quinientos cuarenta y uno, departamento dos, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Zelman Simonovich, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad número tres millones catorce mil setecientos setenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos sesenta y seis, piso octavo, departamento número cincuenta y dos, de Capital Federal; don Luis Radziwilowski, argentino, kinesiólogo, soltero, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Baigorria número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, de Capital Federal; el doctor Sergio Dubrovsky, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y cinco mil doscientos nueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos veintisiete, quinto piso, departamento "J", de Capital Federal; doña Raquel Olga Fridman de Wajsman, argentina natuaralizada, obstétrica, casada en segundas nupcias con don Symcha Wajsman, de cuarenta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cinco mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Bolivia número mil ochocientos sesenta y ocho, de Capital Federal; el doctor Néstor Germán Durán, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Beauchef número cuatrocientos cuarenta, de Capital Federal; el doctor David Kasap, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Neuquén número novecientos quince, tercer piso, departamento "H", de Capital Federal; doña Edith Fanny Steiner, argentina, dentista, soltera, de treinta y dos años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve de la Policía Federal, domiciliada en la calle Yatay número doscientos ochenta, de Capital Federal; doña Sara Waisman, obstétrica, argentina, soltera, de treinta y ocho años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos diez, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Acevedo número dos mil trescientos treinta y nueve, sexto piso, departamento "D", de Capital Federal; el doctor Ernesto Anuati, argentino, médico, casado en primeras nupcias, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos cuatro, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Avenida Quintana número cuatrocientos quince, segundo piso, de Capital Federal; el doctor Abraham Sadovsky, argentino, médico, casado en segundas nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad, titular de la cédula de

identidad número un millón ciento noventa y seis mil doscientos tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y seis, primer piso, departamento "A", de Capital Federal; el doctor Mauricio Lederer, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Aviador Petallo número setecientos ocho, de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, titular de la cédula de identidad número tres millones tres mil quinientos ochenta y uno de la Policía Federal; el doctor Isaac Gruzman, argentino naturalizado, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Paso número quinientos veintiuno, segundo piso, departamento "A", de Capital Federal, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos ocho mil novecientos treintinueve, de la Policía Federal; don Mario Adolfo Filardo, argentino, doctor en bioquímica, soltero, de veintiocho años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Guaraní número cincuenta y nueve, de Capital Federal; el doctor Luis Iapalucci, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cincuenta y siete años, titular de la cédula de identidad número seiscientos siete mil ochocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil ochenta y nueve, de Capital Federal; el doctor Carlos Sslapak, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón número quinientos ochenta y cinco, primer piso, de Capital Federal; titular de la cédula de identidad número dos millones ciento un mil trescientos treinta y dos, de la Policía Federal; el doctor Cayetano Farina, médico, argentinto naturalizado, casado en primeras nupcias, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos cinco mil novecientos setenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Moreno número doscientos setenta y dos, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Pascual Albanese, argentino naturalizado, médico, casado en primeras nupcias, de sesenta y cuatro años de edad, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil doscientos seis, de Capital Federal; el doctor Isaac Rubén Sinay, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de veintiséis años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos diez mil quinientos veintiuno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Charcas número cuatro mil doscientos sesenta, de Capital Federal; la doctora Ester Sonand, argentina naturalizada, médica, de cuarenta y cinco años de edad, que declara ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con don Pablo Piskorz, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil ciento ochenta y nueve de Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y cinco mil trescientos cinco, de la Policía Federal; el doctor Julio Comando, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y seis años de edad, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno, de la policía Federal, domiciliado en la calle Somellera número mil trescientos quince, de Capital Federal; el doctor Carlos Rubén Cabrera, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de cuarenta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones cincuenta mil treinta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Agüero número mil ochocientos sesenta y dos, de Capital Federal; el doctor Juan Irazú, argentino, médico, viudo, de sesenta y ocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Calvo número seiscientos dieciocho, de Capital Federal; el doctor Juan Carlos Irazu, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de veintinueve años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número ciento catorce, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Juan Carlos Bros, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seis mil quinientos veintiuno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle General Roca número trecientos ochenta y cinco, de la localidad de Ciudadela Norte, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; el doctor Arturo Heidenreich, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos treinta y siete, de Capital Federal; el doctor Martín Munarriz, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos dieciocho mil trescientos once, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Araujo número seiscientos veintisiete, de Capital Federal; el doctor Raúl Altman, argentino, medico, casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones ciento veintiocho mil cincuenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cucha Cucha número novecientos quince, primer piso, departamento "A", de Capital Federal; el doctor León Palatnik, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y cinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paysandú número mil seiscientos tres, piso bajo, departamento primero, de Capital Federal; y el doctor Adolfo Saadia, argentino, médico, casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Manzoni número ciento cinco, de Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y Dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Dejar por este acto constituida una sociedad anónima que se denominará "Clínica Médico Asistencial Albert Schweitzer, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el proyecto de estatutos confeccionado, que ha sido puesto a consideración de todos los comparecientes, previa lectura del mismo, firmándose por separado el ejemplar que se tiene como parte integrante de esta acta, la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del escribano autorizante ha sido certificada al pie del mismo documento por el mismo autorizante. — Tercero: Dejar constancia que el objeto de la sociedad será el que determine el artículo tercero de los estatutos sociales. — Cuarto: Emitir las Ocho Primeras Series de Acciones Ordinarias nominativas no endosables, o sean ochenta acciones de cien mil pesos moneda nacional, cada acción, con derecho a un voto por acción, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: los doctores Jaime Fisbein, Esteban José Risso; Rubén Orda; Rolbider Heberto Feola; Manuel Melamedoff; Antonio Larotonda; Jorge Gervasio Cielino Carbajal; Salomón Geler; Aurea Edith Ibáñez; David Millonschik; David Rosenfeldt; Jeremías Bukstein; Carlos Santiago Grinberg; Samuel Abramovich; Carlos Tulio Sampere; Horacio José Ibarrola; José Cohen Freue; Israel Zonnenschein; Ignacio Cohen Freue; Rodolfo Lachman; Sara Pechersky; Mauricio Julio Mendelson; Fernando Antonio Patron Tello; Susana Beatriz Ana Negrin; Néstor Lionel Leonardi; Pedro Gustavo Justich; Haydée Radziwilowski; Nedda Ethel Orellana de Cazayous; David Gaidamak; Víctor Jalife; César Miguel Kopitwski; Armando Kremer; Aída Lepera; Moisés Elías Grinberg; Carlos Fortunato Capurro; Rodolfo Julián Fraga; Mario Matusevich; Luis Alejandro Pachon Cárdenas; Luis Antonio Ybarra; Ronaldo Rubén García; Oscar Salomón Delmar; Luis Domingo Báez; José Félix Nani, Héctor Francisco Gatto; Elsa Juana Sara Monier de Pereira; Zelman Simonovich; Luis Radziwilowski; Sergio Dubrovsky; Raquel Olga Fridman de Wajsman; Néctor Germán Durán; David Kasap; Edith Fanny Steiner; Sara Waisman; Ernesto Anauati; Abraham Sadovsky; Mauricio Lederer; Isaac Gruzman; Mario Adolfo Filardo; Luis Iapalucci; Carlos Slapak; Cayetano Farina; Pascual Albanese; Isaac Rubén Sinay, y Ester Sonand una acción cada uno de los nombrados. — Los doctores Julio Comando; Carlos Rubén Cabrera; Juan Irazu; Juan Carlos Irazu; Juan Carlos Bros y Arturo Heidenreich, también una acción, cada uno de ellos; los doctores Martín Munarriz; Raúl Altman; León Palatnik; y Adolfo Saadia, también una acción, cada uno de ellos. — Los sesenta y cuatro nombrados en primer término; y los seis nombrados en segundo término integran en parte sus respectivas suscripciones; con la participación que les corresponde por un total de tres millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional, abonado como parte de precio del inmueble adquirido para esta sociedad anónima, sito en la Zona Sud de esta Ciudad, en la calle Caseros número ochocientos sesenta, entre las de Piedras y Tacuarí, según escritura del quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don F. S. Tepedino D' Elías; y de la fecha, otorgada ante el escribano autorizante, en este mismo Registro. — Y los cuatro nombrados en último término integran cada uno de ellos su respectiva acción suscripta, con el diez por ciento en dinero efectivo, o sea en conjunto la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — En consecuencia, quedan suscriptos siete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por setenta y cuatro accionistas constituyentes de los cuales lo hacen en bienes, el inmueble mencionado, por la suma de tres millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional, parte del precio abonado; y en efectivo cuarenta mil pesos de igual moneda, lo que hace un total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional. — El saldo hasta completar las acciones suscriptas deberán integrarlo los accionistas constituyentes en el tiempo y modo que lo requiera el Directorio. — Se hace presente que la sociedad se hace cargo de la hipoteca que grava el inmueble por saldo de precio, por la suma de cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en las condiciones de su constitución. — Las señoras doña Nedda Ethel Orellana de Cazayous, Elsa Juana Sara Monier de Pereira, Susana Beatriz Ana Negrin y Raquel Olga Fridman de Wajsman, dejan constancia que los bienes con que suscriben sus respectivas acciones son propios. — Quinto: Constituir el primer Directorio, por el término de dos años, fijando en once el número de sus miembros, compuesto por, presidente, doctor Jaime Fisbein; vicepresidente primero, doctor Rolbider Heberto Feola; vicepresidente segundo, doctor Manuel Melamedoff; secretario, doctor Rubén Orda; prosecretario, kinesiólogo David Millonschik; tesorero, doctor Salomón Geler; protesorero, doctor Jorge Gervasio Cielino Carbajal; vocales, doctor Carlos Tulio Sampere; kinesiólogo Jeremías Bukschtein, doctor Sergio Dubrovsky y doctor Ronaldo Rubén García. — Como vocales suplentes se fija en dos el número de los mismos, designándose a los doctores Mario Matusevich, e Israel Zonnenschein; como síndico titular, se designa al doctor Pedro Gustavo Justich, y como síndico suplente al doctor José Cohen Freue. — Sexto: En este acto los accionistas constituyentes, facultan al directorio designado para que de inmediato lleve a cabo todos los trámites y gestiones para la organización, instalaciones y funcionamiento de la sociedad de acuerdo con su objeto en la extensión y medida de las posibilidades y medios que cuenten para ello, y con las facultades que les confiere el estatuto social y de acuerdo con las normas y reglamentaciones en vigencia. — Séptimo: Todos los constituyentes, otorgan poder especial irrevocable, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de ellos, en favor de los doctores Jaime Fisbein, Rolbider Heberto Feola, Manuel Melamedoff, Rubén Orda y Salomón General y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando tres cualesquiera de ellos en conjunto, gestionen la aprobación del estatuto, y el otorgamiento de la autorización para funcionar, acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia y|o Poder Ejecutivo Nacional ya se trate de supresión, observación, sustitución, agregación o aclaración a dichos estatutos y acta constitutiva incluso respecto a la denominación de la sociedad; otorguen y suscriban la escritura definitiva de constitución de la sociedad; y gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio del respectivo testimonio, como asimismo el reconocimiento de la entidad y|o inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación y demás reparticiones, oficinas que correspondan, nacionales, provinciales y municipales, a cuyo efecto se les faculta para presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales que fueren menester con toda la documentación necesaria y se les otorga todas las facultades necesarias para llevar a cabo su cometido. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman, ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — Jaime Fisbein. — E. Risso. — R. Orda. — R. H. Feola — M. Melamedoff. — A. Larotonda. — J. G. C. Carbajal. — S. Geler. — A. E. Ibáñez. — D. Millonschik. — D. Rosenfeldt. — J. Bukschtein. — C. S. Grinberg. — S. Abramovich. — C. T. Sampere. — H. J. Ibarrola. — J. Cohen Freue. — I. Zonnenschein. — I. Cohen Freue. — R. Lachman. — S. P. (de Sara Pechersky). — M. J. Mendelson. — F. Apatron Tello. — S. B. Negrin. — N. L. Leonardi. — Pedro G. Justich. — H. Radziwilowski. — Nedda Ethel D. de Casayouz. — D. Gaidamak. — V. Jalife. — C. M. Kopitowski. — A. Kremer. — A. Lepera. — M. E. Grinber. — Carlos F. Capurro. — R. J. Fraga. — M. Matusevich. — L. A. Pachon Cárdenas. — L. A. Ybarra. — R. R. García. — Oscar S. Delmar. — Luis D. Báez. — J. F. Nani. — H. F. Gatto. — Elsa M. de Pereira. — Z. Simonovich. — L. Radzini Lowski. — G. Dubrovsky. — Raquel Olga Friman de Wajsmon. — N. G. Durán. — David Kasap. — E. F. Steiner. — Sara Waisman. — Ernesto Anauati. — Sadovsky. — M. Lederer. — I. Gruzman. — Mario Filardo. — Luis Iapalucci. — Carlos Slapak. — C. Farina. — P. Albanese. — I. R. Sinay. — E. Sonand. — Julio Comando. — Carlos R. Cabrera. — J. Irazú. — J. C. Irazú. — J. C. Bros. — A. Heindenreich. — M. Munarriz. — R. Altman. — León Palatnik. — A. Saadia. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil ochocientos treinta y cinco del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente, en once fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la cero cero cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos ocho a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow, escribano". — Estatuto de "Clínica Médico. — Asistencial Albert Schweitzer, Sociedad Anónima". — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1. — Bajo la denominación de "Clínica Médico, — Asistencial Albert Schweitzer, Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Artículo 2. — Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, término que podrá ser aumentado o disminuido por una asamblea de accionistas convocada al efecto. — Artículo 3. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior, la instalación, administración y funcionamiento de establecimientos médico-asistenciales, sanatorios, maternidades, laboratorios, consultorios y cualquier otro tipo de centro de asistencia médica en todas sus ramas, inclusive establecimientos de internación y/o reposo. — Todo ello de con ormidad con las leyes, decretos y reglamentaciones que las respectivas autoridades de la materia hayan dictado o dicten en lo futuro. — Artículo 4. — Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza, y en cualquier jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con su objeto y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá la sociedad comprar, vender, permutar, explotar, usufructuar, arrendar, gravar y en cualquier otra forma negociar toda clase de bienes, muebles, e inmuebles, derechos, patentes y marcas, maquinarias, consultorios, equipos técnicos o científicos de cualquier naturaleza, materias primas, elaboradas o en curso de elaboración, instrumental y todos los bienes relacionados, directa o indirectamente, con sus fines; formar sociedades o cualquier otro tipo de comunidad de intereses con terceros domiciliados en la República o fuera de ella; adquirir, transferir, permutar, vender, desarrollar, utilizar y de toda forma ser beneficiaria de concesiones o privilegios, nacionales o extranjeros y contratar lícitamente toda clase de personas, de derecho público o privado, incluso Nación, Provincias, Municipios o cualquier otro ente con personería bastante. — Capítulo II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 5. — El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de diez acciones de cien mil pesos moneda nacional, cada una, equivalente a un millón de pesos cada serie, de las cuales quince series serán acciones ordinarias nominativas, no endosables, y cinco series serán de acciones ordinarias y/o preferidas, nominativas no endosables, según lo resuelva la asamblea que apruebe la emisión respectiva, la que fijará en todos los casos las condiciones y bases de la suscripción y la forma y condiciones de pago. — Por resolución de una asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, comprendiendo los aumentos en todos los casos acciones nominativas no endosables ordinarias o preferidas, se-

gún lo resuelva la misma asamblea, que asimismo fijará la forma, bases y condiciones de suscripción y de pago de tales emisiones. — También podrá la asamblea dividir el aumento de capital en series de monto distinto a las del capital autorizado original. — Toda resolución de la asamblea a efectos de nuevas emisiones, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La integración de acciones podrá ser efectuada en dinero efectivo o en bienes pero en este caso los precitados aportes deberán representar un valor real equivalente al de las acciones así integradas, debidamente fundado por el directorio. — En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá en forma automática sin necesidad de interpelación previa lectura, el directorio tendrá facultad para exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más un interés punitorio del 1% mensual, o podrá hacer vender extrajudicialmente al mejor postor y entre los restantes accionistas, las acciones del suscriptor moroso, quedando éste responsable por el saldo deudor. — Si el accionista moroso no restituyera los títulos provisorios al primer requerimiento, el directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio deberá aplicar un criterio uniforme a todos los accionistas morosos que se encuentren en igual situación. — Artículo 6. — Las acciones ordinarias tendrán un voto cada una. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias serán preferidos en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción dentro del plazo de quince días, contados a partir del vencimiento de la publicación que por tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial. — La emisión y la preferencia deberá comunicarse por nota a cada accionista, aunque en caso de eventuales reclamos, se considerará cumplido con la publicación. — No regirá tal preferencia en los casos que la asamblea hubiera resuelto la emisión para el pago en acciones de bienes o derechos específicamente determinados que la sociedad adquiera. — Artículo 7º. — Si se emitieran acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del 20 o|o anual, pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, que en caso de fijarse no podrá exceder del 10 o|o por acción, no pudiendo en conjunto percibir un dividendo superior al que se asigne a las acciones ordinarias. — El dividendo fijo asignado a las acciones preferidas no tendrá efecto acumulativo, acordándosele prioridad para la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas carecerán de voz y voto, los que adquirirán automáticamente en iguales condiciones que las ordinarias, es decir, un voto por cada acción, en caso que los dividendos pactados y fijados por la asamblea en las condiciones de la emisión quedarán impagos durante un ejercicio, y ese derecho se ejercerá a partir de la asamblea siguiente a aquella que no haya asignado el dividendo correspondiente, y mientras subsista tal atraso. — Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo 8º. — La asamblea podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pagándosele su valor a la par con más el dividendo fijo corrido hasta la fecha del rescate con más la prima convenida en su emisión o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Si se resolviera un rescate parcial y no total, se determinará que acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de por lo menos diez días al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas — Por resolución de la asamblea, las acciones preferidas podrán ser convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo distinto, o variar sus otras características, todo ello previo acuerdo con sus tenedores, debiendo dichas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9. — Las acciones son en todos los casos nominativas, individuales e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario por acción y de acuerdo a las anotaciones respectivas del Libro Registro de accionistas, en el que deberá quedar permanente constancia de los titulares de cada acción y de las transferencias habidas de conformidad con el sistema de transferencias fijado en el art. once. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por tres cualesquiera de los miembros del Directorio con uso de firma, según lo establecido en el capítulo respectivo, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Tendrán los recaudos establecidos en el art. 328 del Código de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior, con integración del 10 oo (diez por ciento) de su valor nominal. — Los certificados de acciones serán igualmente nominativos, debiendo ser numerados, firmados y sellados en la misma forma que las acciones, rigiendo respecto de su transferencia las mismas limitaciones que para las acciones se establecen en los arts. 10 y 11 de este Estatuto y cuyo texto se transcribirá en los títulos de las acciones y certificados provisorios. — La suscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las asambleas y disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 10. — Podrán ser accionistas las personas hábiles para contratar que reúnan los siguientes requisitos: a) ser médico o profesional universitario del arte de curar en cualquiera de las ramas o especialidades incluidas en las disposiciones legales vigentes o a dictarse reglamentarias del ejercicio de la medicina con título habilitante y matrícula o autorizados para el ejercicio profesional por la autoridad competente; b) no estar incurso en indignidad ética, conforme a los principios establecidos por el Código de Etica de la Confederación Médica de la República Argentina, ni haber sufrido condenas por delitos comunes; c) ser aceptado por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo siguiente; y d) desempeñar sus tareas profesionales específicas en los consultorios, sanatorios, clínicas, laboratorios y demás establecimientos asistenciales de la sociedad, o en el domicilio de los pacientes, de acuerdo con el Reglamento Interno que propondrá el Directorio y deberá ser aprobado por la Asamblea, sin que ello configure un contrato de trabajo ni una relación de dependencia con la sociedad, sino una prestación accesoria para la calidad de accionistas. — Artículo 11. Las acciones serán en todos los casos nominativas, no endosables debiendo su titular estar debidamente asentado en el Libro Registro de Accionistas. — La transferencia de las acciones estará supeditada a las siguientes condiciones: a) El accionista que desee transferir la titularidad de sus acciones deberá hacerlo saber al directorio, por escrito, haciendo constar todos los datos del presunto adquirente que deberá reunir las condiciones fijadas en el artículo anterior; b) dentro de los treinta días de tal presentación, el Directorio podrá negar su autorización sin necesidad de fundamento en esta primera oportunidad, considerándose en caso de silencio automáticamente concedida la autorización respectiva, que en caso de ser expresa deberá contar con el voto favorable de las 2|3 partes de sus miembros; — c) en caso de negar el Directorio la autorización, el accionista saliente propondrá al Directorio hasta una terna de eventuales nuevos accionistas, por escrito y con constancia de sus datos personales; — d) dentro de los quince días posteriores a tal presentación, el Directorio resolverá sobre la transferencia aludida requiriéndose una mayoría de 2|3 de sus miembros para su aprobación; la negativa que, en este segundo caso deberá ser fundada, podrá ser apelada para ante la asamblea de accionistas; dentro de las 48 horas de notificada en forma fehaciente al accionista; — e) una vez firme la resolución negativa del Directorio o de la Asamblea en su caso según el inciso precedente, y manteniendo el interesado su propósito de transferir lo que hará por escrito, el Directorio hará saber a todos los restantes accionistas la disponibilidad de las acciones en venta. — En este caso los accionistas registrarán su interés de compra ante el Directorio dentro de los tres días de notificados, adjudicándose las acciones por sorteo público entre los interesados. — Si no existiera interesados, el Directorio, a requerimiento del accionista interesado en la transferencia, deberá adquirir las acciones en venta con fondos afectados especialmente para ese destino provenientes de la cuenta "Fondos para reintegro de acciones no transferibles", que se formará de las utilidades líquidas y realizadas conforme al art. 31 del presente estatuto. — Si no existieran fondos suficientes, transcurridos tres meses desde el requerimiento, quedará el accionista en libertad de transferencia, debiendo sin embargo en todos los casos cumplirse con los incisos a), b) y d) del art. 10. — En los casos previstos, el precio de las acciones, será el de un valor nominal más la participación proporcional en las reservas legales y facultativas y en las utilidades no distribuidas o con reducción de la parte proporcional de pérdidas, según el último balance anual; — f) las acciones, cuyo valor se hubiera reintegrado por negativa de transferencia, podrán ser nuevamente colocadas por el Directorio y su monto incrementará el "Fondo para reintegro de acciones no transferibles", debiendo otorgarse el derecho de preferencia en la forma establecida en el art. 6º, del estatuto. — Artículo 12. En caso de incapacidad o fallecimiento de un accionista, sus derechos habientes o herederos deberán, dentro de los tres meses del fallecimiento o sobrevenida la incapacidad hacer uso del sistema establecido en los incisos a), b), c) y d) del artículo anterior, unificando para ello su representación. — Vencido ese término, el Directorio podrá hacer uso de la opción consagrada en el inciso e) del artículo citado. — No presentándose los herederos con los títulos de las acciones en cuestión y encontrándose vencidos los términos fijados, el Directorio podrá, en caso de rescate, declarar caducas las acciones referidas, eliminándolas de circulación, con constancia de ello en el Registro de Accionistas, o habiendo sido adjudicadas a otro accionista, declararlas caducas y emitir otras en su remplazo. — En ambos casos, será requisito previo la consignación en pago ante el Tribunal competente, por parte de la sociedad o del accionista adquirente, en su caso, del precio fijado de conformidad con el inciso e) de la cláusula anterior. — Artículo 13. — En caso de ejecución forzada de acciones, el tercer adquirente no será reconocido ni aceptado como accionista si no reúne y cumple la totalidad de los requisitos fijados para ello por el artículo 10. — No obstante, el Directorio podrá a su opción, usar el procedimiento fijado en el inc. e) del art. 10 a 13 bis, inclusive, constarán en todos los títulos de acciones. — Artículo 13 bis. Sobreviniendo hechos o actos que hicieren perder al accionista alguna de las condiciones repueridas para serlo por los incisos a), b) y d) del artículo 10 de este estatuto, el Directorio le intimará por medio fehaciente haga uso del procedimiento establecido en los incisos a), b), d) y f) del artículo 11. — Si así no lo hiciere dentro del plazo de treinta días de notificado en forma fehaciente, el Directorio aplicará la opción del inciso e), artículo 11 y no presentando el accionista los títulos respectivos podrá el Directorio declararlos caducos, emitiendo o no otros en su reemplazo, previa consignación en pago de las sumas fijadas como precio con los fondos destinados a tal efecto a que se refiere el artículo 31 inciso b), y de acuerdo a lo establecido en la segunda parte del artículo 12. — Durante los dos primeros años de establecida la sociedad, contados a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, estará total y definitivamente prohibida la venta, transferencia o cesión en cualquier forma que sea de la titularidad de las acciones suscriptas. — Tal plazo podrá ser acortado por decisión de la asamblea, pero no prolongado, rigiendo por esta única vez. — La asamblea podrá dejar sin efecto la prohibición en casos determinados, rigiendo todo lo establecido en los artículos 10 y 11. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo 14. La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República por resolución de la Asamblea, y en las condiciones de emisión que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, a la fecha de la emisión. — Los títulos serán numerados y firmados como las acciones. — Capítulo IV — Dirección y Administración. — Artículo 15. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la asamblea de accionistas compuesto por nueve a once miembros, a saber: un presidente, un vicepresidente 1º; un vicepresidente 2º; un secretario; un prosecretario; un tesorero; un protesorero; y de dos a cuatro vocales; asimismo se designarán hasta cuatro suplentes. — La asamblea fijará en cada caso el número de vocales y de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. — Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones, continuando la actuación en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. — Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad una acción ordinaria, la que quedará en garantía hasta la aprobación de su gestión por la asamblea de accionistas. — De cada Directorio solo podrán ser reelectos sin limitación cuatro miembros, debiendo transcurrir un período para que los restantes miembros puedan nuevamente ser electos. — Artículo 16. En caso de renuncia, ausencia sin aviso por más de dos meses o de tres sesiones, licencia, impedimento o fallecimiento del Presidente, su puesto será ocupado por el Vicepresidente 1º, la vacante de éste, por el Vicepresidente 2º, y la de éste por un vocal elegido por mayoría del Directorio, quien a su vez será reemplazado por el primer suplente, y así sucesivamente. — La vacancia del Tesorero o del Secretario será cubierta por el Protesorero o el Prosecretario y la de éstos por un vocal designado por el propio Directorio el cual a su vez será reemplazado por el suplente correspondiente. — Si por el número de vacancias o la falta de suplentes no pudiera cumplirse con el orden establecido, el Directorio, con acuerdo del síndico, y en última instancia, el síndico, designará al accionista que ocupará el cargo hasta la reincorporación del ausente o hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. — Artículo 17. — El Directorio se constituirá en quórum y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Cada miembro tendrá derecho a un voto, inclusive el presidente, quién asimismo presidirá las sesiones, tomándose las resoluciones, salvo aquellas para las cuales este estatuto exija otra mayoría de votos presentes. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigidos al presidente con respecto a un asunto determinado, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — El Directorio se reunirá cuando así lo requiera el presidente, cualquiera de los vicepresidentes, la mayoría de sus miembros o el síndico y por lo menos una vez al mes. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por los directores presentes y el síndico si asistiera. — Se requerirá la unanimidad de los miembros del directorio para designar apoderados generales o especiales con facultades de administración y disposición. — Bastarán las mayorías y quórum comunes para revocar los mismos así como para otorgar poderes judiciales cualesquiera sean las facultades conferidas. — Artículo 18. — El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales, pudiendo en general resolver y realizar todos aquellos actos y contrataciones que según su exclusivo criterio y decisión fueren necesarios y|o convenientes para los intereses de la sociedad. — El Directorio podrá válidamente resolver todos los casos no previstos en este estatuto, con asistencia del síndico, y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en este estatuto, siempre que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social. — El Directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la asamblea general, no teniendo relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados, salvo las derivadas de los Arts. 10 a 13. — Los directores no pueden: a) hacer por cuenta de la sociedad operaciones ajenas a su objeto; b) negociar o contratar por cuenta propia, directa o indirectamente con la sociedad. — c) negociar, prestar o entregar cantidad alguna sobre las acciones emitidas; d) Ser mandatarios de los accionistas en las asambleas. — Artículo 19. — Son atribuciones del directorio a título enunciativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de tres cualesquiera de los cinco miembros del directorio en ejercicio de los cargos de presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario y tesorero, rigiendo respecto del uso de la firma para obligar a la sociedad lo dispuesto en el art. 21, con excepción de la representación en juicio y absolución de posiciones, en que bastará la firma y actuación individual del presidente o cualquiera de los vicepresidentes; asimismo, el directorio podrá designar de entre sus miembros quien asuma la representación en juicio, con facultades para absolver posiciones; tal representación en juicio podrá ser asumida por uno o más apoderados letrados judiciales designados a tal efecto. — c) Comprar, vender y permutar bienes muebles y semovientes, requiriéndose conformidad previa de la asamblea para los mismos actos pero sobre inmuebles; aceptar, transferir y extinguir hipotecas, requiriéndose conformidad previa de la asamblea para constituir hipotecas, gravando inmuebles de la sociedad; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos públicos y privados; celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y documentos similares; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques en descubierto; emitir, endosar, aceptar, avalar, y en cualquier forma negociar letras de cambio, pagarés, cheques valores u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y con los demás bancos oficiales y privados, nacionales y extranjeros existentes o a crearse, aceptando sus cartas

orgánicas y reglamentos, celebrar contratos de arrendamiento y locación de inmuebles, vacíos o equipados con muebles o instalaciones referidas al objeto social, aceptar fianzas y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; previa autorización de la asamblea, celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo u otra forma de comunidad de bienes, adquirir el activo y pasivo de otras empresas y tomar participación en sociedades ya constituídas, todo ello relacionado con su objeto; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar en fin, todo acto de administración, adquisición y enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — c) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de sueldos, salarios o comisiones y remover tales personas. — Proponer a la asamblea las normas internas de reglamento de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y demás autoridades, tanto para los profesionales accionistas, como para el personal, calificado o no. — d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias en la forma prevista por este estatuto. — e) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y reducción que considere convenientes; proponer el reparto de utilidades y la formación de reservas especiales; y, en general fijar los puntos que tratará la asamblea. — f) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances realizados en legal forma de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — g) Intervenir en todo el procedimiento reglado por los arts. 10 al 13 para la transferencia de acciones. — Artículo 20. — Serán facultades y obligaciones del secretario refrendar con su firma todos los actos y documentos pasados por ante el directorio, redactar las actas y memorias, organizar y conservar el archivo lo actuado por el directorio y las demás que fije el propio directorio en cada caso o en el Reglamento Interno. — Serán facultades y obligaciones del tesorero intervenir, fiscalizar y controlar todos los títulos y valores de la sociedad, así como todo movimiento de fondos, suscribir la documentación que corresponda según la reglamentación interna, practicar periódicos arqueos y verificaciones de fondos y las demás que fije el directorio en cada caso o en el Reglamento Interno. — Artículo 21. — La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante las firmas conjuntas de tres cualesquiera de los cinco miembros del directorio en ejercicio de los cargos de presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario y tesorero. — La firma social se manifestará mediante la firma individual conjunta de tres de las cinco personas nombradas, precedidas por la denominación social en todos los casos a efectos de delegar en apoderados el uso de la firma para obligar a la sociedad, regirán las mayorías especiales fijadas en la segunda parte del Art. 17 al igual que para convocar tales poderes. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo 22: Anualmente la Asamblea elegirá un síndico titular y uno suplente debiendo este último reemplazar al titular en caso de ausencia impedimento o renuncia. — Ambos deberán ser accionistas y podrán ser reelectos indefinidamente. — Tendrán las facultades establecidas por el Art. 340 del Código de Comercio y las fijadas en este estatuto. — Especialmente el síndico deberá asumir la representación de la sociedad en caso de acefalía total, debiendo en este caso convocar de inmediato a asamblea general extraordinaria a efectos de la integración del Directorio en la forma establecida por este estatuto. — Capítulo VI. — Disposición Común a los Capítulos IV y V. — Artículo 23: Los miebros del Directorio y los síndicos no gozarán por sus cargos en la administración, dirección o fiscalización de la sociedad, suma alguna en concepto de retribución ni viáticos más que las derivadas de sus calidades de accionistas o las derivadas de sus labores profesionales, de conformidad con el reglamento interno, y en un plano de total igualdad con los restantes accionistas, de acuerdo con el Art. 10. — Capítulo VII. — Asambleas. — Artículo 24: Las asambleas generales constituidas de acuerdo con el presente estatuto, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 25: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y sitio fijados por éste, dentro de los cuatro meses siguientes al 31 de agosto, fecha en que se fija la expiración del ejercicio económico. — La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario, lo disponga el síndico o cuando sea requerido por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Los pedidos de asamblea formulados de acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, deberán convocarse dentro del término de diez días, debiendo en todos los casos expresarse su objeto. — Artículo 26: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que allí se mencionan. — El orden del día deberá incluir cualquier punto propuesto por el síndico o por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, que lo soliciten por escrito y con anterioridades de 15 días a la publicación de la convocatoria respectiva. — Artículo 27: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán por tres días, con ocho de anticipación, asimismo se harán saber por carta a cada accionista. — Para formar parte de las asambleas, los accionistas no deberán estar en mora en el pago de las acciones suscriptas y deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación de hasta tres días a la fecha de la asamblea, admitiéndose en su reemplazo un certificado bancario que acredite su depósito sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del decreto del 27 de abril de 1923 con respecto a las acciones nominativas. — Los accionistas sólo podrán hacerse representar mediante poder notarial especial o general, debiendo el apoderado revestir la calidad de accionista. — Art. 28: La asamblea ordinaria o extraordinaria inclusive para los asos del Art. 354 del Código de Comercio, quedrá legalmente constituida y podrá resolver válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas o sus mandatarios tenedores de acciones, que representen las 3|4 partes del capital suscripto con derecho a voto; y en segunda convocatoria con los accionistas o sus mandatarios que concurran de conformidad con lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio. — Artículo 29: Las asambleas serán presididas indistintamente por el presidente o alguno de los dos vicepresidentes del Directorio o quien los sustituya de conformidad con lo establecido en este estatuto. — A falta de éstos la asamblea designará quién la presida, por simple mayoría de votos, de entre los accionistas presentes. — Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en los casos del Art. 354 del Código de Comercio, en los que se requerirá, en primera convocatoria el 75 o|o de los votos presentes y en segunda convocatoria por mayoría de votos presentes. — Capítulo VIII. — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo 30: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de agosto, en cuya oportunidad se levantará un inventario y se practicará un balance general, que serán sometidos por el Directorio al síndico con una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado demostrativo de pérdidas y ganancias. — El síndico deberá formular su dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general ordinaria para su aprobación. — Los inventarios y balances generales se ajustarán a las normas técnico-contables, legales y reglamentarias en vigencia. — La fecha del cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de una asamblea general, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 31. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) diez por ciento en los primeros dos años y cinco por ciento en los ejercicios sucesivos para constituir el fondo para adquisición de acciones, cuya transferencia no se hubiere autorizado de acuerdo con los arts. 11 a 13 de este estatuto; c) la suma correspondiente al dividendo fijo de las acciones preferidas y la necesaria para abonar la participación adicional de las mismas en su caso; d) la suma que se señale para abonar el dividendo de las acciones ordinarias; e) el saldo se destinará según lo resuelva la asamblea directamente o a propuesta del Directorio. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo y|o en acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, según lo resuelva la asamblea. — Por resolución de la asamblea podrá reducirse o aumentarse la proporción destinada a la formación de la reserva establecida en el inc. b) pero nunca podrá ser menor del tres por ciento por ejercicio hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto. — Una vez alcanzado este monto, será facultativo de la asamblea la constitución de esa reserva pudiendo este excedente ser desafectado por resolución de una asamblea y distribuido entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias ya sea en efectivo o en acciones. — Artículo 32. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Capítulo IX — Disolución y Liquidación. — Artículo 33. — En caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuere su causa, se procederá a su liquidación por el último Directorio con fiscalización del síndico. — Sin embargo, la asamblea que resuelva la disolución podrá designar una comisión liquidadora en reemplazo de aquél, la cual actuará con las características, número de miembros, facultades y forma del Directorio, debiendo fijar la asamblea la duración de su mandato. — La comisión mencionada no percibirá por tal labor remuneración ni retribución de ninguna clase, siendo de aplicación a lo dispuesto por el art. 23. — Artículo 34. — Una vez abonadas todas las deudas sociales, y los gastos de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) reintegro del valor nominal de las acciones preferidas; b) devolución del valor nominal de las acciones ordinarias; c) cancelación de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, en su caso; d) el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. — La distribución enumerada se realizará en el orden expresado, hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación y a prorrata entre las asignaciones de cada inciso. — Las acciones preferidas y|u ordinarias que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal. — E|L: "tres" Vale. — Sadovsky. — Jaime Fisbein. — E. Risso. — R. Orda. — R. H. Feola. — M. Melamedoff. — A. Larotonda. — J. B. C. Carbajal. — S. Geler. A. E. Ibáñez. — D. Millonschik. D. Rosenfeldt. — J. Bukschtein. — C. S. Grinberg. — S. Abramovich. — C. T. Sampere. — H. J. Ibarrola. — J. CohenFreue. — I. Zonnenschein. — I. Cohen Freue. — R. Lachman. — S. P. — M. J. Mendelson. — F. A. Patrón Tello. — S. B. A. Negrin — N. L. Leonardi. — Pedro G. Justich. — H. Radziwilowsky. — Nedda Ethel D. de Cazoyous. — D. Caidamak. — V. Jalife. — C. M. Kopitowski. — A. Kremer. — A. Lepera. — M. E. Grinberg. — Carlos F. Capurro. — R. J. Fraga. — M. Matusevich. — L. A. Pachon Cárdenas. — L. A. Ybarra. — R. R. García. — Oscar S. Delmar. — Luis E. Báez. — J. E. Nani. — H. F. Gatto. — Elsa M. de Pereira. — Z. Simonovich. — L. Radziwilowski. — S. Dubrovsky. — Raquel Olga Fridman de Wasjman. — N. G. Durán. — David Kasap. — Edith F. Steiner. Sara Waisman. — Ernesto Anauati. — M. Lederer. — I. Gruzman. — Mario Filardo. — Luis Iapalucci. — Carlos Slapak. — C. Farina. — P. Albanese. I. R. Sinay. — M. Sonand. — Julio Comando. — Carlos R. Cabrera. — J. Irazú. — J. C. Irazú. — J. C. Bros. — A. Heidenreich. — M. Munarriz. — R. Altman. — León Palatnik. — A. Saadia. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Sadovsky; Jaime Fisbein; E. Risso; R. Orda; R. N. Feola; M. Melamedoff; A. Larotonda; J. G. C. Carbajal; S. Geler; A. E. Ibáñez; D. Millonschik; D. Rosenfeldt, J. Bukschtein; C. S. Grinberg; S. Abramovich; C. T. Sapere; H. J. Ibarrola; J. Cohen Freue; I. Zonnenschein; I. Cohen Freue; R. Lachman; S. P. M. J. Mendelson; F. A. Patrón Tello; S. B. A. Negrin; N. L. Leonardi; Pedro G. Justich; H. Radziwilowski; Nedda Ethel D. de Cazayous; D. Gaidamak; B. Julife; C. M. Kopitowski; A. Kremer; A. Lepera; M. E. Grinberg; Carlos F. Capurro; R. J. Fraga; M. Matusevich; L. A. Pachon Cárdenas; L. A. Ybarra; R. R. García; Oscar S. Delmar; Luis D. Báez; J. F. Nani; H. F. Gatto; Elsa M. de Pereira; Z. Simonovich; L. Radziwilowski; S. Dubrovsky; Raquel Olga Fridman de Wajsman; N. G. Durán; David Kasap; Edith F. Steiner; Sara Waisman; Ernesto Anauati; M. Lederer; I. Gruzman; Mario Filardo; Luis Iapalucci; Carlos M. Munarriz; R. Altman; León Palatnik, y A. Saadia, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Abraham Sadovsky; don Jaime Fisbein; don Esteban José Risso; don Rubén Orda; don Rolbider Heberto Feola; don Manuel Melamedoff; don Antonio Larotonda; don Jorge Gervasio Cielino Carbajal; don Salomón Geler; doña Aurea Edith Ibáñez; don David Millonschik; don David Rosenfeldt; don Jeremías Bukschtein; don Carlos Santiago Grinberg; don Samuel Abramovich; don Carlos Tulio Sampere; don Horacio José Ibarrola; don José Cohen Freue; don Israel Zonnenschein; don Ignacio Cohen Freue; don Rodolfo Lachman; doña Sara Pechersky; don Mauricio Julio Mendelson; don Fernando Antonio Patrón Tello; doña Susana Beatriz Ana Negrin; don Néstor Leonel Leonardi; don Pedro Gustavo Justich; doña Haydée Radziwilowski; doña Nedda Ethel Orellana de Cazayous; don David Gaidamak; don Víctor Jalife; don César Miguel Kopitowski; don Armando Kremer; doña Aída Lepera; don Moisés Elías Grinberg; don Carlos Fortunato Capurro; don Rodolfo Julián Fraga; don Mario Matusevich; don Luis Alejandro Patron Cárdenas; don Luis Antonio Ybarra; don Ronaldo Rubén García; don Oscar Salomón Delmar; don Luis Domingo Báez; don José Félix Nani; don Héctor Francisco Gatto; doña Elsa Juana Sara Monier de Pereira; don Zelman Simonovich; don Luis Radziwilowski; don Sergio Dubrovsky; doña Raquel Olga Fridman de Wajsman; don Néstor Germán Durán; don David Kasap; doña Edith Fanny Steiner; doña Sara Waisman; don Ernesto Anauati; don Mauricio Lederer; don Isaac Gruzman; don Mario Adolfo Filardo; don Luis Iapalucci; don Carlos Slapak; don Cayetano Farina; don Pascual Albanese; don Isaac Rubén Sinay; doña Ester Sonand; don Julio Comando; don Carlos Rubén Cabrera; don Juan Irazu; don Juan Carlos Irazu; don Juan Carlos Bros; don Arturo Heidenreich; don Martín Munarriz; don Raúl Altman; don León Palatnik; y don Adolfo Saadia, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, expido esta certificación en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 251, de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 13 de diciembre de 1965. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Set. — Visto el Expediente Nº 21.079|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Clínica Médico - Asistencial Albert Schweitzer, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Clínica Médico-Asistencial Albert Schweitzer, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con la denominación de "Clínica Albert Schweitzer, Centro Médico Asistencial, Sociedad Anónima", el 13 de diciembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y siete (57) y cincuenta y nueve (59). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cincuenta y nueve (59). Dicha sociedad procederá en su oportunidad, según se indica a fojas sesenta (60) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas Justicia. — 8 Set. 1966. — Recibido. — Resolución P. J. Nº 001172". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, por sí, y por sus representados, terminan diciendo: Que en la forma expuesta, dejan formalmente constituída la sociedad anónima "Clínica Médico-Asistencial Albert Schweitzer, Sociedad Anónima", con la designación de su primer Directorio, y la emisión de las ocho primeras series de acciones nominativas, no endosables, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a los términos de las actuaciones producidas, y solicitan del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio, y demás efectos legales. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, el escribano autorizante. dey fe. — Jaime Fisbein. — R. H. Feola. — S. Geler. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio número tres mil setecientos setenta y uno, del Registro número doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima interesada, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, extendido en veinticinco fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente, de la cero cero seis millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte, a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello: M. Vengerow. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel del testimonio precedentemente transcripto, doy fe. — Raspado: comparecen, veintiséis, Gustavo, Gaidamak, Jalife, doctor, Delmar, de, esta, Federal, kinesióloga, Adolfo, Félix, Francisco, en, casado, cinco, mil, cédula, Slapak, argentino, médico, mil, Cédula, Altman, identidad, nominativas, Ibáñez, Mauricio, mencionado, Carbajal, objeto, confieren, otorga, de, Lederer, cinco, que, objeto, fines, según, la, pago, valor, uniforme, deberá, que, autorizados, vigentes, posteriores, precedente, de, preferencia, Sobreviniendo, ausente, asamblea, cuando, sesiones, revestido, fueren, representación, vicepresidentes, derivadas, sueldo, fijar, Artículo, reelectos, siempre, estatuto, Las, se, a, admitiéndose, casos, legalmente, anualmente, el, el, disolución, Zonnenschein, Cazoyous, Steiner, Sara, Radziwilowski, D., Esteban, Haydée, Ministro, Justicia. Vale. — Fdo.: Moisés Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.600 e.9|11 Nº 47.516 v.9|11|66

F O A P A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.185. — Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público autorizante, comparece el señor Miguel Atilio Fortuna, que dice ser argentino, nacido el cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Luisa García de Jalon, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil trescientos treinta y seis, planta baja departamento A. de esta Capital, persona de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad denominada "FOAPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en su carácter de apoderado especial de la misma, debidamente autorizado para este acto en virtud del Acta Constitutiva de la mencionada sociedad. Y el señor Miguel Atilio Fortuna, dice: Que por escritura de fecha veintitrés de Junio del corriente año, pasada ante mí al folio mil novecientos dieciocho del presente protocolo y Registro a mi cargo, fue constituida en forma provisional una sociedad anónima, que gira bajo la denominación de "Foapa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que previos los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar por Resolución número tres mil trescientos ochenta de la Inspección General de Justicia; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega para la transcripción de las actuaciones pertinentes, el expediente número veintiún mil novecientos setenta y ocho de la Inspección General de Justicia, del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, como así también la Resolución aprobatoria; Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a fojas cuatro vuelta, con las modificaciones de fojas catorce y vuelta; Estatutos corriente de fojas cinco a fojas ocho vuelta con las modificaciones de fojas catorce vuelta a fojas quince y Resolución de fojas diecisiete; instrumentos que copiados en el orden indicado dicen así: "Fº 1.918. Primer testimonio. Escritura número ochocientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Ardito Fogolín, que dice ser italiano, nacido el primero de marzo de mil novecientos nueve, hijo de don Santiago Fogolín y de doña Emilia Tisin, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos noventa y un mil seiscientos treinta y seis, y doña María Catalina Rebaudengo de Fogolín, que dice ser italiana, nacida el seis de Octubre de mil novecientos seis, hija de don Benito Rebaudengo y de doña Catalina Marengo, poseedora de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis, ambos domiciliados en la calle Paraná número tres mil ciento veinticinco de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Juan Nicolás Palieri, que dice ser argentino, nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos once, hijo de don José Palieri y de doña Catalina Bressy, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y dos, y doña Celia Blanca Vecchione de Palieri, que dice ser argentina, nacida el dieciocho de febrero de mil novecientos diecisiete, hija de don Miguel Cecilio Vecchione y de doña Marta María Ester Rodríguez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos sesenta y siete, ambos domiciliados en la calle Pacheco número tres mil doscientos noventa y siete de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; todos de tránsito aquí; don Víctor Gómez, que dice ser argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Sara Nieves Malerba, hijo de don Segundo Gómez y de doña María Catalina Rizzo, doctor en Ciencias Económicas, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cuatro mil treinta y uno, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil novecientos nueve de esta Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Ciriaco Santiago Garrido, que dice ser argentino, nacido el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete, hijo de Laurentino Garrido y de doña Marta Elvira Bourguigne, empleado, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y nueve, y doña Leonor René Carne de Garrido, que dice ser argentina, nacida el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte, hija de don Valentín Carné y de doña Almina Debenedetti, agente de seguros, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y seis, domiciliados ambos en la calle Paraguay número dos mil cuatrocientos noventa y dos de esta Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Leonardo Alegre, que dice ser argentino, nacido el tres de Diciembre de mil novecientos diecinueve, hijo de don Gonzalo Alegre y de doña Juana Pérez, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho y doña Manuel Alonso de Alegre, que dice ser española, nacida el primero de Enero de mil novecientos diecinueve, hija de don Ditino Alonso y de doña Salvadora Barja, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinticuatro mil trescientos setenta y uno, ambos domiciliado sen la calle Triunvirato número dos mil novecientos cincuenta y cinco de esta Capital, y doña Sara Nieves Malerba de Gómez, que dice ser argentina, nacida el cinco de Julio de mil novecientos veinticinco, casada en primeras nupcias con don Víctor Gómez, hija de don Juan Malerba y de doña Flora Graciela Peña, agente de seguros, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos nueve mil ochocientos diecinueve, domiciliada en la calle Viamonte número dos mil novecientos nueve de esta Capital; todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Foapa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" (Art. 1º); b) Su duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: fabricación y elaboración de masas, sandwiches y derivados de productos y subproductos alimenticios; materiales para la construcción en general, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. Comerciales: Mediante la negociación por compra-venta, por mayor o menor, permuta, importación, exportación, consignación, explotación y distribución de productos elaborados o semielaborados, derivados de la alimentación y materiales de construcción, sin restricción ni limitación alguna. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Financieras: Otorgamiento de créditos y recepcin de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales y|o reales, ya sean hipotecarias, prendarias, con warrants u otras previstas por las leyes, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público (Art. 3º). Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se realicen con el objeto indicado; d) El capital autorizado se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en noventa series de mil acciones cada una (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de Febrero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dieciocho series de acciones ordinarias o sean dieciocho mil acciones, que totalizan un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, todas de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Don Ardito Fogolín, suscribe quinientos cincuenta mil pesos; don Juan Nicolás Palieri, suscribe quinientos cincuenta mil pesos; don Víctor Gómez, suscribe ciento cincuenta mil pesos; don Ciriaco Santiago Garrido, suscribe ciento cincuenta mil pesos; don Leonardo Alegre, suscribe ciento cincuenta mil pesos; doña María Catalina Rebaudengo de Fogolín, suscribe cincuenta mil pesos; doña Celia Blanca Vecchione de Palieri, suscribe cincuenta mil pesos; doña Sara Nieves Malerba de Gómez, suscribe cincuenta mil pesos; doña Leonor René Carné de Garrido, suscribe cincuenta mil pesos, y doña Manuela Alonso de Alegre, suscribe cincuenta mil pesos; e integrando en dinero efectivo cada uno de los suscriptores. el diez por ciento de su suscripción, lo que totaliza una integración de pesos ciento ochenta mil moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Juan Nicolás Palieri; vicepresidente: don Ardito Fogolín; directores titulares: Leonardo Alegre y Ciriaco Santiago Garrido; Síndico titular: Víctor Gómez; Síndico suplente: Héctor Víctor Mitaritonna. — Cuarto: Los contratantes confieren poder especial irrevocable en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor del señor Miguel Atilio Fortuna y de los Señores Leonardo Alegre y Víctor Gómez, y estos dos últimos a su vez, se lo otorgan recíprocamente entre sí, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la obtención de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos, pudiendo a tales efectos proponer, adoptar o rechazar modificaciones al mismo, incluso la denominación adoptada y proyectar nuevo texto de sus artículos; b) Una vez obtenida dicha personería, otorgar y firmar la respectiva escritura de protocolización de los estatutos; gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y c) Realizar y practicar todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo a tales fines firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean del caso. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Foapa Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Leída que les es se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Ardito Fogolin. — María R. de Fogolin. — Juan N. Palieri. — Celia B. de Palieri. — V. Gómez. — Sara M. de Gómez. — C. Garrido. — L. Carne de Garrido. — L. Alegre. — M. A. de Alegre. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil novecientos dieciocho del registro número cuatrocientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en tres fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del número cero cero seis millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatro, serie A. a la presente que rubrico, sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: diciembre — don — productos — materiales — concesión —f — pesos — Designan — Fortuna — Fogolin — Vecchione — representación — Vecchione. Vale. — Testado: misma. No vale. — Hay un sello. (Fdo.) A. A. Franchini. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Foapa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos nueve millones moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en noventa series de mil acciones cada una ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año ... (Fdo.) Ardito Fogolin. — María R. de Fogolin. — Juan N. Palieri. — Celia B. de Palieri. — V. Gómez. — Sara M. de Gómez. — C. Garrido. — L. Carne de Garrido. — L. Alegre. — M. A. de Alegre. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen "Ardito Fogolin"; "María R. de Fogolin"; "Juan N. Palieri"; "Celia B. de Palieri"; "V. Gómez"; "Sara M. de Gómez"; "C. Garrido"; "L. Carne de Garrido"; "L. Alegre" y "M. A. de Alegre", fueron puestas en mi presencia por don "Ardito Fogolin"; "María Catalina Rebaudengo de Fogolin"; "Juan Nicolás Palieri"; "Celia Blanca Vecchione de Palieri"; "Víctor Gómez"; "Sara Nieves Malerba de Gomez"; "Ciriaco Santiago Garrido" "Leonor Rene Carne de Garrido"; "Leonardo Alegre"; y "Manuela Alonso de Alegre", doy fe. — Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. Conste. — Sobrerraspado: Sara Nieves Malerba de Gómez. Vale. — Hay un sello. — (Fdo.) A. A. Franchini ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 21.978. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a qoe en la constitución de la recurrente se han cumplido os requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Foapa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 23 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Fdo.) A. Guerizoli. — Resolución Nº 3.380. — Concuerdan con sus originales, doy fe. Y en tal virtud el compareciente expone: Que según resulta de las transcripciones realizadas, la sociedad "Foapa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código otorga la presente escritura, declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los precedentes estatutos y solicita del autorizante se expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo el escribano autorizante, hago constar además: Que el Impuesto Nacional de Sellos correspondiente a las dieciocho series de acciones emitidas será abonado en la declaración jurada mensual a presentarse oportunamente. — Leída que le es se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — M. Fortuna. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento ochenta y cinco del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este

primer testimonio en diez fojas de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y cuatro, serie A. a la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Arturo Adrián Franchini. Escribano. — Hay una firma: A. A. Franchini.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.720.— e.9|11 Nº 47.538 v.9|11|66

PEDRO RUBALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio — Escritura número ochocientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: ..."Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores Pedro Rubali, Juan Gino Rubali, Néstor Adolfo Rodríguez Morel, María Teresa Rubali de Rodríguez Morel, Miguel Angel Goyeneche, Rodolfo Carlos Piacentini, Arrigo Gabrieli, Gregoria Matilde Ramos de Gabrieli, Cecilia Rubali de Gabrieli, Delia Esther Piacentini de Goyeneche, Ramón Santiago Agostinelli y Oliviero Maffei y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PEDRO RUBALI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I: Industriales: Comprenderán la fabricación de artefactos de metal, como por ejemplo herramientas, piezas, varias, repuestos y accesorios; recuperación de metales no ferrosos; fundición y tareas conexas. II: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º; d) El capital autorizado se fija $ 10.000.000 m|n. representado por 10.000 acciones de $ 1.000 m|n. cada una y dividido en diez series de $ 1.000.000 m|n. cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos por acción) según se detalla a continuación: Accionista. — Monto suscripto. — Integración. Pedro Rubali, pesos 1.040.000 — $ 104.000; Juan Gino Rubali, 310.000 — 31.000; Miguel Angel Goyeneche, 230.000 — 23.000; Néstor A. Rodríguez Morel, 170.000 — 17.000; Rodolfo Carlos Piacentini, 70.000 — 7.000; Ramón Santiago Agostinelli, 60.000 — 6.000; María T. Rubali de Rodríguez Morel, 20.000 — 2.000; Arrigo Gabrieli, 20.000 — 2.000; Gregoria M. Ramos de Gabrieli, 20.000 — 2.000; Cecilia Rubali de Gabrieli, 20.000 — 2.000; Oliviero Maffei, 20.000 — 2.000; Delia E. Piacentini de Goyeneche, 20.000 — 2.000 — $ 2.000.000 — pesos 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pedro Rubali; Directores titulares: Juan Gino Rubali, Néstor Adolfo Rodríguez Morel; Director suplente: María Teresa Rubali de Rodríguez Morel; Síndico titular: Miguel Angel Goyeneche; Síndico suplente: Rodolfo Carlos Piacentini. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Gino Rubali y Alberto Atilio Boccaloni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Los comparecientes son mayores de edad. — Pedro Rubali. — Juan Gino Rubali. — Néstor A. Rodríguez Morel. — M. A. Goyeneche. — C. Piacentini. — A. Gabrieli. — Matilde R. de Gabrieli. — Oliviero Maffei. — M. T. R. de Rodríguez Morel. — Cecilia Rubali Gabrieli. — Ramón Agostinelli. — Delia P. de Goyeneche. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Pedro Rubali, Juan Gino Rubali, Néstor Adolfo Rodríguez Morel, Miguel Angel Goyeneche, Rodolfo Carlos Piacentini, Arrigo Gabrieli, María Teresa Rubali de Rodríguez Morel, Gregoria Matilde Ramos de Gabrieli, Oliviero Maffei, Cecilia Rubali de Gabrieli, Ramón Santiago Agostinelli y Delia Esther Piacentini de Goyeneche y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas". ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 22.527. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pedro Rubali Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 19 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acorde al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.561. — Hay una firma ilegible y un sello: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable". Son copia fiel, doy fe. — Fdo.: Juan B. Cubas. Escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.9|11-Nº 47.556-v.9|11|66

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

VARELA HERMANOS E IGLESIAS
Sociedad en Comandita por acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal con fecha 12 de Setiembre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "VARELA HERMANOS E IGLESIAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con efecto retroactivo al día 31 de Mayo de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Florentino Varela Roo, Samuel Varela Roo y Victorina Varela Roo. — Sobrerraspado: los. — Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.9|11-Nº 47.412-v.9|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFONSO GIUDICI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada por ante el escribano don Raúl U. García Alonso, de fecha 29 de agosto de 1966, se protocolizaron las siguientes cesiones de cuotas de capital de "Alfonso Giudici" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Acta de Cesión Nº 6 de fecha 14 de enero de 1961, por la que don Federico Boehmer cede a doña Elsa Harffen doscientas cuotas de capital; Acta de Cesión Nº 7, de fecha 14 de agosto de 1961, por la que don César Doretti cede a don Alfonso Giudici doscientas ocho cuotas de capital; y acta de cesión Nº 8, de fecha 27 de diciembre de 1961, por la que Comercial, Inversora, Productora e Importadora, Sociedad en Comandita por acciones cede a don Alfonso Giudici ciento veinticinco cuotas de capital; se deja constancia que todas las cuotas transferidas son de m$n. 1.000.— moneda nacional cada una. — Por consecuencia de las cesiones enunciadas, los señores Alfonso Giudici, Blanca Bohemer, Elsa Harffen y Estanislao Giudici son los únicos socios actualmente componentes de ALFONSO GIUDICI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En tal carácter han resuelto unánimemente y con efecto a partir del 1º de setiembre de 1966 prorrogar el contrato social por diez años más es decir con vencimiento al 31 de agosto de 1976 y que quedan nombrados gerentes de la sociedad los cuatros socios actuales estableciéndose que para obligar válidamente a la sociedad sólo será necesaria la firma de uno cualquiera de ellos. — Con las únicas modificaciones establecidas, quedan vigentes las demás cláusulas y estipulaciones del contrato originario, y las modificaciones oportunamente inscriptas y publicadas.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.— e.9|11 Nº 47.507 v.9|11|66

EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre el señor Osvaldo Angel Nardiello, casado, con domicilio legal en la calle Piedras 1363 de esta capital, y la señora Alda Nélida Bressan, casada, L. C. Nº 3.757.635, con domicilio legal en la calle Piedras 1363; se convienen de total y mutuo acuerdo celebrar la presente cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Osvaldo Angel Nardiello, vende, cede y transfiere todos sus derechos y frutos presentes y futuros expresados en sus cuentas de capital, cuenta particular, utilidades líquidas, y realizadas, utilidades diferidas, utilidades del año mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco, reservas, previsiones y provisiones proporcionales a su participación en la EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La presente venta se realiza por la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 95.000), recibiendo el señor Osvaldo Angel Nardiello este importe en la siguiente forma de pago: En este acto la suma de veinte mil pesos moneda nacional en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) en tres pagarés de venticinco mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos mensuales, sin interés, a partir del quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Por la presente cesión en la que transfiere sus diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una de valor nominal, el señor Osvaldo Angel Nardiello queda completamente desvinculado como socio, no teniendo nada más que reclamar a la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cía. S.R.L. por ningún concepto, aceptando de plena conformidad todas las rendiciones presentadas. — Tercero: La señora Alda Nélida Bressan manifiesta en este acto que todos los importes pagados y a pagar por la adquisición presente, provienen de sus ingresos personales y profesionales. — Cuarto: Las partes se comprometen a efectuar todas las tramitaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio para la inscripción correspondiente de la presente cesión, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Los gastos que demande la presente cesión serán soportados por partes iguales entre ambos contratantes. Ratificando lo actuado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firman: Alda Nélida Bressan, Angel Osvaldo Nardiello. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000 e.9|11 Nº 47.367 v.9|11|66

EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas. — Entre el señor Jaime Rodríguez, casado, con domicilio legal en la calle Piedras 1363 de esta Capital y la señora Rona Meo, casada, C. I. número 2.237.125, con domicilio legal en la calle Chile Nº 1487, se convienen de total mutuo acuerdo celebrar la presente cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Jaime Rodríguez, vende, cede y transfiere todos sus derechos y frutos presentes y futuros expresados en su cuenta de capital, cuenta particular, utilidades líquidas y realizadas, utilidades diferidas, reservas, previsiones y provisiones proporcionales a su participación en la EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La presente venta se realiza por la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 100.000), recibiendo el señor Jaime Rodríguez este importe en efectivo en este acto, siviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Por la presente cesión en la que transfiere sus diez cuotas de capital de Diez mil pesos moneda nacional cada una valor nominal, el señor Jaime Rodríguez queda completamente desvinculado como socio, no teniendo nada más que reclamar a la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, por ningún concepto, aceptando de plena conformidad todas las rendiciones presentadas. — Tercero: La señora Rona Meo manifiesta en este acto que todos los importes pagados por la adquisición presente, vienen de sus ingresos personales. — Cuarto: Las partes se comprometen a efectuar todas las tramitaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio para la inscripción correspondiente de la presente cesión, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Los gastos que demande la presente cesión serán soportados por partes iguales entre ambos contratantes. Ratificando lo actuado se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando expresa constancia que esta operación tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firman Jaime Rodríguez. — Rona Meo de Papaccio. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 321 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Jaime Rodríguez y Rona Meo de Papaccio. — Buenos Aires, Agosto treinta de mil novecientos sesenta y seis. — Jaime Rodríguez: Rona Meo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080.— e.9|11 Nº 47.371 v.9|11|66

JORGE GIMA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha primero de octubre de 1966, los señores Victorino Alvarez y Gerardo Carracedo, cedieron al señor Juan Gima, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pedernera 79, sus cuatrocientas cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad que gira con el nombre de "JORGE GIMA Y CIA.". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de mayo de 1966 y por la suma convenida de Seiscientos mil pesos moneda nacional y los dos socios que continúan como únicos integrantes Jorge Gima y Juan Gima, convienen en modificar las cláusulas del contrato en el sentido de que los dos actuarán como Gerentes, tendrán uso de la firma en forma indistinta y que las ganancias o las pérdidas llegado el caso serán repartidas o soportadas en la proporción de los capitales. — Buenos Aires, 17 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.9|11 Nº 47.394 v.9|11|66

AEROVIAS HALCON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de la República, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Miguel H. Spinosa, en el Registro cuarenta y tres a su cargo, don Norberto Parrondo, don Osvaldo José Parrondo y don Esteban José Martín Montal, en sus caracteres de únicos componentes de AEROVIAS HALCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicen: Que ceden, venden y transfieren, a los cesionarios don Eduardo Jorge Vázquez, y a doña Dora Irma Parrondo, novecientas cuotas acciones de mil pesos cada una, que tienen y le corresponden en dicha Sociedad, en la siguiente forma: El señor Norberto Parrondo, cede, vende y transfiere a doña Dora Irma Parrondo, sus cuatrocientas noventa y cinco cuotas que tenía y le pertenecían en dicha Sociedad, el señor don Osvaldo José Parrondo, cede, vende y transfiere al señor Eduardo Jorge Vázquez, trescientas noventa y cinco cuotas, restándoles en consecuencia cien cuotas, y el señor don Esteban José Martín Montal, cede,

vende y transfiere al señor don Eduardo Jorge Vázquez, sus diez cuotas que tenía en dicha Sociedad. Los señores don Norberto Parrondo y el señor don Esteban José Martín Montal, mediante esta cesión de cuotas, quedan totalmente y definitivamente desvinculados de "Aerovías Halcón Sociedad de Responsabilidad Limitada" y conjuntamente con el señor don Osvaldo José Parrondo, éste en la proporción de las cuotas que cede por este acto subrogan sus derechos y acciones y obligaciones a los cesionarios conjuntamente con el señor don Osvaldo José Parrondo, se hacen cargo en este mismo acto de la Sociedad y sus oficinas, instaladas en la calle Paraná número cuatrocientos treinta y tres, primer piso, instrumándose por separado. Haciéndose cargo igualmente del activo y pasivo de dicha Sociedad. Los tres socios señores don Osvaldo José Parrondo, don Eduardo Jorge Vázquez y doña Dora Irma Parrondo, investirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades que la Ley acuerda a los gerentes. Serán pues los ejecutores de la voluntad social. — E|L.: "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.9|11-Nº 47.339-v.9|11|66

LAS LENGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 3 de octubre de 1966, pasada ante el escribano Martín Ramón Arana, de la Ciudad de La Plata, Registro 146, de su adscripción, la sociedad: "LAS LENGAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, protocolizó el acta Nº 3 de fecha 8 de diciembre de 1965, en la que se resolvió, por los componentes de la misma Sres. Rafael Ramón de las Carreras; José Ramón Lías y José Cullaré Pi, aumentar el capital social a la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 10.500 cuotas de un mil pesos m|n. quedando cada uno de los socios nombrados con 3.500 cuotas o sea $ 3.500.000.— m|n.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.9|11 Nº 47.490 v.9|11|66

PETIT GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — El señor Saúl Kisilevsky, con domicilio en Boedo número mil ciento veinticinco, segundo piso "B", cede, vende y transfiere al señor Jekucyel Kantorowicz, domiciliado en Viamonte número mil setecientos dos, ambos de esta ciudad, sus seiscientas tres cuotas que le corresponden en su calidad de Socio de PETIT GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su valor nominal de un mil pesos cada una, que representan la suma de seiscientos tres mil pesos m|n., importe que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, siendo la sede de la sociedad en Viamonte número mil setecientos dos de Capital, y cuyo capital lo constituye la suma de tres millones trescientos mil pesos m|n., dividido en tres mil trescientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una. Como consecuencia de este acto, el señor Saúl Kisilevsky queda totalmente desvinculado de la sociedad, y los socios componentes de la sociedad, quedan con los siguientes totales de cuotas: Jekucyel Kantorowicz, un mil trescientas setentitrés cuotas; Pedro Kantorowicz, setecientas setenta cuotas; Gdale Adaszko, seiscientas dos cuotas; Juan Casa, doscientas dieciséis cuotas; José Casa, doscientas dieciséis cuotas, y Pedro José Alvarez, ciento veintitrés cuotas. — Buenos Aires, veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Saúl Kisilevsky, Gdale Adaszko, Juan Casa, Pedro José Alvarez, Pedro Kantorowicz, José Casa, Jekucyel Kantorowicz.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.9|11-Nº 47.533-v.9|11|66

A R T C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado, fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, el señor Francisco Enrique Rodríguez, vende, cede y transfiere a don Horacio Ovalle Riesco trescientas setenta y siete cuotas de capital, por un valor nominal de trescientos setenta y siete mil pesos moneda nacional, que tiene en "ARTCON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando el señor Francisco Enrique Rodríguez, totalmente desligado de la sociedad. Esta cesión comprende todos los derechos, acciones y beneficios inherentes a la misma.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.9|11-Nº 47.551-v.9|11|66

EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Entre los señores Victorio Miguel Tommasi, con domicilio legal en la calle Piedras mil ciento veintinueve, séptimo piso, departamento A, de esta Capital, el cedente y José Alberto Papaccio y Domingo Fausto Galizia, en representación y en calidad de socios gerentes de la EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA. S. R. L., con domicilio legal en la calle Piedras mil ciento veintisiete, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene de total y mutuo acuerdo celebrar la presente cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Victorio Miguel Tommasi, vende, cede y transfiere todos sus derechos y frutos presentes y futuros expresados en sus cuentas de capital, cuenta particular, utilidades líquidas y realizadas, utilidades diferidas, utilidades del año mil novecientos sesenta y cinco, reservas, previsiones y provisiones proporcionales a su participación en la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cía. S. R. L. — La presente venta se realiza por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) recibiendo el señor Victorio Miguel Tommasi este importe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Por la presente cesión en la que transfiere sus quince cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una de valor nominal, el señor Victorio Miguel Tommasi queda completamente desvinculado como socio no teniendo nada más que reclamar a la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cía. S. R. L., por ningún concepto, aceptando de plena conformidad todas las rendiciones presentadas — Tercero: Las partes se comprometen a efectuar todas las tramitaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio para la inscripción correspondiente de la presente cesión, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. — Los gastos que demande la presente cesión serán soportados por partes iguales entre ambos contratantes. — Ratificando lo actuado se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmas: José Alberto Papaccio, Domingo Fausto Galizia y Victorio Miguel Tommasi.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.9|11-Nº 47.368 v.9|11|66

EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Entre los señores Jacinto Acciapaccia, con domicilio legal en la calle Balcarce mil noventa Capital y Victorio Miguel Tommasi, con domicilio legal en la calle Piedras mil trescientos sesenta y cinco, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de total y mutuo acuerdo formalizar el presente contrato de cesión de cuotas de capital de la "EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA. S. R. L.", con domicilio legal en la calle Piedras 1127. Capital, bajo las siguientes cláusulas y con efecto retroactivo al día siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Primero: El señor Jacinto Acciapaccia, vende, cede o transfiere quince cuotas de capital de su propiedad, suscriptas e integradas, con valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una, determinando un importe total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) al señor Victorio Miguel Tommasi, el adquirente, quien abona en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Las utilidades referentes a dichas cuotas le pertenecerán al adquirente a partir del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres y a medida en que se produzcan. — Tercero: Por la presente cesión el señor Jacinto Acciapaccia y con retroactividad al siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, queda completamente desvinculado como socio no teniendo nada más que reclamar a la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por ningún concepto, aceptando de plena conformidad todas las rendiciones presentadas y balances correspondientes. — Cuarto: Las partes se comprometen a formalizar la presente transferencia ante las autoridades del Registro Público de Comercio de esta ciudad, soportando todos los gastos en partes iguales, comprometiéndose a efectuar todos los trámites inherentes a esta transferencia ante las autoridades pertinentes, como así también se aceptan las retenciones por leyes de previsión social u otras que se refieran a la presente. — Quinto: Se ratifican como domicilios legales los ya denunciados, conviniéndose la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal por cualquier diferencia que pudiere suscitarse por la presente cesión, — Ratificando lo actuado se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmas: Jacinto Acciapaccia; Victorio Miguel Tommasi.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.9|11-Nº 47.369 v.9|11|66

C O N S U L T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 24 de agosto de 1966, ante la Escribana del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, doña Catalina Ferruggia, los socios de CONSULT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizaron las siguientes cesiones y modificación de contrato: 1º, El señor Juan José Díaz, vende, cede y transfiere al señor Guido Julio Hipólito Chaumont, mil setecientas cuotas de capital, de las mil ochocientas cincuenta cuotas que tiene en la sociedad, por un valor nominal total de ciento setenta mil pesos moneda nacional. — 2º) El señor Juan José Díaz, vende ,cede y transfiere al señor Juan María Chaumont, ciento cincuenta cuotas de capital de las mil ochocientas cincuenta cuotas que tenía en la sociedad, por un valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional. — 3º) El señor Héctor Luis Piccin, vende, cede y transfiere al señor Juan María Chaumont ,las ochocientas cincuenta cuotas de capital que tiene en la sociedad, por un valor nominal total de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — 4º) Las cesiones se realizan con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año. — 5º) Mediante las cesiones realizadas los señores Juan José Díaz y Héctor Luis Piccin, quedan totalmente desvinculados de la sociedad. — 6º) Quedan modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato original en la siguiente forma: "Quinta: Capital. Suscripción e integración de cuotas sociales. — El capital social queda fijado en la suma d un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trece mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Guido Julio Hipólito Chaumont, diez mil cuotas de capital social, equivalentes a la suma de un millón de pesos moneda nacional; señora Lidia Irma Borgonovo de Chaumont, dos mil cuotas del capital social, equivalentes a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y señor Juan María Chaumont, mil cuotas del capital equivalentes a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Los socios mencionados integran las cuotas íntegramente en especie y en dinero efectivo, de acuerdo a las siguientes proporciones: Guido Julio Hipólito Chaumont en bienes y dinero efectivo: Lidia Irma Borgonovo de Chaumont en bienes, y Juan María Chaumont, cien mil pesos en bienes y dinero efectivo, todo de acuerdo al inventario que firman con esta misma fecha todas las partes por separado y que forma parte de este contrato. — Sexta: Dirección, Administración y firma social: Será gerente de la sociedad la señora Lidia Irma Borgonovo de Chaumont El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres socios en forma indistinta. En estas condiciones tendrán los más amplios poderes de administración, con mandato general, pero no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro o en fianzas a terceros. Haciendo uso de la firma social en la forma precitada y sin perjuicio de la amplitud o limitación de facultades consignadas y de las disposiciones legales en vigencia, quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones o autoridades públicas; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel con o sin garantías reales o personales, anticresis, prenda común o prenda con registro; adquirir establecimientos comerciales e industriales, constituir depósitos o valores y extraer total o parcialmente los mismos, girar en descubierto, solicitar u obtener créditos bancarios, conviniendo y aceptando sus condiciones; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, formular protestas y protestos, percibir y dar recibos y cartas de pago, abonar derechos e impuestos de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir otros nuevos, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración de la Sociedad. — Podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Créditos Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales y extranjeros' Subsisten las demás cláusulas del contrato original. — E|L.: "realizaron las siguientes cesiones y modificación de contrato'. Vale. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.9|11-Nº 47.479-v.9|11|66

EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Cesión de Cuotas: Entre el señor Antonio Apreda, italiano, casado, con domicilio legal en la calle Cavour Cuatro mil cuatrocientos setenta y uno Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, y la EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por los socios gerentes José Alberto Papaccio y Domingo Fausto Galizia, con domicilio legal en la calle Piedras mil ciento veintisiete, Capital, se conviene de total y mutuo acuerdo celebrar la presente cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Antonio Apreda vende, cede y transfiere todos sus derechos y frutos presentes y futuros expresados en sus cuotas de capital, cuenta particular, utilidades líquidas y realizadas, utilidades diferidas, reservas, previsiones y provisiones proporcionales a su participación en la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente venta se realiza por la suma de ochocientos veintiún mil trescientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 821.380) recibiendo el señor Antonio Apreda este importe en efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente. — Segundo: Por la presente cesión el señor Antonio Apreda queda completamente desvinculado como socio no teniendo nada más que reclamar a la Empresa Constructora José Alberto Papaccio y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada por ningún concepto, aceptando de plena conformidad todas las rendiciones presentadas. — Tercero: El señor Antonio Apreda expresamente reconoce que ha suscripto e integrado treinta cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una que hace un importe total de trescientos mil pesos moneda nacional y no trescientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional como erróneamente figura en el contrato original en el artículo quinto. — Cuarto: Las partes se comprometen a efectuar todas las tramitaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio para la inscripción correspondiente de la presente cesión, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Los gastos que demande la presente cesión serán soportados por partes iguales entre ambos contratantes. Ratificando lo actuado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firman: Antonio Apreda. — José Alberto Papaccio. — Domingo Fausto Galizia. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 e.9|11 Nº 47.366 v.9|11|66

LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato de cesión de cuotas de fecha 4 de setiembre de 1964, el señor Alberto Morán cedió, vendió y transfirió a favor del señor Luis Manuel Rusconi sus veinticinco cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.9|11 Nº 47.359 v.9|11|66

INARCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Lucas Eduardo Deverill, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal 533, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y don Juan Luis Monte, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 7140, Capital Federal, convienen en lo siguiente. Primero: Que con fecha 30 de junio de 1964, el señor Lucas Eduardo Deverill, conjuntamente con los Sres. José Dorado, Samuel Gregorio Schiliak, Adolfo Schiliak y Miguel Volcoff, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "INARCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo capital fue fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. dividido en 400 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Los Sres. Deverill y Dorado, cien cuotas cada uno. los Sres. Adolfo Schiliak y Samuel Gregorio Schliak, 90 cuotas cada uno y el Sr. Miguel Volcoff 20 cuotas, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2795, al folio 345 del Libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dicho contrato fue posteriormente modificado, con fecha 2 de agosto de 1965, habiéndose suprimido la cláusula séptima del contrato social. — Segundo: Que por este acto el Sr. Deverill cede y transfiere a favor del Sr. Monte, todos los derechos y acciones sobre las cuotas que había y en dicha sociedad, o sea las cien cuotas de capital, cuya cesión la efectúa por la suma total de Cien Mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto, en efectivo, de manos del cesionario, sirviendo el presente de recibo por dicha suma, colocando al mismo en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. Enterado el cesionario de los términos de esta cesión a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. Presentes a este acto los restantes socios señores Miguel Volcoff, José Dorado, Samuel Gregorio Schliak y don Adolfo Schliak, argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, quienes enterados de los términos de esta cesión manifiestan su conformidad y aceptación y conjuntamente con el señor Juan Luis Monte, convienen de común acuerdo en modificar las cláusulas cuarta, quinta, novena, décima primera y décima octava, del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado en la siguiente forma: Los Sres. Monte y Dorado, suscriben cien cuotas cada uno; los señores Adolfo y Samuel Gregorio Schiliak, noventa cuotas cada uno y el señor Volcoff, veinte cuotas. Dicho capital se halla representado por las maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y demás valores que forman el Activo y Pasivo Social. "Quinto: La administración social estará a cargo de los cinco socios con el carácter de Gerentes con todas las facultades que acuerda la Ley Nº 11.645, el Código de Comercio, el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. Les queda terminantemente prohibido comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio, como así también a dar garantías o fianzas a favor de terceros o miembros de la misma. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta y en el siguiente orden: El Sr. Monte o el Sr. Dorado con el Sr. Adolfo Schiliak o el Sr. Samuel Gregorio Schiliak o el Sr. Miguel Volcoff. — A tal efecto, adicionarán el nombre de la sociedad la firma personal con la constancia del carácter con que lo representen". — "Noveno: El mismo se confeccionará de acuerdo a las normas técnicas e impositivas habituales. Previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva, así como cualquier otro previamente estipulado, las utilidades resultantes se distribuirán de la siguiente manera: los señores Monte y Dorado el veintidós con cincuenta centésimos cada uno, los señores Schliak el veinticinco por ciento cada uno y el señor Volcoff el cinco por ciento". — "Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá o practicar un balance general con intervención de los respectivos representantes legales, los que deberán unificar su representación. — Si ello hubiera sobrevenido al señor Monte o al señor Dorado, el restante tendrá opción por 30 días para adquirir las respectivas participaciones sociales y cualquier otro crédito existente contra la sociedad. — Decaído dicho derecho pasará a favor de los señores Adolfo y Samuel Gregorio Schiliak por partes iguales o acumulativamente. — Transcurridos dichos plazos, deberá aceptarse a los representantes legales en la forma prevista. — Si la incapacidad o fallecimiento fuera del señor Volcoff, la opción será a favor de los señores Adolfo y Samuel Gregorio Schiliak. — En el resto de los casos, las cuotas pasarán a los representantes legales. — Los plazos y demás condiciones serán los establecidos en el artículo 3). — En ningún caso los pagos podrán afectar lo dispuesto en el artículo décimo". — Décimo Octavo: Las partes fijan los siguientes domicilios: Juan Luis Monte en Gregorio de Laferrere 7140; José Dorado en Gregorio de Laferrere 7225; Adolfo Schiliak, en Valentín Virasoro 1973, piso 3º; Samuel Gregorio Schiliak, en Valentín Virasoro 1973, piso 4º y Miguel Volcoff en Luis María Campos 1544; 4º 17 todos en la Capital Federal, a cuya justicia se someten desde ya las partes para dirimir todas las cuestiones que se suscitaren. — "Testado: Que no vale. — Entre líneas: Miguel Volcoff, vale. — Raspado: el, incapacidad opción, vale. — En prueba de conformidad suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesentiséis. — L. Deverill. — L. Monte. — José Dorado. — M. Volcoff. — A. Schliak. — Samuel G. de Schliak. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 388 de Contratos Públicos. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Lucas Eduardo Deverill. — Juan Luis Monte. — José Dorado. — Samuel Gregorio Schliak y Adolfo Schliak y Miguel Volcoff, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.9|11-Nº 47.458-v.9|11|66

UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Convenio de Cesión de Cuotas de "UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre los señores Juan Carlos Giraldez, José Troncoso y Manuel Romero, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Universal S. R. L." que está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, al Folio trescientos cincuenta y tres, del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores José Ricardo Suárez, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos; Pedro Lópes, portugués, casado, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos seis mil seiscientos trece; Eugenio Daniel López, español, casado, Cédula de Identidad número seis millones ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y seis y con la conformidad de los demás socios, se ha convenido lo siguiente: Primero) El señor Juan Carlos Giraldez, vende, cede y transfiere al señor José Ricardo Suárez, las doscientas cuotas que tenía en la referida sociedad "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el señor José Ricardo Suárez pagó al vendedor antes de ahora. — Segundo) El señor José Ricardo Suárez queda incorporado con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis a la sociedad "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero) El señor José Troncoso, vende, cede y transfiere al señor Pedro Lópes, las doscientas cuotas que a su vez tenía en "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de quinientos mil pesos moneda nacional, suma que ha percibido de manos del comprador — Cuarto) El señor Pedro Lópes, queda incorporado a "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto) El señor Manuel Romero, a su vez vende, cede y transfiere al señor Eugenio Daniel López, las doscientas cuotas que tenía en "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de quinientos mil pesos moneda nacional, cantidad que ha percibido antes de ahora del comprador. — Sexto) El señor Eugenio Daniel López, queda incorporado a "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Séptimo) Los socios Manuel Alonso, Horacio Romero, Acricio Marques Carvallas, Manuel Marques, Jaime Rodríguez, José Antonio Díaz y Juan José García de "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada", que no hacen uso del derecho de compra que les otorga el artículo doce del Contrato Social, manifiestan su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconocen expresamente a los respectivos cesionarios en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que han adquirido. En Buenos Aires, a los quince días, del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Acricio Marques Carvallas; Manuel Marques; Jaime Rodríguez; Horacio Romero; José Antonio Díaz; Juan José García; Eugenio Daniel López; Pedro Lópes; José Ricardo Suárez; Juan Carlos Giraldez; Manuel Alonso; José Troncoso; Manuel Romero. — Nota: Se deja constancia que los verdaderos nombres de Acricio Marques Carvahas y Eugenio López Leis son como quedan escritos y no como por error se pusieron: Acricio Marques Carvallas y Eugenio Daniel López.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. — e.9|11-Nº 47.373 v.9|11|66

ROCABNI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Nicolás Okseniuk, polaco, casado, domiciliado en la calle Beethoven 5630, Laferrere, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Gagliardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco 4235, Capital Federal; Carlos Kurt Thoben, argentino, soltero, domiciliado en la calle Caracas 4040, Capital Federal y Abel Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Gavilán 4621, Capital Federal, todos mayores de edad y capaces para contratar, han resuelto de común y perfecto acuerdo celebrar y suscribir el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1966 declaran constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social de ROCABNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio actualmente en la calle José Cubas 2848, Capital Federal, pudiendo trasladarse ulteriormente donde lo desearen los socios e interior y exterior de la República Argentina. instalar agencias, sucursales, etc., en el — Segunda: La sociedad tiene por objeto la transformación, elaboración, producción e industrialización y en general para la actuación en cualquier fase de productos relacionados con la industria de la madera, plástico, metalúrgica, etc. y en especial para la fabricación de placards, muebles y demás elementos para el mobiliario, decoración e instalaciones, por sí o por cuenta de terceros; para tomar representaciones. importar y exportar toda clase de bienes y materias primas, mercaderías y productos; comisiones y mandatos, y gestiones y tener negocios en participación con terceros con toda amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentos vigentes. — Tercera: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, y aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio Nicolás Okseniuk aporta la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000) o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, el socio Roberto Gagliardi aporta la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000) o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, el socio Carlos Kurt Thoben aporta la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000) o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, y el socio Abel Alvarez aporta la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000) o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una. El capital social se halla íntegramente aportado por los socios, todo lo cual surge del balance general practicado al 31 de agosto de 1966 y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración del presente contrato será de noventa y nueve (99) años contados a partir del 1º de setiembre de 1966. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, a igual que su dirección; actuando como gerentes tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente debiendo firmar sobre un sello que dirá "Rocabni S.R.L." socios gerentes. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad para la sociedad quedándoles prohibido intervenir en negocios cuyo objeto fuera similar al de la sociedad que por este acto se constituye. — Queda prohibido a los socios emplear la firma social, comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo manifestación expresa en sentido contrario de parte de todos los socios, suscripta dicha manifestación en el libro de actas respectivo. — Sexta: Al 31 de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales para determinar las ganancias o pérdidas habidas. — Dicho balance general se ajustará a la técnica contable a cuyo efecto se procederá como sigue: a) Se determinarán y establecerán las reservas emergentes de la Ley 11.729 b) las reservas facultativas que por acta establezcan los socios; c) Se establecerán los fondos de amortización del activo fijo cuyos coeficientes se ajustarán a las disposiciones legales vigentes en materia fiscal: d) De las utilidades resultantes se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento (10 por ciento) del capital social; e) El remanente se procederá a distribuir entre los socios en la siguiente proporción: al socio Nicolás Okseniuk el veinticinco por ciento (25 o|o), al socio Roberto Gagliardi el veinticinco por ciento (25 o|o); Al socio Carlos Kurt Thoben el veinticinco por ciento (25 o|o) y al socio Abel Alvarez el veinticinco por ciento (25 por ciento). — Las utilidades deberán ser líquidas y realizadas, y podrán ser retiradas por los socios siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita, y nunca podrá ser superior al 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) del total de cada socio, quedando el 25 por ciento (veinticinco por ciento) restante acreditado en una cuenta particular de cada uno de ellos, sin interés. — Los balances deberán ser aprobados dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre de ejercicio, a cuyo efecto deberán reunirse en asamblea para tratar el mismo, y de lo resuelto labrarán acta que suscribirán los socios. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Séptima: La sociedad podrá, para cumplir mejor con su objeto social, realizar cuantas operaciones fueran menester, sean estas: inmobiliarias, como ser comprar, vender, transferir, hipotecar bienes inmuebles, comerciales, industriales, financieras, etc., contraer obligaciones adquirir derechos, dar poderes y|o especiales, etc., así como otras cualesquiera fuera su naturaleza y que resultaren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes por medio de telegrama colacionado con una anticipación de seis (6) meses. — En todos los casos se hará la cesión para adquirir las cuotas sociales de que se trata, entre los socios restantes. — Novena: Por acta debidamente suscripta por todos los socios, se establecerán cuáles funciones específicas han de ejercer cada uno de ellos en la sociedad, indicando asimismo el monto de sus remuneraciones que se cargarán a gastos generales. — Décima: Serán causales de disolución de la sociedad: a) Expiración del plazo fijado en la cláusula número cuatro; b) Cuando el ejercicio arroje una pérdida del 30 o|o (treinta por ciento), del capital social.

En ambos casos se procederá inmediatamente a realizar la liquidación de los negocios sociales, la cual se efectuará por los socios. — Décima primera: En caso de que alguno o algunos de los socios falleciera o le sobreviniere incapacidad, durante la vigencia del presente contrato, la sociedad continuará con el

giro de sus negocios, debiendo los herederos del o los socios fallecidos o incapaces unificar su representación, el cual tendrá en la sociedad sólo derecho a fiscalización y no podrá intervenir en los actos sociales de ninguna naturaleza. Si los herederos del socio o socios fallecidos o incapaces no desearen continuar en la sociedad, la transferencia de las cuotas que el fallecido o incapaz tenían en la sociedad, se hará a favor de los socios sobrevivientes, abonando a los herederos el capital y demás créditos a la fecha del fallecimiento o retiro, según el caso, en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas con el interés normal de plaza. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al término de su disolución o liquidación, acerca de su aplicación o interpretación será dirimida por árbitros amigables y componedores designados uno por cada parte, los cuales nombrarán uno para el caso de discordia a cuyo fallo deberán ajustarse en forma inapelable. De conformidad con las doce cláusulas que anteceden, queda formalizada la sociedad "Rocabni, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre sus firmantes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscribiendo el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 del mes de octubre del año 1966. — Sobre raspado: "domiciliado, de, condiciones, Gagliardi, cuotas, Queda, al, 25 o|o, anticipación, acta, ambos" Vale. — Entre líneas: o socios. Vale. — Sobre raspado: "dos cualesquiera de ellos con" vale. Entre líneas: juntamente. — Vale. — Fdos.: N. Okseniuk. — R. Ga-

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. —
gliardi. — C. K. Thoben y A. Alvarez.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920 e.9|11 Nº 47.341 v.9|11|66

"FINSAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chrisian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Juan Carlos Lavignolle, argentino, casado, 32 años de edad; Licenciado en Economía, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 876 de Morón, L. E. número 4.823.872 don Oscar Mario García Arno, argentino, casado, 29 años de edad, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia 5748, 2º piso "A" de Capital Federal, L. E. Nº 8.869 822; don René Waldemar Huber, argentino, casado, empleado, con doficilio en la calle Cochabamba 669, 1º piso "A" de Capital Federal, 37 años de edad, C. I. número 4.614.726 (Policía Federal); don Mario Dagnino, italiano, casado, 46 años de edad, industrial, domiciliado en la calle Marinino Pérez 950 de San Fernando, C. I. Nº 1.187.101 (Pcia. Bs. As.) y don Bartolomé Sanguinetti, italiano, industrial, casado, 38 años de edad, domiciliado en la calle Brasil 932 de San Isidro, C. I. Nº 1.922.806 (Pcia. Bs. As.), se conviene celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Desde el día 1º de setiembre de 1966 queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "FINSAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 517 6º "C" pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la de operaciones de financiaciones sobre automotores, descuentos de prendas, comprar, vender, alquilar, canjear o permutar automotores, bienes muebles e inmuebles, financiaciones de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital y ejercer cualquier otra actividad civil, comercial o industrial sin limitación alguna. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles, y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mútuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante, o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos estos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósito de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c)

Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar, y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación procedente tiene únicamente caráctе enunciativo y no limitativo. — Artículo tercero: El plazo de duración de la sociedad será por diez años. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.000.000,00 m|n. (un millón de pesos m|n.) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ,suscriptas por los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Lavignolle: 250 cuotas; Oscar Mario García Arnó: 250 cuotas; René Waldemar Huber: 250 cuotas; Mario Daguino: 125 cuotas; Bartolomé Sanguineti: 125 cuotas; de dichas cuotas los socios han integrado el 50 o|o y el resto deberán integrarlo dentro de los 180 días de la fecha. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo de los socios Juan Carlos Lavignolle y René Huber, en forma conjunta, quienes con el carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social, pudiendo en tal forma représentarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. —

El socio gerente don Juan Carlos Lavignolle en caso de ausencia y|o impedimento será reemplazado por don Oscar M. García Arnó; y el socio gerente don René W. Huber en caso de ausencia y|o impedimento será reemplazado por don Mario Dagnino. — Los gerentes podrán en la forma que determinan todos los socios percibir asignaciones mensuales en conceptos de viáticos y con cargo a gastos generales. — Artículo Sexto: El primer balance se practicará el 31 de agosto de 1967 y los siguientes todos los años en la misma fecha. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones ordinarias, se aportarán los siguientes importes: a) Hasta un 10 o|o para remuneración de empleados, gerentes y|o habilitados en la forma que resuelvan todos los socios por mayoría; — b) Hasta un 10 o|o para el fondo de reserva legal hasta que llegue al 10 o|o del capital; — c) El remanente de los beneficios se repartirá entre todos los socios de acuerdo a su capital; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma porporción. — Artículo séptimo: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados debiendo establecerse también ese día en el libro de actas. — Artículo octavo: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente los socios que representen el 50 o|o del capital suscripto. — En los casos especiales a que se refieren los artículos 13 y 18 de la ley 11.645 será preciso el voto favorable del 100 o|o del capital suscripto. — Podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de socios que representen las 100 o|o partes del capital suscripto. — La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en los que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo noveno: La transferencia de cuotas solo está permitida entre los socios. — Artículo Décimo: En caso de incapacidad física, como de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad siempre que por mayoría de los socios restantes así lo resuelvan; caso contrario se les devolverá su capital de acuerdo al último balance pagaderos en un máximo de 18 cuotas mensuales con más el interés bancario. — Artículo décimo primero: La sociedad podrá disolverse si en un balance surgiera una pérdida del 20 o|o del capital o más: en tal caso el socio, el o los socios que lo quisieren tendrán el derecho de continuar con el giro de los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y adquirir la parte de capital, utilidades e intereses correspondientes a el o los socios salientes en proporción de sus capitales según el último balance practicado. — De no existir propuesta de compra por ningún socio, la sociedad entrará en liquidación dentro del plazo improrrogable de un año contando a partir del último balance practicado y bajo la dirección conjunta de los gerentes. — Artículo décimo segundo: Cualquier divergencia entre los socios y|o herederos con motivo de la interpretación de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad y|o cualquier otro diferendo serán sometidos a un árbitro amigable componedor, quedando designado al efecto la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; el fallo que ésta pronuncie será inapelable y surtirá para las parte el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Artículo décimo tercero: En todas las cuestiones que no se hallen previstas se aplicará la ley 11.645 y el Código de Comercio; asimismo la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan los socios. — De conformidad firman 4 ejemplares en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — S|rdo.: Provincia Buenos Aires. Vale. — Firmado: Oscar M. García Arnó; — Bartolomé Sanguineti; — Juan Carlos Lavignolle; — René W. Huber y Mario Dagnino. — Buenos Aires, 24 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.360.— e. 9|11 Nº 47.476 v. 9|11|66.

FLICHMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Haimovitz o José Jacobo Haimovitz, según se aclara más adelante, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte Nº 2209, piso 2º, departamento C, Capital Federal, Eduardo Héctor Flichman, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas Nº 3497, piso 9º, departamento A, Capital Federal y Guillermo Carlos Flichman, argentino, casado, domiciliado en la calle 3 de Febrero Nº 2149, piso 7º, departamento A, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles legalmente para contratar, actuando en el carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad "FLICHMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de marzo de 1953, bajo el número 267, al folio 227, del libro 23 de contratos de Sociedad de responsabilidad limitada, modificación inscripta en el mismo Registro con fecha 18 de noviembre de 1958, bajo el número 4.129, al folio 253 del libro 36 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y modificación inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de noviembre de 1962, bajo el número 2.948 al folio 449 del libro 44 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula 4ª del citado contrato y sus modificaciones pertinentes, elevando el capital social de la sociedad a la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) conforme a lo siguiente: a) la suma de m$n. 2.240.000 (dos millones doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) que constituyen el capital social actual, totalmente suscripto e integrado a razón de m$n. 746.666,66 (setecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) por cada socio, según la última modificación citada precedentemente; b) a dicho importe se adicionará el saldo acreedor de la Reserva Legal que suma, según balance al 31 de mayo de 1966, m$n. 224.000 (doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional) como aporte por partes iguales de los socios o sea m$n. 74.666 (setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional) cada uno; c) a lo importes anteriores se agregará la suma de m$n. 2.536.000 (dos millones quinientos treinta y seis mil pesos moneda nacional), por transferencia de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según balance al 31 de mayo de 1966, en la siguiente proporción: señores José Jacobo Haimovitz y Guillermo Carlos Flichman m$n. 845.333 (ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional) cada uno y señor Eduardo Héctor Flichman m$n. 845.334 (ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro peso moneda nacional). Dichas transferencias, así como la modificación del capital se efectúan con efecto retroactivo al 1º de junio de 1966. — Segundo: Como consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, el capital social queda formado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, suscriptas en la siguiente forma: señor José Jacobo Haimovitz 16.667 (dieciséis mil seiscientas sesenta y siete) cuotas o sea m$n. 1.666.700 (un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional); señor Eduardo Héctor Flichman 16.666 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas o sea m$n. 1.666.600 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos m|nacional); y Sr. Guillermo Carlos Flichman 16.667 (dieciséis mil seiscientas sesenta y siete) cuotas o sea m$n. 1.666.700 (un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional). — Dicho capital está totalmente integrado según balance al 1º de junio de 1966 que se acompaña como complemento del presente convenio. — Tercero: Las utilidades que arrojen los balances de cierre se distribuirán en lo sucesivo como sigue: a) el 5 % (cinco por ciento) se destinará a formar la reserva legal hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social conforme con el artículo 20 de la ley 11.645; b) del saldo resultante se extraerán las retribuciones especiales que de común acuerdo se establezcan para uno o todos los socios y los importes detinados a fondos de reservas que se decida formar; c) el remanente e distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios, pudiendo utilizarse previamente los fondos de reservas formados al efecto. — Cuarto: Se aclara que los nombres completos del socio que en el contrato original y modificaciones anteriores figura como José Haimovitz son José Jacobo Haimovitz. — Quinto: A los efectos de la inscripción de la presente modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se confiere autorización especial al señor Rubén Guido Talice para efectuar todos los trámites y gestiones judiciales y|o administrativas necesarios. — A dichos efectos el autorizado tendrá el uso de la firma social y representación de la sociedad y de los socios, pudiendo firmar escritos, efectuar presentaciones y peticiones y retirar el o los testimonios que oportunamente expida el referido Juzgado Nacional. — En prueba de conformidad se firma en cuatro ejemplares de un solo tenor y único efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 1966. — Fdo.: José Jacobo Haimovitz. — Eduardo Héctor Flichman. — Guillermo Carlos Flichman.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560 e.9|11 Nº 47.358 v.9|11|66

REPUESTOS LAS HERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 20 de septiembre de 1966, los señores José González y Emilio Héctor González, resuelven de común acuerdo disolver la sociedad "REPUESTOS LAS HERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1966, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José González.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.9|11 Nº 47.347 v.9|11|66

SOMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Avelino Samuel Pongracz, de estado casado, argentino; Isidoro Isaac Cabrera, argentino casado; Laureano Celestino Ruiz Huidobro, casado, argentino; Raúl Horacio Larralde, casado, argentino; Félix Luque, casado, argentino; Juan Quiroz, soltero, argentino, y Juan Víctor Saporito, casado, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 577, piso 1º, "B", convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes. — Art. 1º: Esta sociedad girará bajo la razón social de "SOMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 577, piso 1º "B", de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Art. 2º: Su objeto principal lo constituye la explotación de un establecimiento y taller de mantenimiento, montaje, reparaciones de maquinarias, preparación y terminación de hilandería, de algodón, rayón, lanas y afines, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Art. 3º: La duración de este contrato es por cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo 12. — 4º: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil quinientos pesos m|n. c|l. (m$n. 150.500.—) representada por trescientas una cuotas de quinientos pesos de igual moneda c|una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señores Pongracz, Cabrera, Ruiz Huidobro, Larralde, Luque, Quiroz y Saporito, cuarenta y tres cuotas cada uno, capital totalmente integrado en dicha proporción en herramientas según inventario certificado por Contador Público Nacional que se acompaña y considera parte del presente. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Art. 5º: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Pongracz, Cabrera y Larralde, quienes tendrán el uso de la firma social y a los cuales le corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad, pudiendo comprometer válidamente a la misma con la firma conjunta de dos gerentes indistintamente a continuación de la fórmula "Somec. S. R. Ltda". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Art. 6º: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes, aquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, máquinas y repuestos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de tres años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar prosesión, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Art. 7º: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial y demás instituciones crediticias oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos: librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — 8º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Art. 9º: Anualmente el 31 de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Art. 10: De las utilidades líquidas se destinará: 1º: Un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un 10 o|o del capital social. — 2º: Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponde ser amortizados. — 3º: El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Art. 11º Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — En caso de una pérdida comprobada de más del 50 o|o, los socios podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Art. 12: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos uniformar su personería. — Art. 13: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los gerentes señores Pongracz, Cabrera y Larralde, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Art. 14: Las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación, entre los socios, los gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Art. 15: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la ley 11.645 y del C. de Comercio. — De conformidad de partes se otorgan ocho ejemplares iguales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los otros para cada uno de los firmantes, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado, Avelino Samuel Pongracz. — Isidoro Isaac Cabrera. — Laureano Celestino Ruiz Huidobro. — Raúl Horacio Larralde. — Félix Luque. — Juan Quiroz. — Juan Víctor Saporito.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.960 e. 9|11 Nº 47.529 v. 9|11|66

EL MEJICANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Moisés Berko Jablkowski, argentino naturalizado, casado, comerciante, cédula de identidad número un millón setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres, expedida por la Policía Federal, y don Julio Alberto Jablkowski, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número cuatro millones setecientos veinte y cinco mil veintidós expedida por la Policía Federal, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad que tienen constituida y dicen: Primero: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una Sociedad que debía girar bajo la razón social de "EL MEJICANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá por objeto la compraventa de artículos regionales en general, rubros anexos y afines, su importación y exportación, sin perjuicio de poder cambiar dicho objeto cuando de común acuerdo lo resuelvan los socios, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro con fecha cuatro de agosto del corriente año, bajo el número mil ochocientos cuarenta y siete al folio ciento sesenta y cuatro del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que no obstante dicho convenio o dichas circunstancias no se han contemplado las exigencias para que la sociedad tenga virtualidad jurídica y no ha sido posible poner en ejecución dicho convenio y que por circunstancias insalvables se ha hecho de cumplimiento imposible y no ha entrado en funcionamiento la sociedad ni completado las formalidades legales para ello y respecto de cuya existencia jurídica, validez y causas integrantes formulan todas sus reservas. — — Segundo: Que sin perjuicio de ello los componentes de la sociedad resuelven de común acuerdo declarar rescindida la referida sociedad y sin valor alguno la misma en todas sus partes con efecto retroactivo a la fecha que debía tener vigencia, primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, y sin limitación alguna, declarando al mismo tiempo que en razón de no haber realizado acto comercial jurídico alguno carece de virtualidad jurídica lo acordado. — Tercero: Que los libros que fueron registrados, por las razones apuntadas al estar en blanco y sin anotación de asiento alguna — Cuarto: Y los comparecientes continúan diciendo: Que no ha habido variantes en el Activo y Pasivo de la sociedad y que nada tienen que reclamarse entre sí ni contra terceros y que no tienen ni han contraido obligación alguna con terceros. — Quinto: Que la presente disolución deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, previa publicación de edictos. — Sexto: En virtud de no haber actuado la sociedad no se han contraído deudas con las cajas respectivas del Instituto de Previsión Social ni se adeuda suma alguna por las Actividades Lucrativas. — En prueba de conformidad entre las partes se ratificaron de su contenido y la firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: debían, algunos Vale. — Fdo: M. B. Jablkowski y J. A. Jablkowski.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e. 9|11 Nº 47.356 v. 9|11|66

LA HERRADURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.741. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público [illegible] la presente escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, comparecen Doña María Teresa Elena Jorba, Cédula de Identidad Número Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil veintiuno, soltera, domiciliada en la calle Rufino de Elizalde número dos mil ochocientos cuarenta y ocho de esta Capital; doña Edna Evelyna Bash, Cédula de Identidad Número Dos millones ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho, soltera, domiciliada en la calle Guigo Sparo Número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la localidad de Acassuso; doña Ailsa Charley Delta Macdonald de Morris, Cédula de Identidad Número Un millón trescientos cuatro mil novecientos noventa, casada, domiciliada en la Avenida del Libertador Número tres mil ciento dos de esta Capital; y don Pedro César Vargas, soltero, Libreta de Enrolamiento matrícula individual Número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil trescientos quince domiciliado en la calle Migueletes Número dos mil sesenta y seis de esta Capital. — Los comparecientes son personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento doy fe. — Y Dicen: Que vienen a formalizar por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto Ejecutan: Primero: Doña María Teresa Elena Jorba, doña Edna Evelyna Bash, doña Ailsa Charley Delta Macdonald de Morris y don Pedro César Vargas, constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "LA HERRADURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio principal en esta Ciudad, calle Sucre Mil trescientos sesenta y dos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país y en el extranjero. — La duración de este contrato será de Diez ños a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio; la cual duración será prorrogable en forma automática o de pleno derecho por nuevos períodos sucesivos de igual término, salvo que cualquiera de los socios notificare a los demás socios su intención de poner término a la sociedad. — Esta notificación deberá ser efectuada por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses a la fecha de vencimiento del período que estuviere en curso. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación de una caballeriza instalada en la calle Sucre número mil trescientos sesenta y dos entre las calles Migueletes y Miñones de esta Ciudad. — Tercero: El capital social es el de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de un valor nominal de mil pesos cada cuota que los socios suscriben y aportan en la proporción de Quinientas cuotas que representan Quinientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas quedan integradas en este acto totalmente, mediante el aporte de cuatro séptimas partes indivisas del inmueble sito en la calle Sucre mil trescientos sesenta y dos de esta Ciudad, destinado como domicilio legal y establecimiento a cuya explotación se dedicará la sociedad conforme a la cláusula segunda del presente contrato. — Cuarto: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios en el carácter de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar separada e indistintamente cualquiera de los mismos, obrando en nombre de la sociedad para el cumplimiento de su objeto. — El mandato general de administración comprenderá, además, los siguientes negocios extraordinarios. — Para los cuales serán necesarias las firmas conjuntas de todos los socios, que tendrá el valor de unanimidad de votos— cuando fueren requeridos para el cumplimiento del objeto social, a saber: hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; prestar dinero o tomarlo prestado: celebrar contratos de locación; aceptar depósitos o consignaciones: contratar locaciones de servicios o de obra como locador o como locatario; formar sociedades; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles: hacer novaciones; reconocer o confesar obligaciones preexistentes y otorgar poderes, constituir fianzas en asuntos judiciales, pudiendo sustituir o delegar esta facultad. — Queda prohibido usar la firma social para otorgar garantías y fianzas en favor o en operaciones de terceros. — Quinto: Al cierre de cada ejercicio anual se formará un inventario y balance general, los que se considerarán definitivamente aprobados si no hubiere objeción fundada en hechos o en documentos formulada por cualquiera de los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — El ejercicio anual social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas, después de destinarse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital, serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales aportados — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá continuando con los socios sobrevivientes o capaces y los derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación. — Octavo: La liquidación y partición de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes deberán proceder en las condiciones dispuestas por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes y concordantes del Código de Comercio. — Noveno: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por árbitros amigables com-

ponedores quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Conforme a las cláusulas que anteceden los comparecientes formalizan el contrato social de "La Herradura", Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, y me solicitan la expedición del testimonio para la publicación de ley, su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída, la firman ante mí, doy fe. — T. Jorba. — A. C. Morris. — Edna Evelyna Bash. — Pedro C. Vargas. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera.—Está el sello notarial.—Concuerda con su escritura matriz. que pasó ante mí al folio mil setecientos cuarenta y uno del Registro quinientos cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para "La Herradura", Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo este testimonio en tres fojas de actuación notarial, números: seis millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y siete, seis millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y nueve; en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Ailsa — quita — socios — Nombrarán. — Vale. Fdo.: J. J. Martín y Herrera, Escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360.— e.9|11-Nº 47.500-v.9|11|66

LUIS G. TORROIJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de 1966, reunidos los señores Luis Gerónimo Torroija, casado, José Roque Lagraña, casado y Segundo Simón Zasco, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 952, Capital Federal y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "LUIS G. TORROIJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto dedicarse a la matricería, tornería, taller mecánico de precisión, compraventa, fabricación, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias y en general todos los trabajos concernientes al ramo. — Su domicilio lo será por ahora en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 952, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier tiempo como así establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y|o extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00) dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: Por don Luis Gerónimo Torroija, ochocientas cincuenta cuotas o sean ochocientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 850.000); por don José Roque Lagraña, cien cuotas o sean cien mil pesos m|n. ($ 100.000) y por don Segundo Simón Zasco, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000) y que se halla totalmente integrado en materiales, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, etc., de conformidad al balance firmado por los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de diez (10) años a partir del día 1º de mayo de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio señor Luis Gerónimo Torroija, quien investirá el cargo de gerente y tendrá el uso de la firma social que suscribirá, empleando su firma particular con el aditamento "Luis G. Torroija S. R. L.". En tal calidad podrá obligar a la sociedad en la forma más amplia y ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o convenientes al giro y desenvolvimiento de la sociedad. — Quinta: Anualmente al día 30 de abril de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la sigciente proporción: al socio Luis G. Torroija, el cincuenta y cinco por ciento (55%), al socio José Roque Lagraña el veinticinco por ciento (25%) y al socio Segundo Simón Zasco el veinte por ciento (20%). — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación del socio Luis Gerónimo Torroija la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación en una sola persona que ocupará el cargo y lugar del representado, fallecido o interdicto. En el caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de los socios señores José Roque Lagraña o Segundo Simón Zasco, los socios sobrevivientes abonarán a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, el capital más las utilidades que le correspondan a la fecha del fallecimiento, en la forma y condiciones que se establezca de común acuerdo en ese entonces. — Las cuotas de capital del socio fallecido quedarán en la sociedad teniendo prioridad para adquirirlas el socio gerente señor Luis Gerónimo Torroija o sus sucesores que ocupen su lugar y|o representación. — Séptima: Para el caso de ocurrir una divergencia entre los socios, éstos deberán resolver la cuestión en forma amigable, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de empate, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — En todo lo demás no previsto se remiten a lo que dispone la Ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueren aplicables. — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados más arriba. — Firmado: Luis Gerónimo Torroija. — José Roque Lagraña. — Segundo Simón Zasco.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.9|11 Nº 47.463 v.9|11|66

EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo de hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Aprobaciones de las cesiones de compras de cuotas y participaciones sociales Designación de gerente y aumento de capital. — Reunidos en asamblea extraordinaria de acuerdo al artículo sexto del contrato social, los señores José Alberto Papaccio, Domingo Fausto Galizia, José Espósito, Carlos Espósito, Carlos Baldo, Alfredo Sorrentino, Rosendo Pérez, Armando Cerchia, José Roberto Gassman, Ricardo Romero, Antonino D'Alesio, Salvador Acciapaccia, Alda Nélida Bressan, Rona Meo, como socios integrantes de la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ALBERTO PAPACCIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven en forma unánime de común y total acuerdo lo siguiente: a) Ratificar y aceptar la compra para la sociedad de la participación social del señor Antonio Apreda. b) Ratificar y aceptar la compra del señor Victorio Miguel Tommasi de las cuotas social y participación del señor Jacinto Acciapaccia. c) Ratificar y aceptar la compra de las cuotas sociales y participación social del señor Victorio Miguel Tommasi para la sociedad. d) Ratificar y aceptar la compra de las cuotas sociales y participación social para la señora Alda Nélida Bressan al señor Osvaldo Angel Nardiello. e) Ratificar y aceptar la compra de las cuotas sociales y participación social por la señora Rona Meo al señor Jaime Rodríguez. f) Ratificar en este acto la designación como socios gerentes hasta el 31 de mayo de 1967 a los señores José Alberto Papaccio y Domingo Fausto Galizia con las funciones establecidas en el contrato social y con amplia representación para relacionar a la sociedad sin limitaciones, designados en asamblea ordinaria de fecha 6 de junio de mil novecientos sesenta y cinco. g) Con la intención de aumentar aún más la responsabilidad neta de la empresa para el fortalecimiento de las relaciones crediticias con los terceros vinculados jurídicamente con la empresa, la asamblea resuelve en forma unánime aumentar el capital social a la suma de diez millones novecientos ochenta mil pesos m|n. totalmente suscripto e integrado. Dicho incremento proviene de la capitalización de las cuotas particulares de los socios por aportes y utilidades no distribuidas según constancia contable. Por las resoluciones aprobadas en forma unánime queda modificado, el artículo quinto que queda así redactado, ratificando los demás artículos no modificados. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de diez millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional divididos en un mil noventa y ocho cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. El capital se suscribe e integra totalmente. El señor José Alberto Papaccio ha suscripto e integrado cuatrocientas sesenta cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una, que hace un total de cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional, el señor Domingo Fausto Galizia ha suscripto e integrado ochenta y una cuotas de un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hace un total de ochocientos diez mil pesos moneda nacional, el señor Carlos Baldo ha suscripto e integrado siete cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hace un total de setenta mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Sorrentino ha suscripto e integrado siete cuotas de valor nominal diez mil pesos moneda nacional cada una que hace un total de setenta mil pesos moneda nacional, el señor José Espósito ha suscripto e integrado ciento treinta y nueve cuotas de valor nominal diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de un millón trescientos noventa mil pesos moneda nacional, el señor Rosendo Pérez ha suscripto e integrado cincuenta y una cuotas de valor nominal diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de quinientos diez mil pesos moneda nacional, el señor Armando Cerchia ha suscripto e integrado ochenta y seis cuotas de valor nominal diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional, el señor Carlos Espósito ha suscripto e integrado ciento cincuenta y una cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de un millón quinientos diez mil pesos moneda nacional, el señor Ricardo Romero ha suscripto e integrado diez y siete cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor José Roberto Gassmann ha suscripto e integrado veinticuatro cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor Salvador Acciapaccia ha suscripto e integrado veintisiete cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, el señor Antonino D'Alesio ha suscripto e integrado trece cuotas de valor nominal diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de ciento treinta mil pesos moneda nacional, la señora Alda Nélida Bressan ha suscripto e integrado trece cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de ciento treinta mil pesos moneda nacional, y la señora Rona Neo ha suscripto e integrado veintidós cuotas de valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una que hacen un total de doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — Ratificando lo actuado firman las partes de plena y total conformidad en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmas: José Alberto Papaccio, Domingo Fausto Galizia, José Espósito. Carlos Espósito, Carlos Baldo, Alfredo Sorrentino, Rosendo Pérez, Armando Cerohia, José Roberto Gassmann, Ricardo Romero, Antonino D'Alesio, Salvador Acciapaccia, Alda Nélida Bressan, Rona Meo. — Entre líneas: y ocho. Valen.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.9|11-Nº 47.370 v.9|11|66

COMPAÑIA DE PRODUCTOS SALASEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Isabel Tornay Vda. de Salagaray, por una parte, española, domicilada en Navarro 2782 y, por la otra, el señor Roberto Salagaray, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Macedonia Aloy, domiciliado en Navarro 2786, ambos domicilios situados en esta Capital Federal, se celebra el presente contrato de prórroga de sociedad y aumento de capital social, en la forma y condiciones que se establecen seguidamente. — Primera: El nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad, que ambos tienen constituida bajo la razón social de "COMPAÑIA DE PRODUCTOS "SALASEM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1953, bajo el Nº 528, al Fº 265 del Lº 23 de sociedades de ese tipo, se opera el día 30 de junio de 1967, conforme reza la cláusula "Primera" del respectivo contrato ampliatorio, inscripto en el mismo Registro con fecha 10 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2844, al Fº 18 del Lº 34. — En consecuencia y atento la proximidad del nuevo vencimiento, las partes, de común acuerdo, resuelven prorrogar la vigencia de dicha sociedad por el término de otros diez años, que empezará a contarse a partir del día 1º de julio de 1967. — Segunda: Que, asimismo, han resuelto modificar la cláusula "Segunda" de dicho contrato ampliatorio, que fijaba el capital social en un millón doscientos mil pesos (m$n. 1.200.000.—), elevándolo a diez millones de pesos (m$n. 10.000.000.—) conforme al balance que firman por separado y que forma parte integrante del presente. — La integración de esta suma se hará en la siguiente forma: a) Capitalizando los respectivos créditos personales de cada socio; b) Capitalizando el importe registrado en el rubro "Reserva Facultativa"; c) Por el saldo, hasta la concurrencia del nuevo capital, ambos socios quedan como deudores de la sociedad. — Tercera: Que con excepción de las cláusulas 1ra. y 2da. del ya referido contrato ampliatorio, que quedan modificadas por este acto, dejan subsistentes todas aquellas disposiciones contractuales que no han sido expresamente alteradas, las que dan por reproducidas y en vigencia plena. — Conforme con todo lo expuesto, ambas partes se ratifican firmando al pie este único ejemplar que se habilitará e inscribirá en el Registro Público de Comercio, con las formalidades prescriptas en el Art. 5º de la Ley 11.645, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Isabel Tornay de Salagaray. — Fdo.: R. Salagaray.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080.— e.9|11 Nº 47.436 v.9|11|66

TENAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Oscar Osvaldo Pérez, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Boyacá 1929, doña Delia Di Lorenzo de Pérez, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Concordia 2487 y don Julio Roberto Carrasco, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 2041, todos de la Capital Federal, mayores de edad los dos primeros y autorizado el último por venia inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1966, bajo el número 149 al folio 361 del libro 4 de Venias para ejercer el comercio, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "TENAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle General José G. de Artigas 1627, de la ciudad de Buenos Aires, asiento de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte el territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de "comercialización, importación y exportación de artículos para laboratorio e investigación en general". — La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como tam-

bién de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas de toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a esto acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.— Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 25 (veinticinco) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de cinco años en que puede dividirse dicho plazo de veinticinco años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la Sociedad, o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Oscar Osvaldo Pérez, ciento cincuenta acciones totalizando ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Delia Di Lorenzo de Pérez ciento cincuenta acciones totalizando ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y don Julio Roberto Carrasco ciento cincuenta acciones totalizando ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes han sido totalmente integrados según da cuenta el Inventario que los socios han firmado de conformidad por separado. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, que quedan designados Socios Gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los mismos, indistintamente, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo Sexto: La firma social, utilizada en la forma establecida en el artículo quinto, deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. Los socios podrán establecer de común acuerdo, las asignaciones que por su labor de Gerentes retirarán con cargo a Gastos Generales. Cualquier otro importe que retirasen lo será con cargo a su cuenta particular. — Artículo Séptimo: La Asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representen dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y un diez por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas en idéntica forma. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.—

Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios, privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará una liquidación a fin de establecer el saldo que le correspondiere al socio que se retira en concepto de capital y utilidades, importe que le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno.

— Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital social, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hallan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Oscar O. Pérez. Delia Di Lorenzo de Pérez. Julio R. Carrasco. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Oscar Osvaldo Pérez, Libreta de Enrolamiento Nº 4.434.839, Delia Di Lorenzo de Pérez, Cédula de Identidad Nº 2.714.415 y Julio Roberto Carrasco, Cédula de Identidad Nº 5.229.849. — Buenos Aires, octubre cinco de 1966. — Conste. — Hay un sello que dice Luis Francisco Frank. Escribano. — Autorización Nº 17. — Sigue una firma.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.160 e.9|11 Nº 47.406 v.9|11|66

HIJOS DE PABLO CONCARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre: Emilio Lombardo Celestino Concaro, argentino naturalizado; César Rómulo Antonio Concaro; español, Cristina Iris Thora Cantiello de Concaro, argentina; Ebe Cristina Iris Concaro, argentina; Pablo Alfredo Concaro, argentino; Ada Ana Emilia Concaro de Fialayre, argentina; Ricardo Botte, argentino, Celso Felipe Artazcoz, argentino, Eduardo Prezzavento, argentino, constituyendo domicilio en la Avenida Alvear mil novecientos diez y siete, piso quinto, de la Capital Federal, todos comerciantes, hábiles y mayores de edad, manifiestan: Primero: Que los seis nombrados en primer término son los únicos socios integrantes de "HIJOS DE PABLO CONCARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya reestructuración fué practicada el seis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número Dos mil quinientos sesenta y cuatro, Folio ochenta y cinco, Libro cincuenta, con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y modificada por la cesión inscripta bajo el número tres mil doscientos setenta, folio cuatrocientos trece, libro cuarenta y siete, con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: El socio César Rómulo Antonio Concaro. Vende, cede y transfiere las Dos mil cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la mencionada Sociedad a los Señores Botte, Artazcoz y Prezzavento, en las siguientes proporciones: Al señor Ricardo Botte. Ochocientas cincuenta cuotas, o sea un capital de Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Celso Felipe Artazcoz, Ochocientas cincuenta cuotas, o sea un capital de Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y al Señor Eduardo Prezzavento. Trescientas cuotas o sea un capital de trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: El precio de las mencionadas acciones es por un monto total de Dos millones de pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto de manos de los cesionarios y en sus proporciones respectivas, sirviendo el presente de recibo y carta de pago en legal forma. — Es decir que la venta se ha realizado por el valor nominal de las cuotas. — Cuarto: Mediante esta venta-cesión y transferencia, el señor César Rómulo Antonio Concaro, queda desvinculado activa y pasivamente de la Sociedad y en su lugar se subrogan en todos sus derechos y acciones los cesionarios por el concepto capital, reservas, utilidades y cualquier otro derivado de la condición de socio del cedente, sin exclusión alguna. — Quinto: Se desempeñarán como Gerentes los socios Pablo Alfredo Concaro, Celso Felipe Artazcoz y Juan Pablo Concaro. — Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Los socios Emilio Lombardo Celestino Concaro y Cristina Iris Thora Cantiello de Concaro renuncian a la calidad de Gerentes que investían. — Sexto: En este estado los socios resuelven la elevación del Capital desde los seis millones de pesos actuales, a nueve millones de pesos moneda nacional que están distribuidos de la siguiente manera: Emilio Lombardo Celestino Concaro, Tres mil cuotas sociales, o sea Tres millones de pesos; Cristina Iris Thora Cantiello de Concaro, Mil quinientas cuotas; o sea un millón quinientos mil pesos; Ebe Cristina Iris Concaro; Quinientas cuotas, o sea Quinientos mil pesos; Pablo Alfredo Concaro, Quinientas cuotas o sea Quinientos mil pesos; Ada Ana Emilia Concaro de Fialayre, Quinientas cuotas o sea Quinientos mil pesos; Ricardo Botte, Mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea Un millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos; Celso Felipe Artazcoz, Mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos; Eduardo Prezzavento, Cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos. — Séptimo: Los porcentajes de utilidad y|o pérdida serán los siguientes: Emilio Lombardo Celestino Concaro, el treinta y tres con treinta y tres por ciento; Cristina Iris Thora Cantiello de Concaro, el diez y seis con sesenta y ocho por ciento; Ebe Cristina Iris Concaro, el cinco, cincuenta y cinco por ciento; Pablo Alfredo Concaro, el cinco, cincuenta y cinco por ciento; Ada Ana, Emilia Concaro, el cinco, cincuenta y cinco por ciento; Ricardo Botte, el catorce, diez y seis por ciento; Celso Felipe Artazcoz, el catorce, diez y seis por ciento. Eduardo Prezzavento, el cinco con uno por ciento. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la entidad continuará con sus derecho habientes una vez unificada su representación. — Si los mismo no desearen hacerlo, la Sociedad les liquidará todo su haber en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas más un interés bancario. — El monto del haber resultará de un balance especial en base a los valores actualizados del Activo a tener de plaza. — Para el caso de retiro, regirán las mismas normas y se exigirá un preaviso de seis meses. — En todos los supuestos las cuotas libres serán tomadas preferentemente por los socios a prorrata de sus capitales. — Noveno: Todos los socios ratifican las demás cláusulas que no han sido reformadas expresamente. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento — Firmado: E. Concaro. — P. A. Concaro. — C. F. Artazcoz. — E. C. I. Concaro. — Ricardo Botte. — C. C. Concaro. — Ada C. de Fialayre. — César R. A. Concaro. — E. Prezzavento.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.9|11-Nº 47.392-v.9|11|66

CARLOS DONATO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1966, entre los señores Carlos Donato, viudo, Victoria Donato y María Ermelinda Donato, ambas solteras; los tres de nacionalidad argentina, domiciliados en Centenera 2149 de esta Capital mayores de edad y hábiles para contratar, como únicos componentes de "CARLOS DONATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de agosto de 1958 con el nº 2509, al folio 109 del libro 35 y el 15 de febrero de 1960 con el Nº 117 al folio 494, libro 37 ambos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene: a) Que en razón de haber finalizado el plazo establecido en el contrato social el día 15 de mayo de 1966, con efecto retroactivo a dicha fecha convienen ampliar el plazo de sociedad por el término de veinte años. — b) Que consecuentemente y a efectos de un mejor ordenamiento de las cláusulas contractuales, convienen que en lo sucesivo el contrato social se entiende redactado como más abajo se establece, quedando sin efecto todas las disposiciones que no se encuentran transcriptas. — Primera: Por el plazo de veinte años y con efecto retroactivo al día 15 de mayo de 1966, los suscriptos continúan la firma "Carlos Donato Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo sus únicos integrantes los firmantes. — El domicilio social se establece en la Capital Federal, calle Centenera 2149, sin perjuicio de las agencias o sucursales que convengan instalar en el futuro. — Segunda: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al señor Carlos Donato, cien cuotas de capital, que representan cien mil pesos de aporte de capital; y a cada una de las señoritas Victoria Donato y María Ermelinda Donato, cincuenta cuotas de capital, que representan para cada una cincuenta mil pesos moneda nacional de aporte de capital. — El capital social está totalmente integrado e invertido en el giro social. — Tercera: El objeto de la sociedad será explotar el comercio en el ramo de artículos domésticos para el hogar, sirviendo de base para todas las operaciones el Establecimiento que en tal sentido tienen instalado en la calle Centenera 2149, base de las operaciones de esta Sociedad. — Cuarta: No podrá cederse a tercero extraño a la sociedad las cuotas sociales. — Los socios tienen derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se separe de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las socias Victoria Donato y María Ermelinda Donato, quienes in-

distintamente obligarán a la sociedad con su sola firma y obrarán con el carácter de gerentes de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y operaciones sociales, así como adquirir y vender inmuebles, hipotecarlos y permutarlos; celebrar contratos de arrendamientos; abrir cuentas corrientes bancarias; librar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, pudiendo negociar tales documentos así como endosarlos y negociarlos; firmar contratos, documentos, papeles de negocio, escrituras públicas — Las gerentes nombradas, tendrán todas las facultades y poderes más amplios y tan bastantes como en derecho se requiera para actuar en representación de la sociedad, sin limitación alguna, conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y las de los códigos civil y comercial. — Ante los Tribunales de Justicia y Reparticiones Públicas Nacionales, Municipales y Provinciales de este País, cada una de las socias Gerentes podrá actuar en forma separada, alternativa, sucesiva e indistintamente, pudiendo en tal carácter presentar escritos, demandas, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, decir de nulidad e inconstitucionalidad de leyes, cobrar, percibir, interponer toda clase de recursos legales, renunciar a prescripciones adquiridas, y realizar todos los actos que autoriza el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 15º y 17º, haciéndose presente que las facultades consignadas son simplemente enunciativas y nunca taxativas. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un Balance e Inventario General, con determinación de las Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio. — Los balances se realizarán conforme a las normas Impositivas, apartándose en cada ejercicio el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social. — La reserva volverá a correr cuando el diez por ciento hubiere mermado por cualquier causa. — El remanente se distribuirá entre las socias y socio, en la siguiente forma: El quince por ciento, para el señor Carlos Donato, y el ochenta y cinco por ciento, para las señoritas Victoria y María Ermelinda Donato, en partes iguales entre sí. — Séptima: Esta sociedad se disolverá: a) Por mutuo acuerdo entre los socios. b) Por pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social. c) Por fallecimiento o incapacidad mental sobreviniente de las socias Victoria y María Ermelinda Donato. — Produciéndose la disolución de la sociedad por fallecimiento de una cualquiera de las socias, la sobreviviente podrá continuar el giro de los negocios y operaciones sociales con los herederos de la socia fallecida, debiendo por lo tanto procederse en tal caso a la formalización del instrumento complementario de este contrato e inscribirse el mismo en el Registro Público de Comercio. — Octava: Toda cuestión que interese a la sociedad, así como toda cuestión que se suscite entre las socias, será resuelta por un árbitro, arbitrador, amigable componedor, designado por las socias. — Si no hubiere acuerdo en la elección, el mismo será designado por el socio don Carlos Donato. — El fallo del árbitro será inapelable y cumplido por las partes. — Carlos Donato; Victoria Donato; María Ermelinda Donato.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 e.9|11 Nº 47.418 v.9|11|66

MARISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rebeca Podlubne de Szulman, casada, argentina, de 46 años de edad, domiciliada en Boulogne Sur Mer Nº 617, piso 1, Dto. B, Capital y Fanny Rydelnik de Lipkin, casada, argentina, de 41 años de edad, domiciliada en Boulogne Sur Mer Nº 548, piso 6, Dto. 14, Capital, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan: Primero: Que en la fecha las firmantes dejan constituida entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MARISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el domicilio de la Sociedad en la calle Rivadavia Nº 11428|40, Local Nº 50, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad dedicará a la comercialización de productos de marroquinería y sus anexos, pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad civil o comercial, con excepción de las de Banco ahorro, seguro y capitalización. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo a cada socio doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital social se encuentra totalmente integrado según así surge del balance que practicado entre los socios y que firmado por los mismos forma parte integrante del presente. — Cuarto: El plazo de duración del presente contrato será de Diez años, a partir del 24 de setiembre de 1966, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Quinto: Los dos socios revestirán el carácter de gerentes y estando el uso de la firma social a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con las más amplias facultades de dirección y administración, quedándoles absolutamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Los socios gerentes además de las facultades que le reconocen las leyes y de las otras que pueda dárseles por la sociedad, tienen especialmente las que a título enunciativo y no limitativo se enumera a continuación: Indistintamente podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas, de la Nación, Provincias y Municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos. Podrán firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución, recibir pagos y extender obligaciones, dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, tomar dinero en préstamo de particular o compañías, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier forma girando sobre ellos todo género de libranza, a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y cualquier otro Banco de la Nación, mixto o particular. Otorgar poderes generales y especiales. Comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles. — Séptimo: El primer balance se efectuará el 31 de diciembre del corriente año y luego anualmente se practicará un balance general a los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y arqueo de caja, los cuales se podrán efectuar en cualquier momento que cualquiera de los socios lo crea conveniente, al igual que los establecidos por las leyes y decretos vigentes. Las utilidades que resulten previa deducción del 5 o|o para la reserva legal, como así las pérdidas que hubiere serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, pero previo a ello deberán unificar su personería. En estos casos se hará de inmediato un balance general a los negocios sociales. En caso de no continuar en la sociedad el importe del capital y utilidades que les corresponda les será integrado en la misma forma que se establece en la cláusula décima. — Noveno: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin consentimiento del otro socio, quien tiene preferencia para la compra sobre terceros ajenos a la sociedad. — Décimo: En caso de que algún socio desee retirarse de la sociedad antes de la fecha de vencimiento del presente contrato, deberá manifestarlo fehacientemente con una anticipación de noventa días, debiendo practicarse un balance general a la fecha de su retiro, a fin de establecer el haber en la sociedad. En la forma que en dicha oportunidad de común acuerdo entre los socios se establezca, deberá abonarse al socio saliente su capital en más o menos las utilidades o pérdidas resultantes además de las sumas que en concepto de llave y marcas se fijare en esa oportunidad. — Undécimo: De común acuerdo entre los socios podrá aceptarse nuevos integrantes de la sociedad, ya sea mediante la cesión de parte de sus cuotas o por aumento de capital. — Décimo Segundo: La disolución de la sociedad se producirá conforme a las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por comerciantes arbitradores competentes en el ramo objeto de este contrato, amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable ante los Tribunales de Justicia. El socio que contraviniendo esta disposición ocurriere ante autoridad competente, no podrá ser oído sin depositar previamente a la orden del Juez que deba entender en la causa la suma de Cincuenta mil pesos que perderá a favor de la otra, si el fallo le fuere adverso. — Décimo Cuarto: Los balances de la sociedad, quedan automáticamente aprobados si no son observados dentro de los veinte días de ser puestos de manifiesto. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 1966. — Rebeca P. de Szulman. — Fanny R. de Lipkin. — Sobre raspado: 13: la firma. Vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.9|11 Nº 47.420 v.9|11|66

MARTIGNONE Y FOSSATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Conste por el presente que entre la Sra. Matilde María Guastini de Fossati, Cédula de identidad número un millón setecientos once mil seiscientos cincuenta y nueve, que firma "Matilde G. de Fossati"; la Sra. María Teresa Martignone de Bardengo, Libreta cívica número trescientos treinta y dos mil quinientos dieciocho, que firma "María T. M. de Bardengo"; y los Señores Adolfo Pedro Martignone, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y seis, que firma "A. Martignone"; Jorge Adrián Martignone, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ocho, que firma "J. Martignone"; José Salvador María Fossati, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y tres mil quinientos setenta, que firma "J. S. M. Fossati"; todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, y la sociedad "Adolfo Martignone y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones" representada en este acto por su socio gerente Don Adolfo Pedro Martignone, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del primero de agosto del corriente año, la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de MARTIGNONE Y FOSSATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Rodríguez Peña treinta y seis, de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República, establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Dicho plazo podrá ser ampliado a su vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de operaciones agropecuarias mediante la explotación agrícola ganadera en general, de campos propios o arrendados o que explote mediante contratos en participación. — Podrá efectuar asimismo, toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive producción, fabricación, distribución, venta, fraccionamiento, financiación, exportación o importación de frutos y productos en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas en su totalidad por los socios firmantes en la siguiente proporción: la Señora María Teresa Martignone de Bardengo, el Señor Adolfo Pedro Martignone y el Señor Jorge Adrián Martignone, suscriben la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno; la Señora María Matilde Guastini de Fossati y el señor José Salvador Fossati, suscriben la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas cada uno, y la firma Adolfo Martignone y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones suscribe la cantidad de novecientas cuotas. — El capital suscripto ha sido totalmente integrado por los socios mediante la transferencia a la sociedad de los bienes y créditos que se detallan en el inventario y balance general realizado por los socios, y que por ellos firmado se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Adolfo Pedro Martignone, José Salvador María Fossati y Jorge Adrián Martignone, quienes podrán actuar indistintamente en forma conjunta o separada, con amplias facultades para actuar en nombre de ella, pero siempre sobre el sello "Martignone y Fossati, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la única limitación de comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios o en garantía o avales a favor de terceros. — Solamente se requerirá la firma conjunta de dos de los gerentes en los casos de compra, venta o arrendamiento de inmuebles, debiendo presentar en el acto de la firma de la escritura, copia del acta de la reunión de socios en que se resolviera la operación. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad, por medio de sus gerentes, podrá: a) Administrar, comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, adquirir, o dar en pago bienes inmuebles, muebles, o semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza, para la sociedad o de ella, otorgando todos los documentos públicos o privados que se requieran y pagando y percibiendo los precios, endosar, aceptar o suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos; hacer remisión o quitas de deudas, dar y tomar dinero en préstamo, firmar contratos como arrendadora o arrendataria y celebrar contratos de seguro como asegurada. — b) Nombrar y separar empleados y fijarles sus remuneraciones. — c) Otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos con las facultades que el caso requiera. — d) Ejercer la representación de la sociedad por ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — e) Estar en juicio por sí o por apoderado ante cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo absolver posiciones y transigir. — f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y cualquier otra institución bancaria, pública o privada, existente o a crearse, pudiendo abrir o cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cajas de ahorros, plazo fijo o cualquier otro tipo; solicitar y aceptar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantía y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, novar, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, letras, giros o vales. — g) Registrar marcas y sus transferencias, boletos de señal, expedir guías y certificados de ventas. — La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe todas aquellas que fueran necesarias para obrar en nombre de la sociedad, conforme a su objeto. — Los socios gerentes podrán realizar por cuenta propia, operaciones de la misma naturaleza de las que son objeto de la sociedad. — Séptima: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital, con excepción de los casos de disolución anticipada de la sociedad o cambio de objeto, casos en los que será necesaria la unanimidad de votos. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las disposiciones relativas a la marcha de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones de interés para la sociedad. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los noventa días de ce- Octava: Cada treinta y uno de julio se efectuará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que se considerará aprobado automáticamente dentro de los diez días de puesto a disposición de los socios. — Las utilidades líquidas, después de hechas las deducciones legales se repartirán en proporción al capital. — Las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Novena: En caso de que un socio deseare hacer cesión de sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad, deberá en todos los casos y bajo pena de nulidad de la transferencia, dar prioridad para su adquisición a los demás socios. — A tal efecto deberá notificarlos en forma fehaciente del nombre y domicilio del comprador, precio y forma de pago, y aquéllos tendrán un plazo de sesenta días hábiles para comunicar al socio vendedor la opción de compra. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. — En ese caso, los socios restantes podrán optar, entre adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado abonando a sus herederos o representantes, en dos cuotas anuales, iguales, sin interés el saldo del balance reajustado a valores reales al tiempo del fallecimiento o incapacidad; o continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Décima Primera: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación por vencimiento del plazo, si no se lograse acuerdo para su continuación por unanimidad de votos, antes de dicho vencimiento; o por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios lo exigiere. — En todos los casos la liquidación de la sociedad será practicada por uno de los gerentes, designado por la mayoría de los socios. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que previamente a dictar el laudo designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo. — Décima Tercera: En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, declarando

los socios someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad, y bajo las cláusulas precedentes dan por formalizada la constitución de la sociedad, en la ciudad de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — (Firmado): María T. M. de Bardengo; J. Martignone; J .S. M. Fossati; Matilde C. de Fossati; A. Martignone; Hay un sello que dice: Adolfo Martignone y Cía. Soc. en Com. por Acc.; A. Martinogne. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600. e.9|11. Nº 47.461. v.9|11|66

SEGURGLASS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Hugo Martínez, con domicilio en Lino Lagos mil ochocientos ochenta y nueve, Aldo Bonzi (Provincia de Buenos Aires), casado, comerciante; Juan Carlos Danesino, con domicilio en España doscientos sesenta y cinco, segundo piso, Capital, casado, Contador Público Nacional; Helios Pedro Martínez, con domicilio en Coronel Pagola tres mil siete, Capital, casado, Contador Público Nacional; José Antonio Chiesa, con domicilio en Méndez de Andés ciento diecinueve, Capital, casado, industrial, y Atilio Miguelez, con domicilio en García Locar mil cuarenta y cuatro, Aldo Bonzi (Provincia de Buenos Aires), soltero, industrial, integrantes de la sociedad SEGURGLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo Contrato Social se encuentra inscripto con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número Dos mil ciento trece, al Folio Ciento quince del Libro Cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra en calidad de cesionarios, los señores: Juan Carlos Gatti, domiciliado en Bulnes dos mil ciento setenta y dos, planta baja, departamento "C", Capital, casado, comerciante; Enrique De Grado, con domicilio en Bacacay dos mil doscientos dos, Capital, Contador Público Nacional, soltero y la Sociedad "La Franco Inglesa - S.A.C.I.F.", representada en este acto por su Presidente, Héctor Carlos Anselmi, con domicilio en la calle Florida trescientos veintitrés, Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo, celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: don Helios Martínez, vende, cede y transfiere, de las novecientas diecisiete cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad: ciento sesenta y siete cuotas a favor de don Enrique De Grado y doscientas veintidós cuotas a favor de don Juan Carlos Danesino, a ambos por su valor nominal, o sea la suma de: pesos treinta y ocho mil novecientos (treinta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional) que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma, renunciando a su vez el señor Helios Martínez a su cargo de Gerente de la Sociedad; Segunda: don Hugo Martínez, vende, cede y transfiere de las novecientas diecisiete cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad ciento sesenta y siete cuotas a favor de don Juan Carlos Gatti y doscientas veintidós a favor de don Juan Carlos Danesino a ambos por su valor nominal o sea la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos (treinta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional) que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo sirviendo el presnte instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma; Tercera: don José A. Chiessa, vende, cede y transfiere de las mil cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad, ciento seis cuotas a favor de don Juan Carlos Danesino y ciento treinta y siete cuotas a favor de "La Franco-Inglesa S.A.C.I.F." a ambos por su valor nominal o sea la suma de: pesos veinticuatro mil trescientos (veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional) que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma; Cuarta: don Atilio Miguelez, vende, cede y transfiere de las mil cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad, ciento seis cuotas a favor de don Juan Carlos Danesino y ciento treinta y siete cuotas a favor de "La Franco-Inglesa S.A.C.I.F." a ambos por su valor nominal o sea la suma de pesos veinticuatro mil trescientos (veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional), que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma; Quinta: Todos los comparecientes a este acto otorgan su conformidad expresa a las cesiones de cuotas realizadas en el presente contrato; Sexta: Como consecuencia de las cesiones efectuadas, el Capital Social se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Hugo Martínez con quinientas veintiocho cuotas; Helios P. Martínez con quinientas veintiocho cuotas; Enrique De Grado con ciento sesenta y siete cuotas; Juan Carlos Gatti, ciento sesenta y siete cuotas; José A. Chiesa con setecientas cincuenta y siete cuotas; Atilio Miguelez con setecientas cincuenta y siete cuotas; Juan Carlos Danesino con un mil quinientas setenta y dos cuotas; La Franco-Inglesa S.A.C.I.F. con doscientas setenta y cuatro cuotas y don Rafael Levy con doscientas cincuenta cuotas; Séptima: Los socios comparecientes a este acto resuelven de común acuerdo designar Gerente de la Sociedad, en reemplazo del señor Helios P. Martínez, al Señor Juan Carlos Gatti. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: H. Martínez. — J. A. Chiesa. — J. C. Danesino. — H. P. Martínez. — A. Miguelez. — Juan C. Gatti. — E. De Grado. — H. C. Anselmi por la Sociedad La Franco-Inglesa S.A.I.C. y F.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.9|11-Nº 47.345-v.9|11|66

REGUEIRA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tsetimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 1966, entre los señores Antonio Regueira, con domicilio en la calle Fray Cayetano 743, de esta Capital y Ricardo Regueira, domiciliado en Villarino 328, Caseros, Ptdo de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará REGUEIRA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en Gaona Nº 1822, Capital Federal, pudiendo en el futuro el mismo ser cambiado, como asimismo establecer sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: Esta sociedad tiene como objeto el transporte de cargas, por cuenta propia y|o de terceros, o en participación con ellos, como así también la compra venta de golosinas, artículos plásticos, de limpieza, librería, perfumería, o cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativo: — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de octubre de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por ambos socios; este capital ha sido totalmente integrado en muebles, útiles instalaciones y derechos, según inventario suscripto por los socios por separado. — Quinta: La administración y dirección será ejercida por ambos socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de ambos, pudiendo usarla en forma separada e indistinta, teniendo facultades para efectuar cualquier acto referido a la sociedad. Solamente no podrán comprometer a la sociedad por fianzas o garantías a favor de terceros. Sexta: Anualmente y cada 31 de marzo se practicará un balance general, y las utilidades, previa deducción de la reserva legal que marca la ley 11.645, serán distribuidas por partes iguales; los quebrantos serán soportados en idéntica proporción. — Séptima: La sociedad podrá liquidarse anticipadamente si los socios, por unanimidad, así lo resuelven, o a pedido de uno cualquiera de ellos en el caso de que las pérdidas de un ejercicio superen el 60 % del capital. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios actuarán como liquidadores, con las mismas facultades que las estblecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los derecho-habientes del mismo, quienes designarán a uno de ellos para que los represente. — Décima: Para el caso de incorporación de nuevos socios, se deberá contar con el asentimiento del total del capital, y si alguno de los integrantes de la sociedad deseara transferir sus acciones, deberá contar con la conformidad del otro socio, respecto del posible comprador. — Décima primera: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios será dirimida ante arbitros amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de deliberar, designarán un tercero para el caso de que no lleguen a un acuerdo, y los fallos que estos produzcan serán inapelables. — Bajo las once cláusulas que anteceden, y a cuyo fiel y estricto cumplimiento las partes se comprometen, se suscribe el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo. Antonio Regueira. — Ricardo Regueira. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.240.— e.9|11 Nº 47.351 v.9|11|66

CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Pedro Alberto Moreyra, argentino, casado; Jesús del Río Pazos, español, casado; Aquilino Ablanedo, argentino naturalizado, casado; Manuel Viña, argentino naturalizado, casado; Héctor Barreiro, argentino, soltero; Francisco Barreiro, español, casado; Ramón Fernández Conde, Gerardo Cid, José Antonio Molanes Mallo, españoles, casados; Emilio Camilo Rodal Rodríguez, argentino, casado; Hilario Méndez Pérez, español, soltero; María Concepción Iglesias Piñera, argentina naturalizada soltera; Eduardo Velasco y Aurelio César Eloy La ar. españoles, casados; Emilio Camilo Rode edad y hábiles para este acto convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "CAPRI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto fundamental la explotación del negocio de Pizzería y Bar, ubicado en esta Ciudad, calle Triunvirato número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho y cuatro mil quinientos esquina a la de Olazábal, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad; pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos; establecer nuevos domicilios; formar parte de sociedades que hagan al mismo objeto y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de pesos Tres Millones Diez Mil Moneda Nacional ($ 3.010.000.00 m|n.) dividido en tres mil diez (3.010) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, y el que es aportado por los socios de la forma siguiente: Pedro Alberto Moreyra, Jesús del Río Pazos, Aquilino Ablanedo, Manuel Viña, Héctor Barreiro, Francisco Barreiro, Ramón Fernández Conde, Gerardo Cid, Hilario Méndez Pérez, María Concepción Iglesias Piñera y Aurelio César Eloy Lagar: Doscientas quince (215) cuotas, o sea pesos Doscientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional cada uno; José Antonio Molanes Mallo y Emilio Camilo Rodal Rodríguez: Ciento ocho (108) cuotas, o sea pesos Ciento Ocho Mil Moneda Nacional cada uno; y Eduardo Velasco: Cuatrocientas veintinueve (429) cuotas, o sea pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Moneda Nacional. — Dicho capital es resultado del balance que se acompaña, y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un plazo de Veinte Años a contar del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, fecha de iniciación de actividades, pudiendo prorrogarse al vencimiento del plazo establecido, o disolverse anticipadamente al vencimiento del mismo, si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos de capital. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no de la firma. — En este acto quedan designados en calidad de gerentes, los señores Jesús Del Río Pazos y Aquilino Ablanedo, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los nombrados, a continuación del rubro "Capri" S.R.L., con la única limitación de no emplearla ni comprometerla, en operaciones o actos ajenos al giro social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Quinta: La sociedad, con la firma de dos de los gerentes designados indistintamente, podrá: a) Operar con toda clase de bancos particulares u oficiales, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos de documentos; efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos, retirarlos; firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados; endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y realizar toda clase de operaciones bancarias. — b) Otorgar poderes especiales o generales, en nombre de la sociedad y a favor de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran, y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes revocar los poderes otorgados. — c) Ser representada por cualquiera de los gerentes indistinta y personalmente ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fuera necesario, incluso la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc. — d) Suscribir todo tipo de contratos y|o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato que se le ha otorgado a la gerencia. — e) Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Sexta: Anualmente, los días treinta y uno de enero de cada año, se practicará un Balance General de los bienes de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y las restantes reservas facultativas que los socios, por mayoría de capital, dispongan efectuar. — Séptima: La sociedad realizará por lo menos una asamblea por ejercicio, en la que los gerentes informarán a los restantes socios la marcha de los negocios y sus resultados. — Las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten deberán ser asentadas en el Libro de Actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales de la sociedad y ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos de capital. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los socios Pedro Alberto Moreyra, Jesús del Río Pazos, Héctor Barreiro y Eduardo Velasco, quedan obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto acorde a sus respectivas capacidades y especializaciones y en un todo de acuerdo a lo que en tal sentido disponga la gerencia, la cual a estos efectos tendrá los más amplios poderes de administración para fijar puestos y horarios, modificarlos y rotarlos si así lo consideraran conveniente para el mejor logro de los fines societarios. — El socio Aquilino Ablanedo designado gerente, desempeñará sus tareas sin obligación de cumplimiento de horario — Los socios excluidos de la obligación de cumplir tareas dentro del negocio, podrán nombrar un representante el que será persona idónea y de buenas costumbres, estableciéndose que si alguno de los señores que cumplan tareas por el socio efectúe reclamaciones por leyes de trabajo o convenios laborales, todo cuanto perciba por tales conceptos le será deducido del haber del socio a quien represente. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar tal decisión con por lo menos noventa días de anticipación poniendo sus cuotas a disposición de los socios restantes. — En el supuesto de no tener interés los socios de adquirir las mencionadas cuotas capital, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad, pero reconociendo siempre a la sociedad prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — El tercero que eventualmente se incorpore a la sociedad deberá ser persona de reconocida honestidad y su ingreso deberá ser aceptado por los socios que representen mayoría de capital conforme a contrato. — Décima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derechos habientes del fallecido o incapacitado quienes deberán unificar personería y representación. — En caso de no ser éstos aceptados deberán proceder a la transferencia de sus cuotas capital, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Undécima: A cualquiera de los socios que se le comprobase dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, será compelido al reintegro de lo defraudado con más los intereses, daños y perjuicios que pudieran corresponder, siendo separado de la sociedad por la decisión de los socios que representen mayoría de capital, reintegrándosele el capital aportado más los saldos resultantes del último balance aprobado y su pago se efectuará de la forma siguientes: veinte por ciento (20 %) al contado y el saldo en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en el

momento del eventual retiro. — Décima Segunda: La venta del o los negocios en explotación será decidida por los socios que representen mayoría de capital conforme a contrato, obligándose los restantes al cumplimiento de la decisión que se adopte en tal sentido. — Los socios Gerentes quedan facultados a la firma de todos los documentos y contratos inherentes al perfeccionamiento legal de la eventual transferencia. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia motivada en la interpretación del contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelta en asamblea de socios p.. la mayoría fijada para resolver todos los casos en la misma, y en último término sometida a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que previamente y para el caso de no llegar a un feliz entendimiento, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Los socios se domicilian en esta Capital, calle Triunvirato número cuatro mil quinientos, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Lo testado: No Vale. — Fdo.: Pedro A. Moreyra. — M. V. — Jesús del Río. — A. Ablanedo. — M. V. — Héctor Barreiro. — Francisco Barreiro. — Ramón Fernández. — Por poder de Gerardo Cid: Corona García. — José A. Molanes. — E. C. Rodal. — Hilario Méndez. — María C. Iglesias. — Lagar. — Eduardo Velasco. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Pedro Alberto Moreyra, Jesús del Río Pazos, Aquilino Ablanedo, Héctor Barreiro, Francisco Barreiro, Ramón Fernández Conde; por poder del señor Gerardo Cid firma: Corona García según instrumento que tengo a la vista, doy fe; José Antonio Molanes Mallo. Emilio Camilo Rocal Rodríguez, Hilario Méndez Pérez, María Concepción Iglesias Piñera, Eduardo Velasco, Aurelio César Eloy Lagar y Manuel Viña, todos personas mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.:Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.680.— e.9|11-Nº 47.401-v.9|11|66

FIORI & GRASSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato social. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de 1966, entre el señor Juan Fiori, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad Nº 2.964.904, con domicilio en la calle Terrero 1773 Capital Federal, y el señor Bruno Benedicto Grassi, italiano, mayor de edad, con cédula de identidad Nº 979.360, con domicilio en la calle Gaona Nº 2334 Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FIORI & GRASSI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en la calle Terrero Nº 1070|1078 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día en que se inscriba el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la construcción, venta y financiación de edificios dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, como así también la venta de terrenos o fracciones de terrenos edificios construidos o en construcción, y la venta de todo otro bien inmueble. — Cuarta: El capital de la sociedad, se fija en la suma de pesos 2.000.000 m|n. de c|l. (dos millones de pesos m|n. de c|l.), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Juan Fiori, un mil cuotas o sean un millón de pesos m|n., y el señor Bruno Benedicto Grassi, un mil cuotas o sean un millón de pesos m|n. El capital indicado está integrado en especie, de acuerdo con el balance de integración, que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato social. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma social en forma conjunta a continuación del sello de la sociedad que expresa "Fiori & Grassi", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para la representación legal de la sociedad o para cualquier clase de operación en la que se enajenen los bienes sociales, se requerirá la firma de ambos socios. — Sexto: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros o por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes, y créditos; o recibirlos en pago, en garantía de hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera, o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero en préstamo de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina y de los demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de acuerdo con sus respectivos estatutos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes, y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranero, girar cheques contra fondos que se depositen en el futuro, o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros o juris, o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios a los actos en que la sociedad sea parte. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, Cámaras y Tribunales Superiores o Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias de ventas. Este detalle es solamente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue convenientes, fijar sus remuneraciones o la forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus cargos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Séptima: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños, sin el consentimiento del socio restante. En caso de venta de la misma los socios tienen prioridad por la compra en la proporción del capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: El socio señor Bruno Benedicto Grassi, percibirá por la dirección técnica y administración de las obras que realice la sociedad, el diez (10) por ciento del costo de obra, en concepto de honorarios, los que se acreditarán en su cuenta particular, transfiriéndose al cierre de cada ejercicio anual, a la cuenta aporte de capital del señor Bruno Benedicto Grassi. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. La utilidad líquida y realizada que arroje la explotación comercial de la sociedad será distribuida de la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales y teniendo en cuenta las inversiones efectuadas hasta la fecha de cierre de cada ejercicio anual. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación, una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas, provisiones y o previsiones que correspondan y que la técnica generalmente aceptada aconseje. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objección al balance general, en el término de noventa días a partir de la fecha de cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado. — Décima Primera: En caso de fallecimien- incapacidad legal, total o parcial de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. La sociedad continuará con el giro social debiendo los herederos o curadores del fallecido o incapacitado, o sus representantes legales unificar su representación. — Décima Segunda: En caso de disolución por voluntad unánime de los socios se designará la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Tercera: En caso de retiro de cualesquiera de los socios, deberá notificar al socio que continúa con el giro social, por telegrama colacionado su resolución con ciento ochenta días como mínimo de anticipación. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia, o controversia que pudiera suscitarse entre los socios, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores noombrados uno por cada una de las partes. El fallo de los árbitros de conformidad, o el de terceros en su caso, será inapelable, y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha designado ut supra. S|r.: "mayor", "Primera", "autoridades", "técnica", "procederá", todo vale. E|l.: "total". — S|r.: "fianza", "duda", también vale. — Fdos.: J. Fiori y B. B. Grassi. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — e.9|11-Nº 47.399-v.9|11|66

M A C O M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Ambrosio Collazo, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1º, Dpto. B, Capital Federal; Rubén Eduardo Mas, argentino, casado, domiciliado en Barrio Nº 2, Sector 7, departamento 714, piso 1º, Lanús Este, y José Angel Mas, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1º, Dpto. B, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MACOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1º, Dpto. B, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, filiales y agencias que podrá establecer en todo el territorio de la Nación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. Los socios podrán prorrogar la vigencia del contrato, por plazos sucesivos. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la comercialización de artículos y productos de vidrio, cristales, espejos y afines, y en general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que se divide en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción, cada socio la suma de cien mil pesos moneda nacional o sea mil cuotas de capital social de mil pesos, cada uno de los integrantes de la sociedad. El aporte indicado está constituido por mercadería según inventario valorizado que se acompaña y consideran integrantes del presente contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Manuel Ambrosio Collazo y Rubén Eduardo Mas con el cargo de socios gerentes; los mencionados tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Macoma Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes para cualquier operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerlas en fianzas, garantías o avales, a favor de terceros bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionara a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su trabajo personal a la atención de los negocios sociales. Todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividad comercial alguna al margen de la sociedad. Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Novena: De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. En caso de querer cuotas de capital, el socio cedente deberá dar prioridad de compra a los socios. El valor de las cuotas de capital se establecerá mediante el cómputo del valor real de los bienes sociales tomando los mismos de conformidad al valor promedio de plaza al día de la cesión. El socio o los socios que opten por la compra podrán cancelar la suma resultante en tres semestres devengando los saldos un interés del quince por ciento. — Décima: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen la explotación comercial serán distribuidas de conformidad con el capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no se descontará más. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de los noventa días a partir del cierre del ájercicio, se considerará automáticamente aprobado. — Décima primera: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten con la marcha de la sociedad en especial: aprobación de balances, remoción de socios gerentes, distribución y|o adelantos de utilidades y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima segunda: En el caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del fallecimiento un inventario con el objeto de determinar el haber del socio fallecido. Los herederos del socio fallecido deberán unificarse representación por ante la sociedad. — Décimo tercera: En el caso de pérdida demás del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. En el caso de disolución de la sociedad, por voluntad de los socios y por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, se designará una persona para proceder a la mencionada liquidación, con la facultad que se le acordaran. — Décima cuarta: El retiro de cualquiera de los socios deberá ser notificado a la sociedad, mediante telegrama colacionado; con una anticipación de noventa días. — Décima quinta: Toda duda, divergencias o controversia qce pudiera suscitarse entre los Socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, por cualquier causa que fuere, serán resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar designarán a un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima sexta: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley de Sellos, se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento. — Décima séptima: Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordante del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designada "ut supra". — Fdos.: M. A. Collazo. — R. E. Mas y J. A. Mas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.9|11-Nº 47.530-v.9|11|66

— Base m$n. 31.330. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.9|11 Nº 48.544 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|LAZARTE RUBI AQUILES, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8,35: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 5056820, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.864. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.9|11 Nº 48.535 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GRAZIANI, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: "Una heladera a gas marca Siam, modelo RA 860-G, Nº 5456566, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 48.900. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.534 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SULAIMAN, RICARDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198444, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.640. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. —Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.531 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MEDINA SERGIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 43257, en mal estado, no funciona, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.631 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.529 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|FOSSA JORGE y otra s|Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el bien prendado en el domicilio de la calle Rioja 936, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil Di Tella, modelo 1500, año 1960, motor 15AANL-1140, chasis AHS1L-1135, serie A-1135, patente Nº 72286, Taxi, con la base de $ 281.650, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Adolfo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.609 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|BENITEZ, GERARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, Nº 8378, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 29.064. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.546 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCO, JOSE ENRIQUE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154270, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base: m$n. 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.533 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PALMIERI, DONATO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.35, una heladera eléctrica marla Siam, modelo 90, número 183561, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 21.690. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.532 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TAULAMET, NESTOR GERVASIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 615093, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 11.568. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.9|11 Nº 48.530 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREZ de NUÑEZ MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, horas 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167997, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.536 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAMPOS, ROBERTO OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.35: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 2390, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 36.153. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.548 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|CAMINOS, ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 4441, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 34.945 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.547 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAR S. A. c|PFAFFLI, FEDERICO y CRIPPA, CARLOS ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8,35: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T-35|4, Nº 5367, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Base m$n. 94.405. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.9|11. — Nº 48.692 v.14|11|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: "PADIN NORBERTO RAUL c|DE ROSA NELLY BEATRIZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa, rematará el día 18 de noviembre de 1966, a las 10,30 horas, en la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe un automotor marca: Renaul Ika, sedan 4 puertas, modelo año 1961, tipo automóvil Dauphine Mdlo: DA-1V Serie: 16131-09915, motor Nº 2003837, patente Nº 325-890 de la provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m|n. 220.516. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.707 v.14|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. DE T. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79 en donde se exhibe el día 21 de noviembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo DP-400 V. S. año 1962, número 360.710 de 175" sin motor, interno número 67 de la línea 141, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 264.446. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.)
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.701 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c| FERMOSELLE RAUL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 22 noviembre actual, hora 11, un automóvil Volkswagen, modelo año 1959, chasis 2773229, motor Nº 3300102, Pat. 639.910 Cap. Federal. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 144.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560. — e.9|11 Nº 48.672 v.14|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "OEYEN JUAN JOSE R. L. M. F. c|BASUALDO HECTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 19 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca Diamond, modelo año 1937, motor número 567813, patente de la Provincia Buenos Aires año 1962, Nº 436-717, para uso transporte, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de pesos 44.202.—, que se exhibe en Juan B. Justo Nº 3934, Vicente López. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.782 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CANAL SUD S. A. C. c|BOTTO, RICARDO, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2 el 29 de noviembre de 1966 a las 14 hs., los siguientes bienes: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "Westinghouse" número 17864, modelo "The Fresno", pantalla 58 cms. y un ventilador eléctrico, nuevo, marca "Philips", Nº 63002, modelo AL190A, de mesa, que se exhiben en Avda. Julio A. Roca 568. Al contado. Seña: 8 o|o. Base: $ 23.600. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040.— e.9|11 Nº 48.646 v.14|11|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos, "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C. A. c|KAMINSKI VICTOR y otra s| ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 26 de noviembre a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 5302, donde se encuentra y se exhibe, un automóvil de alquiler marca Simca 1.300 modelo año 1964, en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. Base: $ 485.160, Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040.— e.9|11 Nº 48.666 v.14|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en el juicio "PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO contra RIGESTI, JUAN CARLOS", s|ejec. prend., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 30 de noviembre del cte. año, a las 16 hs., en Avda. San Martín 6656, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Packard", mod. 1947, tipo sedán 4 puertas, motor 21513, uso particular, en el estado en que se encuentra, y será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. Ptos.). Base $ 67.725.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.686 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c|GUILLERMO y JACOBO KRAFT s|ej. prendaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 16 de noviembre, a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., un automotor tipo pick-up, marca Argenta, modelo 1965, motor Nº 15 AANL-42817-S, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2004-386, con rueda de auxilio y crique. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe en calle Tucumán 3653. Base $ 266.513 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado. — Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280.— e.9|11 Nº 48.749 v.14|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra LOPEZ MANFREDO, VICENTA, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.45, un acondicionador de aire, eléctrico, marca Siam, modelo AV-130, Nº 8309, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos moneda nacional 42.580. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.540 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A c/TORRES de RODRIGUEZ MARIA DORALISA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.50 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710 K, número 5076921, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Base $ 34.500 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.537 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ ANGEL LUIS, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.45 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 613756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 27.956 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.9|11 Nº 48.549 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZABALA CARLOS AMADEO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.55 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174511, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 28.750 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.9|11 Nº 48.550 v.14|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MOYANO, BERNABE, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º piso, oficina 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.45, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 75389, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 46.110. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.539 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RODRIGUEZ, ROSA BERTA, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 53366, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 30.820. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.538 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "PEDREIRA NORBERTO CARLOS c/SANTORO PABLO OSVALDO y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 noviembre actual, hora 11, en Loria 116, donde se exhibe, rematará el camión Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº B.47.801, patente 562-117 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 37.350. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.9|11 Nº 48.671 v.14|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|MAOCA S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el 17 de noviembre del corriente, a las 15 horas, en su hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Pedro Echagüe Nros. 2931|2939 y 2941 entre las de Rioja y Deán Funes. Edificada en los lotes 14, 15 y 16 de la manzana 3, que miden: 25,83 mts. en su frente al Sud; 25,98 mts. en su contrafrente al Norte; 48,88 mts. de fondo en su costado Este y 46 en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 1.225 m2. — Certificado de dominio inscripto Zona Sud, T. 1954, F. 222, Legajo Fca. 36.332. — El inmueble se entrega desocupado y libre de todo gravamen. Base: $ 20.791.338,44. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado. El saldo de precio se abonará: el 12 o|o al contado y el 80 o|o restante en sesenta cuotas mensuales sucesivas iguales, con un interés bancario del 15 o|o anual o el que en lo sucesivo fije el Banco Central de la República Argentina para las operaciones bancarias, pagadero por mensualidad adelantada, debiendo quedar gravado el inmueble con hipotecas en primer grado de privilegio a favor del Banco Argentino de Comercio en garantía del saldo de precio y sus intereses. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 8.400.— e.9|11 Nº 48.674 v.16|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|VELIZ JUAN y otro s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo número 5302, donde se encuentra y se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo Extra, año 1964, motor y cuadro Nº 66-01521 de 200 c.c. A patentar. Destinado al uso particular". — En el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 11.939. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.9|11 Nº 48.665 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en los autos "HEGI, JUAN ALBERTO c|FIMIANI, JULIO RICARDO y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén Montero Lacasa rematará en el local calle French 2738, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1966, a 11 horas, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Fiat 1500, modelo 1964, sedán 4 puertas, motor número 179.246, chasis 0313379, serie 64, patente ciudad de Buenos Aires 678835, año 1964. Base $ 277.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280.— e.9|11 Nº 48.779 v.14|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "RYCSA, S. A., s/quiebra", que el martillero público Juan Finkel rematará, el lunes 21 de noviembre de 1966, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, y días subsiguientes hasta terminar, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña número 80, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires —donde se exhiben a partir del 14 de noviembre, en horario comprendido de 9 a 12 y 14 a 18 horas—, repuestos y accesorios para mecánica automotriz en general, motores eléctricos y a explosión, artículos de electricidad y herramientas para todo uso industrial, a saber: Correas de tela y goma de medidas varias, en V y planas; tuercas, tornillos y bulones en diferentes pasos y medidas, roscas "Witworth" y milimétricas, retenes y cubiertas para retenes; acero en barra, cuadrado y redondo, de medidas distintas; cables de acero retorcido, en varios diámetros; rulemanes importados, de todo tipo y diámetro; cubetas de rulemanes importados, en diversos tipos y medidas; caños flexibles, en medidas y diámetros varios; piedras esmeriles para máquinas rectificadoras y piedras esmeriles de amoladoras, piedras para máquinas portátiles; repuestos y accesorios importados para bombas "Bosch"; codos y cuplas de hierro galvanizado para gas y agua; cables de goma y plástico, de diferentes diámetros; cadenas, tubos de goma; 3 motores "Kamper" de 4 tiempos, en cajones originales; un motor Ford Diesel para máquina motoniveladora, nuevo, sin uso, en cajón original; aluminio en planchas; tuercas de sujeción, de todo tipo y diámetro, en acero y hierro; marcadores de temperatura y presión de aceite; llaves fijas y estriadas, en varios tamaños y medidas; careta para soldadura autógena y eléctrica; herramientas de corte; teléfonos y artículos de la rama eléctrica, como ser: fusibles, portafusibles, portalámparas, aisladores, spaghetis, en diámetros varios, y cañerías de luz. Importante lote de herramientas de precisión, entre las cuales se encuentran mechas, calisuares normales y expansibles, dados para terrajas, todo tipo de fresas de punta y verticales, herramientas para tornería, completas, y widias en plancha y en pastillas, escareadores, machos de roscar, mechas helicoidales de todo diámetro, cadenas de transmisión y muy importantes lotes de electrodos para soldadura eléctrica, de diámetros varios. Básculas para 1.000, 600, 500 y 300 kilos. Limas planas, triangulares, redondas, cuchillas. Extraordinaria cantidad de lotes, que no se detallan por su gran extensión. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo o cheque certificado. El 70 % restante deberá ser abonado también en efectivo o cheque certificado, dentro de las 72 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, y las mercaderías podrán ser retiradas a partir del día siguiente hábil de haberse dado término al remate, planificándose las entregas para evitar aglomeraciones. Habiéndose exhibido los bienes antes de la subasta, los mismos serán entregados en el estado físico y/o mecánico en que se encuentran. Más informes en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital; en el lugar del remate o en autos.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 16.600. — e.9|11 Nº 48.810 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos "DOLEZEL JOSE OSVALDO c/OCHOA MILES FLEN, s/ejecución prendaria", que el martillero Battioni Carlos Rubén rematará, el día 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 10152, donde se exhibe, un automóvil marca Humber-HAEk, modelo 1949, motor número 5900814 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 866-695, con la base de $ 82.503,50, al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.690 v.14|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "PATIÑO JULIO c/CRESPO FRANCISCO, s/ejecutivo", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará, el 17 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en San José 1754/56, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambre, modelo B-8, Nº 4166, sin marca visible; 1 heladera mostrador, sin marca ni número visible, con su correspondiente motor, de idénticas características, con tapa de fórmica y frente de madera, y en su contrafrente con cinco puertas, funcionando y en uso; 27 mesas, seis de ellas con tapa de fórmica; las demás son de madera lustrada; 39 sillas de madera común. Seña 30 %. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.520. — e.9|11 Nº 48.633 v.14|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS ELIODORO CRISTIAN, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860 K, Nº 61666, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 43.036 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.528 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/GALEANO, FRANCISCO RAMON, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 439, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.45, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33353, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 21.020. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.543 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días, en el juicio "PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO c/BESNILIAN VARTOHIN, SIMON y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará, el día 30 de noviembre del cte. año, a las 17 hs., en Avda. San Martín 6656, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una guillotina marca Pintos; una morza; otra igual; un compresor marca Ronel, Nº 31404; una soldadora autógena marca Sassatelli; un tubo de oxígeno; una amoladora marca Toagemotore, Nº 1235, en el estado en que se encuentran. Base $ 156.816 m|n., al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.095 v.14|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES COBO, S. C. p. A. c/TORRES MIGUEL ANGEL, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará, el 25 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Centenera 2599, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1957, camión, motor número T521HEA3264. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 275.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.705 v.14|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA HAVAT ISRAEL

Serrano 69. — Capital

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1966, a las 17 horas en la sede social de institución, Serrano Nº 69, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de Asamblea anterior.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente asamblea.

3º Lectura, consideración y aprobación de los siguientes documentos: Memoria del presidente, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato, para cubrir los siguientes cargos: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 4 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto, todos por el término de 2 años.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. con la consideración mas distinguida. — La Comisión Directiva.

De los Estatutos: Las asambleas se celebrarán con cualquier número de socios presentes, en segunda convocatoria, una hora después de la anunciada para la realización de la misma, si para entonces no se obtuvo quórum.

$ 320.— e.9|11 Nº 48.570 v.9|11|66

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea Extraordinaria el día lunes 21 de noviembre, a las 18, en su sede social, Posadas 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta

2º Consideraciones a cerca de la situación económica de la Asociación.

3º Autorización a la Comisión Directiva para aumentar las cuotas de los socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.

$ 360.— e.9|11 Nº 48.581 v.14|11|66

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

Sarmiento 2184

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del día 26 de octubre del corriente año, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas en el local de la sede social, Sarmiento 2184, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos de la Comisión Directiva, sobre la venta del inmueble calle Sarmiento 2180|84 (dos mil ciento ochenta al dos mil ciento ochenta y cuatro) de la Capital Federal y consideración de la adquisisión de una nueva sede social.

2º Designación de dos (2) asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el Art. 23 de los Estatutos vigentes en la parte relativa al quórum dispone que: ..."El quórum mínimo será de la mitad más uno de los socios activos; pero si después de media hora de la fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes...". — José Fidel Cortijo, presidente; Carlos A. Remondino, gerente (Art. 59, Inc. C de los Estatutos).

$ 264.— e.9|11 Nº 48.413 v.9|11|66

ASOCIACION VECINAL LOMA DE SAAVEDRA

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados mayores de 18 años y con seis meses de antigüedad como mínimo, como socios, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1966 a las 20 horas en nuestro local social calle Pico 3540, para considerar la memoria y balance del 27º ejercicio terminado el 31 de julio de 1966 y elegir los nuevos miembros de la Junta Administrativa en los cargos que terminan en el presente año. — La Comisión Directiva.

$ 120.— e.9|11 Nº 48.592 v.9|11|66

ABBEY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Reg. Nro. 18.957

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Fijación miembros Directorio y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Designación Accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|11 Nº 48.768 v.16|11|66

"B"

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convocamos a los señores accionistas de "Boston' Compañía Argentina de Bienes Raíces, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital, el día 22 de noviembre de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Designación de los 2 mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3º Remuneración del directorio y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres directores titulares por 3 años; un director titular por un año; 2 directores suplentes por un año; 1 síndico y 1 síndico suplente también por un año — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.

$ 5.800.— e.9|11 Nº 48.352 v.16|11|66

BREIFA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Expte. N.|16.828

Comunícase a los señores accionistas que el día 19 de noviembre de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Uruguay Nº 440 3º P., Ofic. 31, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.371 v.16|11|66

BELL'S PARK S. A.
Constr. Inmob. Comer., Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre a las 9 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, Ofic 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de tres directores titulares y de tres suplentes y del síndico titular y de suplente.

3º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y en caso de aprobarse, conferir autorización al Directorio para proceder a su liquidación y para efectuar la distribución y|o adjudicación del remanente de sus bienes, en la forma y condiciones previstas en el Art. 12 de los Estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 10 del Estatuto Social y el depósito de las acciones con la debida anticipación. — El Directorio.

i2

$ 6.600.— e.9|11 Nº 47.732 v.16|11|66

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1966, a la diez horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y la forma y condiciones de pago, en efectivo o en acciones. El monto en acciones propuesto por el Directorio es de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la remuneración del saliente.

4º Autorización para liquidar los intereses correspondientes sobre saldos de las cuentas de los Directores.

5º Aprobación de los importes destinados a ser distribuidos como gratificaciones al personal. Forma y condiciones de pago, en efectivo o en acciones. El monto en acciones propuesto por el Directorio es de m$n. 800.000, (Ochocientos mil pesos moneda nacional).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 18º de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.560 e.9|11 Nº 48.653 v.14|11|66

"C"

CONFOR
Soc. Anón. Com. e Ind. Concesionario Ford

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Billinghurst 57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.200 e.9|11 Nº 48.621 v.16|11|66

COMUNIDAD BET EL

Estimado Consocio:

En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo, en la sesión de fecha 13 de octubre ppdo., tengo el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en nuestra sede, Freire 1762, el día martes 22 de noviembre, a las 22 horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora de la señalada para aquélla con el número de socios presentes, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del inmueble sito en Pampa 3335, Capital Federal, efectuada por el Consejo Directivo el día 20 de octubre de 1966, y autorización para concluir la operación.

2º Designación de dos personas para firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los socios activos con un año de antigüedad podrán intervenir personalmente en la Asamblea con voz y voto, siempre que estén al día con la Tesorería. Lilian W. de Bernstein-Hahn, secretaria.

$ 240 e.9|11 Nº 48.817 v.9|11|66

CASA ROSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Casa Rosa S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de la calle Belgrano 1145, el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, acto en que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio. Aprobación según Art. 18 de los Estatutos Sociales.

4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan.

5º Elección de cuatro Directores suplentes.

6º Elección del Síndico titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha fijada para dicho acto.

El Directorio.

$ 7.600 e.9|11 Nº 48.658 v.16|11|66

CASA SOPRANO
Sociedad Anónim Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 1 cerrado el 30|6|66;

2º Remuneración directores;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, garantías, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|11-Nº 48.555-v.16|11|66

COSTA TEJIDOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre 1966, 12 hs., en Carlos Pellegrini 451, para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio 31|8|66 y distribución utilid. Art. 8º;

2º Fijar remuneraciones seg. Art. 6º;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|11-Nº 48.462-v.16|11|66

CAEIRO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General a reunirse el 18 de noviembre de 1966, en J. E. Uriburu 1590, Capital, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del Capital.

3º Retribución Directores y Síndicos: Designación de nuevo directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|11. Nº 48.307. v.16|11|66

CORVETTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 14.553

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|66.

2º Fijación miembros Directorio y elección Presidente y Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|11. Nº 48.721. v.16|11|66

"D"

DEBOIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.008

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 1585, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación miembros Directorio y elección de Presidente y Directores Titulares y Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|11. Nº 48.774. v.16|11|66

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en Lavalle 1625, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Considerar, y en su caso ratificar la operación financiera concertada con Adela Investment Co. S.A.;

2º Proponer la modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales;

3º Considerar el aumento del capital social autorizado a m$n. 220.000.000.—.

4º Considerar la emisión de acciones preferidas;

5º Considerar la ampliación del número de Directores y su elección en su caso;

6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.9|11. Nº 47.553. v.16|11|66

FEMEPYL
Federación Metropolitana de Pesca y Lanzamiento

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Honorable Asamblea realizada los días 14 y 21 de noviembre de 1964 y las disposiciones de los Arts. 46º y 47º del Estatuto Social, se convoca a las Entidades afiliadas a esta Federación, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1966, a las 15 horas en la sede de la Asociación Deportiva Inter-Seguros y Capitalización, Maipú 523, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Informe presentado por el Consejo Provisorio y Balance al 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación conforme al Art. 8º inc. c) de las afiliaciones otorgadas ad-referéndum de la Asamblea.

3º Elección de Presidente y ocho Consejeros Titulares hasta la Asamblea a realizar en 1968, ocho Consejeros Titulares, cuatro Consejeros Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente hasta la Asamblea a realizar en 1967.

4º Establecer cuotas.

5º Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — José María Menéndez, presidente — José Luis Pérez, secretario.

$ 840. e.9|11. Nº 48.554. v.14|11|66

"G"

GARCIA Y SUAREZ
Sociedad Anónima, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1312, piso 4º, "A", para tratar:

1º Renuncia de miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; y en su caso, elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.9|11. Nº 48.689. v.16|11|66

"H"

HEVIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la sede de la Sociedad, calle Alsina 912, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|11. Nº 47.7.8. v.16|11|66

"I"

IMPORTADORA AGROCOM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la Sede Social, Méjico 1672, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|11. Nº 48.615. v.16|11|66

INSTITUTO SECUNDARIO BAYARD
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo a lo establecido por Contrato Social el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Salguero 2969 el día 23 de noviembre a las 21.30 horas.

$ 960— e.9|11 Nº 48.728 v.14|11|66

"J"

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15987

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de noviembre de 1966, a las once horas, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de julio de 1966.

2º Remuneración al Directorio.

3º Integración y designación del Directorio.

4º Designación de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de su realización. — El Directorio.

$ 6.000.— e.9|11 Nº 48.709 v.16|11|66

"L"

LINOTIPIA RELAMPAGO ELIAS HERS S.A.C.I.I.F.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 2141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades.

3º Honorarios a Directores y Síndicos, Art. 20º, inciso b) del Estatuto.

4º Elección del nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000. e.9|11. Nº 47.907. v.16|11|66

"LA DELIA" S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en Avda. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico y Distribución utilidades.

3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 48.636 v.16|11|66

"M"

MOSCATELLI HERMANOS S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Concócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación rescate acciones preferidas propuesto por Asamblea 29|10|65.

2º Transformación de acciones preferidas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|11 Nº 48.757 v.16|11|66

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea número 102?, de esta Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas (1), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 33º ejercicio;

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 33º ejercicio (1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966) y fijar el suplemento móvil adicional al subsidio, a abonar durante el año 1967 (artículo Nº 20, apartado c) del estatuto social);

3º Elección de 15 (quince) miembros que integrarán el Consejo Directivo y 3 (tres) que constituirán la Comisión de Cuentas durante el período 1966-1968;

4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Encareciendo puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Dr. Jorge Secchi, Coronel Médico, presidente. — Doctor Tomás Darío de Peñalva Torino, Teniente Coronel Odontólogo, secretario.

(1) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios que haya presentes en ese momento (artículo 52 del estatuto social).

$ 1.152. — e.9|11 Nº 48.657 v.21|11|66

"P"

PAPELERA CIAO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 10 horas en el local social de la calle Brasil Nº 1253, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, según Art. 7º de los Estatutos.

4º Designación de Presidente y Vice-Presidente.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 9|11 Nº 48.366 v. 16|11|66.

PANORAMIC, S. A. I. C. P. F. I. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, México 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado de m$n. 125.000.000 a m$n. 200.000.000 (artículos 11º 13º y 16º, primer párrafo, de los estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 6.200 — e.9|11 Nº 48.692 v.16|11|66

PROFACOS ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Expte. Nº 20.079

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 21|11|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 1er. ejercicio 31|12|1965.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;

3º Fijación número directores titulares y elección un año;

4º Designación síndicos, titular y suplente;

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|11 Nº 48.668 v.16|11|66

PLASTILAM
Sociedad Anónima C. I. F. A. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, el 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta; reorganización del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.736 v.16|11|66

"S"

STANISLAWOWSKI E HIJOS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 9,30 horas; en la calle Cánning 86, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 9|11 Nº 48.081 v. 16|11|66.

SAFIRO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6649

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 484, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondinentes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.600.— e.9|11 Nº 48.815 v.16|11|66

SEIGUER & GORELCHANY S. A. I. C.
Registro Nº 19.771

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social de Pujol 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|11 Nº 48.698 v.16|11|66

"T"

THOMPSON & WILLIAMS S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1966 a las 10,30 horas en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347 C. C. Balance al 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Aumento Capital Autorizado. Emisión de Acciones.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación. Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Artículo 15º de los Estatutos, referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 4.200.— e. 9|11 Nº 48.336 v. 16|11|66.

TOVER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas en Elpidio González 4050, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico.

3º Elección de los Directores y de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 9|11 Nº 47.686 v. 16|11|66.

"U"

USAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 8 horas en la sede social, Méjico 1672, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|11 Nº 48.611 v. 16|11|66.

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a celebrarse el 21 de noviembre de 1966, a la hora 18.30, en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja social, hasta tres días antes de su realización (artículo 14 del estatuto social). — El Directorio.

$ 3.840.— e.9|11 Nº 48.703 v.14|11|66

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los artículos 17º y 18º del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro edificio social el día jueves 24 de noviembre próximo, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1965|1966.

2º Elección de presidente, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares, seis vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuenta suplentes, en reemplazo de los señores Juan S. E. Scionico, Dante Bettatis, Antonio Pérez Fandiño, Luis Landini, José Romano, Miguel Pugliese, Noel Girelli, Egidio Patrignani, Mario A. Colombi, Antonio Brancos, Emelecio García, Faustino Tucci, Marcelo Lacoste, Antonio Magnetti, Clemente Barberis, Arrigo Aviani y Héctor Fava.

3º Reajuste cuotas sociales.

4º Designación de dos socios presentes con derecho a voto para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Juan S. E. Scionico, presidente. — Miguel A. Brando, secretario.

$ 320.— e.9|11 Nº 48.812 v.9|11|66

"V"

VILPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N 19.047

Comunícase a los señores Accionistas que el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Uruguay Nº 440, 3º piso, Of. 31, de esta Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Renuncia de los Directores y designación de sus reemplazantes en su caso.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|11. — Nº 48.374 v.16|11|66

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 12.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local Carrasco 825, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de agosto de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 50.000.000.

6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|11. — Nº 48.586 v.16|11|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Oreste T. Verna & Cía, representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, avisan: queda nula y sin efecto venta negocio hotel alojamiento, sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3635, Capital, que realizaban Federico Martínez y Matilde Murguialday a Gloria Ascensión García de López Caldeiro.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 48.579-v.16|11|66

Mario R. Nasso, escribano, titular del Registro 201 de esta Capital, domiciliado en la calle Lavalle 1454, 4º P., of. 4 y 5 de la Capital Federal, avisa por cinco días a los efectos de la Ley 11867, que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi, con domicilio legal en la calle Rivadavia 5877, piso 8., Dto. A., Capital Federal, venden y transfieren libre de todo gravamen el negocio de lavadero automático para automotores, con sus maquinarias e instalaciones, ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 6794, esquina MERCEDES, de esta Capital a "Barfer", Sociedad en Comandita por Acciones". — Reclamos de Ley en la escribanía, donde las partes constituyen domicilios.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.551-v.16|11|66

Hugo J. Peretti, abogado, avisa por cinco días que Manuel Ruibal vende a Alejandro Barreiro Ruibal, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con su comprador y único socio, en la sociedad "Manuel Ruibal y Compañía" y negocio de despensa, sito en esta Capital, calle ARENALES 2302, haciéndose el camprador cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de Ley, en mi estudio, calle Tucumán 900, piso 1º, Dep. 4, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 48.602-v.16|11|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., of. 18|19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma avisan que por su intermedio, los señores Avelino González y Francisco González, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la AV. CORRIENTES 1675, a los señores Manuel Salgueiro, Eduardo Pereira, Juan Fernando Brey, José María García, Manuel Moirón García, Emilio Salgueiro y Celestino Cabanelas, libre de activo y pasivo. — Domicilio de partes, mismo negocio, reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.616-v.16|11|66

Lorenzo Martínez, martillero público, Santiago del Estero 454, piso 8º, Of. 34, T. E. 37-9997, avisa: Julio Rodríguez y José Ochiuzzi venden a Juan Vázquez, Angel Bouso, Aniceto Marcelo Casado, Juan López y Modesto Barbeira, negocio de restaurante, despacho de bebidas y café, sito en AVENIDA BELGRANO número 1455, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.651 v.16|11|66

Mauricio Feidman, escribano público, avisa que fue rescindida la venta del negocio de fiambrería y carnicería, AV. SANTA FE Nº 3490, Ciudad, domicilio de partes, prometida por los señores Alfredo Adler y Ernesto Riess a favor de los señores Francisco Bagnato, Roque Fiomeno y Domingo Allevato, publicada el 8|set|961; quedando también sin efecto la publicación del 20|nov.|963 de retroventa de éstos a aquéllos; disponiendo los señores Adler y Riess libremente de su establecimiento según derecho. — Reclamos Ley para fijar pasivo; mi escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 7º "D", Ciudad.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.595-v.16|11|66

Martillero público José Stipelman, con oficinas en la calle Correa Nº 4292, Capital Federal, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Osvaldo Delfín García vende a los señores Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7051, de Capital Federal. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.806 v.16|11|66

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel L. Dorfman Martillero Público y Corredor, comunica que el señor Juan Antonio Fernández, vende su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1506, de esta Capital, a la Sra. Raquel Bellón. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, Capital. Sus domicilios.

$ 2.200. e.9|11. — Nº 48.722 v.16|11|66

Raechi P. Igallotti Mart. Públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Cap. Federal, avisa que Manuel Rodríguez vende a Francisco Alvarez, su negocio Hotel Alojamiento, sito calle AVDA. CORRIENTES 3578, Cap. Federal. — Dom. partes y recl. Ley, n|ofic.

$ 1.200. e.9|11. — Nº 48.631 v.14|11|66

Ruben J. Conejero Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º piso, Of. 413, avisa que Olga Elsa Brioschi de Parra y Eugenio Parra, venden libre de deudas, su negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle AVDA. CORDOBA 2957, Capital, a Teresa Ferrarini. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.400. e.9|11. — Nº 48.724 v.14|11|66

Lilia Amina Algañaraz de Novoa, vende libre de toda deuda y gravamen a Gloria Susana Lema de Novoa y Desideria Monterroso, el negocio de Peluquería para damas y boutique, instalado en AVENIDA CABILDO Nº 591, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribano Barbero, Lavalle 1425, 7º piso.

$ 1.600. e.9|11. — Nº 48.735 v.16|11|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público y Balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital. T. E. 40-1685, que la razón social "Confitería Del Carmen S. R. L.", representada por sus gerentes señores Manuel Rodríguez y Manuel Ferreiro, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José García, Juan Carlos Marron, Herminio Diéguez, Faustino Marques, José Cadenas, Manuel Gómez, José Gómez, Domingo Martínez, José Pardellas, Gabriel García, Serafín Fernández, Gerardo Méndez y José Leopoldo Martínez, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Del Carmen" sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 2001, de esta Capital, donde se domicilia la vendedora. — Domicilio compradores: calle Santa Fe 2502, Capital. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 4.600. e.9|11. — Nº 48.804 v.16|11|66

"C"

Al comercio: Hijos de Aragon Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gregorio Arahuete vende a Julio Fernández el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 32, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.778 v.16|11|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Manuel Villar vende a José Senra, José Esperante y Manuel Moledo, su negocio de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 y RIOJA Nº 1305, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús, 241-4339.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.682 v.16|11|66

Carrillo & Cía. Balanceadores y Mart. Público (Eliseo Carrillo comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio, Arturo Fidalgo vende a Nieves Rodríguez de Ojea su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en CANGALLO 1710, piso 3º, "Bis", libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 48.622-v.16|11|66

"E"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Balbino Martínez vende a Antonio Douglas Angrisani su negocio de despensa, sito en la calle ESTERO BELLACO 7246/48, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.821 v.16|11|66

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención María Antonia García de García y Enrique Alfredo Canessa venden libre de todo pasivo a Ramón Israel Esquiroz su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle EMILIO LAMARCA Nros. 1669 71, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.600 e.9|11 Nº 48.802 v.16|11|66

"J"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, comunica al comercio en general que María Fany Soria compra la parte indivisa del negocio de bar sito en JOSE LEON SUAREZ 1107, Capital Federal al señor Antonio Rubén Soria. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|11 Nº 48.822 v.16|11|66

"L"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Nélida María Fredes vende a Ricardo Pico y Oscar Cingolani negocio ramo Librería y Juguetería sito LOPE DE VEGA 2396, Capital, Rec. ley dom. part. n|of.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 48.605-v.16|11|66

Bruno Viloni, martillero, público Bermúdez 2399, Capital, avisa: José Casarrubia vende a Alberto Loiza, su negocio de librería y quiosco sito en LOPE DE VEGA 2502|04, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 48.596-v.16|11|66

Federico Segura y Carmen P. de Segura transfieren el activo y pasivo de la fábrica de tejidos, sita en la calle LARRAZABAL Nº 1952, a "Lisel" Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía Belçaguy, Avda. de Mayo 749, 3er. piso, Esc. 15.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 48.606-v.16|11|66

"M"

El Dr. Herman Neumann, abogado, con oficina en Lavalle 1546, piso 5º, dpto. "E", avisa que la sociedad comercial colectiva José Manente e Hijos, transfiere a José Manente e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el activo y pasivo del fondo de comercio de carpintería mecánica y aserradero sito en la calle MARCOS SASTRE Nros. 5212 al 5220, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 48.585-v.16|11|66

H. A. Roberts Tejidos S. R. L. vende a H. A. Roberts Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el negocio de tejidos por mayor instalado en la calle MORENO 1260, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de la vendedora y la compradora: Moreno 1260. — Reclamos de ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, piso 6º

$ 1.800.— e.9|11-Nº 48.613-v.16|11|66

"O"

E. J. Ramos, Mart. Público, avisa: Oscar Balogh, vende a Elbira Baños de Trascasas, su negocio de "Lechería", OLAZABAL 1632. — Domicilio partes. Reclamos Ley mis ofic. Mendoza 1514.

$ 1.000 e.9|11 Nº 48.569 v.16|11|66

"P"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital. T.E. 47-8716, avisan: José Vilariño y Mariano Vilariño venden a Julio Roberto José Zurueta, negocio de Hotel Alojamiento sito calle PRINGLES Nº 422, Capital. — Domicilios: vendedores mismo negocio y comprador calle Rosario Nº 74, piso 3º B, de esta Ciudad. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000 e.9|11 Nº 48.578 v.16|11|66

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público Hipólito Yrigoyen 571, piso 4, oficina 29, que doña María Luisa Sewindt Graff de Escalante, vende su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite a cargo de la Srta. Blanca Guaragna Maldonado, sito PIEDRAS Nº 1317, quien compra libre de deudas o gravámen. — Reclamos de Ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 2.000 e.9|11 Nº 48.584 v.16|11|66

Rico y Castellá S.C. p. A., (Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495, piso 5º, T.E. 37-9360, Capital. — Avisan: Que Germán Rico, Luis Rico y Bernardo Corbelle venden a Guillermo Aníbal López, el negocio Hotel-Bar, sito en calle PEDRO DE MENDOZA 1205|11, esquina OLAVARRIA 12, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.9|11 Nº 48.582 v.16|11|66

"S"

Jesús Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Callao 220, piso 1º, T.E. 40-1314, avisan que "Guntin" S.R.L., propietaria del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas-Casa de Lunch, calle SAAVEDRA Nº 4|16 esquina RIVADAVIA, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Jesús González, José Carollo, Severino Suárez y otros. — Domicilio partes negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.400 e.9|11 Nº 48.800 v.16|11|66

"T"

Al Comercio: Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficina Cuenca 2566, Capital, T.E. 53-0626, avisa que el señor Antonio Doldán Ramos vende su negocio de Despensa de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 701, vende al señor Antonio Santorsa, domicilio de las partes y Reclamos de Ley, término legal en mis oficinas.

$ 2.000 e.9|11 Nº 48.799 v.16|11|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28|10|66, serán puestos a disposición a partir del 10 de noviembre de 1966 — El pago se realizará en efectivo en las oficinas de la sociedad, Ramón L. Falcón 7078. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 48,670 v.14|11|66

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6939

Se comunica pago dividendo 10 o|o acciones y 5 o|o efectivo, contra cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 840 e.9|11 Nº 48.669 v.14|11|66

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6939

Se comunica emisión m$n. 3.500.00,— acciones ordinarias m$n. 100,— un voto con cupón adherido Nº 12, que deberá integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia en la proporción de 21,2121 o|o de tenencia. — El Directorio.

$ 1.320 e.9|11 Nº 48.667 v.14|11|66

TELECTRICA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la quinta serie de acciones ordinarias clase "B" al portador, de un voto, por valor de $ 10.000.000 m|n. La integración deberá hacerse el 10 o|o al contado y el saldo dentro de los 180 días. El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social, Sarmiento 3545, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.9|11 Nº 48.649 v.14|11|66

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|10|66, serán puestos a disposición a partir del 25 de noviembre de 1966. — El pago se realizará en efectivo en las oficinas de la sociedad, Ramón L. Falcón 7078. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 48.675 v.14|11|66

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 1966, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de octubre (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 35.274 y el segundo premio al Nº 5181, por lo que el símbolo sorteable resultó: "8174", sin títulos premiados. Sorteo día 28 de octubre el premio mayor correspondió al Nº 33.871 y el segundo premio al Nº 19.736, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las condiciones generales de nuestros Títulos, resultó: Plan A y B: de 1.000 y 2.000: 71-36; de 5.000 y 10.000,—: 71-6; de 25.000,— y 50.000,—: 71; Plan D, E y F: 71-36 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título Nº 123937, Plan E 1, emisión mayo 1960, $ 6.000,—: Elsa Norma C. de Pernice, Capital. — Título Nº 19.. 25, Plan F, emisión abril 1965, $ 50.000 —: Francisco Ghizetich, Aldo Bonzi, Buenos Aires. — Título Nº 201617, Plan F, emisión noviembre 1965, $ 50.000,—: Carlos M. Kutyn, Capital. — Títulos Nros. 217888, 217889, Plan F, emisión mayo 1966, $ 100.000,—: Victoria D. Riccia, Capital. — Título Nº 235504, Plan F, emisión octubre 1966, pesos 50.000,—: V. Pianelli de y V. Cusenza, José León Suárez, Buenos Aires. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.560 e.9|11 Nº 48.634 v.9|11|66

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Registro Nº [illegible]

Hácese saber por tres días emisión de 40 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 4.000.000, hasta cubrir el capital la totalidad de capital autorizado de m$n. 10.000.000. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción, el de quince días a partir de la última publicación de dicho aviso.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.655 v.14|11|66

DON RODRIGO, S.A.C.A.F.M.
EMISION — SUSCRIPCION

Llámase a accionistas para suscribir e integrar en el mismo acto, en efectivo, y a la par, 8.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, de 5 votos. Proporción: 4 acciones nuevas por cada una de tenencia actual. Con esto, el capital emitido de la sociedad alcanza a v$n. 1.000.000. — Horario de oficina en n| sede, Carlos Pellegrini 1594, Buenos Aires, hasta 15 días después de la última publicación en este Boletín. — Bs. Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920 e.9|11 Nº 48.663 v.14|11|66

SANTA VALERIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió, atento a la autorización del Art. 4º del Estatuto Social, emitir y ofrecer a la suscripción a la par, 24 series Nos. 7ª a 25ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un valor de m$n. 24.000.000, compuesta cada serie de mil acciones de mil pesos cada una, debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160 e.9|11 Nº 48.632 v.14|11|66

PROVIAR, S.A.I.C.

El Directorio comunica que la Asamblea de fecha 31 de mayo de 1966, ratificó el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000 y la correspondiente emisión de 12 series de m$n. 1.000.000 v|n. cada serie en Acciones Preferidas con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 48.623 v.14|11|66

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 20.000.000 m|n. Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 48.683 v.14|11|66

PROTEMAT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 17.993

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 5.000.000 correspondientes a la emisión dispuesta por el Directorio de las series de acciones 31 a 35, ambas inclusives, ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Integración 60 o|o en el acto de suscripción y el resto en dos cuotas iguales a 30 y 60 días, en Bartolomé Mitre 2770, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.625 v.14|11|66

LOTFERI HERMANOS S. A. C. I. e I.
Registro 8152

El Directorio hace saber por tres días que por escritura del 8 de agosto de 1960, pasada ante el escribano Abelardo C. Miranda ha sido elevado el capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, y se emitieron las series décima primera a la vigésima quinta inclusive, de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de tres millones de pesos en acciones ordinarias.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.684 v.14|11|66

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 113ª a 152ª de 5.000 acciones cada una, por un total de 200.000 acciones ordinarias, al portador, clase B, 1 voto, de m$n. 100.— cada una, que representan un valor total de m$n. 20.000.000 valor nominal y las que se integrarán de la siguiente manera: 1º) 82.500 acciones por un total de m$n. 8.250.000 se entregarán liberadas en pago del dividendo del 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1966 y que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 15 de noviembre de 1966. — 2º) 11.750 acciones por un total de m$n. 11.750.000 se pondrá a disposición de los accionistas, que ejercerán el derecho de preferencia según estatutos y que serán integradas en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 48.688 v.14|11|66

MONTECARLO PUBLICIDAD
S.A.C.I.
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se hace saber a los Señores Accionistas tenedores de certificados de acciones, que se encuentran a vuestra disposición las acciones al portador en canje de los mismos dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|11. Nº 48.795. v.14|11|66

MONTECARLO PUBLICIDAD
S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio del 1|12|1965, emítese las series 3 al 10 de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 votos por acción por la suma de m$n. 4.000.000.— — La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — El Directorio.

$ 2.280. e.9|11. Nº 48.792. v.14|11|66

CAPRIX
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio se ha puesto al pago un dividendo provisorio del 3 o|o en efectivo, a partir del día 3 de noviembre corriente, en Sarmiento 309, Capital, contra presentación del cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 1.320. e.9|11. Nº 48.785. v.14|11|66

SUCESION ALBERTO MAUAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.460
EMISION ACCIONES LIBERADAS

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, el Directorio resolvió la emisión de las series 13 y 14 de $ 1.000.000.— cada una, valor nominal que totalizan $ 2.000.000.—, compuestas por 20.000 acciones ordinarias liberadas clase B-1, voto con derecho a dividendo a contar del 1|7|66 para entregarse en pago de Remuneración al Directorio por el ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 2.040. e.9|11. Nº 48.798. v.14|11|66

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Florida 328, Capital Federal

Por tres días. Comunica a Accionistas, a efectos del art. 7º del Estatuto, que el Directorio ha emitido, las series E, F, G, H, I y J del capital Social; en total 60.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto, a su valor nominal de m$n. 100.— cada acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.9|11. Nº 48.793. v.14|11|66

BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber a sus accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea del 16 de setiembre de 1966 y por el Directorio en sesión del 23 de setiembre de 1966 se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 356.655.000 y emitir acciones ordinarias de 1|2 voto por $ 31.059.000.—.

$ 1.200. e.9|11. Nº 48.775. v.14|11|66

EDICIONES SIGLO VEINTE
S. A. C. e I.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de las series Nros. 16 y 17 de acciones ordinarias clase "A" y 18 y 19 de clase "B", destinadas en parte a pago de dividendo por m$n. 1.500.000 y a nueva suscripción por m$n. 2.500.000. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|4|66, emitiéndose a la par. Período de suscripción y pago, al contado, desde el 15|11|66 al 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.696 v.14|11|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66, por la contratación en alquiler mensual de artefactos de iluminación de todas épocas. — Apertura: 17|11|1966, a las 15 horas. Retirar pliegos en el Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas, L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 960. — e.9|11 Nº 48.723 v.14|11|66

ADECO, S. A. C. I. I. F. D. M. y R.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21ª a la 100ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos), por un total de ocho millones de pesos moneda nacional.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo establecido en el artículo cuarto de los estatutos, en el local de la sociedad, Sarmiento 680, primer piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.733 v.14|11|65

ADECO, S. A. C. I. I. F. D. M. y R.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, facultando al Directorio para establecer la oportunidad, forma y condiciones de pago de las emisiones que resuelva efectuar. — El Directorio.

$ 1.320. — e.9|11 Nº 48.725 v.14|11|66

EDITORIAL CRESPILLO, S. A. C. e I.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el pago de dividendos del 32,5 % en acciones, correspondientes al ejercicio 1963|1964, y el pago del 20 % en acciones, correspondiente a la capitalización del fondo de reserva especial, autorizado en la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se efectuará en la sede social, calle Defensa 485, a partir del día 9 de noviembre de 1966. Dichas acciones gozarán de diivdendo a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.620. — e.9|11 Nº 48.745 v.14|11|66

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5|11|66, aumentó a la suma de $ 300.000.000 el Capital Autorizado. Delegando al Directorio la oportunidad de las respectivas emisiones. — El Directorio.

$ 960. e.9|11. — Nº 48.732 v.14|11|66

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 7|11|66, resolvió la emisión de cien series de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total nominal de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000). — La presente comunicación se realiza a efectos de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|11. — Nº 48.730 v.14|11|66

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores Accionistas que desde el 3 de noviembre de 1966, en la Caja de la Sociedad (Avda. Julio A. Roca 516, 2º piso), de lunes a viernes, de 12 a 18 horas, se pagará el 20 por ciento contra la presentación del cupón Nº 4, en concepto de saldo del dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 560. e.9|11. — Nº 48.744 v.9|11|66

EUGENIO DIEZ S.A.C.I.

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 4.015.000, de acciones clase A (5 votos) y m$n. 9.518.000, de acciones clase B (1 voto), con destino al pago de dividendos del año 1964 por un total de m$n. 13.533.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|11. — Nº 48.771 v.14|11|66

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nº de Registro 1449

Se comunica a los señores Accionistas que esta Sociedad elevará el capital suscripto y realizado a la suma de $ 132.750.000, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|11. — Nº 48.772 v.14|11|66

CUADRADO Y PASSARINO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 11.386

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de noviembre de 1966, en la Caja de la sociedad sita en Lavalle 3161, Capital Federal, se abonará, contra cupón Nº 6, el 25 o|o en acciones por capitalización parcial del Revalúo Contable correspondiente al ejercicio 1965.

A tales efectos se han emitido las series 221 a 275 por m$n. 5.500.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.796 v.14|11|66

CELLETTI S. A. C. I. y F.
Reg. 11.149

Se comunica que el Directorio resolvión la emisión de seis series de acciones ordinarias, categoría "A" y tres series de acciones ordinarias, categoría "B", que hacen un total de m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 48.813 v.14|11|66

SCHIAPPACASSE & CIA. S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Schiappacasse y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias de noventa mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 48.828 v.14|11|66

CREDITO COMERCIAL BOCA
S. A. C. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 15 o|o en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio, en nuestras oficinas de Almirante Brown 927, Capital, a partir del día 16 del corriente mes. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|11 Nº 48.825 v.14|11|66

I. C. A. L U X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los accionistas de I.C.A. LUX S.A.I.C.A.F.I. que el Directorio, en su reunión celebrada el 2 de mayo de 1966, resolvió la emisión de las series Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones de la clase "A", por un total de m$n. 5.000.000 y la emisión de las series Nº 1 al 10 de acciones de la clase "B" por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.627 v.14|11|66

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el directorio en la sesión celebrada el 30 de mayo de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 56a. a 80a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal total de $ 50.000.000 M|N., de los cuales pesos 30.000.000 M|N. se afectan al pago del dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1966 y $ 20.000.000 M|N. se libran a la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 6º del estatuto, hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Bartolomé Mitre 699, piso 2º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|11 Nº 48.566 v.14|11|66

SAN MARTIN INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 4.000.000 m|n. a la suma de pesos 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11 Nº 48.565 v.14|11|66

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que el directorio en la sesión celebrada el 12 de julio de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 26a. a 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 15.000.000, y que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 5º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.574 v.14|11|66

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 6a. a 25a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de pesos 4.000.000 m|n. de los cuales $ 2.000.000 m|n. se destinan al pago del dividendo en acciones declarado por la misma asamblea, y el resto de $ 2.000.000 m|n. se libran a la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el art. 4º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo 315, 4º piso, of. 91, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|11 Nº 48.576 v.14|11|66

SAN MARTIN INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 2.000.000 m|n. a la suma de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11 Ng 48.568 v.14|11|66

VIALAR S.A.C.I.F.I.C. y A.
Expte. 21.487|66

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del día dos de noviembre de 1966 y conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales, se resolvió emitir diez y seis series de acciones ordinarias, clase B, de un voto, números cuatro mil uno al veinte mil de valor de cien pesos moneda nacional cada acción, por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, en diez y seis mil acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Alsina 1609, 7º piso oficina 38, Capital, hasta el día 28 noviembre 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.9|11 Nº 48.552 v.14|11|66

G. HERNANDEZ Y CIA.
S.A.C.I.I. y F.
Nº 8.954

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 4 de noviembre de 1966 se dispuso la emisión de acciones ordinarias series 41a. a 44a. por pesos 4.000.000 m|n. clase A y serie 45a. por $ 1.000.000 m|n. clase B, los que hace un total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 48.553 v.14|11|66

FINADIET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" resolvió en sesión de fecha 26 de setiembre de 1966, la emisión de 100.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, al portador de 5 votos, por un total de $ 10.000.000. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|11-Nº 48.372 v.14|11|66

MILTO S.A.C.I. y F.
La Casa de las Mil Toallas

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series del 301 a 400 en acciones ordinarios clase "B" un voto, siendo cada serie de m$n. 200.000.— y por un total de m$n. 20.000.000.— los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esta emisión dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|11-Nº 48.614 v.14|11|66

DON BOSCO, S.A.C.I.
Registro Nº 12.949

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1966 el capital autorizado de $ 3.600.000.— c|l. ha sido elevado a $ 15.000.000.— c|l. — El Directorio.

$ 840.— e.9|11-Nº 48.618 v.14|11|66

TRA—DAL S.A.C.I.I.A.

Se comunica a los señores accionistas, el pago del dividendo del ejercicio 1965|66, a partir del 15 de noviembre de 1966, en Paraná 123, 4º piso, Capital Federal.

$ 840.— e.9|11-Nº 48.612 v.14|11|66

VILPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Vilpo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" resolvió en sesión del 11 de Octubre de 1966, llamar a suscripción de acciones ordinarias al portador; series: 2a. con derecho a 5 votos, y 3a., 4a y 5a. con derecho a 1 voto; de pesos 200.000.— cada serie, emitidas en el acto de constitución de la sociedad. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|11-Nº 48.373 v.14|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WENCELBLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.8|11. Nº 48.487. v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CLARA BIOY viuda de NOBLET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.8|11. Nº 48.454. v.22|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO TREBINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 48.213 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña POLICARPA MARIA YSOLINA AGRASAR de MARAZZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 48.241 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PARDO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.7|11 Nº 48.328 v.21|11|66

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORNELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, catorce de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.7|11 Nº 48.317 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JESUS RUIZ de GARCIA y BARTOLOME GARCIA. — Publíquese por 10 días,

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.105 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA MOSCOSO viuda de SAN BENITO ARDITTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.465 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORDAN ENRIQUE BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.307 v.15|11|66

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAVAS de NAVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.075 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KOMANIECKI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. —e.28|10 Nº 47.082 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.080 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MALETA DE LO ZITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.761 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL COSENTINO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.931 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO APARICIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.792 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMINTHA JOSEFA POU de ALVAREZ o AMINTHA POU o AMINTHA POU STIRLING o STIRLING de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 48.039-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos RAJMIEL FUHRER, — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.893-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR VICTORIA JAUREGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.4|11 Nº 47.840 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA PELIZZA de GUZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Santo S. Faré, secretario

$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.632 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA ABRUÑA de MONEZUELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.693 v.17|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VASILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, Secretario.

$ 2.400. e.8|11. Nº 48.441. v.22|11|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA REDIN de GRET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.8|11. Nº 48.424. v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO COZZETTO o LUIS COZZETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.382 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL LUIS BATLLE o BATLLE PLANAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, Secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.528 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ASQUINAZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.477 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VACCAREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.221 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEDEMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.220 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIMMERMANN de HUMANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.222 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAURI — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.909 v.10|11|66

Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.27|10 Nº 46 857 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PEÑA de DUCLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.26|10 Nº 46.489 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTORIO VATTUONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.626 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO GOODFELLOW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.665 v.17|11|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ANGELICA MAGDALENA REFFINO de UNGARO, nombrándose Síndico al Dr. Pedro Gourdy, domiciliado Tucumán 1539, p. b., of. 5. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.200. e.8|11. Nº 48.516. v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MAGGIO de CALANDRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.338 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA IANNIELLO de LAMARUCCIOLA y CANIO LAMARUCCIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.386 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 48.180 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO PRIETO, PILAR PRIETO de BIONDI y PILAR VALCARCE de PRIETO o PILAR BARCALCEL de PRIETO o PILAR VALCARCEL de PRIETO o PILAR BALCARCEL de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.446 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUPAIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.028 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CHOUZA o CHOUSA de GARCIA y de don JOSE GARCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.548 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NATALUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.27|10 Nº 46.925 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER PELAEZ de LEJARZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.754 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS o ANASTASIO A. DAMIANOS y de JULIA SPIRIDONOS o JULIA ANTONIU KIRIACULA o KIRIACULA D. SPIRIDONOS o JULIA DIMITRIU o KIRIACULA SPIRIDONOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.27|10 Nº 46.840 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DE DIEGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.310 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.674 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLARAC de GONZALEZ LLANOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.581 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA viuda DE MORENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.26|10 Nº 46.470 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de CANTARINI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 47.918-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES MORENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.940-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e:4|11 Nº 47.822 v.18|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR EMILIO MERBILHAA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.803 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SURIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.239 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDINO FINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.451 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTRO de JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.926 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.859 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA ARROQUI de VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.512 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARRONDO de DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.602 v.17|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.639 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA de BROWN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.612 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DELIA MARIA MALATTO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.503 v.9|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA TORRES de SACCOMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.170 v.21|11|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO LUIS SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.321 v.21|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a quien resulte propietario del inmueble sito en calle Junta Nº 5682 para comparecer en juicio GARCIA de NIGRO, ELECTRA s posesión treintañal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800 e.7|11 Nº 48.315 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IANCU o JACOBO FOLENDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.506 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LANCIANO y JOSE LANCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Antonio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.425 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GARIBOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.473 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.118 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de DOLORES TORRES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.936-v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISZKA KERPEL de KANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.768 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TABOADA FONTANA o JOSE MARIA TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e. 27|10 Nº 46.713 v. 10|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEREK AIZENBERG por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ADROGUE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.261 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DUNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 45.856 y 46.275 v.9|11|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCINDA AREDES de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.214 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA RIVAS o RIVAS ANDON de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.255 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.489 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.003-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON PINKUS KLAINPLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.404 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CONDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.403 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.305 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.079 v.14|11|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.024 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLOS EMILIANO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.978-v.14|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.876 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA viuda de FIALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.923 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIRA o ELVIRA MARIA ANTONIA PEPE de CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.844 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.646 v.17|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLINDA GRACIELA AUBONE de DE VEDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.087-v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TEOFILO de GUFFANTI y de ADELA ROSA GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800 e.4|11 Nº 48.029 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.481 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA HOURCADE de BARAÑAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.392-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.312 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.258 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|10Nº 46.669 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.555 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ADOLFO DUCO y ROSA ESTHER CUERVO de DUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.566 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONINO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.786 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EUGENIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.787 v.17|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME PRINC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.8|11. Nº 48.121. v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ASCHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.150 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA o MARIA MARINA CAMILA BEZZO de DORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.498 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ PIRELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.354-v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA CACACE de GAGLIARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.247 v.15|11'66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaz por treinta días a herederos y acreedores de NISO SPERZAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.249 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.248 v. 15|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.158 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO GIGLIO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.133 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.998 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) herederos y acreedores de ACHIROPITA (o MARIA) MINGRONE de CORSARO. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 17 de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.999 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZURDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.969-v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRONTINI de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.584 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASTIABURO de FIERRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.566 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEDIKIAN de DOUDIAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 196[illegible]. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 - e.3|11 Nº 47.568 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO FAVERO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.568 v.9|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 48.224 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN GIORDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 47.820 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATIVIDAD CARDOZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.364-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CABBANI. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.294 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA G[illegible]ELLI de DELLAPITTIMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 46.641 v.18|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|10 al 3|11|66.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO TENIENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.183 v.15|11|66

Juzgado Cicil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES PITOCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juaréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.170-v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 — e.27|10 Nº 46.893 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de CLELIA BARATTI de FORTUNATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 46.976-v.14|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO u HORACIO CESAR o CESAR HORACIO o CESAR HORACIO LAUREANO BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.132 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CERVINI de MARCOS o FILOMENA CERVINI de MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.853 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.901 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ GARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.256 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUELA DE IUJAN CASARES de OSORIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.666 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ESTEBAN MARTIN VELIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.678 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS VEGA viuda de GONZALEZ o MARIA AUGUSTA VEGA o ANGUSTIAS VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.731 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ERNESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.659 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELIA RAVAGNI de PASCUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.572 v.9|11|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.466 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARCUS de KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.407 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEONARDO PAGNOTTA y de doña MARIA CELINA BIANCHI de PAGNOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 31 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 7|11 Nº 48.225 v. 21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ROIBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.203 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO SILVIO ZAMPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.933 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA PETRONA CASALI de BRISSOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.410 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JULIO ZELAZKO y|o JACOBO JUDKA ZELAZKO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.435 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARICONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.444 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORA TOURIS de MELILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.186 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTARGIDIO COCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.091 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CONTE de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.788 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.782 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita por quince días a don IVAN VICTOR CULLEN para que se presente a estar a derecho en el juicio "Vértiz de Cullen, Ana María c|Cullen, Iván Víctor s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.200.- e.3|11 Nº 47.598 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNES CHENNALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.706 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO PORCEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.817 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº [illegible] v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emp[illegible]as a herederos y acreedores de don F[illegible]ANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.654 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.774 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FILOMENO PASCUAL PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. —
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.672 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.614 v.9|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GILIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.445 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO RONDINONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.447 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SISTO o SISTO de VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.162 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FULLONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Atilio J. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.509 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA BURIANO de FACELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.142 v.15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BECKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.137 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAZZARA y BENEDICTA NAVETTA de MAZZARA Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.216 v. 15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARI y MARTHA MADRID DE FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.139 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO VINJOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.094 v 14|11|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.856 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VICTORIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.468 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA VICENTA CABALLERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.629 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA JOSE FRANCISCO INGLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.746 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.712 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CAYETANO ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.603 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POSE o POSE FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.956 v.9|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GUTERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.721 v. 10|11|66.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE FILIBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.246 v. 21|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ANTONIA AURELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.953 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ANTONIO CEBRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.522 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIAM MAKHOUL SAFI de SAFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.512 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ERRA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.379-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBARELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.209 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAZETO; AURORA ALTIERI de RAZETO y JOSE o JOSE FRANCISCO RAZETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.179 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ y CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.117 v.14|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY BASADRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.948 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.777 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENCIA CIPRIANA SANCHEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.737 v. 10|11|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES o TORRES ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.717 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.698 v. 11|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CELESTINO MARIA LOBETTI BODONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.495 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANISLAO o ESTANISLAO STANTIC. — Publíquese por diez días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. —
$ 2.800 — e.26|10 Nº 46.621 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 día sa herederos y acreedores de doña CATALINA BONOMO Vda. de MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.529 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAZZA de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.560 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEPSEL KOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 d[illegible] — Héctor López Carrillo, s[illegible]
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.517 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PEREZ FERNANDEZ viuda de LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.542 v.9|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALSH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.401 v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.416 v. 22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 8|11 Nº 48.432 v. 22|11|66

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita por quince días a JAGOUP TCHOPOURIAN a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por divorcio, tenencia de hija y separación de bienes, que le sigue Luisa Achdjian, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.200 e.8|11 Nº 48.496 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAUREANO OVIEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 48.141 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de MAZZARELLA y FERNANDO MAZZARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.135 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PITTALUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.890 v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA MENENDEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.835 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO LUIS GUALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.426 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CUDLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.195 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.177 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.101 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RIOS de STATUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.007 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.070 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1666. — Jorge Escoti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.723 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedorse de doña ROSA ANGELA LANATA por el término de treinta días.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.467 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO RAFAEL PRIMO FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.494 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SIMON VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.611 v.17|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA MARIA NASCIO de HERVIAS. — Publíquese diez días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.202 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESMERALDA VARELA de CASSANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.323 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por quince días a AMALIA MARIA CORONEL para para comparecer en juicio "Coronel Nicolás Nelson s/ adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1966 Graciela E. González, secretaria.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 48.103 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZEFFIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.910 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e 2|11. — Nº 47.474 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAGUD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.279 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.265 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUALCO y de ANSELMA BIANCHI de GUALCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretaría.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.571 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BASILIA ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.660 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEI. GADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.679 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO GRANATELLI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.257 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.107 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO FAREDO CUVILLAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.890 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC WITIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.697 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLINI de GANDINI y de ANTONIO GANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.690 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MANUEL SCHRECK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.608 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY BERCOVICH de WAINER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.627 v. 9|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de PEDRO VALENCIANO para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese 30 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 48.517 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTARIO BARATTA y CESARIO y de ANUNCACION CESARIO de BARATTA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — — Publíquese 10 días.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.107 v.21|11|66

J[illegible] Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita [illegible]plaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GILL de TZSCHACHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 48.089 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO ANTONIO ONDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.831 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA MIRACCA de GAFFURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.493 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO ZERBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.497 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.301 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.315 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.259 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ ARIAS y de doña ELVIRA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.001 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.878 v.10|11|66

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.527 v. 22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ZACARIA CALAMARA CORONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.459 v. 22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO GONZALEZ y de doña MARIA AMPARO GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 7|11 Nº 48.258 v. 21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ANTONIA PERRONE de CIRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.330 v. 21|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO QUEVEDO y de doña JOSEFA MARIA SEGATA de QUEVEDO o JOSEFINA SEGATA de QUEVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e. 7|11 Nº 48.307 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REGO o REGO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.075 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO DEPIANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.025 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ESCOLASTICA ANGELA o ESCOLASTICA ANGELA CARMELITA GROSSO de CABANTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.979 v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.233 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAFAEL PAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.937 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE EUSEBIO PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.509 v.9|11|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GALGANO de BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.935 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.891 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BUJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.234 v.15|11|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.030 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID HAIDAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.757 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARACCIOLO de CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ .800 e.27|10 Nº 46.389 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BORRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.917 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGEL y PETRA GONZALEZ de RAGEL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.872 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE USAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 17 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.830 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.781 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HIRSCHFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.513 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA HERMINIA COSTA DE MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.604 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.667 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE INDELICATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.672 v.17|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDITH RENEE ZANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.363 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MONTERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 4 453 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MUZIO de PELOSO y de ROQUE PELOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.405 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ALESSANDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 48.063 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SIRONI de ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1[illegible] de 1966. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.044 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PENSOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.946 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBUSTIANO ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.242 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.190 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.951 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPOVA de MINTCHEFF — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2800 e.3|11 Nº 47.779 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA o MARIA OLIVA de GOMEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GASPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.464 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o SEFERINA JUANA SAEZ de DE NICOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 46.266 v.9|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GADALETA de RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.397 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAPALBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.506 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DELFINO o DELFINO y RAVECCA y don AMERICO MANUEL DELFINO o DELFINO y RAVECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|11 Nº 48.431 v.22|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA MONTELEONE de PUNGITORE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.096 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA CEREMINATI de TARDANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.952 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CILIBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.470 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRAGAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.275 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.225 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.677 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.089 v.11|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 45.706 v.14|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 27|10|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LANDANER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.271 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEGIORGI y de JUANA MARIA ANGELA CIVILE de DEGIORGI o MARIA CIVILE de DEGIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.567 v. 9|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.367 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.368 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.842 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHÖN de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.238 v.15|11|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR ARMENGOL ABRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.741 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELICIA o MARIA DELICIA THEOTISTE CACERES DE FIGUERERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.324 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CORREA — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e25|10 Nº 46.334 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAMELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.581 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE WISCHNIVETZKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.638 v.17|11|66

El Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$. 2,400.— e.3|11-Nº 47.612 v.17|11|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LORIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.522 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SABINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.430 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVA SALVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.217 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAKLA BA CHOUR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.249 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.529 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$2.400. e.2|11. — Nº 47.532 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TRANCITO DEL CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.319 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARQUANT Vda. de ANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.416 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.226 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SALA de SCHENONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.796 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.804 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.662 v. 9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS SOLDO en el juicio "Soldo Domingo Nicolás su sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gérez secretario.
2.800 e. 26|10 Nº 46.552 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WALD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.736 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO NATALIO ZAMBRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.704 v. 17|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CALDARARO viuda de VIVIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.142 v.21|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GUIDA de CORTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.097 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA GUERRERO de TOBALINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.090 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA KONCALOVIC de VON ESSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.088 v.18|11|66

Juzgdo Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PRESTON o FEDERICO GUILLERMO MASON PRESTON o FEDERICO GUILLERMO PRESTON MASON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 47.374-v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA o FEDERICA ANA HATTEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.427 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIÑEIRO y MARIA ARMADA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.219 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 46.015 v. 17|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|10 al 4|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MARIA GUILLERMINA RUSCHER de VOGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.457 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA SARVERRY de VOGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.458 v.9|11|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA DI IORIO de PALMIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.442 v.22|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOTITO de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.109 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOBBA de BASSANO. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.900 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.002 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MALANDRA de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.021 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORGE OGUIC o OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.849 v. 18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS SEMICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.384 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANGINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.382-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARGARITA TADDEO de TAQUINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.539 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA PETRONA PEREDO de SAFFORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.011 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.760 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUICH. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2 400 e. 3|11 Nº 47.776 v. 17|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.894 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA ALMENDRAL o ALMENDAR BARRERAS o de las BARRERAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 46.333 v.9|11|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MODICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.494 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA REIFER de ROSSI o ELISA REYFER de ROSSI o ELISA MATILDE REIFER de ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 48.473 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a MARIA CEFERINA MOYANO para comparecer en juicio "Maccaroni de Ferrari, Italia s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Santos Cifuentes.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.463 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MATIAS CASARINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.384 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ARNAIZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.209 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GERSCHFELD de BOGRAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.365 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALFREDO ROBERTO FREIESLEBEN". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.378 v.16|11|66

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO CROSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.272 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ ACEVEDO de MELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.109 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.078 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZITELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.722 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCH LUBOWSKI o LUBOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.712 v.10|11|66

El Juez Federico J. M. Peltzer cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PROVINZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.445 v.9|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BERNARDO LISNOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.146 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BARRO PEREZ de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.177 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUSTOS de NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.898 v. 18|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.333 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL BATTISTA o PASCUAL BAUTISTA BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.501 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.555 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DERA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.264 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CELESTINO DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.077 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROSARIO CARRAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.062 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BALBINA ERRIPA de GOGORZA y JUAN CARLOS GOGORZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.771 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES PEDRO SEVESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.644 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACQUES SEGALLE y de doña MARIA STERIN de SEGALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.562 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.579 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA BARTHET de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.699 v. 17|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERA ETELVINA CARZOGLIO de FALLICO o ETELVINA CASOGLIO o CARZOGLIO o BALDOMERA ETELVINA CAZOGLIO de FALLICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e. 4|11 Nº 47.896 v. 18|11|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 4|11 Nº 47.868 v. 18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SPACAPAN de SAKSIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.281 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.040 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA QUARTAROLO de BENAVENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.413 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASILDO VIRASORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.691 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.694 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.824 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SUSO de WARD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.826 v.10|11|66

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CERLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.525 v.22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FOLGUEIRO o ANTONIO FOLGUEIRO SEIJO y MARIA ROSA FOLGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. — e.7|11 Nº 48.194 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HERMINIA FERRECCIO de DE CRESCENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 48.013 v. 18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AQUISTA y CLOTILDE ROCCA de AQUISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.642 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES DANERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.569 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.2|10 Nº 47.012 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARA CANARIS de ROSANO y JUAN BAUTISTA ROSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.324 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA LAZZARETTI de GARCIA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.875 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HERNANDEZ de DOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.708 v.10|11|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FRISINA de MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.414 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALVAREZ y DIEZ o ROSA ALVAREZ DIEZ o ROSA ALVAREZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.452 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZ MANGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.131 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELICA DE LENIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.911 v. 18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO TUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.309 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUMBERGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.258 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PASCUAL PAMPARARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.169 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MASSAGLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretaro
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.570 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PARRA BALLESTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.645 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PIRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.734 v. 17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA SANGIL FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. octubre 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.788 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CORRADINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.718 v. 17|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FARINACCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.636 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DELL'ARCIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.657 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RUSSO de LEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.546 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STRIBLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.755 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TAMBORINI Vda. de VACCAREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.839 v.10|11|66

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA FIDELA LIZZA de GRILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.369 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA LIBERA MERLINI de PESL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.166 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.457 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DOS SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.310 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSAFAT ELOY VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.130 v.15|11|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO SANZOL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.456 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA GREGOR de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.293 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO CASTAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.151 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA o MARIA FILOMENA ZERBA de RAVAZZOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.963 v. 18|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BLANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.750 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ELIAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.752 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BAGNASCO de CAVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.753 v.17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.762 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO SALOMON MONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.690 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO TRUJILLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.670 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CULOTTA de RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.076 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO MANUEL CAAMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yañez secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.663 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.540 v 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ARTURO CITRULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.779 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAPUTTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.335 v.15|11|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a subinquilinos y ocupantes del inmueble Coronel Díaz 2177 y 2183, para comparecer en juicio "Introini, Hércules Victoriano c/Suc. de Pedro F. Molinari y otros, desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — José Luis Mó, secretario
$ 1.200. — e.7|11 Nº 48.130 v.9|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMPORA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.082 v. 10|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GONZALO SIERRA y de MARIA ASUNCION, o ASUNCION BUSTOS de SIERRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.785 v.9|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARANCI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.378 v.15|11|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA PEREZ de RODRIGUEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 47.669 v.9|11|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO GUZMAN o AURELIANO GUZMAN DEL CASTILLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.8|11 Nº 48.428 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SERNA. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.031 v. 10|11|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO TANTURI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 47.848 v. 10|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a don SAMUEL BIRNBACH, a estar a derecho en los autos "C. Matarazzo S. A. c/Birnbach Samuel, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Ricardo Pavan, prosecretario.
$ 1.080. — e.7|11 Nº 48.245 v.9|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a ISRAEL FINK y SARA DONZA SANCHEZ de FINK, comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio, en autos "Varando Raúl c/Fink Israel y otro, s/cobro ordinario", bajo apercibimiento de designarse representante al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.7|11 Nº 48.271 v.9|11|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CODYK FRIDZON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario
$ 1.200 e.4|11 Nº 48.064 v.10|11|66

Nº 34

El juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ORTIZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.255 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO SOSA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.252 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PADIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.263 v.14|11|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RIOS o ROSA RIOS de DEGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ricardo Martín Etcheparéborda, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 47.897 v.10|11|66

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE de LUJAN CASARES de ARGERICH. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparéborda, secretario.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.671 v.9|11|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a PETRONA ESTELA DE GESTARO o CESTARO, para comparecer en juicio Barnatan, Jaime y otros c|Miller, Flor Susana y|o Otros Subinquilinos y ocupantes s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.000.— e.3|11-Nº 47.630-v.9|11|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN JAIME COT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. - Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.259 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de GERMAN KOSKE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.257 v.14|11|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION o MARIA de la ENCARNACION CORRAL SORIANO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.745 v.9|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "LODS ROBERTO". Fecha de cesación de pagos, el 20 de noviembre de 1964. Síndico Contadora: Elena Berjman, domicilio Defensa 665, 1º, F., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 1º de diciembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600. e.3|11. — Nº 47.684 v.9|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a JORGE MENICHELLI para comparecer en juicio "Billote Alberto A. c|Jorge Menichelli s|ejec. $ 270.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.398 v.15|11|66

Juzgado Comercial, Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ESSEN S.A.C.I. Fecha de cesación de pagos el 11 de marzo de 1964. Liquidadora S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de la liquidadora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.000.— e.7|11 Nº 48.222 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza al señor CARLOS LEOPOLDO RODRIGUEZ BASAVILBASO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Dr. Alfonso Aragón, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.200. e.3|11. — Nº 47.698 v.9|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CAFE CASA DO BRASIL S. A. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. Síndico D. Carlos Alberto Allori, Viamonte Nº 1592, 10º "C".
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.114 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "INMETYOR INDUSTRIA METALURGICA Y ORFEBRERIA DE ANTONIO JUAN CARELLI", fecha provisoria de cesación de pagos el día 19 de abril de 1965. Síndico: Miguel Adolfo Rotblat, domiciliado en Tucumán Nº 1539, 7º, 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.400 e.4|11 Nº 47.864 v.10|11|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a ISRAEL SANCOVTZKY para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Daneri, Alberto José c|Sancovtzky, Israel s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.600.— e.8|11 Nº 48.350 v.15|11|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ARGENTINE INTERNATIONAL DEVELOPMENT CORPORATION" la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Humberto J. Lavarello los justificativos de sus créditos. El 28 de febrero de 1967, a las 9 y 30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600 e.4|11 Nº 47.924 v.10|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 13, del Dr. Marcos T. Muñiz, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ALFREDO ARRIGONI", fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963; Síndico Dr. Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 16 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200 e.4|11 Nº 47.854 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 13 del Dr. Marcos T. Muñiz, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.P.Y.A.; fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de abril de 1962; síndico Dr. Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 19 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.4|11 Nº 47.851 v.10|11|66

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISARD ARGENTINA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de setiembre de 1965. Síndico: Carlos B. Stanek, con domicilio en Sarmiento 1986, 3er. piso, 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 29 de marzo de 1967, a las 13 horas, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600.— e.8|11 Nº 48.467 v.15|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de quince días en los autos "LA FRANCO ARGENTINA S. A. s|Información Sumaria": "Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Autos y Vistos: Por presentado, por parte y por constituído el domicilio. — Atento a lo que resulta a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63 bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la parte peticionante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) librado por Nobleza Radio S. A. con el Nº 2073, con vencimiento el 5 de noviembre de 1966, por la suma de $ 164.553.— m|n.; 2º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2052, con vencimiento el 14 de noviembre de 1966, por la suma de $ 130.794.— m|n.; 3º) librado por Telsa S. A. Nº 2128, con vencimiento el 15 de noviembre de 1966, por la suma de $ 122.510.— m|n.; 4º) librado por Winco S. A., Nº 2130, con vencimiento el 17 de noviembre de 1966 por la suma de $ 435.301.— m|n.; y 5º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2021, con vencimiento el 23 de noviembre de 1966, por la suma de pesos 54.080.— m|n. — Todos los documentos indicados eran pagaderos en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por el o los tenedores. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Hágase saber a los firmantes de los documentos indicados que deberán consignar judicialmente a la orden de este Juzgado los importes de los respectivos documentos en las fechas de sus vencimientos, conforme lo dispone el Art. 91 del Decreto-Ley 5965|63, y notifíqueseles la iniciación de la presente información. Resérvese la documentación. — Notifíquese. — Salvador María Lozada".
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 34.200.— e.2|11 Nº 47.431 v.23|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A. que la junta de verificación de créditos fijada para el día 11 de noviembre de 1966 ha sido dejada sin efecto por orden de S. S., y que en su reemplazo se ha designado el día 15 de diciembre del corriente año a las 9 hs. para realizar la misma.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200.— e.7|11 Nº 48.212 v.14|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de BONEU PASCUAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de mayo de 1964. Síndico: León Wornovitzky, con domicilio en Corrientes 1955, 7º M, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 octubre de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.600.— e.4|11 Nº 48.020 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "RESTAURANTE DON NICOLA S. R. L.". — Síndico: Marcos Effrón, con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 2 días. Fecha condicional de cesación de pagos, 21 de mayo de 1964. Señálase el 9 de marzo de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800.— e.4|11 Nº 48.036 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Cítase al demandado señor CARLOS IGNACIO LUNA, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 80 del Código de Procedimientos) en autos "Banco Hipotecario Nacional c.Luna, Carlos Ignacio y ot., s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Nº 3, a cargo del Dr. Pastor, Secretaría Nº 42, del Dr. Anderson.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Jorge G. Anderson, secretario.
$ 2.600. e.3|11. — Nº 47.606 v.9|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN o MARTINEZ (a) "Carlitos", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Nº 15.930), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.3|11 Nº 5.784 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 1, Secretaría Nº 101 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARCELINO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.3|11 Nº 5.785 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO JOSE LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Manuel A. Carrier, secretario.
e.3|11 Nº 5.786 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.3|11-Nº 5.787 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALFREDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto con escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.3|11-Nº 5.788 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ENRIQUE ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.3|11 Nº 5.789 v.9|11|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|11 Nº 5.790 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente ANGEL RICARDO USUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.3|11 Nº 5.791 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.3|11 Nº 5.792 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EDMUNDO FLORENCIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.3|11 Nº 5.793 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JORGE TRONGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.3|11-Nº 5.794 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA COMARERO de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.532), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 5.795 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|11-Nº 5.796 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2 Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|11-Nº 5.797 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BINCOLETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.3|11-Nº 5.798 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSCAR YANKELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.3|11-Nº 5.799 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NORBERTO CHIRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.

e.3|11-Nº 5.800 v.9|11|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.737; que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|11-Nº 5.801 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON CAMBRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.753, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|11-Nº 5.802 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELFA SOSA DE JOST, para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.885, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|11-Nº 5.803 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR NOSIGLIO y MARCOS PEDRO VIOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (24.386), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|11 Nº 5.804 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAURA RIPOLL de CASAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (24.762), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|11 Nº 5.805 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 90 Cód. Penal (causa Nº 25.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|11 Nº 5.806 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA BENITEZ, causa Nº 26.729, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|11 Nº 5.807 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO STISIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.914, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11 Nº 5.808 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO H. CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.579, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11 Nº 5.809 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.510, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11 Nº 5.810 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA NOGUERA de PUGET y ERNESTO PUGET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.481, que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11 Nº 5.811 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SPOTTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.606, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11 Nº 5.812 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CEFERINO CAROZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.576, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11 Nº 5.813 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.838 que se l sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.814-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SARAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.210 que se le sigue por infrac. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.815-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SASSONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.616 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.816-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SQUATRITO SANDONATO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.634 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.817-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AGUSTIN TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.673 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.818-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA KLEINER de ELBERGE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.494 que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.819-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.588 que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.820-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. BORIO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en l causa Nº 25.?73 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.821-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.464 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.822-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BONORIS, CANDIDA ROSA y PIERRE, OSCAR VICTOR para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.524 que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|11-Nº 5.823-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a,

JOSE MARIA MOSTO y ANGEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.490 que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.824 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, BERNARDO EUGENIO LAGGER y TERESITA LEONIE ISABEL LAGGER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.534 que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.825 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, ALBERTO NERMIAN o NERVIJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25136 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.826 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, NORBERTO BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.827 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita, y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, ANTONIA DORALIA RIOS DE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.587, que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.828 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a FERMIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.629 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.829 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE J. REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.830 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN JURKIEWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del Cód. Penal (Causa Nº 26.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e. 3|11 Nº 5.831 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, ANGEL CARNERERO, causa Nº 26.749 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 3|11 Nº 5.832 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO CESAR PICOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e. 3|11 Nº 5.833 v. 9|11|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 4, Secretaría Nº 113; cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO TORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Airse, octubre 14 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.

e.3|11-Nº 5.834 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 4, Secretaría Nº 111; cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ELVIO GAVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.3|11-Nº 5.835 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELLOS ZIBEOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación Nº 34.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.3|11-Nº 5.836 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO HORACIO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 35.743), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.3|11-Nº 5.837 v.9|11|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.838 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL MANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 25.700|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.839 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALEJANDRO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|10-Nº 5.840 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EDMUNDO SCURINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 26.001, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.841 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARLOS JUAN MACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 19.764|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|11-Nº 5.842 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR FERRADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, Nº 25.264 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario

e.3|11-Nº 5.843 v.9|11|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO RAMON TORRES BRIZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.844-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO ESPINOSA a comparecer en la causa Nº 23.935 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.847-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DORFMAN y JORGE SEWERSKY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.845-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO AQUILES AITA y ENRIQUE MONTESINOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.846-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR O. MASTRONARDI a comparecer en la causa Nº 23.566 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.848-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 23.955 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 5.849-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO ZOILO ARIAS ARGÜELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio en la causa Nº 24.534, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|11-Nº 5.850-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TOME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario

e.3|11-Nº 5.851-v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO EULOGIO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 24.552, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|11-Nº 5.852-v.9|11|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PAULINO IRUSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.853 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secrtaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTEL VIJANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, defraudación y sustracción de documento Nº 33,257, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.854 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121; cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.148, abjo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.855 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MAXIMO LOIS PROL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 13 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.856 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LUIS MOHANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y uso de documento públi-

co Nº 33.098, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.857 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SASIAIN MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.858 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.859 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA SUSANA ORTELLANO de FRANJUL y FERNANDO FRANJUL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966.

— Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.860 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secrtaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.861 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.862 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a POMAR APARICIO GIARDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.863 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTIÑARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción documento y defraudación (Nº 33.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.864 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secr taría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pu licación del presente a FERNANDO RENE OVEJERO Y RUDECINDO EDUARDO LEANIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Bº 33.237), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.865 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ATILIO FIORETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 33.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.866 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM RUTENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.867 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaci del presente a JORGE ABELARDO ORTIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.150, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.868 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documentos y estafa número 33.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.869 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a JORGE OMAR ARRIGAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero.

e.3|11 Nº 5.870 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 3|11 Nº 5.871 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PUEYRREDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

3|11 Nº 5.872 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales en sumario Nº 30.486, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.873 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc., Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|11 Nº 5.874 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por... días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO REMERSARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|11 Nº 5.875 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juen Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO LORENZO DE ECHENAGUCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.876 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO ANSELMO GODOY a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.877 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO PETROZZINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.878 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la prmera publcacón del presente a MOISES KREINTZIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.879 v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JULIO AGUSTIN VIOLA (Causa Nº 29.649), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11-Nº 5.880-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JOSE CAFI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretraría. — Hoy, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11-Nº 5.881-v.9|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a VICENTE CALDERARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11-Nº 5.882-v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELADIO PEREZ, a comparecer en al causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.883 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RODOLFO KIRCHUF, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 26 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.884 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO NICOLAS COCHELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

— Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.885 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ABELLOPEZ a comparecer en la causa Nº 29.684 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.886 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS SOLA, a comparecer en la causa Nº 29.697, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.887 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL NICASIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 29.696 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.888 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 29.696, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.889 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MIGUEL IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 29.696, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, Secretario.

e.3|11 Nº 5.890 v.9|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FURNO GAETANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 22 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|11 Nº 5.891 v.9|11|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO REMO ROMULO SCAGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 5.892 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO JOAQUIN FOSSATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.893 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.894 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAMON SINIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.895 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TADEO NICOLAS VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.896 v.9|11|66.

Publíquese por cinco (5) días.
Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.897 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANGEL CONDURZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.898 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO GUILLERMO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.899 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 15.334), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.900 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DRAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.901 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.902 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO REGINATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.093 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ELENA ZULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.356), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.904 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.905 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COCO ROTONDARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de registro (causa Nº 14.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 5.906 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CODONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1966. — Norberto Roffo, secretario.
cinco (5(días.
e.3|11 Nº 5.907 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SELENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por
Buenos Aires, 27 de septiembre de cinco (5) días.
1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.908 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.909 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMPER RAUL LUGUERCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.910 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL WAJNTRAUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 14.117), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.911 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO S. CORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.062), bajo apercibimiento de declararlo reeblde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Roffo, secretario
e.3|11 Nº 5.912 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.
— Norberto Roffo, secretario
e.3|11 Nº 5.913 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR MARRA y JUAN JOSE BACIGALUPO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, (causa Nº 14.115), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.914 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO CORFIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.915 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA OMELUSIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 septiembre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.916 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966.
— Norberto Roffo, secretario
e.3|11 Nº 5.917 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZENONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.918 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CEREBELLO y DAVID YOHAI VARON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 5.919 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA ESTHER MORELRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966 — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 5.920 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 5.921 v.9|11|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUSTAV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 5.922 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERRARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 5.923 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MATILDE SCHENEL de EQMEQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.328), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.924 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la presente publicación del presente a PEDRO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 13.738), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.925 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARNUCCIO HUMBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14.329) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.926 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 29 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.927 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEONOR REED de ERHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y tentativa de estafa (causa Nº 14.292), bajo apercibimiento de declarada rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.928 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COVANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.293) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.929 v.9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA Y. CARRIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 14.341) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 5.930 v.9|11|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO HERALDO FERREYRA, para que comparezca en la causa Nº 1.372, que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 126, — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 3|11 Nº 5.931 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARCELO PFISTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|11-Nº 5.941 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIA BULLRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966.
— Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|11-Nº 5.942 v.10|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ROSA GARCIA, para que comparezca en la causa 1.356, que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966.
— Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|11-Nº 5.943 v.10|11|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.932 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrum. privado reit. etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.933 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA RICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.909), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.934 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ANDRES BOCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.935 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON OSCAR ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.936 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO MARESCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. instrum. priv. reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.937 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CESAR TOMAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.908), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.938 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDES BARBOZA BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.938), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento secretario.
e. 3|11 Nº 5.939 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NOEMI REMOLO DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|11 Nº 5.940 v. 9|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.943, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 5.944 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ROBLES DE ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.173, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 5.945 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.071, que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 5.946 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DOLL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 5.947 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SCHUTTERLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966.
— Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 5.948 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ABDALA (causa Nº 29.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966.
— Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 5.949 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CAPPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.950 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SHOSHIN NAKASATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.951 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CHISHIN UESU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.952 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARNALDO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.953 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO IANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.954 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ENRIQUE JULIODORO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.971 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.955 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ISAAC BERLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.956 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BIENVENIDO MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.976 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.957 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 29.965 que se le sigue por falsificación instrumento privado, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.958 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.924 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.959 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NUDELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.912 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.960 v.10|11|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PAULINO IRUSTA o ABEL PAULINO ATRUSTAZZI o MARCELO ABEL ATRUSTAZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11 Nº 5.961 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GERARDO MONCAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.190 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.962 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 10.757, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.963 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARCONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.917, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.964 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.273, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.965 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a integrantes razón social GINDIA HOGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.907, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.966 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN SEMERDSIAN o ARTI SEMERDSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.967 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTHER DI PIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.492, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11-Nº 5.968 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MERCURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 12.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.969 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JAIME SEGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.496, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.970 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 11.964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.971 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS HECTOR MOTTURA o MOTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.959), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.972 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO SICOLA, (S. 11.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.973 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.974 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, (C. Nº 11.886), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.975 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ABRAMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.447), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.976 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.977 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE H. PEFFEIFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (sumario 12.467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.978 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BENJAMIN CIVIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 N 5.979 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRINIDAD BARBARA GIMENEZ de ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.980 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBEIDE (C. 11.942), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.981 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL POUSADELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 11.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.982 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966.— Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.983 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 133, del autorizante, se hace saber por el presente a LEONARDO NATALIO FERNANDEZ KOHAN, que en el término de publicación de este edicto debe reponer en sellado y en concepto de las costas impuestas por su actuación en Incidente de Prescripción de la Acción Penal, que promoviera en causa Nº 9.470, por hurto de automotor, la suma de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600); bajo apercibimiento de que vencido tal plazo de publicación y no efectuada la reposición se le aplicará la multa del quíntuplo y se dará intervención para el cobro del total adeudado, por vía de juicio de apremio, al cobrador fiscal que corresponda de la Dirección General Impositiva. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.984 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORAZON DE JESUS CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.985 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALFREDO LOPEZ CABANILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 12.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.986 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.436), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.987 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MOSI y RAFAEL FIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.988 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SALCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 12.464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.989 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ANDRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Jorge R. Bustelo, secretario.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.990 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO ARIEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 12.419), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.4|11 Nº 5.991 v.10|11|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO BIONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.992 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. AFFONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por inco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.993 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO SENIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.994 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ANTONIO GENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.995 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RUGGIERI, a comparecer en la causa Nº 3.419, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.996 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CELESTINO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.997 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ADALBERTO CHRISTIANSEN, a comparecer en la causa Nº 3.423 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 5.998 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EDUARDO SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 3.423, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11-Nº 5.999 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO PEDRO SCHAEFER a comparecer en la causa Nº 3.423 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11-Nº 6.000-v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DE BERNARDI a comparecer en la causa Nº 3.376, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11-Nº 6.001-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11-Nº 6.002-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL PELEGRINO SEVERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11-Nº 6.003-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL EMILIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11-Nº 6.004-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDERETES JUAN NESTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11-Nº 6.005-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO JUAN GUILLERMO JOSE MARIA NAZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.006 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA de BARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.007 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.494 que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.008 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JERRY RYMAR o RYMOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.009 v. 10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE DI SALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.671 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.010 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA REGLA VICENTA QUEARTY de BENGOLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.011 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS FIGUERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.012 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIS B. DE SEBASTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.013 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODOLFO SILVA para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.014 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO NEMESIO LAGUIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.015 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO ABELEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.016 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CARLOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.017 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VELIA MABEL URCO a comparecer en la causa Nº 3.432 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.018 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE ENTERRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.019 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMILIO SAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones, artículo 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11 Nº 6.020 v.10|11|66

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación c|3.438", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.021 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VICTOR MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "lesiones Art. 90 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.022 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 3.642), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. - Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11 Nº 6.023 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JORGE FERNANDEZ GAUNA, a comparecer en la causa número 3.466, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966, — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.024 v.10|11 66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 3.475, que se le sigue por defraudación prendaria,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|11 Nº 6.025 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR GUZMAN y PILAR JALIME S. de GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 3.443 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 23 setiembre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|11 Nº 6.026 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GRANCELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3.634), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11 Nº 6.027 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SACARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 30 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11 Nº 6.028 v. 10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA LLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.355", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11 Nº 6.029 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NELIDA PODESTA y NELIDA AIELLO de PODESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "defraudación prendaria c|3.346", bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|10 Nº 6.030 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secrtaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.277", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|10 Nº 6.031 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROGELIO BERARDO a comparecer en la causa Nº 3.500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|10 Nº 6.032 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 3.485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|10 Nº 6.033 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS CHOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11 Nº 6.034 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ESCOFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.568", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11 N: 6.035 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ESPIFANIO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 3.462 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|11-Nº 6.036-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARAYBAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11-Nº 6.037-v.10|11|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente a HUMBERTO ALLEGRETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.038-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS QUIRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.039-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a R. TOMAS VILLATOEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación —causa Nº 3.487—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.040-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SAAD (causa Nº 3.461), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.041-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA AZUCENA DUBOIT —causa Nº 3.473— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.042-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARTHA OROSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.043 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FERNANDEZ CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, causa Nº 3.474, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.044 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CINGOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 3.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.045 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER IRENEO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.633), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.046 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JESUS MACHADINO, EDGARDO NORBERTO MIGUEZ y MANUEL RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.047 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedim'entos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BESSNALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.047 bis v. 10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO IMBROGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.048 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO MIGUEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.049 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11 Nº 6.050 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11 Nº 6.051 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11-Nº 6.052-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Julio B. J. Maier, secretario.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. —
e.4|11-Nº 6.053-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GENIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 3.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11-Nº 6.054-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENR' JE PASCUAL MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 3.382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.055-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Nerio N Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.056-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER EUGENIA ZAVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|11-Nº 6.057-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORES (Causa 3.577), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 6.058-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL SANTISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 6.059-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN RATTO (3.549), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 6.060-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.423), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario
e.4|11-Nº 6.061-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (C. N. 3.561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.4|11-Nº 6.062-v.10|11|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NICOLAS SERGIO WARVENCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.564 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del firmante por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|11 Nº 6.063 v.10|11|66

El Señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BERNARDO ROSENBAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.191 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|11 Nº 6.064 v.10|11|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.570 que se le sigue por robo, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|11 Nº 6.065 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROSA MARIA ZOTTA, en la causa Nº 5.628, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a mí cargo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|11 Nº 6.067 v.10|11|66

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho a MANUEL ISAAC SANCHEZ, en la causa Nº 5.532, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante este Juzgado, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretairo.
e.4|11 Nº 6.068 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de la primera publicación del presente, a EDMUNDO ASGAR GUDMUNSSON y a ROGELIO YANISELLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa Nº 5.562, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte. — Publíquese por cinco días. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secreario.
e.4|11 Nº 6.069 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS COLOMBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Sumario Nº 25.483).
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|11 Nº 6.070 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO CELESTINO VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|11 Nº 6.071 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación a NESTOR DOMINGO CASTELNUOVO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.432 que, por el delito de quiebra fraudulenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.072 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN IGNACIO ROSSELOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.414, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.073 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEDRO LUIS GARIEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.435, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.074 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a ANTONIO NARCISO BRZARQUIS y CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.412, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.075 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ANDRES SEBASTIAN BUDRONI a fin de que comparezca a estar a derecho en las actuaciones Nº 3.039, que por el delito de defraudación; se le instruyen por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art.s 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.075 bis v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS ROGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 5 de 1966 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.076 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, HECTOR MANUEL PORCEL DE PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.668, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|11 Nº 6.077 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ARISTOBULO SALVADOR FRONTERA NANNI, en la causa Nº 5.551, instruida por el delito de estafa y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|11 Nº 6.078 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEDRO BARCALA y FRANCISCO SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.462, que por el delito de defraudación prendaria que se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 6.079 v.10|11|66

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MANUEL ANGEL ITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.438, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti secretario.
e.4|11-N 6.080-v.10|11|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a JOSE FRANCISCO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.413, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11-Nº 6.081-v.10|11|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN FRANCISCO DELGADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5 434 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11-Nº 6.082-v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR TAMBONE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5 442, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11-Nº 6.083-v.10|11|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL ANGEL MILANESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.526, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante este Juzgado, Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|11-Nº 6.084-v.10|11|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JULIO ELIAS LOPEZ GORDLLO, en la causa número 5.486, por el delito de estafa, que se tramita por ante la Secretaría número 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incompetencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|11-Nº 6.085-v.10|11|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM CARLOS MARX JOFRE (causa Nº 1.872) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.8|11 Nº 6.086 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SOLIS AQUINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.8|11 Nº 6.087 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 (sumario Nº 1.849), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.8|11 Nº 6.088 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación a ENRIQUE BONANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo Nº 1.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.8|11 Nº 6.089 v.15|11|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|11 Nº 6.090 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO RUBEN PEREYRA y ELVIO MARTINIANO VILCHES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|11 Nº 6.091 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa Nº 5.290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|11 Nº 6.092 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VILLALTA MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.488), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|11 Nº 6.093 v.15|11|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIO COLLADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.094 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SOFIA SCHOTT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.174), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.095 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO R. FERREYRA y a JUAN SPANTO, Causa 5.169, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.096 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.097 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLE MO A. DE ROSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa 5.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.098 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HUMBERTO NOGUERA, Causa Nº 5.213, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.099 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. GUILLAUME, Causa Nº 5.195, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.100 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FELICIANO MORENO, CARLOS FORTUNATO ACOSTA y OVIDIO ANTONIO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les si ue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.185, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.101 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR BUONSANTI, Causa Nº 5.197, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.102 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, Causa Nº 5.214, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.103 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA MEDICI HOYOS para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.229 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.104 v. 5|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a CONSTANTINO PAPAPETROPOULOS a comparecer en la causa Nº 5.155 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.105 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO MUNTANER a comparecer en la causa número 5.228 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.106 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO NIKOLUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.871, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.107 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a STAFAN'S S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.108 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDECO PEDRO A. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.872, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.109 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.852, que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.110 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINA CELINA ROJAS de MONFERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5.860, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.111 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO, RICARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.862, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.112 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALBERTO MARTINEZ y SAUL MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.886, que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.113 v.15|11|66

Artículo 141 d . Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA BESSO de BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.114 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL OSCAR SILVA a comparecer en la causa Nº 5.093 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.115 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ORESTE GUERRINO ZANETTINI, a comparecer en la causa Nº 5.153, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.116 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a INES MAGDALENA ARROYO o REYES, a comparecer en la causa Nº 5.178, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.117 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, causa 5.190, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.118 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.839, que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.119 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a SARA SILVIA MANSILLA de BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.840, que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.120 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS MANTICOFF, para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 5.841, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.121 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EMILIO HEISECKE, a comparecer en la causa Nº 5.183, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11-Nº 6.122 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DIEGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.241, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11-Nº 6.123 v.15|11|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — José A. Seyahian, secretario.
e.8|11-Nº 6.124 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMEGIRO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — José A. Seyahian, secretario.
e.8|11-Nº 6.125 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a QUERINO PROCOPIO, a comparecer en la causa Nº 5.395, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.8|11-Nº 6.126 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO JORGE DI FONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.127 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.128 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.129 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL PILAR RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.130 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.131 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DEL BOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.132 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.133 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARTURO GALEOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|11 Nº 6.134 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PACUAL MANGIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|11 Nº 6.135 v.15|11|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FRANCISCO CAPRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento —causa Nº 5.345—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.136 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA BENNARDIZ de GUIMARAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 5.693—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966 — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.137 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO CARLOS COLLINET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 5.633—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.138 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON KARPIN y EDUARDO HORACIO KARPIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (causa Nº 5.259), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|11 Nº 6.139 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL KLEINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.521, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.140 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELLOS ZIBEAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.141 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO LACHIUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, setiembre 12 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.142 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERCY HARDCASTLE, FELIPE HARDCASTLE y CARLOTA L. de HARDCASTLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.500, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.143 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.144 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALVAREZ y NORBERTO BARTALINI, para que comparezcaa a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 5.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|11 Nº 6.145 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZIO RAFAEL BOTTARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, Nº 5.581, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.146 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A. TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 5.703—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.147 v.15|11|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO MARCOS CERNADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|11 Nº 6.148 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, (Causa Nº 4.956) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|11 Nº 6.149 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA HEENSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario
e.8|11 Nº 6.150 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|11 Nº 6.151 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|11 Nº 6.152 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, (causa Nº 4.980), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|11 Nº 6.153 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO BURLLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 5.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|11 Nº 6.154 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER B. de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|11 Nº 6.155 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Héctor Grieben, secretario.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. —
e.8|11 Nº 6.156 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BARRAN (a) "CUQUI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|11 Nº 6.157 v.15|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRAN (a) "EL TARTA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|11 Nº 6.158 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO GONZALEZ (a) "POCHOLO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|11 Nº 6.159 v.15|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y empla: , por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256. Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.24|10 Nº 5.698 v.15|11|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "PERRONE DE ICARDI CONSTANTINA c/JADUR ZARIF JOUSSEF s|Ejecutivo", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., a propuesta de parte, rematarán el 19 de noviembre a las 16,30 hs. en Nazca 2111, Capital, la finca Olavarría 958, (e) Constituyentes y Paunero, Villa Madero, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Sup. 299,98 m2. Alquilada. Base retasada: $ 66.772,50 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.000.— e.4|11 Nº 47.956 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "HUSSON, ENRIQUE RODOLFO GUIDO s|insania", que el martillero Armando G. Marolda rematará en el mismo inmueble, el sábado 19 de Noviembre a las 17 horas, el terreno ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Buenos Aires, calle J. Manuel Estrada (antes 52) esq. Manuela Pedraza antes Neuquén) ó 126) señalada como lote "d" de la manzana 2, .) que es parte de la chacra 373, compuesto de 43m30 en cada uno de sus costados. Sup. 1.874,89 m.c. Base $ 242.666 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 4.800.— e.3|11-Nº 47.613-v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "HUSSON, ENRIQUE RODOLFO GUIDO s|insania" que el martillero Armando G. Marolda rematará en el mismo inmueble el sábado 12 de noviembre a las 17 horas, el terreno ubicado en Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, calle Zanetti e|Franco y Ferreira, señalado como lote 10 de la manzana 18, que mide 8m66 fte. al Oeste por 42m68 de fondo. Superficie 369,6088 m.c. Base $ 30.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.400.— e.3|11-Nº 47.614-v.9|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en el juicio "SCHIFF de CASTELLI CLARA y otros c/TAPIA BAJA C. I. I., S. A. y otra, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Florida 248/54, Capital; mide, s/títulos, 15m15 de frente por 60m62 de fondo y según tasación 14m74 frente al E. por 61m30 de fondo. Base $ 54.966.371, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.400. — e.8|11 Nº 48.480 v.15|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en los autos "CHAINO, ABRAHAM y otra c| HELMAN de D'ELIA, NELIDA SUSANA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará el día 17 de noviembre a las 14.30 horas, el departamento unidad Nº 7, 3er. piso, finca Junín 245, Capital, Ley 13.512 — Superficie total 29,30 m2, porcentual 4,84 o|o. Base $ 200.000 contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Escritura por ante el Escribano Horacio Amigorena, como condición de venta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.7|11 Nº 48.260 v.14|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos "PETRACCHI CARLOS ALFREDO, s/concurso civil", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el martes 15 de noviembre, a las 15.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, 19 lotes, en block, manzana "G", ubicados en la localidad de Garín (Ing. Maschwitz), hoy Partido de Pilar, Provincia de Bs. Aires, ubicados a sólo 8 cuadras de la ruta nacional 2014, que une del Viso con Ing. Maschwitz, conocido como Barrio Parque Lambaré, Villa Chela, kilómetro 43 1/2, ruta nacional Nº 9, sobre la calle 18 y Cabildo, que cruza la ruta; lotes de amplias medidas, en block. Desocupados. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escribano designado, señor Gregorio Messerman.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. — e.3|11 Nº 47.724 v.9|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio EXPEDIENTE Nº 12.382 16 1966, que el martillero Santiago Canop rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 15 de noviembre de 1966, a las 14 horas, lo siguiente: Una finca ubicada en Juncal 1383|85|87, Unidad 2, piso bajo, entre Guido y Uruguay, con una superficie propia de 15,25 m2, porcentual 4,49 o|o. Base $ 835.026, 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El local se encuentra alquilado en m$n. 30.000 por mes y la renta que el mismo produce se halla cedida hasta la suma de m$n. 1.500.000 con más el 18 o|o de interés sobre saldos deudores, según surge de autos. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.000.— e.7|11 Nº 48.215 v.14|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Gutiérrez, rematará en la misma finca el día 12 de noviembre de 1966 a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175 de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base: $ 647.998 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.4|11 Nº 47.814 v.10|11|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 10 días en los autos: "ZACCA ROSA y otro c|TANO, ALFREDO CARLOS s|Ejecución Hipotecaria". Monto: $ 300.000 m|n. que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 26 de noviembre a las 16,30 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Julio A. Roca 509 esquina Los Arboles 889, lotes 5, 6 y 7, Sup. total: 678,58m2. Base: $ 459.159 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.964 v.18|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el Expediente Nº 10.560, año 1966, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 20 de noviembre a las 16 horas, en la misma, la finca calle Olleros 3229, que mide: 8m66 de frente por 31m01 fondo costado SO y 30m87 costado NE. Base: $ 1.700.000. De acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura de hipoteca, la propiedad se entregará completamente desocupada. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión todo en efectivo.
Buenos Aires, 2 noviembre 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.400.— e.4|11 Nº 47.899 v.18|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, interinamente a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 a mi cargo, se hace saber por cinco días, en autos "GELONCH GUILLERMO M. c/BELLINI, CARLOS A. y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Roberto N. Bado subastará públicamente, el día sábado 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 978, 6º piso, Capital Federal, dos unidades ubicadas en Agüero 1942/48, Capital Federal. Superficie: 407,28 m2. y 407,10 metros cuadrados, respectivamente. Esta venta se efectúa en el estado en que se encuentra. Base m$n. 1.155.344,40, al contado y en dinero efectivo. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, todo al contado.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600. — e.3|11 Nº 47.761 v.9|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría 29, comunica por 10 días en autos PEREZ GERMAN y otros c|SANTO PONTIERI s|ejec. hip., que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 10 noviembre 1966, a las 16 hs., en el salón Moreno 1441 con base $ 2.197.860, al contado, la finca Salto 21|123, en Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As., con lo edificado y su terreno de 298,87 m.c., según escritura mutuo (Art. 2, inc. j). Caso Ejecución, el inmueble deberá dejarse inmediatamente desocupado para entregarlo a quien resulte comprador. A fs. 22 consta en autos resolución notificada medida no innovar. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital y entregará el 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 8.400.— e.27|10 Nº 46.716 v.10|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "ZANUSSI VILLI c|LEGASPI CRISANTO s|ej. hipotecaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 19 de noviembre de 1966, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle República de Chile Nº 310 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, entre las de Garibaldi y Cervantes, edificada sobre el lote de terreno designado con el Nº 16 A de la manzana 51 que mide: 8m66 de frente por 46m34 de fondo con una superficie total de 401,30 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circuscripción I, Sección B; Chacra 16 d, parcela 30. Se entrega libre de ocupantes, y se visita a partir del día 14 de noviembre de 17 a 19 hs. Base $ 763.481 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 9.200.— e.4|11 Nº 47.816 v.18|11|66

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "DE BARRIOS CELSO D. y otra c|LEIRO ALONSO JOSE R. A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en Rocamora 4201|11, esquina Gascón, formado por local con sótano y vivienda. Unidad Nº 2, Planta Baja, Medidas: 7,01 metros al Sur s|calle Rocamora; 7,16 metros de frente al Este sobre calle Gascón; 6 metros en la ochava; 12,65 metros de fondo en el costado Norte, lindando con la finca Gascón 1010 12 y 10,98 metros en el lado del Oeste. — Sup.: 121,89 metros cuadrados. — Base m$n. 204.800. — Al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o. — Se subastará ocupado.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.200. e.4|11. — Nº 47.834 v.10|11|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días, en autos "CUBURU de LIENDO HORTENCIA FILOMENA y RIOBOO ARGENTINO GUMERSINDO, s/sucesiones", que el martillero Juan P. Molina rematará, el sábado 19 de noviembre de 1966, a las 17 horas, sobre los mismos, los lotes 23 y 24, manzana VIII, con frentes a la calle Junín, entre las de Cuzco y Deán Funes, de la localidad de "La Tablada", Villa Madero, Partido de Matanza, los que, unidos, miden: 17m32 de frente al N. E., por 36m84 de fondo. Base, pesos 374.112 m|n., los dos lotes. Formas de pago: 30 % al contado, en el acto de la escrituración, y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de la firma de la escritura, con más un interés del 12 % anual y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos bienes. Seña 8 %. comisión 3 %, en efectivo. Títulos en autos.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 5.800. — e.3|11 Nº 47.770 v.9|11|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "VINCI SEBASTIAN c/KINDSVATER MANUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Piña, con oficinas en 25 de Mayo 347, piso 4º, escritorio 429, y en Carlos Tejedor 2657, de Munro, teléfono 740-1576, rematará sobre la misma, el día domingo 13 noviembre de 1966, a las 10 horas, la unidad de vivienda funcional Nº 2, sita en la calle José Ingenieros Nº 5179, entre las de Moreno y Belgrano, en Carapachay, Partido de Vicente López, que corresponde a la subparcela 00—02, partida Nº 78981, con una superficie cubierta de 27 metros 78 centímetros2., y descubierta de 11 metros 08 ctms2.. Total: 138 metros 86 ctms2. Siendo sus datos de catastro: Circ. V, Sec. C, Manzana 36, Parcela 10, Subparcela 00 —02, y corresponde al lote 15 de la manzana A, según título. Dicho bien se encuentra anotado bajo el número 5054, año 1951, de Vicente López. Base, pesos 234.100 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo a cargo del comprador.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 6.200. — e.3|11 Nº 47.691 v.9|11|66

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Civil 24, Secretaría 48, comunica por cinco días en juicio "CUDSKO de GRIMBLAT LUISA y otros c|FUKS ANGEL, s|Ej, Hi-

potecaria", que el martillero M. Verlaguer, Agüero 1105, T. E. 80-7393, rematará en el lugar, el 12 noviembre, hora 16, finca Nicasio Oroño 2243 y 45, entre Cucha Cucha y Maturín. Terreno de 8m.66 de frente y contrafrente y 51m.99 y 50m.81 al N. y S.; edificación precaria de 7 piezas y dependencias. — Base m$n. 565.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Según escritura hipotecaria deberá entregarse totalmente desocupada. — Estado de ocupación: según consta en autos.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600. e.4|11. — Nº 47.951 v.10|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "ESPINOLA FERMIN y otra c|SALVADOR MARIA, s|cobro ejecutivo", que el martillero Atilio L. Borboli, rematará en su oficina, Alsina Nº 1760, piso 5º, Nº 21, el departamento Unidad Nº 7, letra H., calle O'Higgins Nº 2363, entre Blanco Encalada y Olazábal, cuyo terreno se designa con la letra B., con una superficie propia de 44,92 mts., A/d-Corpus. El día 10 de noviembre, a las 16 horas. — Base m$n. 370.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400. e.4|11. — Nº 47.880 v.10|11|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "JAUREGUI LORDA OSCAR ALBERTO contra MARISCOTTI HECTOR JESUS, cobro hipotecario", que el martillero Julián Vergara, rematará en Hall Corporación Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal, el jueves 24 de noviembre de 1966, a las 15 horas, un campo en el estado de ocupación en que se encuentra ubicado jurisdicción Departamento Vera, Provincia Santa Fe, con superficie total de 955 Hectáreas, 31 áreas, 80 centiáreas, 8 decímetros cuadrados. Base $ 524.666,66 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400.— e.7|11 Nº 48.251 v.14|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días que en autos "RENAUDIN JOSE y otros contra CABRERA CARLOS y otros, s|división de condominio", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 16 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el terreno de esta Capital, Avenida Forest 2165. Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Base $ 1.602.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.852 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal comunica por tres días, en autos "GUTIERREZ ELIDIA contra MARCHETTI RICARDO M. y otro, cobro de alquileres", que el martillero José Antonio Diaz rematará en el lugar, el día 20 de noviembre de 1966, a las 15 y 30, la finca Esteban Bonorino 453/57, en el estado en que se encuentra y de acuerdo a las medidas que surjan de sus títulos, inscripta en el Registro de la Propiedad Zona Sud, tomo 1196, folio 222. Base $ 922.666, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Existe una hipoteca que grava la finca que según constancias de autos se adeudan pesos 48.000 m|n.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.040. — e.8|11 Nº 48.433 v.10|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "HORMASACA S.R.L. c|CONGO MIGUEL ANGELs|Ejecución Prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle Pavón 4044, Capital Federal, donde se exhiben, el día 15 de noviembre de 1966, a las 15 horas: Una máquina combinada para desformar calzado marca Hormasaca, modelo 200, Nº 11570; un motor marca Cita monofásico de 1 c.v. Nº 1933. Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 8.625. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.7|11 Nº 48.311 v.9|11|66

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por 10 días en el juicio "GAROFALO UMBERTO TOMAS, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Moldes 2006|42, esq. Echeverría, Capital, mide: 17m.32 frente S. s|Echeverría, por 50m. 228 frente E. s|Moldes, ad corpus. — El inmueble se entrega desocupado, en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.000.000. — El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de la aprobación del remate, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — La posesión se otorgará al escriturar. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Francisco A. Palacio, secretario.

$ 8.000. e.7|11. — Nº 48.171 v.21|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días, en los autos "SOC. COOPERATIVA ISAAC LEON PEREZ c/FERRARI CARLOS ALBERTO, s/ejec.", que el martillero Antonio Gigena rematará, el día 10 de noviembre, a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe, un televisor Standard Electric, serie 601004, en buen estado de uso y perfecto funcionamiento. Sin base, contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 960. — e.8|11 Nº 48.099 v.9|11|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LUGO, RICARDO HAROLDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256666, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.800.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e. 4|11 Nº 48.053 v. 10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., contra MARTINEZ, GREGORIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día viernes 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe, un automóvil marca Ford, usado, modelo año 1937, con motor de 85 H.P., Nº 18 F 4089979, con patente de la Provincia de Buenos Aires, número 830933. Se deja constancia que al referido vehículo le faltan dos ruedas completas y que su frente y costado izquierdo se encuentran completamente abollados. Base $ 18.500.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se vende en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640.— e. 7|11 Nº 48.095 v. 9|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "CORYPE S. A. c/NAVARRO MIGUEL C. R., s/ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará, en J. B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 22 de noviembre, a las 10 hs., un automotor marca De Carlo, tipo 700, motor marca BMW, con número de fabricación 750314, de 2 cilindros y 35 c. v., mod. año 1960, chasis Nº 0869, carrocería sedán, patente Capital Nº 685515, año 1965, sujeta a aprobación judicial. Base $ 141.552. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.8|11 Nº 48.440 v.10|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, en autos "MUEBLES EL SOL S. R. L. c/QUIRICO RICARDO J. C. y otros, s/ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 18 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en la Avda. San Martín 3180, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 placard de pino blan. para pintar de mad., med. 1x0,38x0,80; 1 mesa libro, tapa de fórmica, color mad., base de hierro confinado con parrillas de 120x250x0,55; 1 diván convertible en cama, tapizado en hilo negro, brazos recubiertos de plásticos negros, patas cuadradas, con regatones de madera de pino lustrados, de 2,10x0,72x0,71m., guarda debajo otra cama de armazón de hierro, elástico en cadena con colchón cama como accesorio de espuma de poliéster guardado en funda estampada y con cierre relámpago, medidas 1,78x0,63x0,09 cm. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.880. — e.8|11 Nº 48.471 v.10|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SANTILLI NICOLAS c|MARTA ANGELICA ORTIZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará en la calle Juan B. Alberdi Nº 2972, donde se exhibe, el día 17 de noviembre de 1966, a las 15 horas, el siguiente bien: un automotor marca Studebacker, modelo del año 1961, tipo sedán 2 puertas, Lark Regal, motor carburante a nafta, Nº V-515655 y patente de la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia de Bs. Aires Nº 900.990, destinado a uso particular y en buen estado de conservación. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 329.670,50.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160. e.7|11. — Nº 48.230 v.9|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "GUGLIOTTA, JUAN BASILIO, c|MARCH, JOSE JORGE y SILVA ROA GERARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un vehículo automotor marca Morris, modelo año 1946, tipo camión, motor Nº EFC 64236, patente Cap. Fed. Nº 810675, usado, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada a autos, con la base de $ 154.800.—, que se exhibe en Alvarez Thomas 1291, Capital. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e. 8|11 Nº 48.385 v. 10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A. C. I. F. I., c|FERNANDEZ, CANDIDO GABRIEL, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Avda. Francisco Beiró 3342, lugar de exhibición, el 18 de noviembre de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor tipo Pick Up, modelo año 1964, marca Ford, motor Nº 521517, Serie F 10 LBA, con patente de la Prov. de Bs. As., número 662.672, en el estado en que se encuentra. Base $ 970.200 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e. 7|11 Nº 48.132 v. 9|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PATAGONIA S.C.A. c|ENRIQUE OSCAR MONTIEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Virrey Avilés 2739, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1100, del año 1962, motor Nº 916312, chasis Nº 863.169. — Base m$n. 240.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160. e.7|11. — Nº 48.297 v.9|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "ABADIE, URBANO ESTEBAN y otro c|DE BELLA, FRANCISCO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará en block, el día 17 de noviembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, un local desocupado, con superficie propia 56,66 y un departamento en el primer piso, Unidad Nº 2, de superficie propia 49,51, ocupado, de la finca Santiago del Estero Nº 151|53, Capital, bajo el régimen de la Ley 13.512. Base en block: $ 650.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El excedente de la base, el comprador podrá abonarlo: 50 o|o, al contado, y 50 o|o a un año de plazo con el 12 o|o de interés. La parte de contado más el 50 o|o del excedente debe ser depositada en el expediente dentro del 3er. día de aprobado el remate. Escrituración, como condición de venta, ante el Escribano Horacio Amigorena, Santiago del Estero Nº 112, 4º piso, Esc. 115, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.360 e.7|11 Nº 48.265 v.9|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "HORMASACA S. R. L. c|ANTONIO PINTO y ROBERTO O. ZULLI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle Pavón 4044, Capital Federal, donde se exhiben, el día 15 de noviembre de 1966, a las 15.30 horas: una máquina combinada para desformar calzado, marca Hormasaca, modelo 200, Nº 11664; un motor monofásico de 3|4 c.v., marca Century, número WA-8396. — Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quién resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base m$n. 23.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160. e.7|11. — Nº 48.314 v.9|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "SCHWARZMAN DAVID, sobre quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día jueves 17 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en calle Bazurco entre Nº 2325 y 2343, los bienes inventariados en autos a fojas 104 y 105, consistentes en: Máquina agujereadora "Mori", modelo P16, con motor; máquina pulidora con piedra esmeril y motor eléctrico, parrillas, bisagras para puerta de cocina, punzador, morzas, recortes de chapas de hierro, armazones interiores y exteriores para cocina, chapas enlozadas y sin enlozar, puertas para cocina, artefactos eléctricos, etc., todo a la vista. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.780.— e. 8|11 Nº 48.481 v. 9|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SUD S. R. L., c|MOURE, ROBERTO PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Humberto Iº 1146, lugar de exhibición, el 24 de noviembre de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor marca "Morris", motor Nº 84548, de 45 CV., y 4 cilindros, modelo año 1947, sedán 4 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 611677 del año 1965, en el estado en que se encuentra. Base $ 58.050. —m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e. 8|11 Nº 48.411 v. 10|11|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "APULCO S.A.I.C. y F. c|OPEN S.A.C.I. y F., s|ejecución prendaria", en el que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 17|11|66, a 12.30 hs., en Saavedra 328, Capital: Una rural marca Estanciera Ika, modelo UA-1RB,st., con tracción simple, año 1963, motor Nº 636.089.750, Serie Nº 33111-00684, patente Nº 1.059.523, P. Bs. As., en el estado que se encuentra, exhibiéndose en Av. Pavón 678, Avellaneda, P. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 176.900. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040 e.7|11 Nº 48.229 v.9|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BIARRITZ ARGENTINA S.C.P.A. c|PERICOLI MIGUEL ALFREDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Virrey Avilés Nº 2739, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Pontiac, modelo año 1951, motor con número 6 H6519, patente de la Capital Federal Nº 3 2.213. Base $ 121.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.7|11 Nº 48.301 v.9|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C., c|ALTAMIRANO HECTOR, s|ejec.

prend., que el martillero Benjamín Villafañe rematará el 19 de noviembre a las 10 horas, en Avda. La Plata Nº 2947, Cap., lugar donde se exhibe, una motocicleta marca Motobi 175 c. c., modelo año 1963, de 4 tiempos, con motor número 0025, cuadro Nº 453.438. Sin base. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e. 7|11 Nº 48.131 v. 9|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en los autos "MANCE, MIGUEL, c|JAKUBOWITZ, ENRIQUE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará el día 22 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Juramento 5184, Capital, donde se exhibe: Un quiosco metálico marca Mance Nº 3015, destinado para la venta de artículos varios, construído de estructura tubular, en chapa de H-16, revestido totalmente en aluminio, de 1,5 de espesor; largo tres metros; ancho 1,80; alto 2,54 m., con mostrador y porta cajones de 3 m. de largo. Base $ 46.687,50 m|n. Al contado. En el estado que se encuentra. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.520.— e. 8|11 Nº 48.499 v. 10|11|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "CASA RUIZ S. A. C. I. F. I. y A., c|ISAAC VALANCI, s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 15 de noviembre de 1966, hora 17, en donde se exhibe, Montevideo Nº 548, Capital, combinado de radio y tocadiscos de pie. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Gaston F. Llantada, secretario.
$ 880.— e. 8|11 Nº 48.519 v. 9|11|66

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio: "GREEN, JORGE A., c|GERSHMAN, ISAAC, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 17 de noviembre de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1965, tipo sedán, 4 puertas, motor Nº 234-13479, regrabado, con patente de la Prov. de Buenos Aires, número 1.197.144, destinado uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibirá los días 9, 10, 14, 15 y 16 de noviembre 1966, de 10 a 18 horas, en Acoyte 636|56, de esta Capital. Base: $ 255.000. Seña: 30 por ciento, al contado. Comisión: 10 por ciento, efectivo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Gaston F. Llantada, secretario.
$ 2.400. — e. 7|11 Nº 48.129 v. 9|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "CALOGERO, VICENTE, c|MENDEZ, ARMANDO, s|ej. prend.", que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Los Patos 2577, el siguiente bien: Un automóvil marca Packard, modelo año 1948, motor Nº 2231, patente de la Cap. Fed., Nº 202.905, del año 1961, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base: $ 48.450.— m|n. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160.— e. 8|11 Nº 48.489 v. 10|11|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 25, comunica por 5 días en autos: "DIAZ NUÑEZ, FAUSTINO c|BELARMINO y B. ABAD Y CIA. S. A. s|Ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 23 de noviembre, hora 10, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, la tercera parte indivisa de un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Circunsc. III, Sec. P., Manz. 3, parcela 4 B-s|catastro, inscripto en el Reg. de la Propiedad de La Plata al Fº 3391, año 1962, el 28|9|62, Partido de Quilmes, y mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sean 300 m2, lindando por su frente S. E. calle s|nombre; por el S. O. lote 4C de su plano; contrafrente al N. O. fondo lote 12 y por el N. E. lote 4A. Base: $ 4.222,22 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.400.— e.8|11 Nº 48.415 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "GANDARA J. P. y otros, contra RIVIERE, JORGE, s|ordinario", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 18 de noviembre a las 11 horas, el siguiente bien: 1 televisor marca "Olimpic", chasis 7.810. Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 por ciento, seña 30 por ciento. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Proc.).
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680.— e. 7|11 Nº 48.100 v. 9|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "TEJADA MARGARITA c|SAFIRO S. A., s|ejec. hip.", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 14 de noviembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la unidad funcional Nº 4, planta baja, con entrada por el Nº 6350 de la calle Arregui, Superficie cubierta de 25m07 dc. y un porcentual de 3.08 centésimos por ciento en relación al conjunto del inmueble finca calle Arregui Nos. 6336|38|50. Lotes 4 y 5, Manzana "A". En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base 466.781 pesos m|n., al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.600 e.3|11 Nº 47.760 v.9|11|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio: VIVERO S A I C Y F c|RIVADERO JUAN CARLOS s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en Montevideo Nº 548, el 15 de noviembre de 1966, hora 17, donde se exhiben: Televisor m|West Pont y un tocadisco Winco. Sin base al contado.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800.— e.8|11 Nº 48.518 v.9|11|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "PODESTA CASTRO, RICARDO c|GOMEZ, SERAFIN s|ejecutivo", que el martillero Ernesto Machado, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhibe, el 12 de noviembre a las 9,30 hs.: Un compresor marca Raba Ind. Falco completamente equipado funcionando con motor R.B.C. y una autógena a carburo (gasómetro a campana), en el estado que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 1.760.— e.8|11 Nº 48.482 v.9|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "DE ROHN (PRET A PORTER) S.R.L. c|SEGURA de REYNOLDS, JOSEFINA y otras s|ejecutivo" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 23 de noviembre a las 16 hs. el inmueble ubicado en Merlo, Independencia 3085 edificado en terreno de 10m. por 23m30. Circ. I. Sec. D. Manz. 242. Parcela 27. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 144.666,66. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 48.354 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "GUGLIOTTA JUAN BASILIO c/ZANARDI DERLIS JUAN, s/ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará, el 19 de noviembre de 1966, a las 10 y 30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1939, motor número P8-65959, patente Capital Federal, año 1965, Nº 017481, para uso de taxi, con la base de $ 137.604, que se exhibe en Alvarez Thomas 1291, Capital. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920. — e.8|11 Nº 48.387 v.10|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "SOSA AMANDA HAYDEE c/ CAMPOLIETO ROSA y otro, s/ejecución prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará, en Paraná 467, 3er. piso, Ofs. 11 y 12, el 21 de noviembre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Borgward", modelo año 1960, motor Nº 1081488, con patente de la Cap. Fed. del año 1965, Nº 646507, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Jean Jaurés 264, Capital, de 8 a 12 y de 15 a 17 hs. Base $ 413.250 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160. — e.8|11 Nº 48.412 v.10|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "BRITISH OVERSEAS AIRWAYS CORP. c/ZAPATA RICARDO y otro, s/ejecutivo", que el martillero José Méndez rematará, el día 18 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en el lugar donde se exhiben, calle Virrey Liniers 191, Capital, los siguientes bienes: Un televisor marca Marbess, sin número visible, caja de madera, con mesa de madera rodante; una heladera marca "Westinghouse", número 97008, color blanco; un tapado de pieles de nutria salvaje, talle 48, terminado con forro de satén. Al contado. Sin base. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520. — e.8|11 Nº 48.501 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SANTANCINI, JOSE PEDRO MARIANO c|CAMPOS de THOMSEN, MARIA ELENA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Fusco, designado a propuesta de la parte actora, rematará en Alvarez Thomas 2061, Capital, el día 19 de noviembre de 1966, a las 9 horas, donde se exhibe, un automóvil marca "Grand Paige", modelo 1928, sedán 4 puertas, motor Nº 7460, patente Nº 950.122 de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 26.600 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280 e.7|11 Nº 48.199 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "AVELLANEDA S. A., s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Juan de Garay 4231, Capital, donde se exhiben: Sillas de hierro c|asiento y resp. plástico; guillotina o cizalla hierro; mesas de hierro, est. americ. c|tapa fórmica; accionad. aire m|Spring-Bendix-Westing, equipo blindado; extractor aire m|Marelli Nº 17859.0, 0,75 H.P., trif.; mesita mad. peterebí, máq. escribir m|Lexicon 80-Nº147486, de 100 espacios, escritura Elite; gramil chico; potenciómetro c|cordón y ficha y un motor eléctr. m|Genalex Nº 9568 de 0,25 H.P., trif. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento. Exhibic. día 11, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.760.— e. 7|11 Nº 48.136 v. 9|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos: "FINAN S. A., c|ABATE DIONISIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Aldo Ramón Rodríguez rematará el día 14 de noviembre a las 9 horas, en el local sito en la calle San Juan 4041, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Mercedes Benz, carrocería tipo camión, modelo del año 1951, motor Nº 63691612179|51, patente municipal Nº 240563 de la Capital Federal. Entrega sujeta a aprobación judicial (Art. 520, C. P.). Al contado. Base: m$n. 98.812.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e. 7|11 Nº 48.155 v. 9|11|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "FLORES DANIEL c|CESAR PASTOR AMELIO ORTIZ, s|ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 10 de noviembre 1966, a las 17 hs., 1 heladera Westinghouse familiar, s|Nº visible; 1 combinado con tocadisco, s|marca ni Nº visible, funciona; 1 reloj de mesa, marca Urgos, proc. extranjera; 1 araña de 8 luces, al parecer de bronce, con caireles de cristal; 1 juego de té, de metal, compuesto de bandeja, tetera, cafetera, azucarera y lechera. Sin base. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000 e.3|11 Nº 47.697 v.9|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 27

Juzgado del Trabajo Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "MOLEDO de MARADEI HAYDEE M. c/INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A., s/ejec.", que el martillero Alberto C. Areco rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 18 de noviembre, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (Prop. Horiz.), nueve unidades para oficina, en el edificio calle Tucumán 927, conforme al siguiente detalle: Piso 1º Unidad 4, base, pesos 1.374.000, superficie 72,35 m2.; unidad 5, base $ 424.000, superficie 25,75 m2.; unidad 6, base $ 522.000, superficie 32,36 m2.; piso 2º, unidad 7, base $ 1.374.000, superficie 72,40 m2.; unidad 8, base $ 424.000, superficie 25,80 m2.; unidad 9, base, pesos 522.000, superficie 32,37 m2.; piso 3º, unidad 10, base $ 1.374.000, superficie 72,44 m2.; unidad 11, base $ 424.000, superficie 25,85 m2.; unidad 12, base, pesos 538.000, superficie 32,59 m2., en el estado de ocupación en que se encuentran. Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en autos o al martillero.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Antonio J. Costa, secretario.
$ 5.200. — e.8|11 Nº 48.520 v.15|11|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARENERA SANTA ADELA
S. A. C. I. A. E. I.
Registro Nº 18.510

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, de Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso I, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e. 8|10 Nº 47.694 v. 15|10|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE FIORE, PANIZA Y TORRA
S. A. C. e I.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre, a las 18 horas, en la sede de Viamonte 1581, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance y Memoria presentados por el Consejo Directivo e informe de la Junta de Fiscalización.
2º Lectura de la nómina de los candidatos que han de integrar el Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización, por el período 1966|67 y 1966|68.
3º Designación de las autoridades para el acto electoral.
4º Designación de dos miembros titulares para integrar la Junta de Fiscalización en el período 1966|67.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Terminada la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, viernes 25 de noviembre a las 17.45 hs., durante cuyo lapso se procederá a la votación de los candidatos en urnas que se habilitarán especialmente.
$ 264 e. 8|11 Nº 46.991 v. 9|11|66

AUTO SPORT ARGENTINA
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 10.332

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, por segunda vez, para el día 17 de noviembre, a las 18 horas, en el local social de Avenida Alvear 1936, a efectos de:
1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración Directorio, Art. 21 del estatuto.
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.458 v.10|11|66

ATENEA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º y 8º ejercicios vencidos el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966, respectivamente.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.8|11 Nº 47.193 v.15|11|66

ARENERA RIACHUELO S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 18.156

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en la sede social, sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|11 Nº 47.688 v. 15|11|66

ADAGIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente N.21.741

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social, calle Esmeralda Nº 561, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuando por el Directorio y por la Sindicatura.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico,

3º Elección de Directorio y Síndico, en su caso.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|11 Nº 47.759 v. 15|11|66

ARGANDA S.A.C.I.F. y A.
Expte. 21.951

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Cánning 145, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|11. — Nº 48.303 v.14|11|66

AUTORIESS S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1966, en la sede social, Viamonte 1343, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de vicepresidente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de los Estat tos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la sede social para formar parte de la Asamblea.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 47.901-v.14|11|66

ALDAMA S.A.I.C.F.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2584, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.200. e.7|11. — Nº 48.275 v.14|11|66

A R B O L I T O S
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Noviembre de 1966, horas doce y treinta, en Avenida del Libertador 750, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, Inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1966;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|11-Nº 47.757-v.14|11|66

AGRINDAR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las nueve horas en Callao 220, entre piso, Estudio Dr. Romeo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades e Informe sobre las remuneraciones Directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección Directores y Síndico y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación en el lugar precedentemente mencionado.

$ 4.600 e. 4|11 Nº 47 200 v. 10|11|66

ACASUSO S. A.
Inmob., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local social de la calle Talcahuano 178, piso 2º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspodientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—.

3º Elección de los miembros del Directorio y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 4|11 Nº 47.928 v. 10|11|66

A G E R, S. A.
Agrícola - Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 165, 1er. piso, Esc. 6, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio;

3º Elección de director titular y suplente;

4º Designación de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.624 v.10|11|66

ALCAN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N - 3.767

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18|11|1966, a las 11 y 30 horas, en al sede social, San José 83, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de los edificios situados en el terreno de la sociedad en El Palomar, y destino del excedente.

2º Designación de las personas que, de sancionarse por la Asamblea este revalúo, efectuarán los trámites inherentes a su aprobación por la autoridad competente.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|11 Nº 48.011 v. 10|11|66

"B"

BELPUNT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Reg. Nº 12.688

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 5 de noviembre de 1966, convócase por segunda vez para el día 19 de noviembre de 1966 a las 8.30 horas, en el local social de la calle Camarones 3855, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado al 31|7|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Renovación directores y síndico titular y suplente.

5º Modificación art. 5º del estatuto; aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

6º Canje de acciones preferidas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del art. 21 del estatuto social.

$ 3.480.— e.8|11 Nº 48.227 v.10|11|66

B O E D O
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 11.920

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local de Corrientes 587, 4º P., oficina 44, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aplicación del resultado del ejercicio.

3º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e. 4|11 Nº 47.932 v. 10|11|66

BETTERIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1966, a las 9 horas, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Obligado Nº 1259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de seis Directores Titulares.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas. — Rodolfo Jorge Gaig, síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 15 de 1966.

$ 4.600. e.3|11. — Nº 47.773 v.9|11|66

"C"

CANTERA LA OCHOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. N 12.742

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 18|11|1966, 18 horas, Florida 671, 2º piso, trat: r,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos directores titulares, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.408 v.15|11|66

C E N B L A N C S.A.C.I.F.I.
Inscripción Nº 10.799

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1966, a las 20 hs., en el local de la calle Carlos Pellegrini 701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de directores titulares por 2 años y número de los mismos y de síndico titular por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 15 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones o certificados.

$ 7.000.— e.8|11 Nº 48.508 v.15|11|66

COVIAR S.A.C.I.C.I.A. y F.
Reg. 19.860

CONVOCATORIA 2ª

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 8 hs., en local calle Caning 2416, Cap. Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Ampliación de capital.

3º Elección miembros del Directorio por renuncia de 3 miembros del mismo.

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|10 Nº 48.383 v.10|11|66

CARD - TEX S.A.I.F.C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 12 horas en el local social calle Sanabria 1862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con 3 días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.400.— e.8|11 Nº 48.425 v.15|11|66

C. A. M. S. A.
Compañía Argentina General de Administraciones y Mandatos Sociedad Anónima
Nº 16.457

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 1966, a las 19 horas, en Callao 220, 8º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número y elección de directores y de Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 47.804-v.14|11|66

C L A R F I X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de Noviembre de 1966, a las 15 horas, en Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico;

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965;

3º Reforma del estatuto;

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año;

5º Designación Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|11-Nº 47.826-v.14|11|66

CIFEBA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1966, horas 11, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966;

2º Remuneración del Directorio debitada a Gastos Generales y remuneración del Síndico;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

$ 3.600.— e.7|11-Nº 46.305-v.14|11|66

C A R L U J A
S. A. Fin. Inm. Com. e Ind.
Registro Nº 9.607|58

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de Noviembre de 1966, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 C Comercio, ejercicio 30|9|1966;

2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|11-Nº 47.485-v.14|11|66

COFINSA
Sociedad Anónima C.I.A.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Maipú 241, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, las Asambleas en segunda convocatoria se realizarán cualquiera sea el capital accionario representado en las mismas.

$ 3.240. e.7|11. — Nº 48.192 v.9|11|66

COMERCIAL GANADERA
Sociedad Anónima
Número d Registro 21.140

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Noviembre de 1966, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 695, piso 2º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Nombramiento del nuevo Directorio con mandato hasta el 31 de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|11-Nº 47.155-v.14|11|66

CONEY ARGENTINA S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria accionistas para el 18 de Noviembre de 1966, a las 12 horas, local social, Cangallo 328, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. y Aprob. Memoria; Bal. Gral., ejec. cerrado 30 junio 1966;

2º Elección autoridades y fijación término mandato.

3º Elección síndicos titular y suplente por 1 año.

4º Elección 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|11-Nº 47.499-v.14|11|66

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
3.167

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 31º ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Fijación del número y elección por un año de Directores y Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.153 v.10|11|66

CERRITO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Córdoba 937, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos con carácter de liquidadores.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|11 Nº 47.863 v.10|11|66

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE, S.A.C.F.A.I.
Nº 10.414

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|11|66, a las 9 hs., en Joaquín V. González 4602, C. F., para tratar:

1º Informe de la presidencia.

2º Consid. Art. 347 C. C. al 28|2|66.

3º Elección Directores y Síndicos Tit. y Sup

4º Desig. 2 Acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|11 Nº 47.844 v.10|11|66

"D"

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D.A.T.) S.A.C.I.F.I.
Nº 9.570

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, 9 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del artículo 15 del Estatuto Social.

2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.7|11. — Nº 48.286 v.14|11|66

"E"

EL CIRCULO ARGENTINO DE PARACAIDISTAS CONDOR

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a efectos de la elección de nuevas autoridades de la misma, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 20,30 horas, en sede social sito en calle Cangallo Nº 838, entrepiso, Oficina 4, Buenos Aires.

$ 160.— e.8|11 Nº48.359 v.9|11|66

EL CERRITO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 4166

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.800 e. 7|11 Nº 48.284 v. 14|11|66

E. N. E. R. O.
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Valetín Gómez 2708, 1º piso, Oficina 5, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y 2 accionistas para suscribir las actas.

2º Consideración de los balances finalizados al 31 de diciembre de 1963, 1964, 1965 y 30 de octubre de 1966, por no haberse realizado oportunamente.

3º Cesión de derechos del socio colectivo.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

$ 1.920 e. 7|11 Nº 48.216 v. 9|11|66

ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 17.706

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16,30 horas, en San Martín 439, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según artículo 7º hasta m$n. 150.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 7|11 Nº 48.324 v. 14|11|66

ESTAMPERIAS LYON S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 13.146

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Nogoyá 2457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|11. — Nº 47.733 v.9|11|66

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria Ind. Com. y Financiera
Nº 12.433

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias S. A. A. I. C. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas en su local, Lavalle 534, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28|2 66.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Ratificación de todo lo actuado por los señores Directores.

4º Elección de dos Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.971 v.10|11|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 16.200

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Emisión de Acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 48.091 v.10|11|66

ESTIVILL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 46.516 v.10|11|66

EMPRESA MODELO ARGENTINA
S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones en General (en liquidación)
Registro 2137

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Cerrito 388, piso 2º, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|66.

2º — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2º. Art. 23º del Estatuto.

$ 4.200. e.3|11. — Nº 47.721 v.9|11|66

Establecimientos Metalúrgicos "EL PUMA" S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Ladines 3328, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|11 Nº 47.321 v.10|11|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-9505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designar dos Accionistas par que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|11 Nº 47.889 v.10|11 66

"F"

FERRODUCTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las diez (10) horas en Uruguay 16 (4º piso), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales la Asamblea se celebró fuera de término.

2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos, elección de Síndicos y designar accionistas para la firma del acta.

5º Aumento del Capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 6to. del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|11. Nº 48.521. v.15|11|66

FORESTACION SOC. ANON.
Inscripción I. G. de J. Nº 17.512

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Avenida Paseo Colón 439, 3º piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad-hoc para revisar los documentos contables.

2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Elegir Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|11 Nº 48.028 v. 15|11|66

FITTE HERMANOS Y CIA., S.A.C.I.
Registro Nº 11.612

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Piedras 343, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e. 8|11 Nº 47.725 v. 15|11|66

FIPASA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|11 Nº 48.009 v.14|11|66

FICOPRA S. A. F. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre, a las 10,30 hs. en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|11 Nº 47.578 v.9|11|66

FULLER ARGENTINA, S.A.I.C.
Número de Inscripción: 18.463

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Distribución de utilidades y reserva.

5º Asignación honorarios Directores y Síndicos.

6º Aumento del captial social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en Venezuela 1578, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.200 e.4|11 Nº 48.010 v.10|11|66

FELIMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3981, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio social cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis

2º Elección del Síndico Titular y Suplente

3º Aumento de capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.600 e.4|11 Nº 47.934 v.10|11|66

FYPO, S.A.C. e I.
Reg. 15.426

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Canning 94|98, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado 31 julio 1966 y retribuciones Directores.

2º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.4|11 Nº 48.058 v.10|11|66

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea General Final de accionistas, para el 18|11|1966, a las 18 horas, en San Martín 574, 6º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos cumplidos por la Comisión Liquidadora e Informe de la misma.

2º Resolución sobre las cuentas de la Sociedad y sobre todo lo atinente a la extinción de sus actividades.

3º Designación de las personas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.600 e.8|11. Nº 48.526. v.15|11|66

HELION, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
Registro Nº 20.223

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Gaona 3643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del C. de C., correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|11 Nº 47.596 v.14|11|66

"I"

IMDISA S. A.

Conv. Asamb. Extraord. el 18|11|66 en Sarmiento 459, 15 hs., tratar Emisión Acc. 2 acc., firmar acta. — El Directorio.

$ 800. e.8|11. Nº 48.477. v.15|11|66

IPAKO
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1966, a la hora 10, en Cerrito 866, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio.

2º Ratificar retribuciones a directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Cerrito 866, 6º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Directorio.

$ 3.960 e. 7|11 Nº 48.185 v. 9|11|66

IDAR
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bolívar 108, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico ad hoc.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y remuneración de gerentes, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Nombramiento de cinco Directores titulares.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 12 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de su realización. — El Directorio.

$ 5.800 e.7|11 Nº 47.643 v.14|11|66

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede, Marcelo T. de Alvear 2330 46, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al 39º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de seis Directores Titulares y elección de suplentes, en su caso.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Proyecto de creación de la "Caja de Enfermedad" para profesionales accionistas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición contenida en el artículo 21º de los Estatutos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Julio A. Goldaracena, presidente; Pedro A. Baliña, secretario.

$ 3.720 e.7|11 Nº 48.183 v.9|11|66

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO NICOLAS AVELLANEDA, S. A.
Belgrano 427 — Capital
Reg. 17.249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 20 horas, Belgrano 427, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, teniendo en cuenta los respectivos grupos.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|11 Nº 47.984 v.10|11|66

INVERSIONES LATINOAMERICANAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1966, a las 17.30 horas, en la calle Cerrito 840, planta baja "A", Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.196 v.10|11|66

"J"

J. y J. COMISARENCO S. A.
Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 18|11|66, a las 19 horas, en Cánning 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio 6º al 31|7|66.

2º Designación del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 8|11 Nº 47.925 v. 15|11|66

JITERMAN
S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Corrientes 2368, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de Capital a veinte millones de pesos mediante la emisión de las series 21º a 40º de quinientos mil pesos cada serie y de cien pesos cada acción.

2º Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales en la parte que amplía el número de Directores de uno a diez en vez de la forma actual de uno a tres.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones o certificados en los términos estatutarios.

$ 4.400 e. 3|11 Nº 46.753 v. 9|11|66

JULIANO Y BENAMOR
Sociedad Anónima
Com., Ind., Mandat., Inmob. y Financ.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 18.30 hs., en Esmeralda 83, Cap., a fin de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1960, de acuerdo artículo 347 Código de Comercio, y balance de liquidación final.

2º Designación de síndico "ad hoc".

3º Disolución anticipada, liquidación, designación de liquidador y asignación de funciones.

4º Dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 47.883 v.10|11|66

"K"

KROMSCHROEDER-ELSTER ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Méjico 1661, piso 1º, Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1966 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, al 30 de junio de 1966.

3º Honorarios de los directores y síndicos.

4º Continuación o eventual disolución y liquidación de la sociedad.

5º Fijación del número de directores titulares y su designación o de la comisión liquidadora en su caso.

6º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600 e. 8|11 Nº 48.148 v. 15|11|66

K. C.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8037

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966.

2º Remuneración directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 47.817 v.10|11|66

"L"

LUIS J. CASAGRANDE
Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nacional 11206

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de noviembre de 1966, 18 hs., en Paseo Colón 439, 2º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio por el 6º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección y número de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 12 Estatutos.

$ 3.60 e. 8|11 Nº 48.239 v. 15|11|66

LIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 15.926

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lima 1717, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1963, 30 de setiembre de 1964 y 30 de Setiembre de 1965.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.8|11. Nº 48.505. v.15|11|66

LOS CARANCHOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Nº 19.602

Convócase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|11 Nº 48.175 v.14|11|66

LUCENA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos
N-14.864

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 385, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.888 v.10|11|66

LA GALLARETA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 20.924

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18º del estatuto, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, Paseo Colón número 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.

2º Emisión de m$n. 50.000.000.

3º Ratificación de la documentación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, considerado en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.229 v.10|11|66

LA CASA DEL BODEGUERO
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Humboldt 1997 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Celebración Asamblea fuera de término.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 47.508 v.10|11|66

"M"

MATACO S. A.
Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la calle Pichincha 1245.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio N 19, cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.8|11 Nº 48.443 v.15|11|66

METALURGICA TANDIL, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio social, Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio de 1965, en lo relativo a la división en series del capital por encima de m$n. 500.000.000.

3º Cancelación de la emisión de acciones con destino a honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio 1959-1960. — El Directorio.

$ 4.800 e.7|11 Nº 47.802 v.14|11|66

MAQUIMOTOR, S.A.C.I.

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su sede de Humberto Iº 2244|46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la prórroga de los mandatos de los Directores, los actos realizados y la convocatoria y constitución de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 11, cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Elección de Directorio por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|11 Nº 47.977 v.14|11|66

MERCREDI S.A C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Suipacha 576, 4º, of. 4, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijación del número de directores, de las garantías que han de otorgar y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.3|11 Nº 47.713 v.9|11|66

MATADERO Y FRIGORIFICO PILAR S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 13 de noviembre de 1966, a las 15.30 hs., en la calle Pedro Lozano 2823, de Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|6|66.

2º Consideración de las utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

4º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|11 Nº 47.689 v.9|11|66

MAQUIBE

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase al socio solidario y a los socios comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo al Art. 13 del contrato social para el día 14 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Corrientes 2763, piso 3º, oficina 1, de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la socia solidaria y nombramiento del nuevo socio (Art. 22).

2º Aumento del capital social (Art. 6).

— Buenos Aires, 31 de octubre de 1966.

$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.610 v. 9|11|66

MAZZA Y PERALTA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16|11|66 a las 9,30 horas, en Rivadavia 4987, piso 3º, Dto. 7, Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1ro. Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|11|65;

2º Elección síndicos y dos accionistas firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.783 v.10|11|66

"N"

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

Reg. N 1.654

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Patricios 1750, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por el término de un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente

5º Consideración de las remuneraciones de los Directores que ejercen funciones ejecutivas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, Buenos Aires, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400 e.7|11 Nº 47.974 v.14|11|66

"O"

OLIVETTI ARGENTINA, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1109, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la Reserva Extraordinaria.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 47.797 v.15|11|66

OROPEL S.A.C.I. y A.

Industria Plástica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140 para tratar:

1º Reforma artículo 4º de los estatutos;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11 Nº 47.317 v.10|11|66

"P"

PELCAR

Agrícola Ganadera

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de noviembre, a las 11 horas en Viamonte 1668, PB, "B", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Incorporación nuevo Socio Colectivo.

3º Modificación en Contrato social cláusula sobre quórum en Asambleas.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.560 e.8|11 Nº 48.437 v.10|11|66

PALADIN, S.A.C.I.

Registro Nº 10.481

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de tres años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400 e.7|11 Nº 48.298 v.14|11|66

POL, AMBROSIO & CIA, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Luna 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico (Arts. 10 y 13 del Estatuto).

3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año (Art. 8º). — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 12 del estatuto social).

$ 7.600. e.7|11. — Nº 47.092 v.14|11|66

PLATINO

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 20.520

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966;

2º Remuneración directores;

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 47.819 v.10|11|66

PASAMAR S. A. C.

Expediente Nº 17.500

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|11 Nº 47.168 v.10|11|66

PAPELERA JUAN V. F. SERRA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a asamblea ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Costa Rica Nº 4968, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones de los gerentes que son miembros del directorio.

3º Fijación de la retribución del directorio y sindicatura.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 3|11 Nº 47.576 v. 9|11|66

PRODMET

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 402, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|11 Nº 47.758 v.9|11|66

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en su local social, calle San Martín 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.825 v.10|11|66

"Q"

QUIMELCA S. A. I. C. I. F.

Expediente: 15.107

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 1966, a las 9 horas, en Pasteur 455, 4º piso, Of. 16, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 47.603-v.9|11|66

"R"

RINTAR, S.A.C.I.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 47.056 v.15|11|66

RAMLOP

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria primera convocatoria, a celebrarse el 18 noviembre de 1966 18,30 horas, en Sarmiento 1434, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 31 de julio de 1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número de directores y elección por un año.

4º Designación Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.8|11 Nº 48.493 v.15|11|66

RELOJES ROLEX ARGENTINA, S. A.

Importadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18|11|1966, horas 15, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|11 Nº 48.235 v.14|11|66

RUTAVICOLA

S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 486, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º — Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.7|11. — Nº 48.119 v.14|11|66

RENDA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, calle Juan Agustín García 5046, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.

2º Examen y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneración Directorio, en exceso 25 o/o utilidades, a distribuir en la forma que determine el Directorio, remuneración Síndico y sumas abonadas a los Directores por desempeño de tareas administrativas.

4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos y distribución de cargos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 8.000.— e.4|11 Nº 46.192 v.10|11|66

"S"

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Reconquista 468, 2º piso

Registro Nº 5.787

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Reconquista 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de 1 Director titular.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.
El Directorio
$ 4.200 e.8|11 Nº 48.423 v.15|11|66

SANTILLANA, S. A. C. M. y P.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 423, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un Síndico "ad hoc".
2º Documentos Art. 347 del C. de Comercio.
3º Elección de nuevos Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea en representación de los presentes, en la misma.
Nota: Se hace notar a los accionistas la obligación prevista en el Estatuto en cuanto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 4.400 e.8|11 Nº 47.035 v.15|11|66

SAFAC

Compañía Fabril, Agrícola, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Nº de Inscripción: 13.411

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2a. convocatoria, el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Cámara Argentina de la Industria Cervecera y Maltera, Avda. Córdoba 679, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Remuneración de Directores y del Comité de Administración.
4º Remuneración del Síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación de número y garantías y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.880 e.8|11 Nº 46.472 v.10|11|66

SAN JUSTO, S.A.I.C.
Registro Nº 17.988

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Olazábal 4842, 2º piso, Dpto. 8, el día 19 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Síndico "ad hoc".
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.8|11 Nº 47.622 v.15|11|66

S P I N O F E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria par el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Florida 538, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Presidente y revocación de su mandato.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.332 v.14|11|66

S U R G I R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Zabala 3732, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 y emisión del mismo.
2º Consideración de las renuncias de los síndicos y designación, en su caso, de los reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|11 Nº 48.234 v.14|11|66

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en Pedro de Mendoza 905, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.
3º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 12º del Estatuto Social acerca del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 3.240. e.7|11. — Nº 48.159 v.9|11|66

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
Reg. Nº 2800

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|11|66, a las 12 horas, en Belgrano 990, 2º piso, para tratar el aumento de capital y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.7|11. — Nº 48.110 v.14|11|66

SORRENTO SOCIEDAD ANONIMA DE HOSTELERIA
Expte. Nº 13.945

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Corrientes 668, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de Memoria, Balances y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 1964 y 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de nuevo Directorio y Síndicos.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede, las acciones o certificados bancarios según Art. 16 de los Estatutos.
$ 4.800. e.7|11. — Nº 48.015 v.14|11|66

S. AJMECHET E HIJOS S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Valentín Virasoro Nº 1650, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|11 Nº 48.188 v.14|11|66

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción I.G.J. 1661

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social calle Santa Cruz 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1966, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.
2º — Nombramiento de un Director en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 24º); y del Síndico y Síndico Suplente (Art. 33º).
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera Convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el día jueves 1º de diciembre de 1966, en el mismo lugar y hora. — Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones o Certificados Bancarios. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 7.600. e.7|11. — Nº 47.661 v.14|11|66

SUAVEGOM S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 1966.
2º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
3º — Elección de seis Directores y Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 29 de los Estatutos.
$ 5.000. e.7|11. — Nº 47.902 v.14|11|66

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día lunes 14 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Belgrano 1175, 2do. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración renuncias directores.
3º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).
4º Varios.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.4|11 Nº 48.057 v.10|11|66

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre, a las 12 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1a. Modificación de estatutos;
2a. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|11 Nº 46.068 v.10|11|66

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 25 de noviembre.
Los recibos ya otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de esa misma fecha.
$ 24.000.— e.4|11-Nº 47.505-v.25|11|66

S T E T I P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-12.095

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.4|11 Nº 47.894 v.10|11|66

S I G M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966;
2º Remuneración directores;
3º Fijación del número y elección directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|11-Nº 47.818-v.10|11|66

SIPAK S.A.C.I.M.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de síndico ad hoc.
2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos.
4º Elecciones de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.4|11-Nº 47.801-v.10|11|66

S.I.D.E.M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MECANICA Y MINER
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 13.721

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 del próximo mes de noviembre a las 9 y 30 hs., en Atuel 647, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al segundo ejercicio económico clausurado el 31|12|64;
2º Designación de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del de su realización (Art. 15 Estatutos). — Bs. As., 5 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|11-Nº 46.454-v.10|11|66

S.I.N.A.S.A.
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
N-5791

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|11-Nº 47.882-v.10|11|66

SUIXTIL S. A. I. y C.
Registro 4.658

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Proyecto de Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 26º y 27º del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas
$ 3.000.— e.4|11-Nº 47.805-v.10|11|66

"T"

CEALERA ARGENTINA ALBERDI S. A. Com., Ind. y Agrop.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 15|1|66, a las 18 horas, en 25 de Mayo 158; 3er. piso, Of. 316.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejerc. 30|6|1966.

2º — Elección Síndico titular y suplente.

3º — Aumento capital autorizado.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440. e.7|11. — Nº 47.841 v.9|11|66

"U"

UTAH S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13|11|66, a las 10 hs., en Gualeguaychú 1980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|11-Nº 47.637-v.9|11|66

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA S. A. Expte. Nº 6.278

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 11,15 horas, en el local de la calle Perú 689, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conducta del ex presidente de la sociedad, señor Virginio L. Panebianco.

2º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de Acreedores.

3º Ratificación de la oferta de concordato ofrecida y poderes suficientes para mejorar la misma en el acto de la Junta.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º de los estatutos sociales, referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. El Directorio.

$ 6.600.— e. 8|11 Nº 48.472 v. 15|11|66

VISION Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en primera convocatoria, y 19 horas, en segunda, en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio al 30|6|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 8|11 Nº 48.426 v. 15|11|66

VIVIENDAS AMERICANAS Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 990, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación del resultado económico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Renovación y composición del Directorio, por cesación de mandatos, hasta el 31 de diciembre de 1966.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea en representación de los demás. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.923 v.10|11|66

VISCOSA PLATENSE Sociedad Anónima Comercial e Industrial N-3774

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|11 Nº 47.895 v.10|11|66

"Y"

YATARU Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 20.031

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|11|66, 10 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66; remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 8|11 Nº 48.461 v. 15|11|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato Martillero Público, comunica al comercio que el Sr. Rodolfo Panicaricca vende a los Sres. José Antonio Souto y Angel Souto, el negocio de panadería mecánica "La Armonía de Pompeya", situada en la AV. CENTENERA Nº 3325, reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 48.345 v.15|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato, martillero público, comunica al comercio que el Sr. Saturnino Reculé vende a los Sres. José M. Susperregui, Alfredo T. Frontaura y Andrés A. Frontaura, el negocio de Panadería mecánica "La Flor de Chacarita", situada en la Av. JORGE NEWERY Nº 3832; reclamo de Ley en nuestras oficinas calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.346 v.15|11|66

E. J. Neto, martillero público, oficina Larrazabal 375, avisa que Luis Candellone, Darío Candellone y Raúl Héctor Fernández venden a José Rafael Romero el negocio de café y bar sito en AVDA. NAZCA 738|40. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina. — Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado el nombre del comprador incompleto, en el Boletín Oficial los días 2 al 7 del 10 de 1964.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.351 v.15|11|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Alvaro de Araujo de Sa y su señora esposa doña Ana Martins Gómes venden a Flavio Euclides de Sousa Barros negocio Panadería Mecánica, denominado "Las Familias", sito calle ACEVEDO Nº 1610 esquina HONDURAS Nº 4801|15 de esta Ciudad, domicilio denunciado de los contratantes. Reclamos términos de Ley, mis Oficinas.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.511 v.15|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal y Mart. Públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, piso 1º, of. 5, T.E 38-1082. — Avisan: Los señores Alfonso Gonzálo Vilar, Enrique Asorey, Albino Gómez y Gerardo Antonio Bujan, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jesús Sánchez, José Calviño, Jesús Cao, José María Souto, Manuel Souto, José Souto Loureiro, Enrique Margarita, Manuel Manteiga Bello, Dionisio Doamo Segade y José Luis Andrés García Sanjurjo, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Bar-Restaurante y Venta de Helados, sito en esta Capital, en la calle AV. PUEYRREDON Nº 689. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término Ley nuestras oficinas.

$ 4.000 e.8|11 Nº 48.476 v.15|11|66

Mauricio Feidman, Escribano Público, avisa que los señores Alfredo Adler y Ernesto Riess, venden sin pasivo su negocio de Fiambrería y Carnicería "La Estrella del Norte", AV. SANTA FE Nº 3499, esq. JULIAN ALVAREZ, ciudad, allí domiciliados con intervención doctores Carlos O. Santiago, Tucumán 1748, piso 3º, y Enrique Mallea, Sarmiento 378, piso 6º, ciudad; al señor Amadeo Martínez, domiciliado Alfredo R. Bufano 719, ciudad. — Reclamos ley: mi Escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º, "D", ciudad.

$ 2.600 e.8|11 Nº 48.420 v.15|11|66

Se avisa al comercio que los señores Oscar Justino Alfredo Della Porta y Ricardo Mario Della Porta, venden a los señores Zadok Busel, Abraham Sudilovsky y Oscar Sudilovsky su parte indivisa del negocio de estación de servicio para Automotores sita en la calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 824|26, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200 e.8|11 Nº 48.504 v.15|11|66

Avisan, Hijos de Marcelino Seijo, representado por Roberto Seijo, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José Rispau Viñas, vende al señor José Leghissa y a la señora Emilia Urdic de Leghissa su negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle AÑASCO Nº 2051, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 2.600 e.8|11 Nº 48.510 v.15|11|66

A. Artuso, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Garay 3414, p. 1º, "B", avisa que por su intermedio el señor Néstor Hugo Mozzino vende a la señora María del Carmen Pena de Andrade, el negocio de "Bar y Restaurant", sito en la calle AV. JUAN DE GARAY 3299, Cap. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e.8|11 Nº 48.467 v.15|11|66

A. Dinneo y González S.R.L., representada por Tomas Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta Bombonería, Venta de Masas y Bebidas Envasadas, sita AV. SANTA FE 3112, local 9, Capital, que José Valansi, vendía a Rosa Beatriz Flores de Pelliza. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.8|11 Nº 48.512 v.15|11|66

J. Fernández Martins, Martillero, Maza 448, Capital, avisa: Clara Guigini, vende negocio, Hotel-Alojamiento, AVDA. ENTRE RIOS 1787, Capital, a Fany Camen, quien se hace cargo del activo y pasivo. Dom. partes y rec. Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 48.098-v.14|11|66

Antonio Liste y Cía. Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que: Eloy Núñez vende a Elena Velazco Vda. de Argüelles, libre de toda deuda y gravamen el negocio de cigarrería y mercería, sito en la calle AV. JUAN DE GARAY Nº 1959, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.7|11-Nº 48.112-v.14|11|66

Adolfo Furrer, comunica que ha vendido un fondo de comercio de la Fiambrería de su propiedad ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 2701 de Capital, a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de Ley en Avda. Caseros 2701, de Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.7|11 Nº 48.231 v.14|11|66

Aurora Gruñeiro de Arlandis, comunica que ha vendido un fondo de comercio de la Fiambrería de su propiedad ubicada en la AVENIDA CASEROS 2701 de Capital, a Marta Claribel Gorordo, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley, en Avenida Caseros 2701, de Capital.

$ 1.400.— e.7|11 Nº 48.228 v.14|11|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan: José María Arias, Rafael Pérez, Germán Alvarez y José Antonio Alvarez, venden a Hugo Alejandro Petronave, negocio Bar, Casa de Lunch y Hotel Alojamiento, denominado "Arata", calle AGÜERO Nº 568, Capital, libre de toda deuda o gravamen, quedando el local de referencia vacío, domicilio partes y reclamos de Ley Nº 11.867 mis oficinas.

$ 2.200.— e.7|11 Nº 48.210 v.14|11|66

Se comunica que los señores Julio Crespo y José Augusto Alves venden al señor Luis Leonardi su participación indivisa en la sociedad de hecho "La Casa del Onix", con domicilio en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 2802, dedicada al ramo de marmolería artística. Reclamos de ley y domicilio de partes, ante Escribano Juan H. Estrada, Lavalle 391, 1er. piso, Capital.

$ 1.800.— e.7|11 Nº 48.201 v.14|11|66

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), Las Heras 3345, 1º, 5. Capital, avisan que los Sres. Angel Devesa, José Zapico, Manuel García, Julio García, Ramón García, Alberto Oscar Lucero, Francisco Díaz Martínez, Renato de BarrosLima E Costa y Manuel Domínguez, venden su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas alcohólicas, Venta de Helados y Restaurant, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 2886, Capital, a los señores Antonio Ortiz, José Alberto González, José Antas en comisión: domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.7|11 Nº 48.163 v.14|11|66

Zulema Rosa Fernández de Dacci vende a Raúl Naon con domicilio en Ameghino 790, Capital, la parte que le corresponde en el comercio de vinería "San Antonio" ubicado en AMEGHINO 790, Capital. Reclamos de ley Medina 639, domicilio de la vendedora.

$ 1.400.— e.7|11 Nº 48.247 v|14|11|66

Se hace saber que Jorge A. Link "Botonería Santa Fe" vende a Botonería Santa Fe S.A.C.I.F.I. y A. el negocio de venta de botones sito en AVENIDA SANTA FE 1709, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Rodríguez Peña 426, 9º, Capital.

$1.200.— e.7|11 Nº 48.277 v.14|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Elisa Victoria Martínez de Alvarez vende a Eulalia Otero de Pérez y Carmen Pérez de Vázquez, el hotel alojamiento sito en ALVAREZ THOMAS 460, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley, n|oficinas. Este edicto rectifica el Nº 40.887, publicado del 6 al 13|10|66, por error de nombres.

$ 2.400.— e. 7|11 Nº 48.295 v. 14|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Rodríguez y José Rodríguez venden a Manuel Rey, el café y despacho de bebidas alcohólicas y diez (10) mesas en la acera y casa de lunch, sito en AV. COBO 1298, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e. 7|11 Nº 48.290 v. 14|11|66

Berger Hnos. martilleros Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229 avisan: Ricardo Pico y Oscar Cingolani venden a Aniceto Armas negocio ramo venta de cigarrillos y golosinas sito ACEVEDO 482, Capital reclamos de ley y domicilio partes, en n|oficinas.

$ 1.400 e.3|11 Nº 47.586 v.9|11|66

Ramiro Martínez y Cía, Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Juana Virgilio vende a la señora Matilde Nélida Fresquet de Valenzuela, su negocio de "Lencería" sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 4234 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 1.800.— e.3|11 Nº 47.742 v.9|11|66

A efectos de Ley 11.687 se hace saber que las señoras Josefa B. de Lanzillotta y Elena L. de Assaro venden a la señora Yolanda L. de Patitucci su parte en el negocio de cigarrería, sito en AVENIDA CALLAO 34 de esta Capital. Reclamos de Ley Montevideo 665, 10º piso, Ofic. 1003, Capital Federal.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.680 v.9|11|66

L. Biondi — A. M. Sasso, martilleros públicos, representada por L. Biondi martillero público, con oficinas en la calle Escalada 1608, avisan que por su intermedio Pascual Bruno y Elba Magdalena García de Bruno, venden a Elsa Beatriz Berlusconi de González, su negocio de juguetería, cigarrería y productos envasados, sito en AVENIDA NAZCA 1014, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e.3|11 Nº 47.652 v.9|11|76

Pérez Delgado & Cía. J. C. Pérez Delgado, Mart. Públ., Ofic. Avda. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Catalina Esther Laino vende su Librería y Juguetería sita en AVENIDA DEL TRABAJO 2081 a Carmela Petrocelli. Reclamos de ley nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.764 v.9|11|66

Diego Franciosi vende a Ricardo José Marrone, Germán Elgar Morales y Floduardo Morales, únicos integrantes de la razón social "Morales & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de taller mecánico sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 7574 de Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del activo. — Reclamos y domicilio de los contratantes, Maipú 231, piso 4º oficina 85.

$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.796 v.10|11|66

Se hace saber que Lorenzo Borrino, vende a María Angelina Bujaldón, su negocio fiambrería, quesería y rotisería, sito en ACOYTE 401, Capital, libre deu-

das y gravámenes. — Fíjase domicilio partes y reclamos Ley, en Salguero 169, Capital.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.861 v.10|11|66

M. Berenstein y Hno. Sociedad Colectiva constituida por Mendel y Salomon Berenstein, en el ramo de sastrería, confecciones, camisería y anexos, se transforma en M. Berenstein y Hno. Soc. de Resp. Ltda. con efecto al 1º de enero de 1966, continuando con el activo y pasivo de la primera, e incorporando como socios a los Sres. Isidro Fabián Berenstein y Graciela Etelvina Berenstein. — Domicilio de las partes y de la vendedora, reclamos de ley: AVENIDA RIVADAVIA 8831, Cap.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.823 v. 10|11|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467 "A", piso 3º "D", T. E. 46-8597. Avisa: Que Lorenzo Suárez vende libre de deudas y gravámenes a los señores Dominga María Parón, Rafael Taiano, Aquiles Salerno, César Alvarez Hidalgo, Roberto Julio Coppola, su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 402|408|412 y 414, Capital. — Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.799 v.10|11|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. Avisan que Jesús Alvarez vende su negocio de Hotel Alojamiento con habilitación en trámite, sito en la calle AGÜERO Nº 1649, Cap. al Sr. Félix Gancedo. Domicilio del vendedor el mismo negocio: domicilio del comprador Sarmiento 1480 Cap. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 48.007 v. 10|11|66

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que: Angel Héctor Dellacasa, vende a Ricardo Farfan y Pedro Janczuk, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA PASEO COLON 1025, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 47.972 v. 10|11|66

Se hace saber que "Pomeraniec Hnos. (Cristael), Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha transferido su fondo de comercio de su negocio dedicado al ramo de bazar, electricidad y afines sito en AV. BOEDO Nº 627, por transformación de sociedad, a "Cristael S. A. Comercial, Industrial y Financiera con domicilio en la calle Chiclana 2940|42. Reclamos de Ley en los citados domicilios.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 47.920 v 10|11|66

Se hace constar que Crush S. A. C. e I., con domicilio legal en AVDA. CORDOBA 1367, 1er. piso, Capital Federal, se hizo cargo, con fecha 1º de octubre de 1965, del Activo y Pasivo de Gaseosas Metropolitana S. A. (en formación) y con domicilio legal en el indicado precedentemente, dedicada a la fabricación y distribución de bebidas gasificadas. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Jorge O. Balestra, abogado.
$ 2.200 e. 4|11 Nº 47.938 v. 10|11|66

"B"

Organización "EMI", Rep. por Emiliano López, Mart. Púb. con Of. Tucumán 834 2 p. Of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa que la Sra. Ana Cecilia Simone de Elías, vende libre de todo gravamen, su negocio de peluquería para damas, denominado "St. Moritz", sito en la calle BASUALDO Nº 2368, de esta Capital a la Sra. María Ivars Ronda de Rueda Martín, recl. de Ley y Dom. de las partes en n|of.
$ 2.000 e. 8|11 Nº 48.381 v. 15|11|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Josefina Vázquez vende a Delia Docasar el negocio de despensa sito en la calle BOQUERON 7241, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 47.419 v.15|11|66

Iguazú Inmob. Balanceador R. R. Villafañe c|ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa Cándido Goñi vende a Ludivina Pérez de Guerra su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en BALLIVIAN 3000, Capital. Recl. ley. n|ofic. domic. partes.
$ 1.200 e. 3|11 Nº 47.583 v. 9|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar López, vende a Ricardo Pérez "Panadería Mecánica" calle BIARRITZ número 2042|44. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.777 v.9|11|66

"C"

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato martillero público, comunica al comercio que el Sr. Ramón Pardo vende al Sr. Antonio De Salvo el negocio de panadería mecánica "La Exposición", situada en la calle CONCORDIA Nº 4845, reclamo de Ley en nuestras oficinas situadas en la calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 48.344 v.15|11|66

José Santos Diego, Martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Que Guillermo Calvelo, vende a José Manuel López, negocio de Hotel Alojamiento, habilitación municipal en trámite, sito en CUBA 2557, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 48.101-v.14|11|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Jose Rodríguez (Réditos 435.343|003), vende a Bartolomé Fernández (Réditos 545.794|004), libre de deudas y gravámenes, el negocio de hotel-alojamiento, denominado "Torino", sito en CNEL. ESTEBAN BONORINO 170, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.270 v. 14|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382 piso 1º, Capital, avisa: Mabel Teresa Tartaglino vende a Emilio Abeijón, Fiambrería CUENCA 2400 esq. ARREGUI. Dom. partes, recl. ley n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 47.789 v.9|11|66

Music Hall, comercio de venta de discos y artículos para el hogar, sito en CARLOS CALVO 3645, comunica que por partición hereditaria, deja de pertenecer al negocio Oscar Kirovsky haciéndose cargo del activo y pasivo Cecilia Tenembaum de Kirosvsky y Alicia Kirovsky de Broner. Reclamos de ley: Estudio Dr. Mario Raúl Thiem, abogado, Loria 546.
$ 2.000.— e.3|11 Nº 47.675 v.9|11|66

"D"

Escribano Juan C. Rabuffetti avisa que Pedro Nicolás Ubelart vende su Fábrica de Mosaicos, sita DONADO Nº 1851, Capital Federal, a Miller S. R. L. libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Miller Nº 2256, Capital Federal.
$ 1.400.— e.8|11 Nº 48.438 v.15|11|66

"E

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Atilio Introcaso, vende a Adolfo Alvarez, negocio 'Venta de comestibles", sito en ELPIDIO GONZALEZ 5062, Capital. Reclamos de ley y domicilios partes en mi oficina.
$ 1.400 e 3|11 Nº 47.692 v. 9|11|66

Jorge Esteban Lombardi, martillero público nacional, Homero 2021, Capital, hace saber que el señor Rodolfo Galeano vende al señor Alfredo Goncalvez su negocio de carnicería sito en la calle ESCALADA 2316|18, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 1.400.— e.4|10 Nº 47.874 v.10|11|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Osvaldo Martín Cisero vende al señor Jesús Veciño Rego, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle ECUADOR Nº 1226, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800 e. 3|11 Nº 47.741 9|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: María Mercedes Alfazak vende a Nelly Lidia Rodríguez, despensa, ECHENAGUCIA 992. Domicilio de partes, reclamos de Ley nuestras oficinas, Ramón L. Falcón 2382, 63-0353.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.784 v. 9|11|66

"F"

Rico y Castellá S. C. p. A. (martilleros públicos José A. Rico y Jaime Castellá) oficinas Alsina 1495 piso 5º, Capital Federal, T. E. 37-9360. — Avisan: Que Ramón Germán Marque vende a Manuel Fernández su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en calle FONROUGE Nº 3230|32, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200. —e.8|11 Nº 48.389 v.15|11|66

"G"

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomas Cayetano González, oficina Cangallo 2384, Capital, T. E. 48 7982, avisan que Jorge Lucioni vende a Fernando Vagel López su Garaje y Estación de Servicio, sito calle GASCON Nº 813 y HUMAHUACA Nº 4173|4183, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.543 v.15|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Daniel Kabakian vende a Antonio Pérez, la Carnicería y Venta de Frutas y Verduras sita en GORRITI 3502|08, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.491 v.15|11|66

Brade y Cía., balanceadores. (Enrique Brade, martillero público), Humberto 1º 541, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio, Faustino Eduardo Vázquez, vende a Sandulo Larrucchia y Víctor José Troccoli, su negocio de carnicería, mercadito y venta de frutas y verduras, sito en esta Capital, calle GUATEMALA número 4699, esquina GURRUCHAGA número 2107. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.254 v. 14|11|66

"H"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisa: José María Pérez González, vende a los señores Tomás Luis López, Andrés López y Dionisio González, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 4102, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n Ofic.
$ 2.200 e. 3|11 Nº 47.743 v. 9|11|66

"J"

Julián Sanzol, martillero público, oficinas Joaquín V. González 1020, avisa que Federico Montesinos vende a Nicolás Leonino, la despensa JOSE C. PAZ (antes ACONQUIJA 3690). — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.376 v.15|11|66

Ramón Moreda martillero público con oficinas en Coronel Ramón Lista 5216, T. E. 53-7032 Cap. Fed. Avisa que Jesús Tiollo Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz, venden a Ricardo Alvarez, NR 380777|009; Jesús María García NR en trám., Juan Villalba NR 651656|010; Gomersindo Vázquez NR 395879|010; Tirso González NR en trám. su negocio de panadería y fábrica de masas sito en JULIAN ALVAREZ 474|78, domicilio partes reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.392 v.15|11|66

Aquilino Figuerca, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, domiciliado en la calle Montes de Oca número 2127, de la localidad de Castelar, avisa: José Benítez Couselo, vende a Luz Divina Vieytes, tercera parte indivisa que posee en negocio restaurante y bar, sito JERONIMO SALGUERO Nº 2691, en sociedad con Eugenio Couselo y Manuel Magdalena y que gira bajo rubro Couselo y Cía., tomando a su cargo la parte compradora el pasivo de la parte transferida y continuando el giro de los negocios bajo el mismo rubro. Domicilio partes y reclamaciones ley, en el mismo negocio.
$ 3.000.— e. 7|11 Nº 48.309 v. 14|11|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Juan Grasso, vende a los señores Santiago Iglesias y Arturo Brañas, su negocio de "Carnicería. Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 1301, de esta Capital. Recl de ley y dom. de partes n| Ofic.
$ 2.000 e. 3|11 Nº 47.739 v. 9|11|66

Julio R. Martínez, Dora Pietromica, Francisco Grum y Antonio P. Baibiene avisan que venden a Alfonso P. Devitto y Angela M. Sabio de Garín, el negocio ramo venta de pan y confitería sito en la calle JUNIN 1400 Capital, que es domicilio de las partes y reclamos de Ley.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.878 v.10|11|66

"L"

El Dr. Moisés Mayo, Escribano con Estudio en Montevideo 496, 5º piso, Of. 56, hace saber que don Alberto Marcos Braverman, ha vendido a don Jorge Alberto Coluccio, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle LUIS MARIA DRAGO 350, Capital. Reclamo de Ley en mis Oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.502 v.15|11|66

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 75, planta baja, Capital, denominadas "La Comercial", avisan que José Ramón Fernández y Marino Antonio Morte, venden a Antonio Rodolfo Clérici, su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle LIBERTAD número 1259, esquina Juncal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.242 v. 14|11|66

Por cinco días se hace saber que "León Alfandari e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliado legalmente en la calle LUIS S. PEÑA Nº 362, Capital Federal, y establecimiento industrial en la calle 3 de Febrero Nº 1530, Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con ramo de fabricación y venta de artículos textiles y afines, se transforma en Sociedad Anónima, bajo el nombre de "León Alfandari e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la que transfiere su activo y pasivo, conforme lo previsto en su acta constitutiva, con retroactividad al 1º agosto de 1966. Reclamos de ley, en Luis S. Peña 362, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 3.400.— e. 7|11 Nº 48.302 v. 14|11|66

José Miguel Peláez, con domicilio especial en la calle Lavalle 672, avisa que vende su negocio denominado Restaurant Luxo, instalado en la calle LAVALLE 672, libre de todo pasivo o gravámen a Jacobo Mathor, que compra en comisión para la formación de la sociedad Restaurant Gino, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en Montevideo 141, 6º piso "A", el cual se fija para los reclamos de ley.
$ 2.200 e. 3|11 N 47.616 v 9|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Eduardo Raimundo Wick vende a Roberto Rossi, Frutería y Verdulería, LASCANO 6666. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.791 v. 9|11|66

"M"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valeca S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Vázquez y Manuel Vázquez Lema venden a Lorenzo Romero, el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2060, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.460 v.15|11 66

Se hace saber por cinco días que Luis Rúas, domiciliados en Rincón 1314, Planta Baja, Dpto. "B", cede, vende y transfiere su participación en el activo y pasivo del negocio de artículos de goma La Goma Argentina, sito en MATHEU 43, Capital Federal, a sus únicos socios Aníbal José Jofré y Emilio Miguel Pi domiciliados en Rafaela 4982 y Soler 774, Capital Federal y Temperley, respectivamente. Reclamos domicilio social.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.409 v.15|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 9, Of. 5, T. E. 38-1082. Avisan. Los señores Albino Cota y María J. Manchini de Cota, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora María del Carmen Doamo de Conde el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital en la calle MENDEZ DE ANDES número 2202. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.7|11-Nº 48.115-v.14|11|66

Avisa G. F. García, mart. públ., Alsina 3051, Dto. F., que Isabel Nélida Castro vende a Ana María Rossi, negocio peluquería para damas, MARIANO ACOSTA 1119, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e. 7|11 Nº 48.207 v. 14|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Higinio Jesús Fernández vende a Castor María López, Adolfo Viturro, Bonifacio Alonso y José Antonio Folgueira, el hotel alojamiento sito en MORENO 3317, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.289 v. 14|11|66

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Fernández y Cía., sociedad de hecho integrada por: Manuel Fernández, Generoso Rodríguez y David Ferreiro venden a Jesús González y Genaro Miranda, negocio de Pizzería, Bar, Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Oceanía", sito en la calle MONROE 5198 esquina BAUNESS 2399, Capital, — Domicilio parte vende-

dora: San Juan 818 y domicilio parte compradora: Caracas 2072, ambos de la Capital Federal. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e.7|11 Nº 48.269 v.14|11|66

Se avisa al comercio que el señor Florencio Millán, vende el negocio sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1411, Capital, y que se dedica a bazar, al Sr. Ricardo Daniel Castro. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1411, Capital.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.810 v.10|11|66

Avisan Domingo Díaz vende a los señores Joaquín Francisco Gadea y Aurelio Gutiérrez su negocio de despacho de pan, bombonería y afines, sito en la calle MEDRANO Nº 921, Capital. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200 e. 3|11 Nº 47.577 v. 9|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Pérez, vende a Armando Antonio Tato y Francisco Villanueva "Panadería Mecánica" calle MAZA Nº 1561|67. Reclamaciones de ley y domicilio de pts. nuestras ofnas.
$ 1.400 e. 3|11 Nº 47.795 v. 9|11|66

"N"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de a Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: José Liardo vende a Ada Celeste Trías y Adalberto Jorge Ursomarso, frutería y verdulería, NAZARRE 3699. Dom. par. recl. Ley n|of 63-0353.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48.018 v. 10|11|66

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia Nº 4215, que Benigno Naredo vende a Gloria López de Alonso negocio de panadería mecánica situado en esta Capital Federal, calle NICASIO OROÑO Nº 615|17. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, oficina intermediarios.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 48 027 v. 10|11|66

"P"

M. Argiz y Cía., Mart. Públ., Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan: que rectifica el aviso publicado del 26|4 al 2|5 del año 1966 del negocio de Copetín Bar, sito en Subterráneo estación PLAZA ITALIA LINEAS D. Entrepiso, debiendo leerse así: Usbaldo Rodríguez vende a Benjamín Fernández Estevan Iriguanzo y José Cordero y no como se mencionaba anteriormente. Domicilio partes R|Ley N|oficinas.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 48.032-v.14|11|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: que Carlos Eugenio Formia, vende a Benito Alonso. Negocio despensa y bebidas envasadas, sito PIZARRO 7199 domicilio de ambos en el negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 48.102-v 14|11|66

M. A. García Vilela, martillero público, Of. Méjico 493, Avellaneda, avisa que Alberto Testino vende a José Pinscker negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en PEPIRI 609, Capital. — Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400 e.7|11 Nº 48.195 v.14|11|66

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R Mato, martillero público) Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisan que los Sres. Blas Amuchastegui, Josefa Auzmendi de Amuchastegui, Eugenio Ignacio Auzmendi e Ignacio Auzmendi venden su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PIEDDAS 645, Capital, a los Sres. Andrés Rial, Alfonso Rial, Florentino López y Camilo González Alvarez en comisión; domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400 e.7|11 Nº 48.153 v.14|11|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Simón Mijalovich y Jaime Marcos Sasuli, venden a Norma Susana Touriñán de Mónico y Miguel Mónico, negocio Rotisería, fiambrería y venta de pan y leche, sito PASCO Nº 228, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000. e.3|11. Nº 47.782. v.9|11|66

"Q"

Avisa G. F. García, Mart. Púb., Alsina 2051, Dto. F, que Lidia Aguete de Cetrangolo vende a Lelia Orozco de Laborde, negocio Peluquería para Damas, QUINTINO BOCAYUVA 1506, Capital, Reclamos ley domicilio partes mis oficinas
$ 1.200 e.7|11 Nº 48.206 v.14|11|66

"R"

Ley 11.867. Se avisa al comercio en general que José Fenienus vende a Francisco Roberto Manso y Oscar César Manso su negocio de Carnicería sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 683, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital.
$ 1.600 e. 3|11 Nº 47.591 v. 9|11|66

Iguazú Inmob. Balanceador R. R. Villafañe e|ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa, Ricardo Almar Dellarole, vende a Alejandro Godoy su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en ROSETI 1895, Capital. Recl. ley n|ofic., domic. partes.
$ 1.200 e. 3|11 Nº 47.584 v. 9|11|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con Oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 683, de esta Capital, que el Señor José Fenienus vendía a los señores Tomás Luis López, Andrés López y Dionisio González. Recl. y ley y Dom. de partes N|Ofic.
$ 2.200. e.3|11. Nº 47.740. v.9|11|66

"S"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisa que Juan Mendes, vende a Carlos Goncalvez Reino despacho de pan y confitería, calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. — Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.793. v.9|11|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Establecimiento Casa Musi S.A.C.I.F., vende a Jaime Rivera y José Gil Caeiro, elaboración y venta de pastas frescas, SANTIAGO DEL ESTERO 390, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.600. e.3|11. Nº 47.781. v.9|11|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ventura Riesco, vende a Alfonso José Campos y Concepción Rodríguez de Campos despacho de pan, calle SAN LUIS Nº 3000. Reclamaciones de ley y domicilio ptes. n| ofnas.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.792 v.9|11|66

Aviso Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que Luis y Edmundo González venden a Juan Donato su negocio de despensa, sito en SENILLOSA 947. Informes y reclamo de Ley calle Pacheco de Melo 2549, piso 4º ofic. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48.045 v. 10|11|66

"T"

Camilo Roberto Gomez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuó el señor Domingo Francisco a los señores Francisco González e Isolina L. Rapetti, el día 10 de Diciembre de 1965 sobre el negocio de Hotel-Alojamiento ubicado en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2583.
$ 2.200.— e.7|11-Nº 48.113-v.14|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082. Avisan: El señor Domingo Francisco, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco González su negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, en la calle TUCUMAN Nº 2583. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 48.116-v.14|11|66

Al Comercio. — Se hace saber por cinco días que Mabel Luisa Moss, vende a Rita del Carmen Bulacio el cincuenta por ciento de su negocio de Café y Bar sito en TALCAHUANO 471. — Informes y reclamos de Ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, Ofic. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.600 e.7|11 e.48.208 v.14|11|66

César H. Giromini, escribano, con oficinas en Sarmiento 643, 5º, Esc. 511, Capital, avisa que Elvira Ida Zvab vende a Manuel Suárez y Amelia Cristina Garaventa de Torre, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito TELLIER 2369. — Domicilios de ambas partes en negocio. — Reclamos ley, mis oficinas, de 14 a 19 horas
$ 2.000 e.7|11 Nº 48.304 v.14|11|66

Eduardo E. Azzola martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467 "A", piso 3º "D", T. E. 46-8597. Avisa: que Lorenzo Suárez y Angel Abel Novellino, venden libre de deudas y gravámenes a Pilar Lusarreta de Castrillo su negocio del ramo de "Hotel" habilitación en trámite, sito en la calle TUCUMAN 781, piso 3º, Dptos. "E" y "F". — Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.800 v.10|11|66

"V"

P. Alvarez y Cía., Martilleros públicos, oficinas San Juan 1641, avisan que Anita Isola Giusti de Morano, vende al señor Juan Spina, Dolores Farulla de Puga y Adolfo Barbeito, negocio de mueblería, sito calle VENEZUELA 2987|99, esquina Rioja 500, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.600 e. 3|11 Nº 47.609 v. 9|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Joaquín Aucone vende a Roberto Carlos Barrandeguy, carnicería, frutería y verdulería, VARELA 180, Dom. partes, recl. Ley n of 63-0353.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.790. v.9|11|66

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital T. E.: 38-1035|4654 avisan que: Celestino Díaz y Alfredo Víctor Díaz venden a Castor María López, Adolfo Viturro, Bonifacio Alonso y José Antonio Folgueira el Garaje sito en ZAÑARTU 428, Capital. Domicilio de las partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.200 e.7|11 Nº 48.291 v.14|11|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T.E.: 40-4159|4158 avisan: Carlos Alberto Ciancio vende a Félix Constantino Carnevali su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor calle ZUVIRIA Nº 2402 esquina RIVERA INDARTE. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.7|11 Nº 48.226 v.14|11|66

Noya & Cía., Corredores y Martilleros públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Blanco y José Bestileiro, venden a Jorge Sergio Llabres, negocio clasificado lechería y afines "Mickey" sito calle ZUVIRIA 2579. Reclamos Ley y domic|partes n|oficina.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48 067 v. 10|11|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Vázquez, vende a Victorio Guzmán, Pedro Luis Fiocchi y Alfredo David Arangue panadería mecánica calle ZARRAGA Nº 3431|35. Reclamos ley y domicilio parte n|ofnas.
$ 1.400. e.3|11. Nº 47.778. v.9|11|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de Diez millones de pesos a Veinte millones de pesos, mediante acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos, y clase B, 1 voto, y que de acuerdo a las facultades otorgadas al Directorio, éste en su sesión del 1º de noviembre de 1966, resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias, al portador (25.000 clase "A" y 75.000 clase "B"), a la par, pagaderas al contado en dinero efectivo o en especie, las que tendrán derecho a gozar de dividendos desde el momento de su integración. — Suscripciones en Ventana 3753, donde los actuales accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia en proporción de una acción por cada acción de sus tenencias, presentando sus actuales títulos. — El Directorio.
$ 2.760. e.8|11. — Nº 48.406 v.10|11|66

SEGISMUNDO WOLFF S.A.C.I.F.I.
Nº 2326

Avísase Sres. Accionistas ofrecimiento suscripción 10.000 acciones ordinarias $ 100 c|una, con derecho divid. desde 1º|1|67, características según tenencias, primer pago 10 o|o a 30 días, saldo 31|12|66, Moreno 411, de 12 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.080. e.8|11. — Nº 48.523 v.10|11|66

I.F.I.C.
Soc. Anón. Ind., Financ., Inmob. y Comercial

Comunícase la emisión de $ 1.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, mediante las series Nº 51 a 150, con lo que el capital autorizado de la sociedad se eleva a m$n. 1.500.000, y que se destinaron íntegramente a pago del dividendo del ejercicio Nº 13. — El Directorio.
$ 1.320. e.8|11. — Nº 48.451 v.10|11|66

AREMAR C.I.F.S.A.
Expediente Nº 9015
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27-X-66, ha resuelto emitir m$n. 45.000.000, en Acciones Ordinarias clase "A" (5 votos), series 61ª a la 150ª, de 5.000 acciones de v$n. 100 cada una.

El Directorio pone a disposición de los señores accionistas m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias clase "A", series 61ª a la 100ª, para su suscripción a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.920. e.8|11. — Nº 48.488 v.10|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, en uso de las facultades conferidas por el Art. 4º de los Estatutos Sociales, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 60.000.000.

La mencionada Asamblea resolvió asimismo distribuir un dividendo del 15 por ciento en efectivo y un dividendo del 20 o|o en acciones liberadas, los que serán puestos a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, a partir del 15 de noviembre en curso, contra entrega del cupón Nº 19. — Compañía Argentina de Seguros Providencia S. A.
$ 2.280. e.8|11. — Nº 48.509 v.10|11|66

ALCAN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22|4|1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 600.000.000, conforme a la autorización que acuerda el Art. 5º del Estatuto.
$ 960. e 8|11. — Nº 48.529 v.10|11|66

DOKOW & CIA.
Sociedad Anónima I.C.I. y F.

Se comunica que el Capital autorizado ha sido elevado de $ 10.000.000 a $ 25.000.000; y que se resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias clase "B" (de 1 voto). — El Directorio.
$ 960. e.8|11. — Nº 48.417 v.10|11|66

ALBAYDA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador de $ 100, de un voto por acción, por un total nominal de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.440. e.8|11. — Nº 48.425 v.10|11|66

EXTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ofrecen en suscripción, con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias, 2.000 acciones ordinarias, clase "B" con derecho a 1 voto, correspondientes a las Series Nº 11 al Nº 30. — El Directorio.
$ 840.— e.8|11-Nº 47.615 v.10|11|66

S. A. M. E.
S. A., Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 27, 28 y 29 del capital autorizado por la suma de m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.8|11-Nº 48.347 v.10|11|66

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Conforme a las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones por $ 2.800.000. — El Directorio.
$ 960.— e.8|11-Nº 48.379 v.10|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA.
S.A.I.C.F. e I.
Nº de Inscripción 1.823

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada

el 29 de junio de 1966, el Directorio procederá a emitir el cincuenta por ciento de la segunda serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un valor total de m$nal. 1.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social, sito en la calle Cochabamba 434, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.8|11-Nº 48.409 v.10|11|66

CIA. ARG. DE BOSQUES Y COLONIAS S. A. Agrop. Com. e Ind.

Anúnciase aumento de capital autorizado de m$n. 5.000.000.— en series de m$n. 500.000: 5 series de Acc. Ord. clase "A" y 5 series de Acc. Ord. clase "B", y llámase a su suscripción e integración, 25 de Mayo 516, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 960.— e.8|11-Nº 48.402 v.10|11|66

P. BERTISCH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de "P. Bertisch Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Directorio con fecha 25 de agosto de 1966, se ha procedido a emitir v$n. 50.000.000.— elevando en consecuencia el capital emitido de la sociedad a v$n. 170.000.000.— mediante la emisión de las cinco series de acciones denominadas M, N, Ñ, O y P, por valor de m$n. 10.000.000.— cada serie representativa de 100.000 acciones ordinarias al portador por val r m$n. 100.— cada acción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en mérito al artículo 5º de los Estatutos Sociales, en la sede social de la Sociedad sita en Sanabria 3040, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120. e.7|11. Nº 46.979. v.9|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|10 al 2|11|66.

LACALLE Y GONZALEZ S.A.I.C. y F.
Registro Nº 12825

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de Cuarenta millones de pesos m|n. (m$n. 40.000.000.—) de conformidad a las normas legales y estatutarias aplicables. También se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en virtud de las facultades otorgadas por dicha Asamblea, ha resuelto: la emisión de las series: 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º de diez mil acciones ordinarias al portador cada serie, clase "A" cinco votos, de un valor nominal de cien pesos m|n. ($ 100.— m|n.), cada acción.

Derecho de preferencia, quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.640. e.7|11. Nº 48.190. v.9|11|66

BOTONERIA SANTA FE
S. A. C. I. F. I. y A.
Santa Fe 1709 — Capital

Se comunica que se emite y ofrece a la suscripción pública la serie Nº 3, de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos, derecho dividendo a partir 1º enero 1966; 10.000 acciones, valor emisión $ 1.000.000.— en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 90 días. Derecho preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.440. e.7|11. Nº 48.280. v.9|11|66

INDUSTRIAL MIDI S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º-B
Nº 20.045

Por resolución Asamblea General Extraordinaria 14|10|66 y Directorio del 17|10|66, dispúsose elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.— emitiendo m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, portador, valor par, $ 100.— m|n. cada acción, en series de m$n. 100.000.— cada serie, numeradas del Nº 21 a 100 inclusive, pagaderas contado, dentro de los 30 días última publicación edicto Boletín Oficial, con derecho dividendo del ejercicio iniciado 1|9|66, proporción de 4 acciones se emitan por cada una que se posea. La emisión tiene la siguiente descomposición: m$n. 1.500.000.— en acciones clase "A" 5 votos, integradas por 15.000 acciones de las series Nº 21 a 35 y m$n. 6.500.000.— formadas por 65.000 acciones, series Nº 36 a Nº 100 inclusive. — El Directorio.

$ 5.200. e.7|11. Nº 48.235. v.14|11|66

ORLY S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º-B
Nº 17.118

Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 14|10|66 y Directorio del 18|10|66 dispúsose elevar capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 20.000.000 m|n., emitiendo $ 10.000.000 en acciones ordinarias, portador, valor par, $ 100.— m|n., c|acción, en series de $ 100.000.— m|n c|serie, numeradas del Nº 101 a 200 inclusive, conforme siguiente detalle:

a) $ 1.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, para pago dividendo ejercicio cerrado 31|10|65, formados por series Nº 101 a 110, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|11|65, contra entrega cupón Nº 4; b) $ 6.800.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, a suscripción libre, formados por series Nº 111 a 178 inclusive, con derecho dividendo ejercicio que se inicie 1|11|66, pagaderas contado, dentro 30 días última publicación en el Boletín Oficial, contra entrega cupón Nº 5; c) $ 2.200.000.— en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, formadas por series Nº 179 a 200 inclusive cuya emisión concretará el Directorio en el momento y condiciones convenientes, conforme autorización conferida por citada Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.7|11. Nº 48.238. v.14|11|66

EDINCO
Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que en virtud de haberse aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1965, la disolución anticipada de la Sociedad y su pertinente liquidación, el Directorio ha resuelto: a) El rescate y restitución de Diez mil acciones ordinarias categoría "A", o sea, un total de Un millón de pesos moneda nacional; b) El rescate y restitución de setenta mil acciones ordinarias categoría "B", o sea, un total de Siete millones de pesos moneda nacional; c) Conjuntamente con el rescate y restitución de acciones, el pago de dividendo pendiente por el importe de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para el total de las acciones rescatadas y restituidas por la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.520. e.7|11. Nº 48.331. v.9|11|66

MELIPAL
Soc. en Com. por Acc.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días que en la reunión de socios del día 31 de julio de 1966 se resolvió emitir 4.800 acciones de m$n. 1.000 c|u. de capital comanditario Forma de pago al contado. Derecho de preferencia conforme artículo 5º contrato social. — La Gerencia.

$ 1.320 e. 7|11 Nº 48.272 v. 9|11|66

EUMA S. A. I. C. I. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que por escritura Nº 1.342 del 4 de noviembre de 1964, se emitieron las series duodécima a la vigésima quinta inclusive de acciones ordinarias clase "A" cinco votos por un total de pesos 2.800.000, debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|11 Nº 48.145 v.9|11|66

GRANDVERNON S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º-B
Nº 21.071

Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 14|10|66 y Directorio del 18|10|66, dispúsose elevar el capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n., a $ 10.000.000.— m|n., emitiendo 50.000 acciones ordinarias, portador, de $ 100.— m|n., cada acción, a valor par, en clase "B" 1 voto, en series de $ 100.000.— m|n., cada serie, desde la Nº 51 a Nº 100 inclusive, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º|8|66, pagaderas contado dentro de los 30 días de la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|11. Nº 48.279. v.14|11|66

DON GONZALO S. A.
Inv. Com. Ind. y Agropecuaria

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio de esta Sociedad resolvió la emisión del resto de las series 1º por m$n. 300.000; A5, B8, C11, D14, E17, F20, G23 y H26 por m$n. 400.000 cada una, total de la presente emisión m$n. 3.500.000. Formas de integración al contado y en efectivo. Derecho de preferencia: Conforme Art. 6º Est. Sociales dentro de los veinte días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 7|11 Nº 48.169 v. 9|11|66

ESTANCIAS EL CINCO
S. A. A. C. I. I.
Nº 11.007

Se comunica a los señores Accionistas de Estancias "El Cinco" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de octubre de 1965 aprobró la emisión de la Cuarta Cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 por m$n. 10.976.000 en acciones Ordinarias de la Clase "B" de un voto por acción, la que fue puesta a disposición de los señores Accionistas a partir del 30 de marzo de 1966 luego de lo cual el Capital Suscripto y Realizado de la Sociedad se elevará a la suma de m$n. 38.416.000 (treinta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional).

Buenos Aires, octubre 31 de 1966.

$ 2.640 e. 7|11 Nº 48.223 v. 9|11|66

SURGIR
Socidead Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de octubre de 1966 se resolvió emitir las series Nº 11 a la Nº 50 por un total de 80.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos clase A, por pesos 8.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e. 7|11 Nº 48.233 v. 9|11|66

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL
Soc. An. Ind. y Com.

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a sus Accionistas, que la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1966, aumentó el capital autorizado de m$n. 12.000.000 a m$n. 20.000.000 en acciones clase "A". Que el Directorio el 27 de mayo de 1966, emitió las series 13ª a 20ª en acciones clase "A", de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 8.000.000 con derecho esas acciones, a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, debiendo abonar los suscriptores un diez por ciento en el acto de la suscripción y el saldo en nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. Uso de derecho de preferencia a esta emisión, debe comunicarse en sede social calle Alsina 2648, 1er. piso, "B", Capital, dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|11 Nº 48.134 v.9|11|66

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió la emisión de la 6ta. y 7ma. series de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de v$n. 8.500.000.

A partir del 21 de noviembre de 1966 se abonará en el local social el dividendo del 15% en acciones correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, mediante la 6ta. serie y contra presentación del cupón Nº 6

La 7ma. serie, por v$n. 3.025.000, se destina a capitalizar los depósitos de los comercios adheridos. — El Directorio.

$ 2.280.— e.7|11 Nº 47.917 v.9|11|66

JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|10|65, se resolvió emitir para ser suscriptas a la par, 24 series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias "Clase B" con derecho a un voto por acción, que totalizan m$n. 24.000.000.

Su integración podrá hacerse al contado en el momendo de la suscripción o de la siguiente forma: El 50% en el momento de la suscripción y el 50% restante dentro de los noventa días inmediatos siguientes.

Se comunica asimismo, que en dicha resolución se dispuso poner a disposición de los señores accionistas m$n. 333.000 (saldo de emisiones anteriores), para ser suscriptas e integradas en iguales condiciones que las mencionadas para las series anteriores.

El derecho de preferencia establecido en el artículo 7º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Cerrito 360, Capital, hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.840.— e.7|11 Nº 48.120 v.9|11|66

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N- 20.247)

Se comunica emisión series 25a. a 50a., de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de $ 1.000.000 moneda nacional cada serie, o sea un total de $ 26.000.000 moneda nacional. — Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro 15 días a contar publicación último edicto. — Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de $ 50.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|11 Nº 48.156 v.9|11|66

E U M A
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por escritura Nº 1.221 del 9 de agosto de 1963, se emitieron las series sexta a undécima inclusive de acciones ordinarias clase "A" cinco votos por un total de $ 1.200.000, debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|11 Nº 48.154 v.9|11|66

TEXTIL SILMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se oomunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 9|9|66, resolvió la suscripción de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, por un total de veinte millones de pesos moneda legal. La integración de las series segunda, tercera y cuarta se efectuará en efectivo y a la par, en el momento de la suscripción, y la serie quinta, en efectivo, a la par, hasta el treinta de junio de 1967. Todas las acciones tendrán derecho a un voto. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos sociales. Las acciones llevarán la numeración de 050001 al 250.000. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.327 v.9|11|66

MISCIONE Y GARCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad resolvió la suscripción de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, por un total de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) moneda legal, en acciones de $ 100 cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, a la par y en efectivo. El pago deberá efectuarse en la siguiente forma: 50 % al momento de la suscripción y el 50 % restante antes del 31 de diciembre de 1966. Las acciones llevarán la numeración de 10.001 al 50.000, inclusive. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.329 v.9|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS, S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, numeradas del 3 al 10, compuesta cada serie por 10.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de m$n. 100 valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 20.001 al 100.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo, en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme lo determina la cláusula del estatuto social, en la sede de la calle Lavalle 1527, 9º piso, oficina 38, de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.040. — e.7|11 Nº 48.313 v.9|11|66

ARGENDA, S. A. C. I. I. F. y A.
Expte. 21.951

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias al portador, numeradas del 11 al 50, compuesta cada serie por 100.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de m$n. 100, valor nominal cada úna. Las acciones emitidas serán numeradas del 20.001 al 100.000. La integración de las acciones se realizará al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme a la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle Cánning 145, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. — e.7|11 Nº 48.299 v.9|11|66

MENFO, S. A. I. C.

Se hace saber por el término de tres días que el capital autorizado fue elevado por la Asamblea General Ordinaria a la suma de m$n. 15.000.000, habiendo el Directorio dispuesto, en consecuencia, la emisión de 16 series de acciones clase "B", con derecho a un voto, por un total de $ 8.000.000, destinadas: a) Al pago de los dividendos del 1º y 2º ejercicios, por un total de $ 1.750.000, y b), pesos 6.250.000, integradas en efectivo, cubriendo totalmente el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800. — e.7|11 Nº 48.287 v.9|11|66

INDUSTRIAS GUIDI, S. A. C. I. F
Castelli 256 — 2º "B"
Nº 11.441

Por resolución Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14|10|66, y Directorio del 17|10|66, dispúsose elevar capital autorizado de $ 45.000.000 m|n. a $ 55.550.000 m|n. y la emisión de pesos 10.550.000 m|n. en acciones liberadas, para posibilitar pago dividendo ejercicio cerrado el 30|6|66, en acciones de $ 100 m|n. cada acción, en series de $ 500.000 m|n. cada serie, numeradas del Nº 91 al 111, y $ 50.000 de la Nº 112, con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1º|7|66, contra presentación del cupón Nº 9. Su destino es el siguiente: a) $ 8.750.000 m|n en acciones ordinarias, integradas así: $ 1.750.100 m|n. en acciones clase "A", 5 votos, formadas por las series Nº 91 a 93, y $ 250.100 m|n., de la 94, y pesos 7.000.400 m|n. en acciones clase "B", 1 voto, integradas por $ 249.900 de la serie Nº 94, series 95 a 107 y $ 250.500 m|n. de la Nº 108. — b) $ 1.799.500 m|n. en acciones preferidas, formadas por pesos 249.500 de la serie Nº 108, las series número 109 a 111 y $ 50.000 de la Nº 112. El Directorio.

$ 6.400. — e.7|11 Nº 48.294 v.14|11|66